



Justicia



Informe al Congreso

1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Ángela María Buitrago Ruíz

Ministra de Justicia y del Derecho

Jhoana Alexandra Delgado Gaitán

Viceministra de Promoción a la Justicia

Camilo Eduardo Umaña Hernández

Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa

Helen Ortíz Carvajal

Secretaria General

Andrés Díaz Leal

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Adriana Arlette Ferrer Medina

Directora de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Constanza García Figueroa

Directora de Justicia Formal

Oscar Mauricio Ceballos

Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico

Mariana Ardila Trujillo

Directora de Justicia Transicional

Diego Mauricio Olarte Rincón

Director de Política Criminal y Penitenciaria

Jenny Constanza Fagua Duarte (e)

Directora de Política de Drogas y Actividades Relacionadas

Esteban Restrepo

Director de Asuntos Internacionales

Claudia Eugenia Sánchez Vergel

Directora Jurídica

Julio Cesar Rivera Morato

Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia

Diego Orlando Bustos Forero

Jefe Oficina de Control Interno

María Antonia Castiblanco Rodríguez

Jefe Oficina de Prensa y Comunicaciones

ENTIDADES ADSCRITAS

Roosvelt Rodríguez Rengifo

Superintendencia de Notariado y Registro

Teniente Coronel Daniel Fernando Gutiérrez Rojas

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

César Palomino Cortés

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Ludwing Joel Valero Sáenz

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Elaboración de Textos

Directores y jefes de las dependencias del

Ministerio de Justicia y del Derecho

Directores de las Entidades Adscritas Sector Justicia

Consolidación y diseño

Oficina Asesora de Planeación – Grupo de

Planeación Estratégica

Ministerio de Justicia y del Derecho

Derechos exclusivos de publicación y distribución de la obra

www.minjusticia.gov.co

“Justicia para el cambio social, centrada en las
personas, las comunidades y los territorios”

Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN.....	7
1. AVANCES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 – COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA.....	9
1.1 ARTÍCULOS DE LA LEY 2294 DE 2023 PND 2022-2026.....	17
1.2 METAS E INDICADORES DEL SECTOR JUSTICIA EN EL PND 2022-2026	19
1.2.1 Indicadores sectoriales PND 2022-2016.....	21
1.2.2. Indicadores de producto compromisos étnicos PND.....	25
1.2.3. Indicadores de gestión compromisos étnicos PND 2022-2016.....	28
1.2.4. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.....	30
2. ACCESO A LA JUSTICIA EN TODO EL TERRITORIO	33
2.1 ESTRATEGIAS PARA ACERCAR LA JUSTICIA A LAS PERSONAS, LAS COMUNIDADES Y LOS TERRITORIOS.....	34
2.1.2 Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE)	35
2.1.3 Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable composición (PNCEDAAC).....	40
2.1.4 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (PNCJCC)	45
2.1.5. Estrategia Sistemas Locales de Justicia (SLJ).....	52
2.1.6 Fortalecimiento de la mediación penal.....	58
2.1.7. Mediación Escolar – Formación para el Futuro.....	58
2.2 ACCESO A LA JUSTICIA - HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS.....	60
2.2.1 LegalApp.....	61
2.2.2 Conexión Justicia.....	62
2.2.3 SUIN Juriscol	62

2.3 JUSTICIA DIGITAL.....	67
2.3.1 Sistema de servicios de Justicia del Ejecutivo	68
2.4 JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL.....	69
2.4.1 Acceso a la justicia con enfoque de discapacidad y de género – mujer rural	69
2.4.2 Red Tejiendo Justicia.....	70
2.4.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia	75
2.5 PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA.....	77
2.5.1 Defensa del Ordenamiento Jurídico	77
2.5.2 Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto	79
2.5.3 Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública nacional.....	80
2.5.4 Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial	80
2.5.5 Diplomado sobre calidad y depuración normativa	81
2.5.6 Política de Mejora Normativa.....	81
2.6 COMISARÍAS DE FAMILIA	83
2.6.1 IVC - Inspección, Vigilancia y Control	86
2.6.2 Sistema Nacional de Justicia Familiar	89
3. POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE JUSTICIA TRANSICIONAL, EN EL MARCO DE LA RECONCILIACIÓN NACIONAL.....	91
3.1 FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD Y LA ARTICULACIÓN PARA LA BÚSQUDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS.....	92
3.2 IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD (CEV) EN MATERIA DE JUSTICIA.....	94
3.2.1 Política Pública de Desmantelamiento	94

3.2.2 Proceso de reconocimiento de operadores y operadoras judiciales víctimas de la violencia	94
3.2.3 Presentación del proyecto de reforma a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras	95
3.2.4 Fortalecimiento de acceso a la justicia propia para mujeres indígenas víctimas de violencias de género	96
3.2.5 Promoción e impulso de la creación de un modelo de justicia para la erradicación de violencias basadas en género o por prejuicio.....	97
3.2.6 Difusión y apoyo técnico a la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de justicia a nivel territorial	98
3.3 INNOVACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA JUSTICIA RESTAURATIVA TRANSICIONAL, ESPECIALMENTE EN EL MARCO DE LA JEP.....	99
3.3.1 Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la JEP para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación.....	99
3.3.2 Innovación para la generación de “Proyectos restaurativos de la justicia”	100
3.4 IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL	100
3.4.1 Esfuerzos de socialización y capacitación en mecanismos de Justicia transicional	101
3.4.2 Asistencias técnicas en justicia transicional	101
3.5 TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS CON ENFOQUES DIFERENCIALES INTERSECCIONALES	102
3.5.1 Red Justas	103
3.5.2 Implementación de medidas incluidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y en las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación regional (PATR) como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional.	104
4. POLÍTICAS EN MATERIA CRIMINAL Y PENITENCIARIA	105
4.1 DISEÑAR INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL	106

4.1.1. Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025	107
4.1.2. Puesta en marcha de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado – ETCO	107
4.2. PROMOVER CONDICIONES DIGNAS DE RECLUSIÓN EN LOS EROD	109
4.2.1. Política Institucional en Derechos Humanos	109
4.2.2. Enfoque diferencial y atención de población LGBTIQ+	109
4.2.3. Medición de condiciones de vida digna en prisión	110
4.3 FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	111
4.3.1. Plan de Cultural para la Libertad	111
4.3.2. Monitoreo de las condiciones de reclusión.....	113
4.3.3. Brigadas jurídicas a población penitenciaria.....	114
4.3.4. Asistencia en salud a la población privada de la libertad	114
4.3.5. Cumplimiento de la Sentencia SU-122 de 2022 y articulación con las entidades territoriales.....	115
4.3.6. Exclusión del IVA para mejorar las condiciones económicas de la población privada de la libertad y la gestión de los establecimientos de reclusión	116
4.4 ALTERNATIVIDAD PENAL, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA RESOCIALIZACIÓN	117
4.4.1. Proyecto de ley para la humanización de la Política Criminal.....	117
4.4.2. Reglamentación de los servicios de Utilidad Pública, Ley 2292 de 2023	118
4.4.3. Plan de fortalecimiento productivo y emprendedor en los centros de reclusión	119
4.5. JUSTICIA RESTAURATIVA ORIENTADAS A RESPONSABILIZACIÓN Y REPARACIÓN .	121
4.6. SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES.....	122
4.6.1. Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa	123
4.6.2. Prevención del delito de adolescentes y jóvenes	124
4.7. POLÍTICA DE DROGAS DESDE LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES, TERRITORIOS Y EL MEDIO AMBIENTE	124

4.8. FORTALECER LAS CAPACIDADES DE ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ENTES NACIONALES Y TERRITORIALES FRENTE A LA POLÍTICA DE DROGAS	125
4.8.1. Acciones en el marco del Consejo Nacional de Estupefacientes.....	126
4.8.2. Atención a las comunidades étnicas 2023 – 2024	127
4.8.3. Posicionar la Política de Drogas en el escenario internacional	128
4.9. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES	131
4.9.1. Control de la planta de cannabis.	132
4.9.2. Control de Sustancias Químicas	135
4.10. POLÍTICA DE DROGAS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ.....	139
5. GESTIÓN INSTITUCIONAL INNOVADORA Y ÉTICA, SOPORTADA EN EL DESARROLLO HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	140
5.1 PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	141
5.1.1. Política de Servicio al Ciudadano	141
5.1.2. Política de Participación Ciudadana	144
5.2 PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	146
5.2.1. Rendición de Cuentas	147
5.2.2. Oferta Institucional	148
5.2.3. Sistema Integrado de Gestión	150
5.2.4 Gestión de Proyectos y Presupuesto	154
5.2.5. Programación y Seguimiento a la Ejecución Presupuestal	157
5.2.6. Programación presupuestal Vigencia 2025	158
5.2.7 Gestión de Recursos del Sistema General de Regalías	158
5.2.8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión	161
5.2.9 Planes.....	163
5.3 ASUNTOS INTERNACIONALES.....	164
5.3.1. Cooperación Internacional y Política Exterior.....	165
5.3.2. Grupo de Extradiciones	168

5.3.3. Grupo de Traslado de Personas Condenadas.....	169
5.3.4. Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal	170
5.4 AGENDA LEGISLATIVA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.....	172
5.4.1. Agenda Legislativa del Viceministerio de Promoción de la Justicia.....	172
5.4.1.1 Ley de Coordinación Interjurisdiccional	173
5.4.2. Agenda Legislativa del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa	175
5.4.3. Asistencia a Debates de Control Político.....	176
5.5 ASUNTOS JURÍDICOS.....	178
5.5.1 Procesos Judiciales	179
5.5.2 Grupo de Actuaciones Administrativas	180
5.5.3 Grupo de Extinción de Dominio.....	182
5.5.4 Grupo de Asuntos Notariales y Registrales.....	183
5.6 TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	184
5.6.1. Implementación de la Política de Gobierno Digital	184
5.6.2. Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho.....	184
5.6.3. Estrategia de Gobierno de Datos.....	184
5.6.4. Estrategia de intercambio de información	185
5.6.5. Seguridad de la Información	185
5.6.6. Continuidad del negocio.....	186
5.6.7. Infraestructura y Servicios.....	186
5.6.8. Sistemas de Información	187
5.6.9. Página Web.....	187
5.6.10. Uso y apropiación.....	187
5.6.11. Proyecto de Inversión – Planeación, Ejecución, Control y Seguimiento.....	188
5.7. CONTROL INTERNO.....	189
5.7.1 Competencia de la Oficina de Control Interno	189
5.7.2. Gestión y Logros	189
5.8. PRENSA Y COMUNICACIONES	198

5.9 GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	201
5.9.1 Gestión Presupuestal.....	201
5.9.2 Gestión Contable.....	203
5.9.3 Gestión de Tesorería.....	204
5.10 GESTIÓN CONTRACTUAL	205
5.11 GESTIÓN ADMINISTRATIVA	207
5.12 GESTIÓN ALMACÉN, INVENTARIOS Y TRANSPORTE	210
5.13 GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	211
5.14 GESTIÓN DOCUMENTAL	217
5.15 GESTIÓN DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	220
6. ENTIDADES ADSCRITAS SECTOR JUSTICIA	222
6.1 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	223
6.1.1 fortalecimiento Institucional.....	223
6.1.2. Resocialización.....	224
6.1.3. Lucha Contra la Corrupción.....	224
6.1.4. Planes y Proyectos en Curso.....	225
6.2. UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	226
6.2.1. Generación de cupos – Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura.....	227
6.2.2. Otros Logros misionales (Julio 2023 a Junio 2024).....	228
6.2.3 Mantenimiento a la infraestructura – Subdirección de Construcción y Conservación.....	231
6.2.4. Suministro de bienes y servicios a la población privada de la libertad.....	233
6.2.5. Dirección Administrativa y Financiera.....	236
6.2.6. Dirección Contractual.....	237
6.2.7. Oficina Asesora Jurídica.....	238
6.2.8. Oficina de Tecnología.....	241

6.3 AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE	243
6.4 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR	253
6.4.1 Introducción.....	254
6.4.2. Compromisos de la Superintendencia con el Plan Nacional de Desarrollo y metas del Gobierno Nacional.....	254
6.4.3. Inspección Vigilancia y Control sobre el servicio público notarial.....	258
6.4.4. Inspección a Notarios.....	259
6.4.5. Administración del servicio público notarial.....	260
6.4.6. Inspección Vigilancia y Control sobre el servicio público Registral.....	263
6.4.7. Inspección Vigilancia y Control sobre el servicio público que prestan los Gestores y Operadores Catastrales.....	265
6.4.8. Inspección Vigilancia y Control Sobre el servicio público de Curadurías Urbanas.....	266
6.4.9. Protección, Restitución y Formalización de Tierras.....	269
6.4.10. Gestión sobre el Registro de Instrumentos Públicos.....	276
6.4.11. Otros logros de la Superintendencia.....	277

Presentación

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho como cabeza del Sector Justicia, resulta prioritario dar a conocer al Honorable Congreso de la República y a la ciudadanía en general, los avances de su gestión en el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024, presentando los principales logros en el cumplimiento de su misionalidad.

En este segundo año de gestión del Gobierno del presidente Gustavo Francisco Petro Urrego, se han consolidado las bases y se han desarrollado los elementos clave de la estrategia en materia de justicia, siguiendo los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. Durante este período, se han implementado significativas reformas legislativas que han fortalecido el marco legal del país, promoviendo así un sistema judicial más eficiente y equitativo. Estas reformas han abarcado áreas prioritarias como la protección de los derechos humanos y la modernización de los procedimientos legales, contribuyendo de manera sustancial a mejorar la administración de justicia en Colombia.

Uno de estos avances es la Jurisdicción Agraria y Rural, diseñada para asegurar un acceso más equitativo y eficiente a la justicia para campesinos y comunidades rurales. Este proyecto fue aprobado en la plenaria del Senado de la República antes del cierre de la legislatura del primer semestre del 2024. La iniciativa establece la creación de jueces especializados encargados de resolver disputas y aplicar el derecho vigente, especialmente en lo que concierne a la propiedad y su protección. En cuanto a la provisión de cargos, se realizarán concursos de méritos para seleccionar jueces y magistrados especializados en derecho agrario, administrativo y ambiental. Aún queda por discutir la ley ordinaria, que definirá el proceso operativo de la nueva jurisdicción.

Mediante la firma presidencial del decreto 0532 del 29 de abril de 2024, se puso en marcha el Sistema Nacional de Búsqueda (SNB), que busca articular a los actores públicos, privados y sociales relacionados con la búsqueda de personas desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado. La creación del SNB fue una petición expresa de familiares de las víctimas, personas buscadoras y de organizaciones de derechos humanos en el marco de la construcción

del Plan Nacional de Desarrollo 'Colombia potencia mundial de la vida', aprobado en mayo de 2023 (Ley 2294), el cual lo incluyó en su artículo 198.

La creación del SNB permitirá enfocar recursos humanos, económicos, técnicos y tecnológicos en las labores de atención, prevención, búsqueda e identificación, y, dado el caso, de reencuentro o entrega digna de cuerpos.

De igual manera, permitirá la articulación efectiva entre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRN) y el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas (SNARIV) con el fin de atender integralmente a las víctimas y personas buscadoras, especialmente de las mujeres.

Por otra parte, una de las principales y grandes apuestas en materia de Tratamiento Penal Diferencial, en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz es la Ley de Utilidad Pública. El 4 de septiembre de 2023, se expidió el Decreto 1451 “por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al Título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para reglamentar la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión”.

Este mecanismo, diseñado con enfoque de género y restaurativo, permite a las mujeres cabeza de familia en condición de marginalidad y condenadas por la comisión de delitos relacionados con estupefacientes o hurto, cuyas condenas no sean mayores a 8 años, acceder a la libertad y ejecutar su pena a través de la prestación de servicios comunitarios en entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas.

Como principal logro en el avance, con corte 07 de junio de 2024 se cuenta con un total de 44 mujeres en libertad beneficiarias de utilidad. En virtud de la implementación de la Ley 2292 de 2023, Colombia cuenta por primera vez con una medida de Tratamiento Penal Diferencial por delitos asociados a drogas, incluidos conservación o financiación de plantaciones que acoge a los pequeños cultivadores.

En conclusión, este informe incorpora, entre otras acciones, la gestión, los diferentes avances con relación al acceso a la justicia, el cumplimiento de compromisos institucionales, el trabajo por la humanización del sistema penitenciario y carcelario, la promoción de los métodos alternativos de solución de conflictos, así como la formulación, adopción e implementación de la nueva Política Nacional de Drogas; además aborda asuntos asociados con la política de justicia transicional, la actividad registral y la defensa jurídica del Estado.

El contenido del documento está organizado según los Objetivos Estratégicos Sectoriales e incluye a su vez información de las entidades adscritas: el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) y la Superintendencia de Notariado y Registro.

1

AVANCES PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO 2022-2026 –
COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL
DE LA VIDA



Gobierno con el
PUEBLO
Litoral Pacífico

TUMACO - NARIÑO



Justicia

El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en el proceso de formulación del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026, a través de diferentes espacios de concertación, dentro de los que se destacan los Diálogos Regionales Vinculantes, las mesas de concertación y la consulta previa con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom; a partir de los resultados obtenidos en estos espacios, se consolidaron los insumos para definir las apuestas del sector Justicia, las cuales se plasmaron tanto en las bases del PND, como en el articulado de la Ley 2292 expedida el 8 de marzo de 2023, por la cual fue adoptado. Así mismo, para realizar seguimiento al avance de los compromisos del PND, se definieron, en consenso con el Departamento Nacional de Planeación, los indicadores de primer y segundo nivel para el sector Justicia y los indicadores mediante con los que se hace seguimiento a los acuerdos suscritos con los pueblos y comunidades étnicas.

A continuación, se relacionan los compromisos del sector Justicia en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y se relaciona el número del capítulo del presente informe al Congreso, en el que se encuentra el reporte del avance logrado con corte a junio 2024.

a. Transformación: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
Capacidades de los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones de ordenamiento y planificación territorial	Consolidación del catastro multipropósito y tránsito hacia el Sistema de Administración del Territorio (SAT)	Actualización catastral multipropósito	Artículo 54°. La Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de la política pública del Catastro con Enfoque Multipropósito.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026

b. Transformación: Seguridad humana y justicia social

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios.	Prestación efectiva de justicia con enfoque diferencial y métodos de resolución de conflictos.	Política de fortalecimiento de la justicia familiar con énfasis en las Comisarías de Familia	Artículo 202°. Fortalecimiento de las comisarías de familia.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 2.7. Comisarías de Familia
		Creación del Sistema Nacional de Justicia Familiar	Artículo 203 Sistema Nacional de Justicia Familiar.	1.1. Avances artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 2.7.2 Sistema Nacional de Justicia Familiar
		Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia	Artículo 201°. Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 2.2.3 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana
		Uso y apropiación de métodos de resolución de conflictos		1.2.1.1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas 2.2.1 Programa Nacional de Justicia en Equidad 2.2.2 Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable composición 2.2.3 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana 2.2.5 Fortalecimiento de la mediación penal

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
				2.2.6. Mediación Escolar – Formación para el Futuro
		Promoción del uso pertinente de los servicios de justicia		2.2.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia 2.3 Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas
	Jurisdicción especial indígena, justicias propias y comunitaria, y desarrollo de justicia ambiental.	Caracterizar las justicias propias y comunitaria para robustecer su reconocimiento por las autoridades locales		1.2.2.1. Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA 1.2.2.2. Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana 1.2.2.3. Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado 2.5.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia
	Renovación de la arquitectura institucional del	Actualizar el Plan Decenal del Sistema de Justicia PDSJ 2017-2027	Artículo 199°. Plan decenal del sistema de justicia.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
	Sistema de Justicia.	Capacidades institucionales, técnicas y tecnológicas del Sistema de Justicia		1.2.1.3 Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE) 2.3 Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas 2.4 Justicia Digital
	Transformación de la evidencia para el diseño de las políticas de justicia.	Realizar Encuestas de Necesidades Jurídicas ENJ		1.2.1.1. Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas
	Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Crear el Sistema de Defensa Jurídica del Estado	Artículo 206°. Sistema de defensa jurídica del estado.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 6.3 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE-Sistema de Defensa Jurídica del Estado
Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en todos los territorios.	Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia de mediano y largo plazo.	Política de Estado de Transformación Digital de la Justicia		2.4 Justicia Digital
	Herramientas tecnológicas con enfoques diferenciales para la divulgación y acceso al	Estrategia para acceso a la normatividad vigente y su divulgación		2.3 Acceso a la justicia - herramientas tecnológicas 2.3.1 LegalApp 2.3.2 Conexión Justicia

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
	ordenamiento jurídico.			2.3.3 SUIN Juriscol 2.6.2 Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto 2.6.3 Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública nacional 2.6.4 Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial
	Capacidades y la oferta del Sistema de Justicia.	Realizar Mapa de Justicia para caracterizar oferta en territorio Realizar un modelo de articulación y coordinación entre el Sistema de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia		2.2.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia 2.2.4. Estrategia Sistemas Locales de Justicia
Humanización de la política criminal y superación del Estado Constitucional en materia penitenciaria y carcelaria.	Tratamiento penitenciario, resocialización y no reincidencia para un proyecto de vida digno.	Elaborar un protocolo de tratamiento penitenciario y de resocialización para la población privada de la libertad		4.2.1. Política Institucional en Derechos Humanos 4.2.2. Enfoque diferencial y atención de población LGBTQ+ 4.3.4. Asistencia en salud a la población privada de la libertad
		Adoptar el Plan Integral de Programas y Actividades de Resocialización		4.3.1. Plan de Cultural para la Libertad
		Proyecto de Ley de Humanización de la Política Criminal		4.4.1. Proyecto de ley para la humanización de la Política Criminal

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
		Convenios para el fortalecimiento progresivo de los Centros de Armonización Indígenas		1.2.2.4 Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados
	Justicia restaurativa para la recomposición de los lazos sociales.	Seguimiento a la garantía de derechos humanos en el SRPA		4.6. Sistema de responsabilidad penal para adolescentes y jóvenes
		Implementar la política nacional de justicia juvenil restaurativa en los territorios		4.6.1. Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa
	Atención a la población condenada, sindicada y pospenada en los territorios.	Diseñar estrategia para la implementación de la justicia restaurativa		1.2.1.2. Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas
				4.5. Justicia restaurativa orientadas a responsabilización y reparación
	Robustecimiento de la alternabilidad penal, tratamiento diferenciado y prevención del delito.	Desarrollar estrategia para la promoción del uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión Implementar la Política Pública de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes		4.4. Alternatividad penal, la prevención del delito y la resocialización
Realizar campañas de concientización ciudadana				4.6.2. Prevención del delito de adolescentes y jóvenes 4.4 Alternatividad penal, la prevención del delito y la resocialización
De un enfoque reactivo de la política criminal a uno sustentado en	Establecer una línea base de goce efectivo de derechos de personas privadas de la libertad:		4.2.3. Medición de condiciones de vida digna en prisión	

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
	evidencia empírica.			
	Extinción de dominio para el beneficio social.	Realizar ajustes normativos e institucionales, en articulación con el poder judicial, para garantizar mayor efectividad de los procesos judiciales		3.2.1 Política Pública de Desmantelamiento 5.5.4 Grupo de Extinción de Dominio
Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición	Fortalecimiento de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	Crear el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas	Artículo 198°. Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 3.1 Fortalecimiento de la institucionalidad y la articulación para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas
		Diseñar una política pública de protección de derechos de las víctimas		3.2.3 Presentación del proyecto de reforma a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
	Oferta institucional y de los mecanismos de justicia transicional.	Asistencias técnicas en justicia transicional	Artículo 205°. Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 3.4.2 Asistencias técnicas en justicia transicional
		Instrumentos normativos para la implementación del sistema restaurativo de la Jurisdicción Especial para la Paz	Artículo 204°. Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz -JEP.	1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 1.2.1.4. Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución 3.3.1 Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la JEP para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024	
	Plan de socialización y promoción de los mecanismos restaurativos en la justicia transicional.	Diseño de un proyecto restaurativo, a través del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total		3.3.2 Innovación para la generación de “Proyectos restaurativos de la justicia” 3.4 Implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional	
Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades y territorios y el medio ambiente	Regulación para la garantía de derechos y libertades.	Modificar la legislación en: (i) regulación de usos alternativos de la planta de coca; (ii) uso adulto, producción y comercialización del cannabis; (iii) usos para fines medicinales, terapéuticos, industriales y científicos de sustancias psicoactivas; y (iv) protección del uso ancestral y popular, priorizando la participación de los campesinos y de las comunidades étnicas.	Artículo 193°. Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas.	1.1 Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 5.2.1.1. Espacios de generación normativa para la regulación de la planta de cannabis a). Mejoras a la normativa vigente de cannabis medicinal b). Nuevo régimen tarifario del Decreto 811 de 2021 c). Decreto de la Ley 2204 de 2022	
		Diseñar e implementar la nueva política de drogas		5. Política de drogas desde la dignificación de las personas, comunidades, territorios y el medio ambiente	
	Transformación integral de los territorios, tránsito a la legalidad, cuidado de la naturaleza y protección de la vida.	Reducción de vulnerabilidades con la Estrategia: zonas de paz y esperanza para la transformación y renovación con oportunidades			1.1. Artículos de la Ley 2294 de 2023 PND 2022-2026 4.3.1. Plan de Cultural para la Libertad
		Promover prácticas culturales, ancestrales, medicinales y de procesamiento lícito de cultivos de coca, marihuana, amapola y otras sustancias			5.1.2 Atención a las comunidades étnicas 2023 – 2024- Compromiso Mesa Regional Amazónica 5.2.1.1. Espacios de generación normativa para la regulación de la planta de cannabis

Catalizador PND	Componente PND	Bases PND	Ley 2292 de 2023	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
	Desarticulación de estructuras multicrimen relacionadas con el fenómeno de las drogas y otras economías ilegales	Definir acciones para la desarticulación de organizaciones criminales y Definir estrategia focalizada en los actores del sistema criminal que generan violencia, lavan activos, extorsionan y se lucran en mayor proporción de las actividades ilegales		3.2.1 Política Pública de Desmantelamiento 4.1.1. Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025: Prioridad 3. Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia
	Estrategia de política exterior para el cambio del paradigma del fenómeno de las drogas	Estrategia internacional de drogas orientada a liderar el cambio del enfoque global basado en la guerra contra las drogas		5.1.4 Posicionar la Política de Drogas en el escenario internacional

c. Pueblos y comunidades étnicas

No.	Acuerdo	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
IT2-86	El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho y en coordinación con el Ministerio del Interior, garantizará la Consulta Previa, Libre e Informada del proyecto de ley de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, acorde con el acta de la sesión N.º4 de 2022 de la MPC, la cual iniciará a partir del mes de abril de 2023. Las garantías presupuestales serán dispuestas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, en el marco de sus recursos de adición del año 2023. En esta Consulta harán parte las Organizaciones Indígenas que participan en el marco de la MPC.	1.2.3.1. Porcentaje de actividades desarrolladas para la consulta previa del proyecto de ley de coordinación interinstitucional del artículo 246 de la CP 5.4.1.1 Ley de Coordinación Interjurisdiccional

No.	Acuerdo	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
IT2-18	El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio del Interior radicarán e impulsarán con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República, el proyecto de ley de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, de acuerdo con el artículo 246 de la Constitución Política	1.2.3.2. Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena 5.4.1.1 Ley de Coordinación Interjurisdiccional
IT2-19	El Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con el Ministerio del Interior, el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las demás entidades competentes, en concertación con la delegación indígena de la COCOÍN, formulará e implementará un plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena que incluya las garantías presupuestales para su ejercicio, operatividad, funcionamiento y articulación respetando la autonomía de los pueblos indígenas de Colombia.	1.2.2.3. Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado
IT2-20	Implementar el Componente Indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027, con el propósito de fortalecer la jurisdicción especial indígena, de conformidad con las funciones, competencias y responsabilidades de las diferentes entidades.	1.2.3.3. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas 1.2.3.4. Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas
IT2-80	El Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia, garantizarán la construcción, adecuación y dotación de centros de armonización o sus equivalentes de acuerdo con los principios culturales de cada pueblo, para el fortalecimiento de las estructuras de justicia propia a través	1.2.2.4. Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados

No.	Acuerdo	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
	de los recursos de FONSECON que sean destinados a la política carcelaria. Los proyectos serán ejecutados a través del Decreto 252 de 2020 o cualquier otra normatividad en materia de contratación directa con los Pueblos Indígenas.	
IT-209	Fortalecimiento al ejercicio de la jurisdicción especial de los pueblos indígenas amazónicos.	1.2.2.2. Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana 1.2.2.3. Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado
RT2-5	El Ministerio de Justicia y del Derecho construirá de manera participativa con el pueblo Rrom, un estudio de caracterización que dé cuenta de las formas propias de resolución de controversias o conflictos internos mediante la Kriss Romaní, así como de la identificación de los asuntos que requieren de articulación. El resultado de este estudio se alineará con la estrategia de actualización del marco normativo del pueblo Rrom en Colombia a cargo del Ministerio del Interior, mediante la creación del capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el modificatorio del Decreto 2957 de 2010.	1.2.3.5. Porcentaje de avance en la elaboración del Estudio de caracterización de la Kriss Romaní construido de manera participativa con el pueblo Rrom 1.2.3.6. Porcentaje de avance en la construcción y concertación del Capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el decreto modificatorio del 2957 de 2010 2.5.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia
IT5-140	El Ministerio de Justicia y del Derecho construirá la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes. Lo anterior, incluye garantizar la	1.2.3.7. Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y

No.	Acuerdo	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
	participación de los pueblos en los escenarios existentes para la toma de decisiones, el desarrollo de la preconsulta en el año 2023 y de los procesos de consulta previa en el año 2024.	organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes
IT5-231	Adecuación de políticas, estructuras y modelos de planeación y gestión de las entidades del Estado que permita la coordinación con la Institucionalidad Indígena Amazónica, entre los distintos niveles de gobierno y entidades del Estado y la implementación de políticas públicas pertinentes para los PI de la Amazonia.	1.2.3.8. Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes
NT2-84	1. El Ministerio de Justicia y el Derecho conformará una Mesa Técnica Interinstitucional, con la participación de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP), para desarrollar la caracterización de las justicias propias de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. A partir de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida. 2. A partir de esta caracterización, se establecerá la ruta jurídica que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.	1.2.3.9. Documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado a partir de lo dispuesto en la Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP). 1.2.3.10. Ruta jurídica elaborada que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes, sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera 2.5.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia
NT2-85	Plan Decenal de justicia:	1.2.3.11. Porcentaje de avance en el documento de revisión del componente

No.	Acuerdo	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
	<p>1. El Ministerio de Justicia y del Derecho brindará las garantías técnicas, metodológicas y presupuestales para que la comisión sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa realice la revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017-2027, sin que ello implique renuncia y/o sustitución al Derecho fundamental a la consulta previa libre, informada y vinculante.</p> <p>2. El Ministerio de Justicia y del Derecho y demás entidades con competencia dentro del PDSJ, garantizarán de manera plena la realización de la consulta previa libre e informada respecto de la reformulación de dicho instrumento con el Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.</p>	<p>de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 – 2027</p> <p>1.2.3.12. Consulta previa para la reformulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, realizada</p>
NT2-86	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho implementará una estrategia de acceso a la justicia con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGBTIQ+ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado, fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos. Para esos efectos, se instalará una Mesa de Justicia de Género en la Costa Pacífica nariñense con participación plena de una subcomisión de mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras de la Comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa, y, además, se les convocará a futuras mesas instaladas que aborden la misma temática en otros territorios.</p>	<p>1.2.2.5. Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado</p>
NT2-87	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho garantizará la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial y previa consulta con el Espacio Nacional de Consulta Previa de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Para el efecto, se</p>	<p>1.2.2.13 Decreto de la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y</p>

No.	Acuerdo	Capítulo del Informe del Congreso 20223-2024
	<p>expedirá un Decreto con fuerza de ley, que regule todo lo relativo a la privación de la libertad de los miembros de estos grupos de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.º y 96.º de la Ley 1709 de 2014.</p>	<p>palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP.</p>

En la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el PND 2022- 2026, el sector Justicia tiene competencia sobre los artículos que se relacionaron en la Tabla del numeral anterior, en la que se evidencia la alineación del artículo con los compromisos expresados en las bases del PND, en este sentido, a continuación se presenta el avance logrado respecto a la reglamentación de estos artículos, en los casos que aplica, lo que corresponde al avance de la gestión e implementación de los proyectos que se desprenden de la implementación del artículo en mención, se reporta en los diferentes capítulos de este Informe al Congreso, tal como se relacionó en la referida tabla.

- Artículo 54° La Superintendencia de Notariado y Registro en el marco de la política pública del Catastro con Enfoque Multipropósito: No requiere decreto reglamentario debido a que la norma establece directamente las acciones que debe realizar la Superintendencia de Notariado y Registro. Vale la pena mencionar que la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene como función proponer los lineamientos para la formulación de la política pública e iniciativas en materia de notariado y registro del país, así como participar en el diseño de las políticas relacionadas con la protección de la fe pública en materia de Notariado y Registro, lo que implica la revisión de varios asuntos provenientes de la Superintendencia de Notariado y Registro y de los usuarios del servicio, acciones que se adelantan en el Grupo de Asuntos Notariales y Registrales.
- Artículo 193° Formulación, adopción e implementación de la nueva política nacional de drogas: No requiere decreto reglamentario por cuanto la política pública nacional de Drogas “Sembrando vida, desterramos el narcotráfico”, ya se encuentra aprobada y adoptada, y su prioridad es el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz. La Política de Drogas busca desplegar una estrategia integral de doble vía, de “OXÍGENO” para los territorios, comunidades, personas y ecosistemas que se han visto desproporcionalmente afectados por el mercado de drogas ilegales; y de “ASFIXIA”, donde los esfuerzos militares, policiales y punitivos se concentrarán los nodos estratégicos del sistema criminal, que son quienes generan violencia y se lucran en mayor proporción de esta economía ilícita.

No obstante, lo anterior, teniendo en consideración que uno de los componentes de la

1.1

ARTÍCULOS DE LA LEY 2294 DE 2023 PND 2022-2026

política de drogas son las Misiones territoriales, se habla de una reglamentación parcial del artículo 193. En este sentido, el proyecto de Decreto "*Por el cual se crean las Misiones Territoriales de la Política Nacional de Drogas, las Zonas de Paz y Esperanza para la Transformación y Renovación con Oportunidades, establecidas en la Política Pública Nacional de Drogas 2023 – 2033 “Sembrando vida desterramos el narcotráfico”, y se dictan otras disposiciones*", fue publicado para comentarios ciudadanos entre el 21 de febrero y el 7 de marzo, actualmente, se encuentra en recolección de firmas, vale la pena precisar que, este proceso sufrió un importante retraso debido al cambio efectuado en distintos ministerios.

- Artículo 198° Sistema nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas: El día 29 de abril fue expedido el Decreto 0532 de 2024 "*Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada*" por lo que se dio cumplimiento a esta orden reglamentaria.
- Artículo 199° Plan decenal del sistema de justicia: No requiere reglamentación, debido a que el artículo 108 de la Ley 1753 de 2015 y el Decreto 979 de 2017, que son las normas que rigen el Plan Decenal del Sistema de Justicia - PDSJ están plenamente vigentes. Es importante precisar que respecto de las facultades otorgadas en el artículo 199, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación - DNP, se realizó un informe de balance quinquenal en el que se identifican los principales logros y los cuellos de botella y en el primer trimestre de 2024, el DNP presentó ante el Comité Directivo del PDSJ, las posibles rutas de acción para la reforma y/o actualización del PDSJ, en este sentido, actualmente está en proceso la definición del esquema y recursos que se requieren para avanzar en la ejecución de la mencionada hoja de ruta.
- Artículo 201° Fortalecimiento del programa nacional de casas de justicia y centros de convivencia: No requiere reglamentación, toda vez que el artículo ordena el Fortalecimiento

del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia, que es un proyecto en el que trabaja el Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de su misionalidad y sobre el cual se presenta el correspondiente avance en el numeral 2.2.3 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, del presente informe al Congreso.

- Artículo 202° Fortalecimiento de las comisarías de familia: No requiere reglamentación, toda vez que el artículo se refiere al mandato de diseñar e implementar un plan de obligatorio cumplimiento destinado al fortalecimiento y mejora de los servicios de las Comisarías de Familia, actividad que se ha venido desarrollando por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Justicia Formal. Es importante hacer claridad que, si bien es cierto, el artículo hace referencia a las funciones de inspección, control y vigilancia de las Comisarías de Familia, estos asuntos son propios de la ley 2126 de 2021, "*Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones*", en virtud de la cual se adquirió competencia por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho del ejercicio de la inspección, vigilancia y control, tema sobre el cual se presenta el correspondiente avance en el numeral 2.7. Comisarías de Familia, de este informe al Congreso.
- Artículo 203 Sistema Nacional de Justicia Familiar: El proyecto de Decreto "*Por el cual se reglamentan el artículo 203 de la Ley 2294 de 2023, el numeral 8 del artículo 82 de la Ley 1098 de 2006 y los artículos 6, 12 y 29 de la Ley 2126 de 2021*", fue publicado para comentarios del 8 al 22 de marzo de 2024. Actualmente el Ministerio se encuentra en revisión de los comentarios presentados por la ciudadanía ante la segunda publicación del proyecto de Decreto realizada entre el 28 de junio y 13 de julio de 2024.

Los artículos 204° Condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales de la jurisdicción especial para la paz -JEP y 205° Instancia de articulación entre el gobierno nacional y la jurisdicción especial para la paz -JEP no precisan reglamentación. En desarrollo de estos artículos, desde el Ministerio de Justicia se ha avanzado en la ejecución de acciones que garanticen las condiciones institucionales para el cumplimiento de las decisiones judiciales

de la Jurisdicción Especial para la Paz en materia de medidas de contribución a la reparación y sanciones propias en cabeza de sus comparecientes; en el numeral 3.3. Innovación y articulación para la justicia restaurativa transicional, del presente informe al Congreso, se puede obtener detalle sobre los avances logrados en relación con este tema.

Artículo 206° Sistema de defensa jurídica del estado: El proyecto de Decreto “Por el cual se adiciona la Sección 4 al Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia, para reglamentar el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, se modifican algunos artículos del Título 3, Capítulo 4, Sección 1 del Decreto 1069 de 2015 y se dictan otras disposiciones”, está en recolección de firmas, vale la pena precisar que, este proceso sufrió un importante retraso debido al cambio efectuado en distintos ministerios.



1.2

METAS E INDICADORES DEL SECTOR JUSTICIA EN EL PND 2022-2026

1.2 METAS E INDICADORES

8M
COMUNICACIÓN
Alexandra Delgado
de Justicia y del Derecho
Colombia

Para el sector Justicia en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, se definieron cuatro indicadores, uno de primer nivel y tres de segundo nivel, los cuales surtieron el proceso de aprobación de fichas por parte del Departamento Nacional de Planeación y han sido objeto de seguimiento mensual en el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados – SINERGIA. Igualmente, se definieron cinco indicadores de producto para los compromisos suscritos con comunidades étnicas. La siguiente tabla relaciona los nueve indicadores asociados a la transformación del PND Seguridad humana y justicia social.

Transformación: Seguridad humana y justicia social

Catalizador	Nombre Indicador de producto	Clasificación
No aplica	Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Sectorial - Primer nivel
Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios	Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)	Sectorial - Segundo nivel
Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria	Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON - priorizados con prácticas restaurativas implementadas	Sectorial - Segundo nivel
Justicia transicional para la reconciliación sustentada en la verdad, justicia, reparación y no repetición	Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución	Sectorial - Segundo nivel
No aplica	Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA	Étnico - Mesa Regional Amazónica MRA
No aplica	Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana	Étnico - Mesa Regional Amazónica MRA
No aplica	Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado	Étnico- Mesa Permanente de

Catalizador	Nombre Indicador de producto	Clasificación
		Concertación MPC
No aplica	Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados	Étnico- Mesa Permanente de Concertación MPC
No aplica	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado	Étnico - Comunidades Negras

Así mismo, se definieron en conjunto con las Comunidades étnicas, trece indicadores de gestión para hacer seguimiento a los compromisos suscritos en las mesas de concertación en el marco de la construcción y aprobación del PND 2022-2026, los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Nombre del indicador de gestión	Clasificación
Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena	Étnico - MPC
Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas	Étnico - MPC
Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas	Étnico - MPC
Porcentaje de actividades desarrolladas para la consulta previa del proyecto de ley de coordinación interinstitucional del artículo 246 de la CP	Étnico - MPC
Porcentaje de avance en la elaboración del Estudio de caracterización de la Kriss Romaní construido de manera participativa con el pueblo Rrom	Étnico - Rrom
Porcentaje de avance en la construcción y concertación del Capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el decreto modificador del 2957 de 2010	Étnico - Rrom

Nombre del indicador de gestión	Clasificación
Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes	Étnico - MPC
Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes	Étnico - MRA
Documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado a partir de lo dispuesto en la Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).	Étnico - Comunidades Negras
Ruta jurídica elaborada que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes, sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera	Étnico - Comunidades Negras
Porcentaje de avance en el documento de revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027.	Étnico - Comunidades Negras
Consulta previa para la reformulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, realizada	Étnico - Comunidades Negras
Decreto de la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP.	Étnico - Comunidades Negras

A continuación se presenta el avance de cada uno de los indicadores, en el aspecto cuantitativo dependiendo de la periodicidad de medición aprobada en la ficha del indicador y para todo en los casos se presenta el avance cualitativo.

¹ Los problemas justiciables son conflictos o eventos con connotaciones legales o con componentes legales que las personas enfrentan en su vida, hayan sido o no reconocidos por quienes los experimentan e independiente que las acciones para solucionarlos, que involucren el uso de la justicia en cualquiera de sus formas, componentes e instrumentos.

1.2.1 Indicadores sectoriales PND 2022-2016

Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas

Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas	Bienal	26,25%	0	26,75%	N.A.	27,25%

En el marco del PND 2022 – 2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida y su apuesta por la transformación Seguridad Humana y Justicia Social, se reconoce la necesidad de que los servicios de justicia estén centrados en las personas, comunidades y territorios, de tal forma que se garantice el acceso a la justicia con dignidad y se permita el goce efectivo de los derechos sin ninguna discriminación. En este sentido, el PND establece como uno de los compromisos implementar encuestas de necesidades jurídicas centradas en las personas, índices sintéticos y modelos de optimización, sustentados en la gestión y producción de información de calidad del sistema de justicia, como uno de los insumos para fortalecer los servicios de justicia.

Relacionado con el propósito descrito anteriormente, se establece como indicador de primer nivel del sector Justicia la Tasa de solución de problemas, conflictos y disputas, el cual mide el número de personas que tuvo solución a al menos un problema justiciable¹, con respecto al total de personas con al menos un problema justiciable reportado. La fuente de información para el cálculo de este indicador, son los resultados que se obtienen de la Encuesta sobre Necesidades Jurídicas ENJ, que se aplica cada dos años y tuvo su más reciente aplicación en el

2022, por lo tanto, la próxima aplicación está programada para 2024 y en consecuencia la meta fijada está establecida para la presente vigencia.

Con el objetivo de lograr la aplicación de la ENJ, 2024 en condiciones que permitan la comparabilidad con las encuestas aplicadas en 2020 y 2022, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se trabaja de forma articulada con el Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, en el marco de la Mesa Técnica de Necesidades Jurídicas, en la que se ha contado además con la participación del Consejo Superior de la Judicatura CSJ, en el marco de este espacio se ha logrado avanzar en la definición de aspectos técnicos como la pregunta de identificación, el periodo de referencia y el catálogo de rutas de acción, los cuales hacen parte del documento inicial de Marco Conceptual del módulo de necesidades jurídicas. Igualmente, a partir de los escenarios proyectados por el DANE, respecto de la aplicación de la ENJ, se concluye que dadas las restricciones presupuestales, el escenario viable es mantener las condiciones utilizadas para la ENJ en 2020 y 2022, es decir, aplicarla como un módulo de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC, para lo cual se requiere de que el DANE cuente con la apropiación presupuestal que asegure su desarrollo, situación que a la fecha de elaboración de este informe, no puede ser avalada, toda vez que el DANE ha informado que para la vigencia 2024 no cuenta con recursos para realizar la ECSC y que ha sido incorporada dentro del proyecto de presupuesto 2025, sin embargo, su realización dependerá de la asignación presupuestal que se haga a esa entidad.

Es importante precisar que tanto el DNP con el Ministerio de Justicia han avanzado de forma articulada en el análisis de los resultados de la ENJ aplicada en 2022, los cuales fueron publicados por el DANE en octubre de 2023 y que están disponibles para consulta en el siguiente enlace [Boletín técnico ENJ 2022](#). En este boletín se destacan como uno de los principales resultados que de las personas de 18 años y más que experimentaron al menos un problema, desacuerdo, conflicto o disputa, el 46,9% de las personas no hizo nada como ruta de acción, el 37,8% acudió a una institución, autoridad o persona particular y el 14,6% intentó llegar a un acuerdo de manera directa con quien tuvo el problema. Se evidencia en este documento técnico que las cinco tipologías con una mayor frecuencia son i) Alteraciones, daños o perjuicios causados o derivados de delitos, ii) Prestación de los servicios de salud, pensión,

riesgos laborales, iii) Prestación de un servicio público domiciliario, iv) Consumo de un producto, bien o servicio y v) Problemas relacionados con vivienda y vecinos.

En análisis de los resultados de la ENJ, se puede observar que las entidades más consultadas por los ciudadanos que informaron haber tomado la ruta institucional son la Policía Nacional, seguida por las EPS y SISBEN, la Fiscalía General de la Nación, las Empresas de operadores telefonía celular e internet móvil y las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, es importante resaltar que en este boletín técnico, figuran también, como una de las entidades consultadas, las Comisarías de Familia, que son autoridades del nivel territorial que se encargan de atender violencias en el contexto de la familia y que si bien es cierto en asuntos presupuestales, administrativos y operativos, dependen de las Alcaldías Municipales o Distritales, el Ministerio de Justicia y del Derecho es el ente rector que expide los lineamientos técnicos del servicio, al respecto en el capítulo 2.7. de este informe al Congreso, se informan los avances al respecto.

Adicionalmente, desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, se trabaja permanentemente en el uso y apropiación de métodos de resolución de conflictos, sobre lo que es importante resaltar que a la fecha existen 494 centros de conciliación activos ubicados en 104 municipios del territorio nacional. En el capítulo 2.2.2 Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable composición, del presente informe se detallan los logros obtenidos en el marco de este programa.

Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional – ERON priorizados con prácticas restaurativas implementadas

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional - ERON - priorizados con prácticas restaurativas implementadas	Semestral	0	0	33,30%	33,30%	33,40%

Este indicador de segundo nivel para el sector Justicia, mide el porcentaje de establecimientos de reclusión del orden nacional ERON, priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de manera conjunta con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, con prácticas de justicia restaurativa implementadas, para el cuatrienio 2022-2026, se priorizó el 10% de los ERON, lo que corresponde a 12 establecimientos. El avance con corte a junio 2024, es de 3 establecimientos de reclusión del orden nacional priorizados con prácticas restaurativas implementadas que son: i) Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Seguridad de Jamundí, ii) Reclusión de Mujeres - RM Armenia y iii) Reclusión de Mujeres - RM Bogotá, como resultado, se crearon documentos clave como el Marco conceptual de Justicia Restaurativa, una Matriz para el levantamiento de información, diagnóstico y plan de implementación.

Durante el 2023 y corte junio 2024 se han llevado a cabo sesiones de trabajo grupales e individuales en los ERON priorizados para implementar programas de desarrollo personal, proyectos de vida en reclusión y pos egreso, y reconocimiento del delito para la reparación del tejido social. De forma paralela, se avanzó en el diseño de iniciativas que contribuyan a la visibilización y prevención de Violencias Basadas en Género-VBG, desarrollo de prácticas de justicia restaurativa personas que se encuentren privadas de la libertad en establecimientos de reclusión del orden Nacional priorizados y en la elaboración y puesta en marcha de planes de acompañamiento a mujeres beneficiarias de la Ley de Utilidad Pública. En el numeral

4.5 Justicia restaurativa orientadas a responsabilización y reparación, contenido en el presente informe al Congreso, se puede obtener más detalle sobre los avances logrados.

Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (Entidades con funciones jurisdiccionales de la Rama Ejecutiva -EFJE)

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE)	Anual	56,86%	61,60%	76,60%	91,60%	100,00%

Este indicador mide el nivel de desarrollo o madurez de un conjunto de micro servicios y capacidades funcionales para la transformación digital de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva priorizadas, que serán desarrolladas en el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia, cuyo producto es el portafolio de servicios de justicia de la rama ejecutiva, diseñado, desarrollado e implementado.

Tanto la meta como el indicador de servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados, están establecidos para las Entidades que cumplen Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo - EFJE: 1. Superintendencia Financiera, 2. Superintendencia de Industria y Comercio, 3. Superintendencia de Sociedades, 4. Superintendencia de Salud, 5. Instituto Colombiano Agropecuario, 6. Dirección Nacional de Derecho de Autor, 7. Dirección General Marítima. El indicador realiza la medición sobre doce dimensiones de madurez digital de la gestión jurisdiccional priorizadas para el cuatrienio 2022-2026: 1. Secretaría electrónica, 2. Orientación ciudadana, 3. Autenticación digital, Radicación de demandas, denuncias o acciones judiciales, 5. Formularios y plantillas de entrada de datos,

6. Visualización y consulta de documentos, 7. Flujos de trabajo, 8. Traslado de documentos y expedientes, 9. Generación de alertas y notificaciones, 10. Elementos del expediente electrónico, 11. Interoperabilidad y 12. Integración con GOV.CO.

El indicador se mide anualmente y en el corte 2023 se logró un nivel de 58,63 % de madurez y capacidades digitales en la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva, frente a la meta que establecida en 61,6%, esta situación obedece a que la consultoría para el desarrollo e implementación del sistema de servicios de justicia inició ejecución en noviembre de 2023, por lo tanto, el avance entre noviembre y diciembre correspondió a actividades de diseño y no se logró avanzar en productos de desarrollo del sistema de información. El rezago se subsanará en lo que resta de la vigencia, toda vez que el contrato para la implementación de las funcionalidades que fortalecen el nivel de madurez digital de la gestión jurisdiccional ya está en ejecución, esto permitirá cumplir con la meta programada que es del 76,60%.

Los principales avances están relacionados con la creación de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo- CIJE², la conformación del Grupo Técnico – GT para la implementación del expediente Digital y la organización de mesas técnicas de trabajo interinstitucional. Dichas instancias actúan como mecanismo de articulación de las EFJE para la mejora del acceso, eficiencia y la calidad de los servicios de justicia.

En cuanto a los avances técnicos, se adquirió la herramienta para la gestión de la arquitectura empresarial denominada ABACUS, que permitirá articular la visión, el diseño y desarrollo del sistema de la gestión jurisdiccional del ejecutivo. Igualmente, se realizó la actualización de la Guía de Tecnologías de Información para la gestión de trámites jurisdiccionales, la cual constituye el marco de referencia para la transformación digital de los servicios de justicia en pro de mejorar el acceso, la eficiencia y la calidad de los servicios de justicia. Durante la vigencia 2024 se ha logrado avanzar con la participación de las Entidades que cumplen Funciones Jurisdiccionales del Ejecutivo- EFJE en la definición del Modelo de Gobierno, Modelo

² La Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo – CIJE, está conformada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Superintendencia Financiera, Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, Superintendencia de

de Operación y de arquitectura del sistema de servicios de justicia del ejecutivo, de igual forma, se inició la validación de requerimientos funcionales y técnicos que contribuirán a aumentar el nivel de madurez digital de la gestión jurisdiccional. En el numeral 2.4.1 Sistema de servicios de Justicia del Ejecutivo, contenido en el presente informe al Congreso, se puede obtener más detalle sobre los avances logrados.

Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Sanciones propias de la JEP en proceso de ejecución	Semestral	0%	0%	0%	0%	100%

Este indicador calcula el avance en el porcentaje de sanciones propias impuestas por la JEP que iniciaron su periodo de cumplimiento por parte de los comparecientes y que continúan en cumplimiento, con respecto a las sanciones propias impuestas por parte de la JEP, teniendo en cuenta que aún no se han proferido autos de sanciones propias por parte de la JEP, no es posible realizar medición cuantitativa del indicador y los avances han estado dirigidos a la generación de mayor articulación interinstitucional entre todo el Gobierno Nacional, y la Jurisdicción.

En este sentido, en 2023, se logró la creación e instalación de la Instancia de Articulación Gobierno - JEP, para la implementación de sanciones propias, paso fundamental para fortalecer la articulación interinstitucional para la implementación de sanciones propias y contribuciones de reparación a las víctimas del conflicto armado, la instalación se realizó con la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz OACP, la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz - UIAFP, la JEP y

Salud, Instituto Colombiano Agropecuario, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Dirección General Marítima y Departamento Nacional de Planeación. Como invitados permanentes están el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Consejo Superior de la Judicatura y Archivo general de la Nación.

las demás entidades del Gobierno Nacional que han sido vinculadas como actores claves. Durante 2023, la instancia sesionó tres veces, logrando consolidar la información sobre la oferta institucional de todas las entidades del Gobierno Nacional, diseñar la ruta metodológica para el intercambio de información e instalar la mesa de Proyectos Restaurativos Exploratorios.

Durante la vigencia 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho continúa a cargo de la Secretaría Técnica de la Instancia de Articulación Gobierno – JEP, en el marco de la cual se trabaja en todo el alistamiento para ejecutar las sanciones a través de la instancia, una vez existan sanciones propias de la JEP. Igualmente, se trabaja en la oferta institucional que pueda adaptarse para el cumplimiento de las sanciones propias y en el establecimiento del apoyo para proyectos restaurativos exploratorios, los cuales se acompañan en conjunto con la JEP y el PNUD. Teniendo en consideración que la implementación de sanciones propias y la ejecución de sus trabajos, obras y actividades con contenido restaurador, supone la necesidad de contar con información para lo toma de decisiones en materia de oferta institucional, condiciones de habitabilidad y seguridad, la submesa de Intercambio de Información de la Instancia de Articulación, adoptó una ruta metodología para generar los acuerdos de intercambio de información.

Se resalta que en la cuarta plenaria realizada en 2024, la Instancia de Articulación, emitió el Acuerdo 01, en el que se recomienda a las entidades del Gobierno Nacional incluir en su presupuesto 2025 y de proyecciones del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025 - 2027, conforme a sus objetos misionales y funciones, la necesidad de recursos para la formulación y/o adecuación de intervenciones, acciones y proyectos restaurativos que en el marco de sus competencias contribuyan a la implementación de sanciones propias y otras medidas de reparación. Adicionalmente en 2024, se logró avanzar en la formulación de una ruta de relacionamiento con los magistrados con el objetivo de mejorar la comunicación y superar los obstáculos identificados por las entidades del Gobierno Nacional, especialmente relacionados con la emisión de ordenes en el marco de los macro casos adelantados por la Jurisdicción. Sobre este último aspecto, el Ministerio de Justicia y la Unidad de Implementación, se reunieron con magistrados auxiliares de la Sección de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y

de Determinación de los Hechos y Conductas para socializar la primera ruta de trabajo diseñada, teniendo como compromiso realizar los ajustes de acuerdo a la retroalimentación.

En el numeral 3.3. Innovación y articulación para la justicia restaurativa transicional, especialmente en el marco de la JEP, contenido en el presente informe al Congreso, se puede obtener más detalle sobre los avances logrados.

1.2.2. Indicadores de producto compromisos étnicos PND

Respecto de los compromisos con comunidades étnicas, a continuación, se relacionan los indicadores establecidos para los compromisos suscritos con comunidades étnicas en el marco del PND 2022-2026, que a la fecha están registrados en SINERGIA

Nombre Indicador	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA	N.A.	100%	N.A.	N.A.
Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana	25%	25%	25%	25%
Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado	30%	15%	35%	20%
Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados	N.A.	100%	100%	100%
Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGBTQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado	N.A.	100%	100%	100%

Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Porcentaje de avance del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena construido de manera concertada con la MRA	Anual	N.A.	N.A.	100%	N.A.	N.A.

En lo que respecta a la construcción del capítulo indígena Amazónico del Plan Estratégico de fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, con corte al mes de junio de 2024, la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, continua avanzando con las gestiones en el marco de la Mesa Regional Amazónica MRA, como espacio de concertación entre el Gobierno y los Pueblos indígenas de la Amazonia, las acciones se adelantan acorde con los recursos disponibles para 2024 y el presupuesto acordado con la MRA en las partidas presupuestales étnicas, lideradas por DNP en 2023; en este sentido, la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), presentó una propuesta para la formulación del Plan Estratégico de fortalecimiento de la JEI - capítulo Amazónico a partir de la cual se construyó la ficha técnica para iniciar la etapa precontractual.

Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Porcentaje de iniciativas de fortalecimiento de la JEI del total nacional destinados a los pueblos indígenas de la Amazonía colombiana	Anual	0	25%	25%	25%	25%

Para el cumplimiento del compromiso con la Mesa Regional Amazónica de fortalecer la jurisdicción especial indígena - JEI en la Región amazónica colombiana, garantizando que en cada vigencia del cuatrienio 2022-2026, el 25%, de las iniciativas priorizadas en el Banco de Iniciativas y Proyectos - BIP, se ejecuten en la región amazónica Colombiana, vale la pena resaltar que en la vigencia 2023 la meta se superó, logrando un 43%, toda vez que se priorizaron 33 iniciativas presentadas por los pueblos indígenas y/o sus organizaciones representativas, de los cuales 14 de las que se ejecutaron corresponden a proyectos que se desarrollan en la Amazonía colombiana. En lo que respecta a la convocatoria 2024, la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, dio inicio a la campana de expectativa de la VII fase del Banco de Iniciativas y Proyectos y se encuentra avanzando en las etapas precontractuales que permitan contar con los servicios de una persona jurídica que realice el giro financiero y brinde apoyo técnico a las iniciativas de pueblos de la Amazonía colombiana en materia de fortalecimiento a sus justicias propias.

En el numeral 2.5.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia, contenido en el presente informe al Congreso, se puede obtener más detalle sobre el BIP.

Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, formulado e implementado	Semestral	0	30%	15%	35%	20%

Frente al compromiso de formular e implementar el Plan estratégico para el fortalecimiento de la Jurisdicción Especial Indígena, el indicador relacionado presenta un avance del 10% que corresponde al avance en el diseño y revisión interinstitucional del plan, el cual fue presentado en la sesión número 41 de la Comisión Nacional de Coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena, COCOIN desarrollada los días 11 y 12 de diciembre de 2023. Para la puesta en marcha de la fase 1 de este plan, se requiere contar con la concertación con las organizaciones indígenas del país, para ello, se ha definido que el espacio de diálogo correspondiente es la COCOIN indispensable para garantizar el cumplimiento del acuerdo.

Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Porcentaje de centros de armonización o sus equivalentes construidos, adecuados y dotados	Semestral	N.A.	N.A.	100%	100%	100%

Este indicador tiene como objetivo medir el número de convenios suscritos de los proyectos entregados por las autoridades indígenas, priorizados en la COCOIN para la construcción, adecuación y/o dotación de centros de armonización o sus equivalentes, para avanzar en este propósito, desde el Ministerio de Justicia se ha realizado un trabajo articulado con el DNP con el fin de coordinar acciones interinstitucionales con el Ministerio del Interior orientadas y con la Agencia de Renovación del Territorio para obtener apoyo y preparación técnica para la presentación de proyectos por parte de las entidades territoriales indígenas, priorizados por COCOIN, al Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON.

Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado

Nombre Indicador	Periodicidad medición	Línea de base	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y fortaleciendo las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado	Trimestral	N.A.	N.A.	100%	100%	100%

El objetivo de este indicador es medir el avance en la implementación de la estrategia para el acceso a la justicia y el fortalecimiento de las capacidades de sus organizaciones para el acompañamiento y seguimiento de casos con enfoque diferencial de género y étnico para las mujeres y personas LGTBIQ++ negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras víctimas de violencia sexual del conflicto armado, desde la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio

de Justicia, se ha avanzado en el diseño de lineamientos técnicos para la ejecución de la estrategia en 2024, a partir de los hallazgos del diagnóstico sobre las rutas para el acceso a la justicia para violencias basadas en género y particularmente violencia sexual en el marco del conflicto armado, en el marco del programa Red Justas, sobre el que se encuentra información más detallada en el capítulo 3.5.1 Red Justas del presente informe al Congreso.

1.2.3. Indicadores de gestión compromisos étnicos PND 2022-2016

En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2016, realizada con pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el pueblo Rrom, se realizaron acuerdos y compromisos con acciones estratégicas para los pueblos y comunidades que impactan las cinco transformaciones del PND, los cuales se materializaron a través de sus instituciones representativas: Mesa Permanente de Concertación para Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), el Espacio Nacional de Consulta Previa para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y la Comisión Nacional de Diálogo para el Pueblo Rrom. Para el seguimiento de estos compromisos se definieron trece indicadores de gestión, de los cuales se presenta a continuación, el avance con corte a junio 2024.

Porcentaje de actividades desarrolladas para la consulta previa del proyecto de ley de coordinación interinstitucional del artículo 246 de la CP

Este indicador de gestión se reporta como cumplido, toda vez que en la vigencia 2023, se suscribieron 7 contratos con Organizaciones Indígenas que permitieron el desarrollo en territorio de la Consulta Previa acordada con los pueblos en relación con la Ley de Coordinación Interjurisdiccional, se resalta la realización de 60 encuentros en 20 departamentos del país, los cuales contaron con la participación de 5.185 personas de diferentes pueblos indígenas. Gracias a la realización de este proceso, en la sesión número 3 de la Mesa Permanente de Concertación - MPC, realizada entre los días 2 al 6 de junio de 2024, se adelantó la protocolización de la Ley de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena.

En el capítulo 5.4.1.1 Ley de Coordinación Interjurisdiccional, del presente informe al Congreso, se presenta un mayor detalle sobre el avance de este compromiso.

Porcentaje de avance en la radicación e impulso con mensaje de urgencia ante el Congreso de la República del proyecto de ley de coordinación entre el Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena

El cumplimiento de este compromiso depende de la realización de la consulta previa, por lo tanto, una vez se logró la protocolización con la Mesa Permanente de Concertación - MPC, el Ministerio de Justicia y del Derecho inició la construcción del documento del Proyecto de Ley para, posteriormente, garantizar su radicación ante el Congreso de la República en la siguiente legislatura.

En el capítulo 5.4.1.1 Ley de Coordinación Interjurisdiccional, del presente informe al Congreso, se presenta un mayor detalle sobre el avance de este compromiso.

Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia, a cargo de Minjusticia, implementadas

Respecto del Plan Decenal del Sistema de Justicia PDSJ 2017-2027, el Ministerio de Justicia y del Derecho realiza seguimiento anual al avance de las acciones del componente indígena, al respecto se puede informar que para la vigencia 2023, las 10 acciones a cargo de este Ministerio fueron cumplidas de acuerdo con lo programado y que en el 2024 se avanza de acuerdo con el plan de acción.

Porcentaje de acciones del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia implementadas

En la vigencia 2023, de acuerdo con el informe de seguimiento elaborado sobre las acciones del componente indígena a cargo del Estado, se identificó un avance total en 34 de las 37 acciones relacionadas con indígenas, y un avance medio en las acciones restantes. El

seguimiento que realiza desde el Ministerio de Justicia y del Derecho a este indicador se realiza de forma anual, por lo tanto, se presenta al cierre de 2024.

Porcentaje de avance en la elaboración del Estudio de caracterización de la Kriss Romaní construido de manera participativa con el pueblo Rrom

Para el cumplimiento de este compromiso, en 2023 se realizaron 11 Encuentros de Caracterización de la Kriss Romaní en las 9 Kumpenie y 2 Organizaciones Rrom, de manera participativa. En 2024, se elaboró el Estudio de Caracterización de la comunidad Kriss Romaní y actualmente está en proceso de revisión de la Coordinación del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica del Ministerio de Justicia y del Derecho.

En el capítulo 2.5.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia, del presente informe al Congreso, se presenta un mayor detalle sobre el avance de este compromiso.

Porcentaje de avance en la construcción y concertación del Capítulo de justicia propia del pueblo Rrom en el decreto modificatorio del 2957 de 2010

Paralelo al avance logrado en el Estudio de Caracterización de la comunidad Kriss Romaní, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se avanzó en la redacción del borrador del Capítulo sobre la Kriss Romaní para el Modificadorio del Decreto 2957 de 2010 y actualmente el documento está en revisión del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica.

Porcentaje de formulación de la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios con la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas, a través de las instancias correspondientes

El Ministerio de Justicia y del Derecho avanzó en la elaboración y presentación de la propuesta técnica a la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), a la fecha el documento se encuentra en proceso de observaciones por parte de la ONIC.

Porcentaje de construcción de estudio conjunto con la MRA sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentren en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes

La Organización de los Pueblos Indígenas Amazónicos de Colombia (OPIAC), atendió la solicitud del Ministerio de Justicia y del Derecho, de fortalecer elementos técnicos, administrativos y financieros de la propuesta de construcción del estudio objeto de seguimiento de este indicador. Aunque la mayoría de los aspectos se han subsanado exitosamente, la Organización de los Pueblos Indígenas Amazónicos de Colombia (OPIAC) aún está finalizando la consecución de algunos soportes administrativos.

Documento de caracterización de la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, elaborado a partir de lo dispuesto en la Mesa Técnica Interinstitucional con la participación de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa (ENCP).

Durante la vigencia 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho en aras de iniciar el cumplimiento de este acuerdo, elaboró en conjunto con la Universidad del Valle, un documento sobre la caracterización de las formas, usos y costumbres de justicia de los pueblos y comunidades NARP. En la vigencia 2024 se ha avanzado en la coordinación con la Comisión Sexta, con el fin de obtener la propuesta técnica y financiera para llevar a cabo la sesión con el Espacio Nacional de Consulta Previa ENCP.

En el capítulo 2.5.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia, del presente informe al Congreso, se presenta un mayor detalle sobre el avance de este compromiso.

Ruta jurídica elaborada que será insumo para la discusión en las instancias correspondientes, sobre la creación de la Jurisdicción Especial Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera

El desarrollo de este compromiso depende de la caracterización elaborada sobre la justicia propia y ancestral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Por su parte, el Gobierno Nacional propondrá la ruta de esta actividad en el marco del proyecto de reglamentación de la Ley 70 de 1993, en cabeza de la Vicepresidencia de la República, en la cual se llevará a cabo un proceso de consulta previa.

Porcentaje de avance en el documento de revisión del componente de Pluralismo y Justicia del Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027.

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado acercamientos con la presidencia de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa ENCP, con el objetivo de adelantar gestiones para el desarrollo de un espacio de reunión para los comisionados, con el fin de concertar la ruta metodológica para el desarrollo de este compromiso suscrito con Comunidades Negras.

Consulta previa para la reformulación del Plan Decenal del Sistema de Justicia, realizada

Este indicador depende del avance del compromiso suscrito con las Comunidades Negras de revisar el componente de Pluralismo contenido en el Plan Decenal del Sistema de Justicia 2017 - 2027. Se prevé que en la vigencia 2025 se adelantará el proceso de consulta previa correspondiente, para lo cual se realizó la inclusión en el anteproyecto del presupuesto de la necesidad para este acuerdo, con el fin de brindar las garantías solicitadas por la Comisión Sexta.

Decreto de la reglamentación de las condiciones especiales de reclusión para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario o Carcelario, con principio de enfoque diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, concertado con la comisión sexta del ENCP.

Con el objetivo de avanzar en la construcción del Decreto objeto del compromiso, se implementaron reuniones presenciales con la Comisión Sexta del Espacio Nacional de

Consulta Previa ENCP, facilitando una interacción más directa y efectiva con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras NARP, en el marco de las cuales se han incrementado los esfuerzos para la recolección de insumos, incluyendo la realización de talleres y consultas directas con las comunidades NARP en diferentes regiones, lo que permite asegurar que el Decreto esté basado en datos y testimonios actualizados y representativos, lo que mejorará su relevancia y aceptación entre las comunidades afectadas.

1.2.4. Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz

Se ha realizado el acompañamiento en el seguimiento a las acciones adelantadas para cumplir los compromisos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final de Paz - PMI. Además, atendieron las observaciones del Departamento Nacional de Planeación en esta materia. Así mismo, se gestionó de manera oportuna los requerimientos de diferentes instancias sobre este tema (en especial la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación y la Contraloría General de la República).

El Ministerio de Justicia y del Derecho tiene bajo su responsabilidad la gestión de 28 indicadores, de los cuales 11 se encuentran en ejecución, 14 están cumplidos: A.12 Mecanismos de conciliación y resolución de conflictos de uso y tenencia incluyendo mecanismos tradicionales y la intervención participativa de las comunidades, creados y en funcionamiento; B.124 Diagnóstico y recomendaciones elaborado, relacionado con el marco normativo para elevar el costo de los delitos que atentan contra líderes sociales, defensores de derechos humanos y quienes ejercen la política; C.246 Proyecto de ley para promover el sometimiento o acogimiento a la justicia de las organizaciones criminales y sus redes de apoyo objeto de este Acuerdo, presentado; C.431 Documento de diagnóstico y recomendaciones, relacionado con la revisión y adecuación de la política criminal dirigida al desmantelamiento de las organizaciones criminales incluyendo aquellas que han sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo, elaborado; D.267 Documento con propuesta de ajustes normativos para el tratamiento penal diferencial, elaborado; D.297 Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas; D.301 Mapeo del delito (informe) de la cadena de valor del

narcotráfico, en todos los niveles incluyendo el regional, realizado; D.305 Campaña Nacional contra el lavado de activos, diseñada y realizada; D.436 Documento con estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, elaborado; DG.8 Estudio nacional de consumo de sustancias psicoactivas en Colombia con datos desagregados por género, elaborado; E.338 Jurisdicción Especial para la Paz creada y puesta en marcha; E.339 Unidad de búsqueda para personas desaparecidas, creada y puesta en marcha; E.341 Comisión para el esclarecimiento de la verdad, creada y puesta en marcha y E.MT.1 Instituciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creadas y puestas en marcha.

Un indicador está en proceso de revisión y formulación de ficha técnica: El indicador DE.12 Personas de pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores que son beneficiarios de lo dispuesto en la Ley General de Armonización de justicias. A la fecha, no es posible determinar una forma de cálculo para un indicador sobre una eventual Ley General de Armonización.

Desde la vigencia 2020 se encuentra en proceso de solicitud ante la CSIVI la modificación del indicador A.11 Jurisdicción Agraria en operación, en razón a que el proyecto de ley está enfocado a la creación de una especialidad agraria. Para el caso del indicador D.304 Porcentaje de instancias de investigación, supervisión o control financiero creadas, rediseñadas o fortalecidas se requiere modificar en razón a que no se crearán más instancias de investigación, dado que ya se cuenta con la CICCLA, sino que se propone cuantificar las medidas que adopte este comité.

La siguiente es la información consolidada de los indicadores en ejecución incluidos en el Sistema Integral de Información para el Posconflicto - SIPO con corte al 31 de diciembre de 2023:

Código Indicador	Nombre del Indicador	Año Inicio	Año Fin	Línea Base	Meta Global	Porcentaje Avance General (%)
A.G.6	Mecanismos de promoción para que las mujeres y sus organizaciones accedan (como operadoras y beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia, creados y en funcionamiento	2018	2031	NA	13.00	38.46
A.G.7.1	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	2018	2031	NA	53.00	100.00
A.G.7.2	Porcentaje de mujeres u organizaciones que accedieron (como operadoras y/o beneficiarias) a la conciliación en derecho, en equidad, mediación y/o otros mecanismos para solucionar conflictos incluidos los de uso y tenencia de la tierra	2018	2031	NA	53.00	100.00
D.298	Plan nacional de política criminal aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, implementado	2017	2021	NA	100.00	78.31

Código Indicador	Nombre del Indicador	Año Inicio	Año Fin	Línea Base	Meta Global	Porcentaje Avance General (%)
D.307	Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas, formulada e implementada	2017	2031	NA	100.00	100.00
D.308	Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, elaborados	2017	2031	NA	22.00	68.18
D.387	Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados	2017	2031	0.00	15.00	46.67
D.MT.2	El tratamiento penal diferencial habrá beneficiado a pequeños agricultores que estén o hayan estado vinculados con cultivos de uso ilícito, de acuerdo con la normatividad vigente	2017	2021	NA	100.00	50.00
D.G.10	Línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia, diseñada e implementada	2018	2031	0.00	7.00	42.85

Código Indicador	Nombre del Indicador	Año Inicio	Año Fin	Línea Base	Meta Global	Porcentaje Avance General (%)
D.E.13	Personas de los pueblos y comunidades étnicas que accedan de forma voluntaria al tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores antes de la expedición de la Ley General de Armonización de Justicia, atendidos mediante una ruta coordinada entre las autoridades étnicas y ordinarias que tengan jurisdicción en el caso.	2017	2019	NA	0.00	0.00
D.E.14	Mujeres de pueblos y comunidades étnicas, condenadas por delitos de drogas (artículos 375, 376 y 377 incisos 2 y 3 Código Penal), que soliciten el beneficio a nombre propio a través de defensor o a través de autoridades étnicas, beneficiadas con la suspensión de la ejecución de la pena.	2017	2031	NA	0.00	0.00

2

ACCESO A LA JUSTICIA
EN TODO EL
TERRITORIO



2.1.1 Reglamentación del Estatuto de la Conciliación

El Ministerio de Justicia y del Derecho en ejercicio de sus competencias legales y constitucionales, lidera la construcción de la reglamentación del estatuto de la conciliación, Ley 2220 de 2022.

Este Estatuto concibe la conciliación como un método de resolución de conflictos valioso para la construcción de paz, lo cual se concreta a través de sus puntos fundamentales:

1. La reorientación del enfoque de la inversión pública en centros de conciliación de entidades públicas, con el fin de aumentar la atención de población vulnerable.
2. Se concretan los aspectos relativos a la creación de los Programas Locales de Justicia en Equidad, que se implementarán en cada municipio del País
3. Se establecen las condiciones en que funcionará el Sistema Nacional de la Conciliación, como una estrategia de largo plazo para el fortalecimiento de esta política.

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos adelantó actividades participativas para la construcción de la reglamentación del Estatuto de Conciliación entre otras con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Procuraduría General de la Nación y la Superintendencia de Notariado y Registro y otras organizaciones como Centros de Conciliación y /o Arbitraje, conciliadores en equidad, operadores y demás personas interesadas, con el fin de que pudieran presentar sus aportes para la construcción del proyecto de reglamentación; como resultado del ejercicio, se recibieron más de 200 aportes y comentarios.

Así las cosas, se construyó un Proyecto Normativo que se ajusta a las necesidades jurídicas existentes y a las realidades de los actores más importantes de la conciliación, el cual está en proceso de revisión por parte de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

2.1

ESTRATEGIAS PARA ACERCAR LA JUSTICIA A LAS PERSONAS, LAS COMUNIDADES Y LOS TERRITORIOS

2.1.2 Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE)

El Programa Nacional de Justicia en Equidad del Ministerio de Justicia y del Derecho tiene a su cargo el diseño, implementación, fortalecimiento y sostenibilidad de la política pública de la conciliación en equidad y de los métodos alternativos de solución de conflictos, que se basen en la equidad y en los parámetros de justicia de las comunidades que habitan el territorio nacional (Artículo 139 – Ley 2220 de 2022).

Con las acciones adelantadas por el Programa Nacional de Justicia en Equidad se busca fortalecer la oferta y el acceso a la justicia en los diferentes territorios del país, conformando una plataforma institucional que facilita la existencia de la conciliación en equidad en las comunidades, especialmente en aquellas que se encuentran en lugares apartados de los centros urbanos.

Respecto a los procesos de implementación para la Conciliación en Equidad, conviene resaltar que durante la vigencia 2023 y con corte a junio de 2024 se adelantaron 43 procesos de implementación, con cobertura en 40 entidades territoriales (municipios y distritos) de 13 departamentos, como se evidencia en la siguiente tabla:

Procesos de implementación de la Conciliación en Equidad

DEPARTAMENTO	PROCESOS IMPLEMENTADOS
	Junio 2024
Bolívar	7
Antioquia	6
Bogotá D.C.	5
Cauca	4
Chocó	4
Córdoba	3

DEPARTAMENTO	PROCESOS IMPLEMENTADOS
	Junio 2024
Sucre	3
Cesar	2
Nariño	4
Putumayo	2
Cundinamarca	1
La Guajira	1
Valle del Cauca	1
TOTAL PROCESOS	43

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - Sistema de información de la conciliación en equidad – SICEQ -.

Al mismo tiempo, asociado a estos procesos de implementación para la conciliación en equidad, destacamos los nombramientos formales, en 2023, de 127 conciliadores en Equidad en 5 municipios (tres de los cuales son municipios PDET) de 4 departamentos; y en el primer semestre de 2024, los nombramientos formales de 683 conciliadores en Equidad en 19 municipios (11 de los cuales son municipios PDET) de 11 departamentos.

Cantidad de nombramientos de conciliadores

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONCILIADORES NOMBRADOS	
		2023	Junio 2024
ANTIOQUIA	NECOCLÍ	24	---
BOGOTÁ	BOGOTÁ	---	106
BOLIVAR	CÓRDOBA	---	27
	MORALES	---	38
	SANTA ROSA	---	32
CAUCA	CORINTO	---	28

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONCILIADORES NOMBRADOS	
		2023	Junio 2024
	LÓPEZ DE MICAY	---	32
	POPAYÁN	---	60
CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	---	31
	BOSCONIA	---	35
CUNDINAMARCA	SOACHA	---	15
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	---	27
	BARBACOAS	---	25
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	25	---
	ACANDÍ	---	46
	MEDIO ATRATO	---	41
	QUIBDÓ	---	35
CÓRDOBA	MONTERÍA	30	
	SAN PELAYO	24	
	VALENCIA	---	26
PUTUMAYO	LEGUÍZAMO	24	
	VILLAGARZÓN	---	27
SUCRE	SAN ONOFRE	---	22
VALLE DEL CAUCA	CALI	---	30
TOTAL NOMBRAMIENTOS		127	683

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - Sistema de información de la conciliación en equidad – SICEQ - Información para la vigencia 2023

En definitiva, entre julio y diciembre de 2023, 69.646 personas accedieron como beneficiarios a la conciliación en equidad para solucionar conflictos, de las cuales 34.517 son mujeres, correspondiendo al 50% del total de personas que accedieron a este mecanismo de resolución de conflictos; y entre enero y junio de 2024, 14.007 personas accedieron como beneficiarios a la conciliación en equidad para solucionar conflictos, de las cuales 8.201 son mujeres,

correspondiendo al 59% del total de personas que accedieron a este mecanismo de resolución de conflictos.

En los últimos años el PNJE ha priorizado la implementación de la conciliación en equidad en regiones y municipios que, por sus especiales condiciones de conflictividad y vulnerabilidad, requieren de estrategias que les permitan superar los conflictos y contar con un mecanismo idóneo de acceso a la justicia. Con corte a junio de 2024, en 106 de los 170 municipios clasificados hoy como municipios PDET, se ha implementado la figura de la conciliación en equidad.

Con la selección de estos municipios se pretende incrementar la oferta de acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos, y específicamente de la conciliación en equidad, en las regiones más vulnerables del territorio nacional.

2.1.2.1. Procesos de implementación realizados durante la vigencia 2023 y corte junio 2024

1. En el mes de mayo de 2023 se suscribió el contrato No. 567 con la Universidad Industrial de Santander con el objeto de desarrollar acciones encaminadas a la implementación de la Conciliación en Equidad (momentos I, II y III) en los municipios priorizados por el Gobierno Nacional, atendiendo las especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Así las cosas, para 2023 se priorizaron once (11) municipios para el desarrollo de las fases I, II y III, y con corte a junio de 2024 se iniciaron procesos de implementación de la conciliación en equidad en 3 municipios de dos departamentos, como se muestra a continuación:

Resultados de Implementaciones realizadas en 2023 y 2024 con la UIS

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO. DE CONCILIADORES EN EQUIDAD - PROCESO	
			2023	2024
1	CAUCA	LÓPEZ DE MICAY	32	---
2		GUAPI	39	---
3	CESAR	AGUSTÍN CODAZZI	31	---
4		BOSCONIA	35	---
5	GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	45	---
6	BOLÍVAR	SANTA ROSA DEL SUR	32	---
7		SIMITÍ	36	---
8		MORALES	38	---
9		ARENAL	41	---
10	CHOCÓ	ACANDÍ	46	---
11		MEDIO ATRATO	41	---
12	NARIÑO	MAGÜI PAYÁN	---	28
13		RICAURTE	---	29
14	ANTIOQUIA	CHIGORODÓ	---	28
Total			416	85

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

2. De igual modo, en coordinación con el Programa Justicia Inclusiva de USAID, durante el 2023 y con corte a junio 2024 se iniciaron procesos de implementación de la conciliación en equidad en 18 municipios de 9 departamentos, como se muestra a continuación:

Resultados de Implementaciones realizadas en 2023 y 2024 con USAID

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO. DE CONCILIADORES EN EQUIDAD - PROCESO
			2023
1	CHOCÓ	QUIBDÓ	35
2		MEDIO SAN JUAN	25
3	CAUCA	CORINTO	28
4	VALLE DEL CAUCA	CALI	30
5	PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	24
6		VILLAGARZÓN	27
7	ANTIOQUIA	NECOCLÍ	25
8	CÓRDOBA	MONTERÍA	30
9		VALENCIA	28
10		SAN PELAYO	25
11	NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	28
12		BARBACOAS	25
13	BOLÍVAR	CÓRDOBA	27
14		MARÍA LA BAJA	26
15		ZAMBRANO	25
16	SUCRE	PALMITO	26
17		OVEJAS	26
18		SAN ONOFRE	23
Total			483

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

3. Al mismo tiempo y en sinergia con la Cámara de Comercio de Bogotá se lideraron 5 procesos de implementación en 4 localidades del Distrito Capital y 1 en el municipio de Soacha:

Resultados de Implementaciones realizadas en 2023 y 2024 con la CCB

NO.	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD/MUNICIPIO	NO. DE CONCILIADORES EN EQUIDAD - PROCESO	
			2023	JUNIO 2024
1	BOGOTÁ D.C.	SUBA	44	34
2		USME	15	2
3		BOSA	16	2
4		KENNEDY	31	5
5	CUNDINAMARCA	SOACHA	15	10
Total			121	53

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

4. Desde las Administraciones departamentales y municipales, se iniciaron en el 2023 otros 5 procesos de implementación de la conciliación en equidad, como parte importante al apoyo que desde estos entes territoriales se brinda para el fortalecimiento de los procesos de fomento en el alcance a la justicia para los ciudadanos:

Resultados de Implementaciones realizadas en 2023 y 2024 por iniciativa de entidades territoriales

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NO. DE CONCILIADORES EN EQUIDAD - PROCESO 2023
1	ANTIOQUIA (Gobernación de Antioquia)	DONMATÍAS	30
2		VALDIVIA	30
3		YARUMAL	25
4		ITUANGO	30
5	CAUCA (Alcaldía de Popayán)	POPAYÁN	60
Total			175

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

2.1.2.2. Fortalecimiento de conciliadores en equidad

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de los procesos de formación y capacitación de conciliadores, durante la vigencia 2023 y con corte a junio 2024 el PNJE adelantó asistencia técnica virtual y presencial permanente a los conciliadores en equidad, a través de las siguientes acciones que permitieron dar continuidad al proceso de seguimiento:



- A** Revisión y actualización del directorio de conciliadores.
- B** Contacto y actualización de datos mediante encuesta virtual.
- C** Convocatoria encuentro de conciliadores.
- D** Encuentro de conciliadores de cada territorio.
- E** Recepción y sistematización de las intervenciones de los conciliadores: i). Aspectos problemáticos y ii). Propuestas orientadas al fortalecimiento de la figura.
- D** Diagnóstico sobre el estado de la conciliación en el territorio.

Formulación estrategia de fortalecimiento

Asistencias realizadas en 2023 y 2024

TALLERES	TOTAL	
	2023	2024
Taller de procedimiento conciliatorio y fortalecimiento	23	30
Capacitación SICEQ	4	7
Encuentros nacionales de Conciliadores	3	---
Capacitación Estatuto Ley 2220/2022	2	---
Total	32	37

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

De otro modo, vale la pena resaltar que, en el marco del proceso de formación para el fortalecimiento de conciliadores en equidad, se adelantó la suscripción y ejecución del Contrato Interadministrativo No. 979 de 2023 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuya finalidad fue la formación de conciliadores en equidad para potenciar sus habilidades como multiplicadores en prevención del conflicto y promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos dirigido a los miembros de las Juntas de Acción Comunal.

En el marco de este convenio se logró la certificación de 342 conciliadores en equidad, impactando 26 departamentos y en especial el distrito capital, quienes obtuvieron la formación y herramientas para la resolución pacífica de conflictos, el diálogo y la construcción de consensos. Así mismo, el 29 de mayo se suscribió el contrato interadministrativo 664 de 2024 con la Universidad Industrial de Santander con el objeto de *"Desarrollar acciones encaminadas a la implementación y el fortalecimiento de la conciliación en equidad, atendiendo las necesidades y especificaciones técnicas definidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho."*

2.1.2.3. Responsabilidad social empresarial desde el acceso a la justicia

El Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE) le apuesta a la articulación con la empresa privada para la promoción, difusión, fortalecimiento y expansión de la justicia comunitaria, a

través de la conciliación en equidad. En el marco de ese trabajo colaborativo el grupo empresarial NESTLE Colombia, brindó apoyo logístico, académico y financiero para implementar la conciliación en equidad en el departamento del Valle del Cauca, específicamente en los municipios de Tuluá, Andalucía y Bugalagrande.

En este sentido, la alianza estratégica del PNJE con Nestlé, contribuyó entre otros al cumplimiento de los siguientes logros:

- Se trabajó para la constitución e inauguración de diferentes Puntos de Atención de Conciliación en Equidad – PACE.
- Generación de escenarios de formación dirigido a los conciliadores en equidad en la búsqueda del fortalecimiento de sus conocimientos y habilidades.
- En 2023, se atendieron 250 casos de conciliación en equidad con un total de 576 personas beneficiadas. La distribución de estas atenciones por municipio se distribuyó así: en Tuluá se atendieron a 44 personas, en Bugalagrande 186 personas y Andalucía 20 personas.
- Fueron asesoradas y direccionadas a otras rutas de apoyo 631 personas de la comunidad.
- Se adelantaron estrategias de articulación con diferentes actores de los municipios, con la finalidad de realizar acercamientos, socializando el programa para su sostenibilidad en el tiempo.

Actualmente, Nestlé continúa brindando acompañamiento y aportando a la construcción de paz en el territorio en conjunto con el Ministerio de Justicia y del Derecho.

2.1.2.4 Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales

En el marco del acuerdo de cooperación técnica entre la Organización de Estados Americanos – OEA y el Ministerio de Justicia y del Derecho para el fortalecimiento de la conciliación en equidad y de los Sistemas Locales de Justicia mediante el apoyo técnico del Programa Interamericano de facilitadores judiciales, durante el año 2023 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Asistencias realizadas en el marco de cooperación con OEA

DIPLOMADOS Y CURSOS	CERTIFICADOS
Taller identificación de conflictos	14
Taller inteligencia emocional	17
Taller habilidades sociales para el conflicto	20
Taller negociación asertiva	20
Taller comunicación asertiva	19
Total	90

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

La presencia de los equipos de la MAPP-OEA en los territorios permitió:

- Actualización del directorio de conciliadores en equidad.
- Creación de líneas de comunicación directas entre las comunidades y el Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Gestión directa para el desarrollo de encuentros con autoridades locales.
- Apoyo en la divulgación de información sobre encuentros presenciales y virtuales con los conciliadores en equidad.
- Transporte y refrigerios para conciliadores en equidad y las autoridades locales.
- Impacto y fortalecimiento de la figura de la conciliación en equidad.
- Mapa de cobertura y línea de tiempo de la conciliación en equidad en cada municipio.
- Acompañamiento a los PACE (Puntos de Atención a la Conciliación en Equidad).

ALCANCE GEOGRAFICO MJD – OEA VIGENCIA 2023 y junio 2024

Norte de Santander	Cúcuta, El Carmen, Hacarí, San Calixto
Arauca	Tame
Chocó	Riosucio
Guaviare	El Retorno, Puerto Concordia
Nariño	Pasto, Policarpa, El Rosario, Tumaco, Santa Bárbara de Iscuandé, El Charco.
Córdoba	Puerto Libertador, Montería, San Pelayo
Putumayo	Villa Garzón, Puerto Guzmán

2.1.3 Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable composición (PNCEAAC)

A la fecha existen 494 centros de conciliación activos en el país, de los cuales 59 son centros públicos, 285 son de entidades sin ánimo de lucro (privados), 148 de Consultorios Jurídicos de Universidades y 2 de notarías. Estos centros están en 104 municipios, correspondientes a 28 departamentos del territorio nacional.

De los 494 centros de conciliación activos, 32 fueron creados en el año 2023, y 13 con corte a junio de 2024 en las siguientes ciudades:

Centros de conciliación creados

CIUDAD	# DE CENTROS	
	2023	Junio 2024
ANAPOIMA	1	---
BARRANQUILLA	1	---
BELLO	---	1
BOGOTÁ, D.C.	10	2
BUCARAMANGA	---	1

CIUDAD	# DE CENTROS	
	2023	Junio 2024
CAJICÁ	1	---
CALI	2	1
CARTAGENA DE INDIAS	1	---
CHÍA	1	---
DUITAMA	1	1
EL CERRITO	1	---
EL COLEGIO	1	---
FACATATIVÁ	1	---
IBAGUÉ	1	1
MEDELLÍN	4	1
MOCOA	1	---
PALMIRA	1	---
POPAYAN	---	1
SINCELEJO	---	1
TAME	---	1
TUNJA	---	1
VALLEDUPAR	1	1
YARUMAL	2	
ZIPAQUIRÁ	1	
TOTAL	32	13

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Además, el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición –SICAAC– registra 6.892 funcionarios públicos habilitados por la ley para conciliar y 82.767 conciliadores en derecho, de los cuales 8.422 son abogados con diplomado inscritos en los centros de conciliación, 73.459 estudiantes adscritos a los centros de conciliación de consultorios jurídicos de universidades y 886 judicantes, operadores que garantizan el acceso a la justicia y se convierten en herramientas de construcción de paz.

2.1.3.1 Funciones de inspección control y vigilancia

La Dirección de Métodos Alternativos del Ministerio de Justicia y del Derecho, según el artículo 16 del Decreto 1427 de 2017, autoriza la creación de centros de conciliación y arbitraje, otorga aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho, y ejerce las funciones de inspección, control y vigilancia de estos centros de conciliación y/o arbitraje y de las entidades avaladas para impartir formación en conciliación.

Según lo anterior, y cumpliendo lo establecido en la norma, para la vigencia 2023, la Dirección de Métodos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, realizó 120 visitas de inspección a los centros de conciliación del país, aumentando en un 300% el alcance de esta función en comparación con la vigencia 2022. Para la vigencia 2024, con corte a junio, se han realizado 80 visitas.

Los municipios que se impactaron y las correspondientes visitas de inspección en la vigencia 2023 y con corte a junio 2024 fueron los siguientes:

Visitas de IVC

No.	MUNICIPIO	No. VISITAS	
		2023	Junio 2024
1.	Rionegro	1	2
2.	Carmen de Viboral	1	---
3.	Cali	3	7
4.	Bogotá D.C	57	25
5.	Ibagué	2	---
6.	Pitalito	1	---
7.	Zipaquirá	1	---
8.	Cajicá	1	2
9.	Chía	2	---
10.	Barranquilla	3	4
11.	Facatativá	2	1
12.	Cúcuta	6	2
13.	Sopó	1	---
14.	Sincelejo	1	---

No.	MUNICIPIO	No. VISITAS	
		2023	Junio 2024
15.	Soacha	1	---
16.	Montería	6	---
17.	Cota	1	---
18.	La Mesa	1	---
19.	Riohacha	2	---
20.	Villavicencio	3	---
21.	Armenia	2	3
22.	Pereira	6	---
23.	Manizales	3	---
24.	Cartagena	8	3
25.	Medellín	4	4
26.	Neiva	1	---
27.	Envigado	---	2
28.	Fusagasugá	---	1
29.	Mosquera	---	2
30.	Ubaté	---	1
31.	Duitama	---	2
32.	Pacho	---	1
33.	Santa Marta	---	4
34.	Chiquinquirá	---	2
35.	Pasto	---	6
36.	Popayán	---	6
Total		120	80

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

2.1.3.2 Jornadas móviles gratuitas de conciliación

Las jornadas móviles de conciliación, son una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que busca garantizar el acceso a la justicia a través de los métodos de resolución de conflictos, dirigida a la población con escasa oferta institucional en especial al estrato 1, 2, 3 y población rural. La finalidad de esta estrategia es el ofrecimiento de servicios gratuitos como: Orientación Jurídica, conciliación extrajudicial en derecho y en equidad.

Durante la vigencia 2023 las jornadas móviles de conciliación se dividieron en dos fases, la primera de estas por fuera del Festival de la Conciliación para el Cambio y la otra en el marco de dicho programa.

En la primera etapa se seleccionaron 21 municipios PDET y un municipio del departamento de Cundinamarca de sexta categoría, así:

Municipios seleccionados Jornadas móviles etapa 1.

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	Santander de Quilichao	Cauca
2	Santa Bárbara de Iscuandé	Nariño
3	Mosquera	Nariño
4	Policarpa	Nariño
5	Apartadó	Antioquia
6	Carepa	Antioquia
7	Mutatá	Antioquia
8	Timbiquí	Cauca
9	López de Micay	Cauca
10	Suárez	Cauca
11	Carmen de Darién	Chocó
12	Acandí	Chocó
13	Albania	Chocó
14	San Juan de Río seco	Cundinamarca
15	Turbo	Antioquia
16	Istmina – (corregimiento Chigorodó)	Chocó
17	Andagoya	Chocó
18	Bojayá	Chocó
19	Medio Atrato	Chocó

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
20	El Bagre	Antioquia
21	Amalfi	Antioquia
22	Puerto Tejada	Antioquia

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

De estas 22 jornadas iniciales se obtuvieron los siguientes resultados:

- Más de 500 asesorías y orientación jurídica en todas las jornadas realizadas.
- Según el reporte arrojado por el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición – SICAAC, se registraron 35 casos de conciliación en derecho, en los siguientes municipios:

Resultados Conciliación Derecho - Jornadas móviles etapa 1

MUNICIPIO	NUMERO DE CASOS DE CONCILIACIÓN
Santa Bárbara	1
Mosquera	1
Carepa	15
Mutatá	2
Policarpa	3
El Bagre	13
Total	35

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

En la segunda etapa de las jornadas móviles realizadas en el marco del Festival de la Conciliación para el cambio se seleccionaron 19 municipios así:

Municipios seleccionados Jornadas móviles etapa 2

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	Leticia	Amazonas
2	Arauca	Arauca
3	Tame	Arauca
4	Bogotá	Bogotá D.C
5	Soacha	Cundinamarca
6	Cajicá	Cundinamarca
7	Santander de Quilichao	Cauca
8	Quibdó	Chocó
9	Montería	Córdoba
10	Ciénaga de Oro	Córdoba
11	Pasto	Nariño
12	Tumaco	Nariño
13	Villavicencio	Meta
14	Barrancabermeja	Santander
15	Bucaramanga	Santander
16	San Onofre	Sucre
17	Puerto Asís	Putumayo
18	Buenaventura	Valle del Cauca
19	Tuluá	Valle del Cauca

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Como resultados de esas 19 jornadas móviles se obtuvieron, según el reporte arrojado por el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición – SICAAC, 894 casos de conciliación en los siguientes municipios:

Resultados Conciliación Derecho - Jornadas móviles etapa 2

MUNICIPIO	CASOS DE CONCILIACIÓN REGISTRADOS EN EL SICAAC
Leticia	14
Bogotá	495
Quibdó	17
Montería	54
Pasto	23
Villavicencio	66
Barrancabermeja	26
Bucaramanga	195
Puerto Asís	4
Total	894

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Así mismo según el reporte arrojado por el Sistema de Conciliación en Equidad, se registraron 109 casos de conciliación en los siguientes municipios:

Resultados Conciliación Equidad - Jornadas móviles etapa 2

MUNICIPIO	CASOS DE CONCILIACIÓN REGISTRADOS EN SICEQ
Bogotá	8
Santander de Quilichao	23
Villavicencio	4
San Onofre	8
Villavicencio	40
Leticia	1
Tuluá	25
Total	109

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Para la vigencia de 2024, se tienen programadas 15 jornadas móviles gratuitas de conciliación en los siguientes municipios:

Jornadas móviles programadas 2024

NO.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	Florencia	Caquetá
2	Mesetas	Meta
3	Cartagena	Bolívar
4	Planadas	Tolima
5	Popayán	Cauca
6	Cúcuta	Norte de Santander
7	Ocaña	
8	Calarcá	Quindío
9	Montenegro	
10	Quimbaya	
11	Santa Marta	Magdalena
12	Los Andes	Nariño
13	Roberto Payán	
14	Valledupar	Cesar
15	Mocoa	Putumayo

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

2.1.3.3. Festival Nacional de la Conciliación para el Cambio

Desde el año 2016, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha organizado la realización de conciliaciones masivas gratuitas en todo el territorio nacional con la participación de todos los operadores de justicia y funcionarios públicos habilitados por la Ley.

Así las cosas, el festival se desarrolló de manera exitosa entre el 14 y el 24 de noviembre de 2023, con el propósito principal de promocionar la conciliación a través de expresiones artísticas, culturales y pedagógicas, y de esta forma aportar en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Generar una cultura del diálogo y de convivencia pacífica.
- Brindar información y orientación a las personas en torno a la gestión de conflictos y rutas de atención.
- Resolver los conflictos a través de los métodos de resolución de conflictos, especialmente de la conciliación en derecho y en equidad.
- Promocionar los métodos de resolución de conflictos.

Durante el festival de la conciliación se registraron 4.262 audiencias de conciliación a nivel nacional (4.042 en derecho y 220 en equidad). Asimismo, se realizaron 498 mediaciones policiales y 3.382 asesorías en todo el país; actividades que estuvieron acompañadas de más de 200 muestras artísticas y folclóricas.

Del universo de casos atendidos en conciliación derecho (4.042), se registraron 2.627 casos de conciliaciones efectivas, correspondiente al 65% de efectividad de las audiencias.

De los casos en equidad atendidos durante el festival (220), se registraron 81 casos exitosos con acuerdo, correspondiente aproximadamente a un 37% de efectividad de las audiencias.

Las ciudades que más reportaron casos de conciliación fueron:

- Bogotá: 1.434 casos
- Popayán: 341 casos
- Bucaramanga: 243 casos
- Medellín: 199 casos
- Cali: 190 casos

2.1.3.4 Diplomado de formación a funcionarios, conciliadores y notarios

En el año 2023, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del convenio interadministrativo No. 1077-2023, suscrito con la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público,

realizó el diplomado de conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución de conflictos agrarios, y componente de mujer y género, dirigido a funcionarios públicos habilitados para conciliar y notarios, el cual se hizo extensivo a nivel nacional.

Con este convenio se obtuvo un total de 781 graduados, 484 mujeres (61.97 %) y 297 hombres (38.3%), aumentando en un 238% el número de graduados en comparación con la vigencia 2022, en la cual se graduaron 231 personas.

Para la vigencia 2024, se encuentra en desarrollo la convocatoria de los funcionarios para la inscripción en el diplomado de Conciliación Extrajudicial en Derecho enfatizando la resolución de conflictos agrarios y componente de mujer y género, el cual se llevará a cabo en ejecución del contrato interadministrativo 619 de 2022, suscrito por el Ministerio de Justicia con la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público.

A la fecha de corte, se cuenta con una cifra de más de 4.000 inscritos para 716 cupos disponibles, los cuales están en proceso de revisión y validación. Se tiene programado iniciar el diplomado en el segundo semestre de la vigencia.

2.1.4 Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana (PNCJCC)

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana (PNCJCC), liderado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se concibe como una estrategia de política pública cuyo propósito es asesorar, apoyar y fortalecer la gestión de las administraciones municipales, distritales y departamentales en el cumplimiento del mandato constitucional de garantizar la efectividad de los derechos, asegurar la convivencia pacífica y contribuir al acceso eficiente y oportuno de los ciudadanos a la administración de justicia, sobre todo en aquellos lugares que presentan altos índices de vulnerabilidad jurídica, económica social, aunado a la reducida o ausente presencia institucional en materia de justicia.

El Programa actualmente se implementa a través de dos (2) modelos de atención: casa de justicia y centro de convivencia ciudadana. En la casa de justicia se implementa el PNCJCC, en una misma infraestructura, a través de la articulación y coordinación de entidades del orden nacional y local de la justicia formal y alternativa presente en los territorios, ofrece los servicios de información, orientación y resolución de conflictos con el propósito de acercar la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos y promoviendo el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Por su parte, el centro de convivencia ciudadana es un modelo de atención (infraestructura y equipamiento) que facilita el acceso a la justicia y además promueve la convivencia ciudadana a través de la articulación de entidades de orden local y de la justicia comunitaria, mediante programas psicosociales y de acceso a la justicia principalmente enfocados en la prevención, la atención y la resolución de conflictos, con el fin de contribuir a la reconstrucción y sostenibilidad del tejido social en las comunidades, utilizando la lúdica y la lectura.

Con corte a junio de 2024, el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana cuenta con 115 casas de justicia y 42 centros de convivencia, para un total de 157 modelos de atención en 133 municipios del país.

2.1.4.1 Convenios de cofinanciación suscritos en 2023 para construcción.

Durante la vigencia fiscal 2023, se suscribieron dos (2) convenios interadministrativos para la cofinanciación de la construcción de casas de justicia, con los cuales se dio cumplimiento a dos importantes compromisos del gobierno nacional:

- Convenio Interadministrativo No. 483 de 2023 - Casa de Justicia de Mocoa (Putumayo)



- Valor: \$2.744.210.884,79
- Recursos: vigencia 2023
- Fecha suscripción: 04 de abril de 2023
- Fecha de inicio: 12 de abril de 2023
- Fecha finalización: 08 de julio de 2024 (segunda prórroga)
- Avance de obra: 79%

Con la ejecución de este proyecto se atiende lo dispuesto en el CONPES 3904 de 2017.

- Convenio Interadministrativo No. 484 de 2023 - Casa de Justicia de Chipaque (Cundinamarca)



- Valor: \$3.320.388.766
- Recursos: vigencia 2023 y 2024
- Fecha suscripción: 30 de marzo de 2023
- Fecha de inicio: 10 de abril de 2023
- Fecha finalización: 09 de agosto de 2024
- (primera prórroga)
- Avance de obra: 84%

Con la ejecución de este proyecto se atiende la recomendación No. 8 de la Alerta Temprana No. 2021 de la Defensoría del Pueblo.

2.1.4.2 Convenios de cofinanciación suscritos en 2023 para mantenimiento físico y dotación (Art. 201 PND).

Convenio interadministrativo de cooperación No. 995 de 2023 - Mantenimientos físicos de la casa de justicia Buenaventura (Valle del Cauca):



- Valor: \$414.000.000,00
- Fecha suscripción: 28 de junio de 2023
- Fecha de inicio: 03 de julio de 2023.

- Fecha finalización: 03 de noviembre de 2023
- Ejecución presupuestal aporte MJD: 100%

Con la ejecución de este se atiende el cumplimiento del artículo 201 del Plan Nacional de Desarrollo.

Para la vigencia 2024 se viabilizaron los siguientes proyectos de mantenimiento y dotación de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana que serán ejecutados dentro de la misma vigencia:

Proyectos de Mantenimiento Viabilizados para 2024

PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	VIABILIDAD
CJ - Dotación y mantenimiento	Tadó	Chocó	18/03/2024
CJ - Dotación	Frontino	Antioquia	08/04/2024
CJ - Dotación	Tarazá	Antioquia	05/04/2024
CJ - Dotación y mantenimiento	Vegachí	Antioquia	08/04/2024
CJ - Dotación	Cartago	Valle del Cauca	18/04/2024
CCC - Dotación y mantenimiento	Baranoa	Atlántico	03/04/2024
CCC - Dotación y mantenimiento	Villa del Rosario	Norte de Santander	19/03/2024
CCC - Mantenimiento	Ciénaga de Oro	Córdoba	27/05/2024

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

2.1.4.3 Acompañamiento técnico del Programa

Durante la vigencia 2023, y con corte a junio de 2024, desde el Grupo de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana se brindaron 10.459 asistencias técnicas, abarcándose el 100% de los modelos de atención en los siguientes temas:

Apoyo Técnico y Operativo Brindado

TEMAS	2023	2024
	Cantidad	Cantidad
Actualización del directorio	456	296
Asesoría jurídica	400	132
Aspectos administrativos	620	634
Coordinación de actividades	589	534
Dificultades de la casa o centro	119	247
Material y dotación	9	259
Informes, planes de acción, estadísticas	601	246
Instancias de coordinación (comités municipales y de coordinación)	577	198
Procesos de inducción	48	141

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Líneas Estratégicas

TEMAS	2023	2024
	Cantidad	Cantidad
Línea de derechos humanos	384	123
Línea de componente étnico en la política pública de acceso a la justicia	387	123
Línea de fortalecimiento institucional	776	493
Línea de prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes	384	128
Línea de prevención y atención de la violencia contra la mujer y la familia	385	126

TEMAS	2023	2024
	Cantidad	Cantidad
Línea de Jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana	391	133
Línea de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	403	117
TOTAL	6.529	3.930

Fuente: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

2.1.4.4 Resultados de las líneas estratégicas durante el 2023

Durante el año 2023 y con corte a junio de 2024, las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana realizaron un total de 4.730 actividades de prevención y fortalecimiento relacionadas con las líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, beneficiando a un total de 334.261 personas pertenecientes a la población objetivo, como se especifica en la siguiente tabla:

Balance de Acciones en Líneas Estratégicas Realizadas y Personas Beneficiadas

Líneas Estratégicas PNCJCCC	2023		JUNIO 2024	
	Actividades	Personas beneficiadas	Actividades	Personas beneficiadas
Componente étnico en la política pública	79	3.273	19	757
Derechos Humanos	787	56.468	178	11.523
Fortalecimiento institucional	932	55.175	285	16.916
Jornadas móviles de justicia y convivencia ciudadana	399	36.548	56	7.238
Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	439	33.152	111	6.735
Prevención de violencia contra mujer y la familia	415	30.657	79	4.560

Líneas Estratégicas PNCJCCC	2023		JUNIO 2024	
	Actividades	Personas beneficiadas	Actividades	Personas beneficiadas
Prevención y atención de la violencia contra NNA	771	56.796	180	14.463
Total	3.822	272.069	908	62.192

Fuente: Sistema de Información de Casas de Justicia (SICJ) - corte 31 de diciembre de 2023.

En el marco del fortalecimiento de la asistencia técnica, se realizaron las siguientes actividades:

- Contextualización de las líneas estratégicas de acuerdo con los objetivos de política pública y su relación con el acceso a la justicia.
- Verificación de las atenciones de enfoque diferencial reportadas al Sistema de Información (2022-2023) y a los motivos de atención del mismo periodo, esto con el propósito de constatar su relación con la formulación de los planes de desarrollo local y las políticas públicas orientadoras y el plan de gobierno del mandatario electo para el periodo iniciado en enero del 2024.

En este orden, y de acuerdo con la priorización concertada con cada uno de los coordinadores regionales del Grupo, se intervinieron a través de jornadas virtuales de asistencia técnica a un total de 58 modelos de atención entre casas de justicia y centros de convivencia ciudadana, cuya relación se presenta en la siguiente tabla:

Relación de municipios con asistencia técnica en las Líneas Estratégicas

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENCIA 2023
Guajira	Barrancas	17 de agosto
	Uribía	31 de septiembre
	Riohacha	4 de septiembre
Nariño	Ipiales	14 de septiembre

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENCIA 2023
Putumayo	Túquerres	12 de septiembre
	Mocoa	30 de septiembre
	Puerto Asís	14 de septiembre
Atlántico	Barranquilla	28 de septiembre
Bolívar	Magangué	29 de septiembre
Cesar	Aguachica	29 de septiembre
Cundinamarca	Chía	28 de septiembre
	Tocancipá	29 de septiembre
Risaralda	Pereira	28 de septiembre
Chocó	Quibdó	19 de octubre
	Nóvita	20 de octubre
	Tadó	11 de octubre
	Condoto	25 de octubre
Casanare	Yopal	4 de octubre
	La Salina	27 de octubre
	Paz de Ariporo	18 de octubre
Caquetá	El Doncello	12 de octubre
Norte de Santander	Tibú	5 de octubre
	Villa del Rosario	18 de octubre
Medellín	Robledo	29 de noviembre
	Santo Domingo	29 de noviembre
	Villa del Socorro	29 de noviembre
	Veinte de Julio	29 de noviembre
	El Bosque	29 de noviembre
	Amalfí	22 de noviembre
	Anorí	15 de noviembre
	Bello	10 de noviembre
	Cáceres	3 de noviembre

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ASISTENCIA 2023
Antioquia	Carmen de Viboral	17 de noviembre
	Caucasia	22 de noviembre
	Chigorodó	3 de noviembre
	El Bagre	10 de noviembre
	Frontino	2 de noviembre
	Nechí	24 de noviembre
	Remedios	24 de noviembre
	Rionegro	21 de noviembre
	Segovia	14 de noviembre
	Sonsón	9 de noviembre
	Tarazá	16 de noviembre
	Yalí	23 de noviembre
	Vegachí	23 de noviembre
	Zaragoza	7 de noviembre
	Apartadó	30 de noviembre
	Ebéjico	30 de noviembre
	Envigado	30 de noviembre
	Itagüí	30 de noviembre
	Turbo	30 de noviembre
	Yarumal	30 de noviembre
Yondó	30 de noviembre	
Santafé de Antioquia	30 de noviembre	
Tolima	Ataco	6 de diciembre
	Espinal	12 de diciembre
Santander	Barrancabermeja	13 de diciembre
	Bucaramanga	13 de diciembre

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos - Grupo de Casas de Justicia - corte de Información 31 de diciembre de 2023.

- Para la vigencia 2024 se ha hecho seguimiento a la participación de los coordinadores de los modelos de atención en la formulación de los planes de desarrollo municipales y/o distritales, y a la inclusión de las Líneas Estratégicas del Programa en ellos.

A partir de los resultados se definieron con los coordinadores regionales las acciones de asistencia técnica en las Líneas Estratégicas a implementar:

1. Identificación de las líneas del Plan de Desarrollo involucradas.
2. Acciones aprobadas en planes estratégicos.
3. Inversiones relacionadas en el Plan Plurianual.
4. Derivación de planes de acción de los modelos de atención a partir de lo establecido en los planes indicativos de los planes de desarrollo aprobados.

Es de anotar que el seguimiento a la formulación de los Planes de Desarrollo y las asistencias acordadas para implementar en el segundo semestre de 2024 se extenderán a la totalidad de los 157 modelos existentes a la fecha, de acuerdo con la priorización que se defina con cada uno de los coordinadores regionales.

2.1.4.5. Proyecto de acceso a la justicia con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Con recursos de la Subvención 2022/SPE/0000400109 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se ejecuta el proyecto “Contribuir al acceso a la justicia de ciudadanos y ciudadanas en Colombia” el cual tiene como finalidad, fortalecer el acceso a la Justicia en condiciones de igualdad.

El proyecto focalizó sus acciones en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, operando desde las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana como responsables de la justicia municipal en los municipios de Pasto, Ipiales, San Andrés de San Andrés de Tumaco, Túquerres, (Nariño), Popayán, Buenos Aires, Caloto, Corinto, Guachené,

Piendamó, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, (Cauca), Cali (3), Buenaventura, Guadalajara de Buga, Cartago, Palmira, Pradera, Tuluá (Valle del Cauca) y en Quibdó, Carmen del Darién, Condoto, Istmina, Nóvita, y Tadó (Chocó), donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

Jornadas Móviles de acceso a la justicia en el marco del PNCJCC.

Una vez surtido el trámite dispuesto por AECID, se procedió a suscribir el Contrato No. 1189 de 2023 cuyo objeto es la “Prestación de servicios logísticos, operativos y de comunicaciones para la realización, ampliación de la cobertura de acceso a la justicia y la puesta en marcha de las jornadas móviles de casas de justicia y convivencia ciudadana en municipios del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana”.

Desde el inicio de la ejecución del contrato en el mes de diciembre de 2023 y durante el primer semestre del 2024 se han llevado a cabo treinta y nueve (39) jornadas en veintidós (22) municipios con una atención total de 3.568 usuarios, así:

Jornadas Móviles Realizadas a Junio de 2024

No.	Casa de justicia	Fecha	Cantidad atenciones	Total
1	Buga	19 de diciembre de 2023	72	72
2	Cartago	20 de diciembre de 2023	77	77
		21 de diciembre de 2023		
3	Popayán	21 de diciembre de 2023	127	127
4	Tuluá	22 de diciembre de 2023	23	23
5	Túquerres	26 de enero de 2023	29	80
		27 de diciembre de 2023	51	
6	Santander de Quilichao	26 de enero de 2024	150	216
		27 de enero de 2023	66	
7	Corinto	26 de enero de 2024	73	123
		27 de enero de 2024	50	
8	Tumaco	26 de enero de 2024	31	141
		27 de enero de 2024	110	
9	Puerto Tejada	14 de febrero de 2024	120	177

No.	Casa de justicia	Fecha	Cantidad atenciones	Total
10	Ipiales	15 de febrero de 2024	57	256
		14 de febrero de 2024	76	
		15 de febrero de 2024	180	
11	Pasto	14 de febrero de 2024	105	237
		15 de febrero de 2024	132	
12	Buenos Aires	28 de febrero de 2024	74	132
		29 de febrero de 2024	58	
13	Caloto	28 de febrero de 2024	31	61
		29 de febrero de 2024	30	
14	Piendamó	28 de febrero de 2024	170	269
		29 de febrero de 2024	99	
15	Popayán	28 de febrero de 2024	70	70
16	Palmira	14 de marzo 2024	282	483
		15 de marzo 2024	201	
17	Pradera	14 de marzo 2024	38	102
		15 de marzo 2024	64	
18	Tuluá	21 de marzo	42	42
19	Carmen del Darién	17 de abril	66	201
		18 de abril	135	
20	Novita	27 de abril	54	241
		28 de abril	187	
21	Cali (Agua Blanca)	8 de mayo	33	155
		9 de mayo	122	
22	Cali (Siloé)	8 de mayo	111	283
		9 de mayo	172	
TOTAL				3.568

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Jornadas de capacitación en el marco del PNCJCC.

Estas capacitaciones buscan el fortalecimiento de las competencias de los operadores del PNCJCC en dichos territorios, a través del mejoramiento de las aptitudes y habilidades de los servidores y demás actores involucrados que, en el ámbito territorial, participan en la implementación de la política pública de acceso a la justicia para niños, niñas y adolescentes (NNA).

Una vez surtido el trámite dispuesto por AECID, se procedió a suscribir el Contrato No. 1202 de 2023 cuyo Objeto es: “Prestación de servicios para realizar e implementar un proceso de capacitación para fortalecer las competencias y habilidades de los actores involucrados en la prevención y atención de niños, niñas y adolescentes - NNA en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, de conformidad con los lineamientos definidos por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo – AECID”, con la Universidad de la Salle.

La Universidad de La Salle realizó el diagnóstico de necesidades de capacitación de dichos actores en los municipios priorizados por la AECID, el cual es el insumo para realizar las capacitaciones virtuales y presenciales, las cuales se llevarán a cabo durante el segundo semestre de 2024 en los veintiséis (26) municipios y veintiocho (28) modelos de atención en donde tiene su campo de acción el proyecto.

El 2 de junio la Universidad de la Salle entregó los planes de capacitación para revisión del Ministerio de Justicia y del Derecho.

2.1.5. Estrategia Sistemas Locales de Justicia (SLJ)

Los SLJ son una estrategia de trabajo colaborativo entre el Estado y la comunidad, mediante el reconocimiento de las necesidades jurídicas en cada territorio, para promover respuestas oportunas y efectivas a la población en materia de acceso a la justicia.

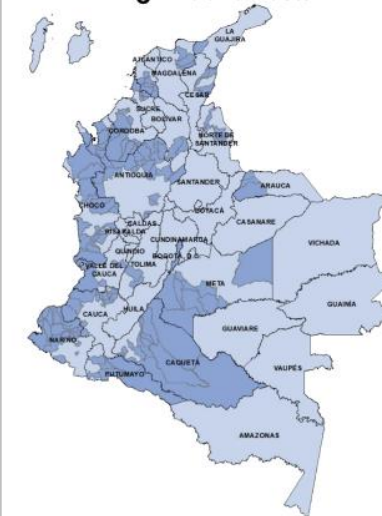
La implementación de la estrategia SLJ ha estado dirigida principalmente a municipios identificados como zonas de conflicto y posconflicto, especialmente aquellos con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial, sin perjuicio de la posibilidad de implementarlo en otros entes territorial.

Generalidades SLJ

¿Para qué sirven los SLJ?

- 1 **Facilitar** la atención y la prestación de los servicios de acceso a la justicia.
- 2 **Responder** a las necesidades jurídicas y conflictivas de la población.
- 3 **Fomentar** en los territorios la convivencia pacífica, la participación ciudadana, la prevención de formas de violencia y la reconstrucción del tejido social.
- 4 **Mejorar** las competencias de los operadores en la prestación de los servicios de justicia en los territorios.
- 5 **Generar, implementar o fortalecer** las rutas de atención adaptadas a las circunstancias territoriales.

¿En dónde están?



A mayo de 2024, se han adoptado SLJ en 152 municipios y 5 distritos, distribuidos en 16 departamentos.

Además, se han conformado Comités Departamentales de Justicia CDJ en 7 departamentos.

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho - Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos.

2.1.5.1. Principales resultados derivados de la consultoría integral para la implementación y operación de la estrategia en 15 municipios priorizados.

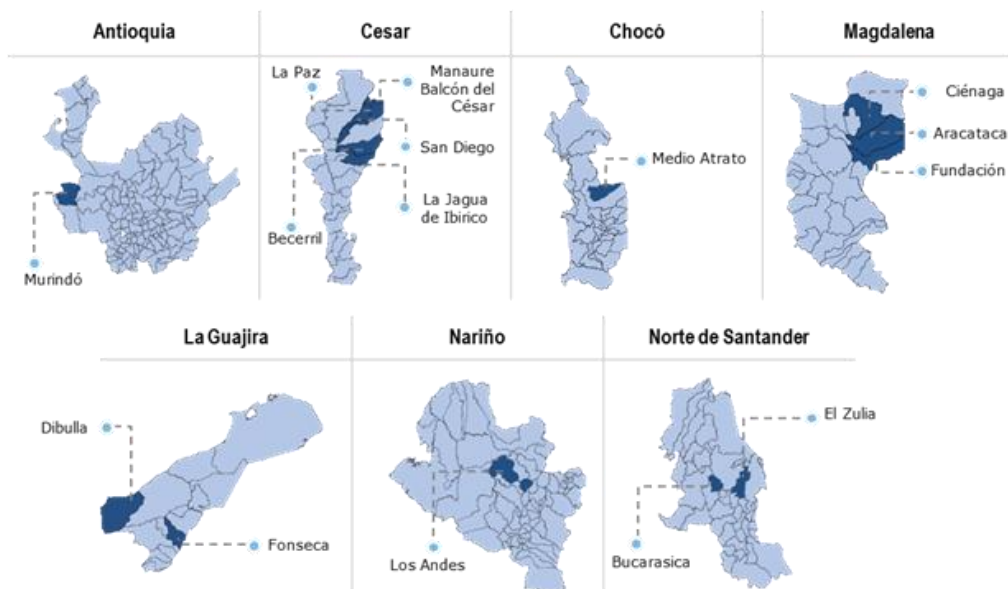
El Ministerio de Justicia y del Derecho dio inicio el 31 de julio de 2023 al proceso de implementación y operación de la estrategia “Sistemas Locales de Justicia para el Cambio” en 15 municipios priorizados, para fomentar la atención de las necesidades jurídicas de la

población y facilitar el acceso a la justicia en algunos de los lugares más apartados de Colombia.

Municipios priorizados para implementación de SLJ de 2023

Municipios priorizados en 2023

Más de **556.000** personas beneficiadas con la implementación de la estrategia en 15 municipios de 7 departamentos



Fuente: Minjusticia, Ejecución del contrato 1020-2023

De conformidad con lo establecido en el Manual del SLJ, la consultoría integral desarrollo durante los meses de julio a diciembre las siguientes etapas:

Ruta de implementación de SLJ en 2023

Ruta de implementación y operación en 2023



Fuente: Minjusticia, Ejecución del contrato 1020-2023

Derivado de la implementación y operación de las cuatro etapas en los 15 municipios, a continuación, se relacionan los principales resultados:

Etapa 1. Contextualización del Territorio

A. Aprestamiento institucional

- 15 reuniones de contexto con autoridades locales y participaron 202 personas
 - Participación de alcaldes y secretarios.
 - Las administraciones mostraron disposición para la implementación de la estrategia en sus municipios.
 - Se construyeron los 15 mapas de actores.
 - Se consolidó los 15 directorios de actores y operadores de justicia

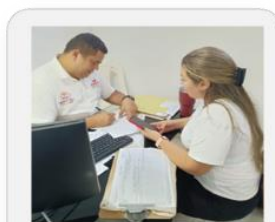
- 75 jornadas pedagógicas de socialización del SLJ, participaron 1.123 personas
 - Realización de talleres para identificación de barreras y conflictividades.
 - Postulación y elección de los representantes a los CLJ.
 - Promoción del Festival de la Conciliación para el Cambio.
 - 15 informes de resultados de las jornadas pedagógicas (uno por municipio).

B. Lectura territorial y diagnóstico de conflictividades

- Fortalecimiento de la Guía metodológica para el diagnóstico de conflictividades municipales

C. Resultados derivados de la aplicación de la Guía metodología

- Enfoque cuantitativo: se aplicaron 1.275 encuestas, en modalidad presencial y telefónica.



Componente de oferta
159

encuestas aplicadas a las administraciones municipales y operadores



Componente de demanda
986

Encuestas aplicadas a ciudadanos

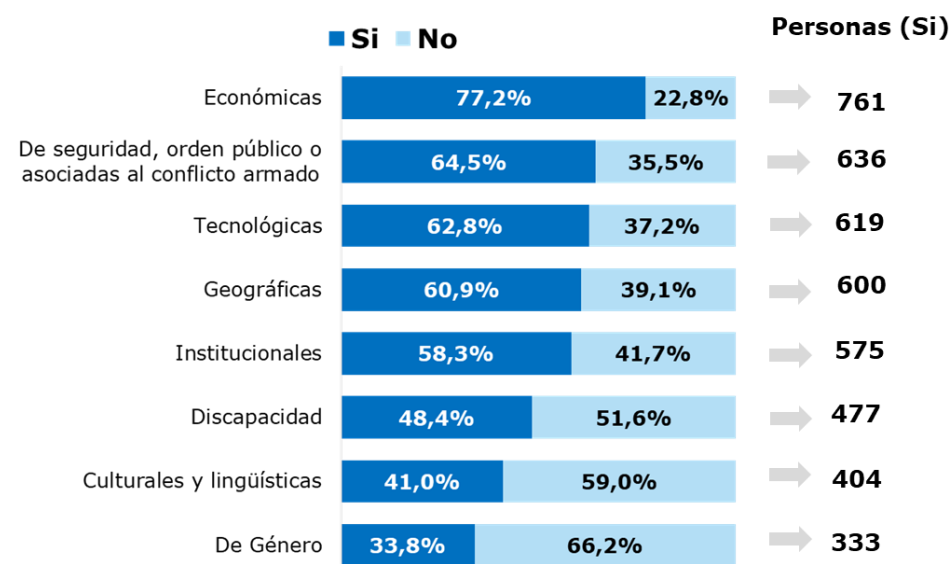


Componente de demanda
130

Encuestas aplicadas a grupos poblacionales específicos*

Principales resultados derivados de la aplicación de la Encuesta de Necesidades Jurídicas en los 15 municipios:

- Caracterización sociodemográfica de los encuestados para el componente de demanda.
- Un total de 986 personas de 18 años y más contestaron la pregunta: ¿Cuáles considera que son las principales barreras de acceso a la justicia que se presentan en su municipio?



Fuente: Minjusticia, DMASC, GIT-SLJ, Encuesta sobre necesidades jurídicas ENJ 2023.

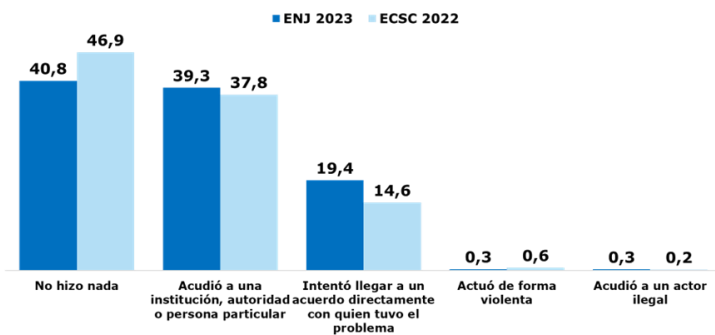
Nota: La encuesta contempló ocho categorías de barreras y 47 subcategorías

- Un total de 3.950 problemas reportados por las personas de 18 años y más encuestadas, según tipo de problema, periodo enero 2020 hasta junio de 2023:



Fuente: Minjusticia, DMASC, GIT-SLJ, Encuesta sobre necesidades jurídicas ENJ 2023.
Nota: La encuesta contempló 14 tipos de conflictividades y 101 tipologías.

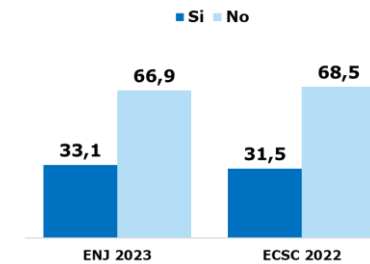
- Porcentaje de problemas reportados por personas de 18 años y más encuestadas³, según ruta de acción tomada para resolverlo:



Fuente: Minjusticia, DMASC, GIT-SLJ, Encuesta sobre necesidades jurídicas ENJ 2023.

³ Se realizó un ejercicio de comparación a nivel de totales entre la Encuesta de Necesidades Jurídicas ENJ 2023 derivada de la ejecución de la consultoría integral, con los resultados del módulo de necesidades jurídicas de la ECSC 2022, evidenciando la misma tendencia entre ambas operaciones estadísticas, teniendo de presente que la ENJ se basa en un diseño muestral no probabilístico.

- Porcentaje de problemas, reportados por las personas de 18 años y más encuestadas, según sí fue solucionado el problema:



Fuente: Minjusticia, DMASC, GIT-SLJ, Encuesta sobre necesidades jurídicas ENJ 2023

Etapa 2. Constitución y Formalización

- 15 actos administrativos formalizados para la adopción de los SLJ y creación de los CLJ.

Etapa 3. Planeación de la Operación

- Instalación y primera sesión de los Comités Locales de Justicia, con la participación de 231 miembros, donde se hizo la socialización de: i). La estrategia SLJ, ii). Plan de trabajo y avances del cronograma, iii). Acto administrativo sancionado, y iv). Los resultados del taller sobre mapeo de conflictividades y barreras de acceso a la justicia.
- 15 mesas técnicas para la elaboración de los 15 reglamentos internos de funcionamiento de los CLJ, con la participación de 113 miembros.
- 15 mesas técnicas de planeación estratégica con la participación de 161 actores y operadores.

- Segunda sesión de los Comités Locales de Justicia con la participación de 214 miembros, donde se aprobó el plan de acción 2023 y los reglamentos internos, así como la socialización del Programa Local de Justicia en Equidad.

Etapa 4. Ejecución y Seguimiento a la Operación

2 encuentros temáticos,
participaron **250** personas.



Participaron 150 personas

SEMINARIO WEB

El papel de los Métodos de Resolución de Conflictos en el fortalecimiento de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ)

Andrés Orlando Peña Andrade
Director Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Edgar Ricardo Serrano Navarro
Coordinador proyecto MiJusticia - Analítica

María Cándida Ordóñez
Experta en Métodos de Resolución de Conflictos

14 de diciembre 9:00 am a 10:30 am

Participaron 100 personas

SEMINARIO WEB

Justicia restaurativa y enfoque de género

Andrés Orlando Peña Andrade
Director Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Edgar Ricardo Serrano Navarro
Coordinador proyecto MiJusticia - Analítica

Jaimé Martínez Amaya
Invitado especial

15 de diciembre 9:00 am a 10:30 am

13 sesiones del Festivales, con **1.187** participantes.



Tercera sesión del Comité Local de Justicia

Participación de 220 personas donde se abordaron: i) Los principales resultados del diagnóstico de conflictividades, ii). El balance del plan de acción 2023, iii). La presentación del Informe Anual de Resultados del SLJ y iv). La entrega del ABC de los SLJ para gobernadores y alcaldes.

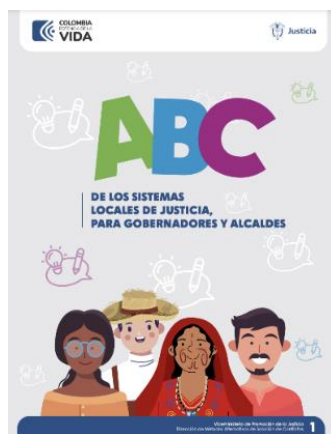
Informe Anual de Resultados SLJ - Vigencia 2023

Presentan un balance de la ejecución del plan de acción 2023, lecciones aprendidas, compromisos y recomendaciones para la administración entrante.



ABC de los Sistemas Locales de Justicia

- Es un documento de lectura rápida que explica la estrategia Sistemas Locales de Justicia.
- Está dirigido a mandatarios territoriales; y su objetivo es proporcionar criterios que contribuyan a fortalecer el acceso a la justicia en el ámbito local.



De enero a junio de 2024 se adelantaron acciones vinculantes con todo el proceso precontractual para materializar la consultoría integral para el fortalecimiento de la estrategia en 15 municipios PDET, ubicados en 6 departamentos del país, la cual se llevará a cabo a través de un contrato interadministrativo entre el Minjusticia y la Universidad Industrial de Santander, firmado el 14 de mayo de 2024.

Municipios Priorizados para el Fortalecimiento de SLI Vigencia 2024

NO.	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO PDET
1	Cauca	Buenos Aires
2	Caquetá	Curillo
3	Caquetá	El Doncello
4	Caquetá	Morelia
5	Caquetá	Solita
6	Arauca	Fortul
7	Arauca	Saravena
8	Tolima	Ataco
9	Tolima	Chaparral
10	Tolima	Planadas
11	Tolima	Rioblanco
12	Norte de Santander	Sardinata
13	Meta	Mesetas
14	Meta	Puerto Lleras
15	Meta	Uribe

Fuente: Minjusticia, DMASC, GIT-SLJ

Adicionalmente, para la vigencia 2024 se tiene programado la construcción de un documento con el modelo de articulación y coordinación entre el Sistema de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia, en el marco del compromiso establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Se ha avanzado en la revisión bibliográfica y la estructura de la guía

metodológica, en el marco de los valores agregados que dejará la consultoría integral con la Universidad Industrial de Santander, se contará con el apoyo de la academia en su construcción.

2.1.6 Fortalecimiento de la mediación penal

La mediación penal, se define en el Manual de Justicia Restaurativa de la Fiscalía General de la Nación, como un mecanismo restaurativo que permite el intercambio de opiniones entre la víctima y el imputado o acusado para que confronten sus puntos de vista y, con ayuda de un tercero neutral, logre solucionar los conflictos.

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, con el fin de fortalecer este mecanismo, realizó en la vigencia 2023, las siguientes actividades:

- Desarrolló de las bases teóricas de la mediación penal (fundamentos teóricos, antecedentes nacionales e internacionales, contexto legal, excepciones, ventajas y desventajas del uso de esta figura).
- Diseñó del instrumento para realizar las entrevistas a abogados penalistas con amplia trayectoria en Colombia.
- Articulación con jueces, magistrados y abogados defensores y penalistas de universidades para participar en el estudio y considerar sus opiniones en las diferentes ciudades del país.
- En nueve ciudades de Colombia, se entrevistaron 42 jueces y abogados defensores para considerar sus opiniones sobre el pilotaje del país en el año 2023, sobre la importancia de la figura, y la aplicación de esta, en los diferentes tipos de delitos.
- Se determinó la metodología, diseño y tipo de investigación y se describieron los resultados cualitativos (especificando según cada categoría) y cuantitativos para determinar el impacto

de las respuestas y generar conclusiones que permitan apoyar el proyecto de ley que se desarrollará en el 2024.

- Se recolectaron experiencias de las ciudades de Medellín y Barranquilla, producto de los pilotajes realizados en los consultorios jurídicos de dos universidades de estas ciudades y se tuvieron en cuenta recomendaciones por parte de los abogados que trabajan en ellas.
- Se coordinó con la Dirección de Política Criminal de la Fiscalía General de la Nación la entrega del informe sobre el primer año de implementación del pilotaje sobre la Mediación penal en Colombia, con el fin de consolidar dichos resultados con el diagnóstico elaborado con la DMASC.

En 2024 se elaboró el Diagnóstico sobre la implementación de la Mediación Penal en el país, documento que recoge los resultados de la investigación sobre el particular, los cuales se dieron en torno a siete variables:

- a) la relevancia de la mediación penal.
- b) la interdisciplinariedad.
- c) el tipo de pena.
- d) la tipología delictiva.
- e) la gratuidad.
- f) las fases del proceso penal.
- g) los beneficios que aporta la figura.

2.1.7. Mediación Escolar – Formación para el Futuro

La herramienta de la mediación escolar ha venido tomando fuerza y alcanzando importantes avances al aporte en la construcción de paz en el ámbito educativo en Colombia, toda vez que cuenta con diferentes estrategias e iniciativas tanto públicas como privadas, como es el caso del Programa Hermes de la Cámara de Comercio de Bogotá, que desde el año 2016, en ejercicio de su función social, ha formado y capacitado a más de 45.000 mediadores escolares

entre estudiantes y docentes; lo anterior, sin dejar de un lado el apoyo que desde la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho, se ha venido sumando con el fin de que estas cifras aumenten en los próximos años.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cooperación con el Programa de Justicia inclusiva de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional- USAID, construyeron en 2020 la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos como una herramienta de política pública que sirviera para orientar a las administraciones municipales, organizaciones sociales y academia en el impulso, formación y puesta en marcha de MRC incluido el módulo de mediación escolar.

Entre los principales logros se encuentran la socialización del alcance de la estrategia en los municipios priorizados, estudiantes y docentes tanto formados como certificados, el número de casos atendidos y la participación de instituciones educativas.

Mapa de implementación de la Mediación Escolar a través de la Caja de Herramientas 2023

Departamento	Estudiantes y Docentes Capacitados
Bolívar	101
Sucre	95
Córdoba	85
Antioquia	233
Chocó	68
Valle del Cauca	58
Cauca	26
Nariño	82
Putumayo	255

Fuente: Programa de Justicia Inclusiva – USAID. Corte diciembre del 2023

Resumen de la Implementación de la Mediación escolar.

COMPONENTE / MÓDULO	CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Caja de Herramientas – Submódulo Mediación Escolar	Municipios con Instituciones educativas Seleccionadas	21	Se articuló con las secretarías municipales de educación la elección de las instituciones
	# Total de Instituciones educativas seleccionadas	38	Corresponde a 21 municipios
	Instituciones Educativas (I.E) en las que ya finalizó el plan de formación	38	Putumayo: 4 I.E Nariño: 3 I.E Cauca y Valle del Cauca: 7 I.E Chocó: 4 I.E Urabá Antioqueño: 4 I.E Córdoba: 5 I.E Montes de María: 11 I.E
	Instituciones Educativas (I.E) en las que ya se realizó la certificación de mediadores formados	38	Putumayo: 4 I.E Nariño: 3 I.E Cauca y Valle del Cauca: 7 I.E Chocó: 4 I.E Urabá Antioqueño: 4 I.E Córdoba: 5 I.E Montes de María: 11 I.E
	Municipios en los que ya se realizaron las certificaciones de los mediadores formados en las Instituciones Educativas	21	Putumayo: Villagarzón y Puerto Leguízamo Nariño: Barbacoas, Francisco Pizarro y Mosquera Cauca y Valle del Cauca: Corinto, Cali, Buenaventura Chocó: Medio San Juan y Quibdó Urabá Antioqueño: Dabeiba y Necoclí Córdoba: Montería, San Pelayo y Valencia Montes de María: Los Palmitos, María La Baja, San Onofre, Córdoba, Ovejas y Zambrano
	Instituciones en las que ya se construyó el plan de continuidad y se socializaron las acciones de sostenibilidad	38	Putumayo: 4 Institución educativa (I.E) Nariño: 3 I.E Cauca y Valle del Cauca: 7 I.E Chocó: 4 I.E Urabá Antioqueño: 4 I.E Córdoba: 5 I.E Montes de María: 11 I.E
	Número de operadores formados	1015	Putumayo: Villagarzón y Puerto Leguízamo: 255 Nariño: Barbacoas, Francisco Pizarro y Mosquera: 82 Cauca y Valle del Cauca: Corinto, Cali y Buenaventura: 96

COMPONENTE / MÓDULO	CONCEPTO	RESULTADO	OBSERVACIONES
			Chocó: Medio San Juan y Quibdó: 68 Urabá Antioqueño: Dabeiba y Necoclí: 233 Córdoba: Montería, San Pelayo y Valencia: 85 Montes de María: Los Palmitos, María La Baja, San Onofre, Córdoba, Ovejas y Zambrano: 196
	Número de casos atendidos en jornadas de mediación escolar	662	Putumayo: 128 Nariño: 85 Cauca y Valle del Cauca: 46 Chocó: 34 Urabá Antioqueño: 117 Córdoba: 68 Montes de María: 184

Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho – Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos. Corte diciembre del 2023

Luego de la presentación de estos resultados en cuanto a la implementación, la estrategia de mediación escolar durante el año 2023 llegó a 28 municipios del territorio nacional, y según el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar - SIUCE se cuenta con datos que permiten evidenciar la atención y resolución de más de 600 casos, especialmente aquellos pertenecientes a la tipología 1 según la discriminación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, Ley 1620 de 2013; estos casos se asocian a situaciones esporádicas que no tuvieron un manejo adecuado, indican negativamente en el clima escolar, y en ningún caso generaron daños al cuerpo o a la salud, de este modo se promueve un ambiente más armonioso y propicio para el aprendizaje.



2.2

ACCESO A LA JUSTICIA – HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS

2.2.1 LegalApp

LegalApp es una herramienta web que ofrece orientación e información a la ciudadanía sobre cómo acceder a diferentes rutas y/o trámites del sistema de justicia; incluye formatos, definiciones conceptuales, normatividad asociada a cada ruta, y directorios de instituciones del Estado que pueden atender u orientar en la solución de conflictos.

Provee el servicio de agendamiento virtual con Consultorios Jurídicos de diferentes universidades. LegalApp cuenta con 650 rutas de justicia construidas frente a diferentes necesidades de servicios de justicia y trámites administrativos, herramientas que se complementan con contenidos en las secciones de minutas, glosario y banco de preguntas.

Así mismo, se cuenta con alianzas para el servicio de agendamiento de citas con 90 Consultorios Jurídicos a nivel nacional, logrando una cobertura en 43 municipios de 25 departamentos del país, y sinergias con universidades y otras entidades públicas para la generación colaborativa de contenidos.

Del mismo modo, se ha logrado establecer sinergias con consultorios jurídicos a través de la suscripción de memorandos de entendimiento para la creación y actualización de contenidos de la herramienta con los consultorios jurídicos de las Universidades Pontificia Javeriana de Bogotá, Universidad Surcolombiana y Universidad Autónoma del Caribe.

En lo que comprende al componente de socialización y sensibilización, a la fecha, el MJD ha implementado estrategias de socialización y sensibilización a nivel territorial, avanzando así con la articulación con entidades del orden departamental y local. Para el año 2023 hasta la fecha, se han realizado socializaciones en diferentes espacios. En este sentido, se acompañó y participó en las Juntanzas 2023 junto con el DAFP en los municipios de Ataco, Tolima, Hacarí, Norte de Santander y Tadó, Chocó, durante los meses de julio, agosto y noviembre, respectivamente. Asimismo, se realizaron socializaciones en la ciudad de Bogotá, abarcando las Casas de Igualdad de Oportunidades para la Mujer en las localidades de Tunjuelito (agosto), Rafael Uribe Uribe, Teusaquillo (septiembre), y Bosa (noviembre).

En lo que respecta al año 2024, se vienen adelantando socializaciones en diferentes espacios en articulación con las Plataforma Nacional de Juventud. En este aspecto, se ha llegado al departamento de Santander, específicamente, en los municipios Barbosa, San Gil, Bucaramanga y a la ciudad de Cali, donde se contó con la participación de jóvenes estudiantes, personal de juntas de acción comunal y ciudadanía en general.

En materia de promoción se han adelantado articulaciones con los canales regionales de Telepáccico, Canal TRO, el Mero Tenedor, el espectador, y emisora de la Universidad del Valle, con el fin de dar a conocer la herramienta a toda la ciudadanía en las diferentes regiones del país.

Finalmente, en el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2023 al 04 de junio de 2024 el subsitio web de LegalApp recibió un total de 7.060.981 visitas. De este total se destaca lo siguiente:

- El grupo etario que más consultas realizó se encuentra en el rango de los 24 – 34 años con 1.496.431 visitas.
- De aquellos usuarios de los que el subsitio conoce el sexo se reportan visitas de 4.044.672 mujeres, lo que corresponde al 69,6% del total.
- Las ciudades en las que más se realizan consultas son Bogotá (2.575.847 visitas), Medellín (699.798 visitas) y Cali con (431.796 visitas).
- Los temas más consultados en el período de reporte fueron:
 - “¿En qué consiste la devolución del IVA y cómo puedo saber si soy beneficiario?” con 441.012 visitas.
 - “Qué hacer si le roban o se le pierden los documentos de identificación” con 294.152 visitas.
 - “Qué debo hacer si murió un familiar y necesito ausentarme del trabajo” con 265.472 visitas.

2.2.2 Conexión Justicia

Conexión Justicia es un espacio donde las comisarías de familia, sus equipos interdisciplinarios y operadores de justicia; encontrarán información de interés en el ámbito de sus competencias, escenarios de formación virtual y actividades para su fortalecimiento laboral.

El subsitio Conexión Justicia cuenta con información de interés en el marco de las competencias de las Comisarías de Familia como: normatividad vigente, preguntas y respuestas en la gestión comisarial, infografías sobre rutas y lineamientos técnicos, glosario jurídico, publicación de seminarios web para comisarías, boletines y finalmente a partir de noviembre de 2023 se habilitó la sección: Registro/Reporte de Comisarías de Familia, donde las autoridades territoriales y las Comisarías de Familia (CdF), deben realizar mensualmente el reporte y registro de las CdF ante el ente rector de las Comisarías de Familia, en cumplimiento al párrafo 2° del artículo 6° de la Ley 2126 de 2021.

Durante el segundo semestre de 2023, se trabajó en el fortalecimiento de contenidos y actividades con acceso permanente para estos operadores de justicia, así como la implementación de estrategias de difusión y divulgación a través del subsitio web Conexión Justicia, con actualizaciones de 17 infografías de las competencias de las Comisarías de Familia, 10 términos jurídicos para glosario y 6 boletines. En esta misma línea durante el primer semestre del año 2024, se han realizado 12 infografías y 3 boletines, los cuales, se han difundido de manera mensual a los operadores.

Aunado lo anterior, en el segundo semestre del año 2023 en articulación con USAID, se desarrollaron para las Comisarías de Familia a través de la herramienta web Conexión Justicia: 5 seminarios web y para la vigencia 2024: 2 seminarios web en articulación con la Fiscalía General de la Nación y con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), relacionados a continuación:

Seminarios

Título Seminario	Fecha Seminario	Número de usuarios conectados en tiempo real
Prácticas restaurativas para la prevención y no repetición de las violencias en contextos familiares	12/07/2023	138
Masculinidades corresponsables y no violentas	26/07/2023	71
Transformación cultural a favor de la atención integral a las víctimas de violencia en contextos familiares	09/08/2023	106
Revictimización: ¿Cómo evitarla en la atención a las víctimas de violencias en el contexto familiar?	30/08/2023	140
Ley 2089 de 2021: n avance en la garantía y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	20/09/2023	101
Manejo del aplicativo "Denuncia Fácil" para remisión de los casos de violencia intrafamiliar a la Fiscalía General de la Nación	21/02/2024	619
"Transversalización de la estrategia nacional para el acompañamiento familiar en la prevención del castigo, tratos crueles, humillantes y degradantes contra niños, niñas y adolescentes"	29/05/2024	235

2.2.3 SUIN Juriscol

2.2.3.1 Sistema Único de Información Normativa, SUIN Juriscol

El Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano – SUIN Juriscol- es una herramienta que tiene como finalidad permitir la consulta gratuita vía internet, de normas de carácter general y abstracto, expedidas desde 1864, con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales.

La administración del Sistema Único de Información Normativa se encuentra a cargo de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DDDOJ), conforme a los numerales en los numerales 2,3 y 8 del artículo 18 del Decreto 1427 de 2017.

En ese orden, con el sistema SUIN-Juriscol se busca fortalecer el principio de Seguridad Jurídica, facilitar el acceso al Ordenamiento Jurídico Colombiano, ser fuente de información de las normas de carácter general y abstracto para que todas las personas conozcan sus derechos y obligaciones, concientizando sobre la cultura de la legalidad y en el conocimiento de las normas vigentes.

Con el fin de cumplir con estas funciones, la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico lleva a cabo diversas actividades y estrategias las cuales se describen a continuación:

Mejoras en el contenido del portal

Las siguientes mejoras al contenido con el fin de mejorar la experiencia del usuario:

- Inclusión de la constitución de 1991 en 7 lenguas indígenas en su versión original
- Inclusión de las gacetas oficiales con la normativa histórica entre 1821 y 1864.
- Actualización del diseño para ajustarse a la imagen institucional del gobierno nacional y para mejorar la experiencia del usuario.
- Inclusión de formulario para facilitar la participación del ciudadano en el mejoramiento de los contenidos del portal.
- Actualización del diseño del boletín Ventana al Derecho.
- Elaboración de una estrategia de depuración, divulgación y defensa del ordenamiento jurídico, con enfoque diferencial y territorial.
- Obtención del sello de excelencia de Gobierno Digital para los conjuntos de datos abiertos de las normas cargadas en SUIN-Juriscol, otorgada por el Ministerio de Tecnologías de Información y las comunicaciones de Colombia (MinTic).

Carga Normativa

Desde el Grupo SUIN-Juriscol, se realizó la carga de la normativa de carácter general y abstracta publicada en el Diario oficial desde el 1° de julio de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024 en el portal SUIN-Juriscol.

Durante este periodo se han agregado 1.033 resoluciones, 354 decretos, 117 acuerdos, 86 circulares, 58 leyes, 8 directivas y 3 actos legislativos, lo que suma un total de 1.659 disposiciones normativas de carácter general y abstracto. Además, se han incluido 30 autos y 200 sentencias, resultando en un total de 230 disposiciones jurisprudenciales de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado que afectan la normativa del ordenamiento jurídico. En resumen, durante este periodo se han cargado un total de 1.889 disposiciones normativas y jurisprudenciales.

Disposición	Total
AUTO	30
DECRETO	354
DIRECTIVA	8
LEY	58
SENTENCIA	200
RESOLUCION	1.033
ACTO LEGISLATIVO	3
CIRCULAR	86
ACUERDO	117
TOTAL	1.889
AUTOS Y SENTENCIAS	230
GENERAL Y ABSTRACTO	1.659

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Teniendo en cuenta el cargue de disposiciones descrito anteriormente, a la fecha de corte del presente informe se ha conformado el siguiente inventario normativo acumulado en SUIN-Juriscol:

CORTE	CANTIDAD DE DISPOSICIONES JURISPRUDENCIALES
Corte Constitucional	7.331
Consejo de Estado	3.388
Corte Suprema de Justicia	2.766
TOTAL	13.485

Norma	Total
Decretos	66.338
Leyes	11.385
Resoluciones	6.861
Circulares	1.007
Instrucción Administrativa Conjunta	241
Acuerdos	192
Constituciones	21
Actos Legislativos	133
Directivas Presidenciales	289
TOTAL	86.467

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Así mismo, se ha conformado el siguiente inventario jurisprudencial acumulado que afecta las normas del Ordenamiento Jurídico Colombiano

2.2.3.2 Socializaciones

Como estrategia para la divulgación normativa, durante el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2024, se llevó a cabo un conjunto de capacitaciones y socializaciones del sistema SUIN Juriscol virtuales y presenciales con enfoque territorial, con el objetivo de difundir y promover los beneficios de dicha plataforma, así como brindar orientación sobre su consulta y el adecuado uso del portal. Estas actividades de socialización representaron un total de **133** eventos que involucraron a diversos actores del ámbito jurídico, académico y a los usuarios potenciales del sistema.

Estas sesiones informativas y de capacitación fueron diseñadas para abarcar aspectos clave del SUIN Juriscol, proporcionando a los participantes una comprensión clara de las funcionalidades, herramientas disponibles y contenido jurídico del sistema. Se presentaron casos de uso y ejemplos prácticos que ilustraron cómo aprovechar al máximo el sistema para acceder a la normativa y jurisprudencia de manera eficiente y efectiva.

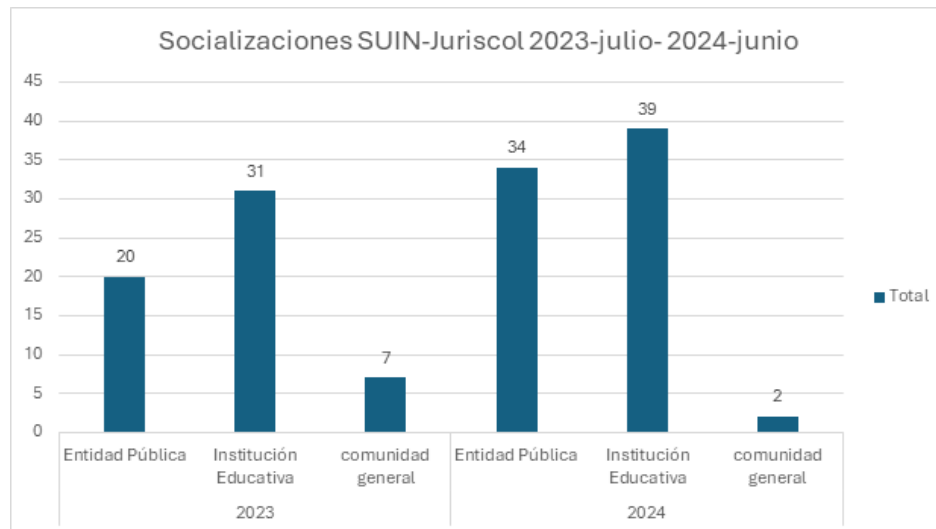
La finalidad de estas socializaciones fue fomentar la adopción y el uso adecuado del SUIN Juriscol, tanto por parte de profesionales del derecho, funcionarios públicos, académicos y estudiantes, como de cualquier persona interesada en acceder a información jurídica actualizada y confiable del ordenamiento jurídico colombiano. Así mismo, se buscó generar un espacio de interacción y retroalimentación, donde los participantes pudieran plantear sus inquietudes, resolver dudas y compartir sugerencias para mejorar continuamente la experiencia de usuario en el sistema.

En resumen, en el segundo semestre del año 2023 se realizaron 58 socializaciones de las cuales 20 han sido a entidades públicas, 31 a instituciones educativas y 7 a comunidad en general. Y en el primer semestre de 2024 se han realizado 75 socializaciones, de las cuales 34 han sido a entidades públicas, 39 a instituciones educativas y 2 a comunidad en general.

Para un total, durante el periodo comprendido entre julio de 2023 a junio de 2024, de **133** socializaciones generando un impacto positivo en la utilización de la herramienta y conocimiento normativo en una población de **5684** asistentes.

Año	Tipo Entidad	Participantes	Tipo Entidad
2023	Entidad Pública	542	20
	Institución Educativa	1789	31
	Comunidad General	225	7
Total 2023		2556	58
2024	Entidad Pública	482	34
	Institución Educativa	2618	39
	Comunidad General	28	2
Total 2024		3128	75
Total general		5.684	133

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ según registros de asistencia



Gráfica de número de socializaciones julio 2023 a junio 2024 por entidad o institución.

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ según registros de asistencia

2.2.3.3. Curso SUIN Juriscol

Como estrategia de divulgación y formación gratuita, en la modalidad de educación no formal, brindada a través de las aulas virtuales de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia del Ministerio de Justicia y del Derecho en coordinación con la DDDOJ, se han llevado a cabo dos cohortes del curso "SUIN-Juriscol", que incluye temas tales como la consulta de normativa, jurisprudencia, decretos únicos, tratados internacionales, reglamentos técnicos, normativa histórica, compendios normativos por tema, boletín de actualidad jurídica, metodología de depuración normativa y política de calidad normativa, biblioteca jurídica, normas destacadas, intervenciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico y la constitución política en 7 lenguas indígenas.

Desde el segundo semestre de 2023 al primer semestre de 2024 se han brindado a los participantes la oportunidad de adquirir conocimientos fundamentales sobre el funcionamiento, uso adecuado del sistema SUIN-Juriscol y acceso a las normas vigentes del ordenamiento jurídico colombiano. Al corte de este informe, se han otorgado un total de 3068 certificados a los participantes que han completado satisfactoriamente el curso.

Además, se desarrollaron nuevas actualizaciones de los contenidos del curso "SUIN-Juriscol" con el objetivo de asegurar su relevancia y vigencia en el contexto jurídico actual. El equipo de profesionales involucrados en el desarrollo del curso se encuentra trabajando para garantizar que los participantes tengan acceso a la información más actualizada y pertinente relacionada con el sistema SUIN-Juriscol.

Por otra parte, se está ampliando el alcance del curso para llegar a un público más amplio reconociendo la importancia de proporcionar oportunidades de formación en el ámbito jurídico a un mayor número de personas interesadas en mejorar sus habilidades y conocimientos en relación con el uso del sistema SUIN-Juriscol.

Año	COHORTES	CERTIFICADOS
Julio de 2023 a junio de 2024	4	3.068

2.2.3.4. Visitas de usuarios en el Portal SUIN-Juriscol

Como resultado de las estrategias anteriores se presentan los resultados de visitas, usuarios y nuevos usuarios, en el que se registró un total de **7.951.707 visitas** realizadas por **3.788.143 usuarios**, de los cuales 256.466 fueron usuarios nuevos.

Visitas de usuarios en el Portal SUIN-Juriscol

Año	Fecha	Usuarios	Usuarios nuevos	Visitas
2023	31/07/2023	403.778	21.581	637.188
2023	31/08/2023	518.455	23.458	542.816
2023	30/09/2023	377.222	45.028	574.112
2023	31/10/2023	260.336	21.600	679.932
2023	30/11/2023	262.105	20.825	673.806
2023	31/12/2023	156.106	10.210	393.606
2024	31/01/2024	197.273	15.312	477.079
2024	29/02/2024	311.678	27.101	766.567
2024	31/03/2024	384.734	27.927	941.944
2024	30/04/2024	507.848	23.412	1.257.887
2024	31/05/2024	408.608	20.012	1.006.770
TOTAL		3.788.143	256.466	7.951.707
PROMEDIO		344.377	23.315	722.882
MEDIA GEOMÉTRICA		323.990	21.945	685.161

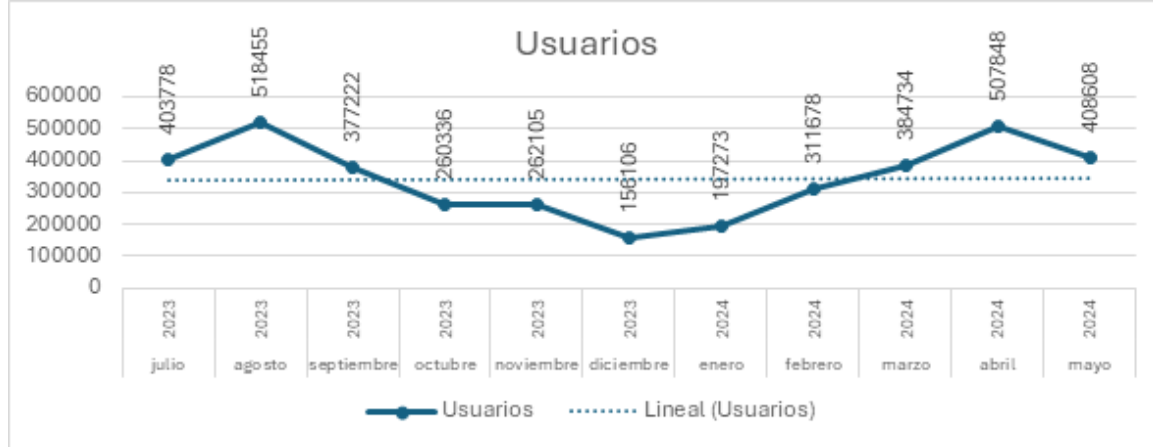
Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

En ese orden y como se muestra en el gráfico a continuación, el número de visitas sigue mostrando una tendencia ascendente, con un promedio de 52.620 vistas adicionales por mes



Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

De la misma forma, el promedio mensual de usuarios muestra una tendencia sostenida con un incremento de 383 usuarios en promedio.



Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

2.2.3.5 Conclusiones

En resumen, los resultados obtenidos demuestran el éxito de las actividades realizadas por la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico a través del Grupo Interno de Trabajo SUIN-Juriscol durante 2023 al 2024, así como la efectividad de las estrategias implementadas para promover y mejorar la plataforma. El incremento en el número de visitas, usuarios nuevos y usuarios en general refleja la relevancia y confianza que el portal ha ganado en la comunidad jurídica y el público interesado en temas legales. Estos datos respaldan el compromiso de SUIN-Juriscol de proporcionar un acceso fácil, actualizado y confiable a la normativa y jurisprudencia en Colombia.

2.3

JUSTICIA DIGITAL



2.3.1 Sistema de servicios de Justicia del Ejecutivo

En el marco del Programa para la Transformación Digital de la Justicia en Colombia (contrato de Préstamo BID 5283 OC-CO) y con el propósito de facilitar el acceso del ciudadano a los servicios de justicia de la Rama Ejecutiva se viene desarrollando el “Sistema de Servicios de justicia del Ejecutivo”, el cual integra diversos componentes para la optimización y transformación digital de la gestión jurisdiccional tales como como lineamientos, políticas, normas, procesos, tecnología, talento humano, metodologías, entre otros.

En esta iniciativa intersectorial, el Ministerio de Justicia y del Derecho actúa como organismo articulador y ejecutor. Hacen parte de la ejecución las Entidades del Ejecutivo con funciones jurisdiccionales -EFJE: Superfinanciera, Supersociedades, Supersalud, Superindustria, Dirección General Marítima – DIMAR, Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, Dirección Nacional de Derecho de Autor-DNDA. También participan el Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el Departamento Nacional de Planeación y el Archivo General de la Nación.

Se destaca el trabajo colaborativo y de articulación realizado con las entidades mencionadas, dentro de la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo y su Grupo Técnico, para coordinar y orientar las funciones inherentes a las políticas para la prestación, fortalecimiento y optimización de los servicios de justicia a cargo de las autoridades administrativas.

Entre los beneficios del sistema se encuentran: i) Acceso a los servicios de justicia del Ejecutivo a través de una sola plataforma tecnológica de manera ágil y fácil; ii) Fortalecimiento de la orientación al ciudadano respecto a los servicios de justicia; iii) Procesos simples y ágiles que mejorarán la interacción del ciudadano con la gestión judicial de la Rama Ejecutiva; iv) Disminución de los tiempos de procesamiento de información, relacionados con procesos judiciales; v) Información estructurada para la generación de estadísticas y toma de decisiones de política pública.

Durante el 2023 se ejecutaron COP\$4.060.695.601 principalmente para el diseño de la arquitectura detallada del sistema, medición de madurez digital de las EFJE, adquisición de

herramientas de arquitectura y digitalización, equipo de especialistas de apoyo al MJD en la etapa de diseño e implementación del sistema y administración del Programa para la Transformación Digital de la Justicia.

A 31 de mayo de 2024 se tiene comprometido el 99% de la apropiación asignada para este proyecto con COP\$10.839.439.283 y se han realizado pagos por COP\$1.003.527.335. El 72% del presupuesto de la vigencia (COP\$7.856.937.698) está asignado para continuar el diseño de la arquitectura del sistema y su desarrollo a través de fábrica de software. En el primer semestre 2024 se elaboraron los siguientes productos: Modelo de Gobierno, Modelo Operativo, Definición de la función de Arquitectura Empresarial del MJD, Visión de arquitectura del primer grupo de capacidades del sistema de servicios de justicia, Modelo de Interoperabilidad, actividades de gestión del cambio y capacitación.

Se avanza en la definición de los requerimientos del sistema con las EFJE para concentrar el desarrollo en el segundo semestre y poder contar con la primera fase de esta herramienta operando en el mes de diciembre.

2.4.1 Acceso a la justicia con enfoque de discapacidad y de género – mujer rural

Entornos Protectores para Mujeres y Personas LGBTQ+ en la Ruralidad

Esta estrategia tiene como objeto fortalecer el acceso a la justicia con un enfoque territorial y diferencial para mujeres y población LGBTQ+, a través de la concurrencia de la institucionalidad, liderazgos comunitarios, agremiaciones y organizaciones sociales para el despliegue de acciones de prevención, protección y atención de las violencias basadas en género (VBG) en contextos rurales.

A través de esta iniciativa que se implementa en treinta y cuatro (34) municipios de los departamentos de Bolívar, Nariño, Antioquia, Chocó, Valle del Cauca y Meta, se ha avanzado en la identificación de las barreras, los retos y las acciones a desarrollar para la prevención y atención de las violencias de género.

De otra parte, se han implementado iniciativas de sensibilización y fortalecimiento técnico a funcionariado público, contratistas del Estado, organizaciones sociales, liderazgos territoriales entre quienes se destacan líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, veedores ciudadanos y el sector privado, en temas relacionados con las distintas expresiones e impactos de las violencias contra las niñas, adolescentes y mujeres, las rutas para acceder a la justicia y la atención inclusiva.

De igual manera, se construyó para cada municipio, la “Ruta territorial para la atención de violencias, basadas en género”, instrumento con el que se presenta a la ciudadanía la ruta de atención para mujeres y para personas LGBTQ+, según las instituciones existentes en cada uno de los territorios.

Se avanza en el acompañamiento técnico para la generación de redes de apoyo territoriales y el cumplimiento del plan de acción construido por los municipios para erradicar las violencias, que involucra compromisos asumidos por todos los participantes del proceso.

Los municipios en los que se despliega este proyecto son:

2.4

JUSTICIA CON ENFOQUE DIFERENCIAL

Departamento	Municipios
Bolívar	María la baja
	Turbaco
	San Cristóbal
	Cartagena
	Santa Rosa del Sue
	Soplaviento
Meta	Villavicencio
	Restrepo
	Guamal
	Castilla la Nueva
	Puerto López
	Granada
	Puerto Concordia
Nariño	Ipiales
	Sandoná
	Consacá
	Yacuanquer
	Gualmatán
	Taminango
Antioquia	Necoclí
	Apartadó
Chocó	Acandí
	Bajo Baudó
	Bojayá
	Carmen del Darién
	Juradó
	Quibdó

Departamento	Municipios
	Unguía
Valle del Cauca	Buenaventura
	Florida
	Pradera
Nariño	Samaniego
	Santa Bárbara
	Tumaco

Este ejercicio ha permitido la articulación con otros Ministerios y entidades estatales que tienen relación con la implementación de la “Ruta territorial de atención de violencias basadas en género” como el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de la Igualdad, Ministerio de Educación Nacional, la Fiscalía General de la Nación y las Comisarias de Familia.

Finalmente, se viene realizando un trabajo encaminado al reconocimiento de los municipios priorizados por medio de “La Insignia de Entorno Protector”, se alcanza una vez se realice un proceso que contempla satisfacer las siguientes condiciones: i) Entidades inclusivas; ii) Funcionariado formado en género; iii) Desarrollo de procesos comunitarios de generación de redes de apoyo; iv) Realización de campañas de prevención de la violencia por razones de género y por prejuicio; v) Comités territoriales en funcionamiento; vi) Cumplimiento del plan de acción para la generación de entornos protectores.

2.4.2 Red Tejiendo Justicia

Se trata de una red universitaria integrada por ciento cuarenta y un (141) Facultades de Derecho con Consultorio Jurídico, con quienes se trabaja en la incorporación del enfoque de género en la formación de los estudiantes de Derecho y en la atención del Consultorio Jurídico en sus áreas de asesoría, conciliación extrajudicial en derecho, litigio estratégico, clínicas jurídicas y representación judicial.

Cada año se realiza el Encuentro Nacional de la Red Tejiendo Justicia, que reúne a las y los directores de los consultorios jurídicos que integran la Red, con el fin de fortalecer, intercambiar saberes y adquirir nuevos conocimientos sobre temas relacionados con el enfoque de género en el acceso a la justicia y los derechos de las personas con discapacidad.

Durante el año 2023 se realizaron los siguientes encuentros:

Encuentros Nacionales Tejiendo Justicia					
No.	Tema	Municipio / Departamento	Población Participante	Fecha	No. de Asistentes
1	Encuentro nacional	Bogotá	Directores(as) de Consultorios Jurídicos	15/11/2023 16/11/2023	184

Encuentros Regionales Tejiendo Justicia						
No.	Tema	Municipio / Departamento	Población Participante	Objetivo	Fecha	No. de Asistentes
1	Justicia Inclusiva y Diferencial	Pasto, Nariño	Directores(as) y estudiantes de Consultorios Jurídicos	Capacitar en temas de género y discapacidad	3/08/2023 4/08/2023	130

En lo corrido del 2024 se realizaron los siguientes encuentros:

No.	Tema	Municipio / Departamento	Población Participante	Objetivo	Fecha
1	Reunión de inicio de año	Virtual	Directores(as) de	Establecer el plan de	8/02/2024

No.	Tema	Municipio / Departamento	Población Participante	Objetivo	Fecha
2	Encuentro nacional	Presencial (Riohacha, La Guajira)	Directores(as) de Consultorios Jurídicos	Realizar encuentro nacional	6/06/2024 7/06/2024

Durante el segundo semestre de 2023 y en lo corrido del 2024 se han vinculado más universidades a la red:

Vinculaciones Tejiendo Justicia			
No.	Universidad	Municipio	Fecha de Vinculación
1	Universidad Santo Tomas – sede Medellín	Medellín	08/04/2024
2	Corporación Universitaria de Sabaneta	Sabaneta	24/08/2023

La Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y de Derecho ha venido acompañando a los consultorios jurídicos y centros de conciliación que hacen parte de la Red Tejiendo Justicia, en la implementación de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTIQ+ en el Acceso a la Justicia y el Protocolo de Atención Inclusiva para Personas con Discapacidad. Durante estas acciones se realizan acompañamientos técnicos a diferentes instituciones académicas y entidades territoriales con el fin de promover la implementación de esos instrumentos técnicos.

Estos acompañamientos parten de una evaluación inicial que permite determinar las condiciones bajo las cuales se atiende a mujeres, personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad. En este ejercicio se realiza un proceso pedagógico sobre temas de género, discapacidad, atención inclusiva y diferencial, dirigido a quienes hacen parte del Consultorio Jurídico (estudiantes, docentes y cadena de servicios).

Teniendo esto como fundamento, se elaboran planes de mejoramiento que son monitoreados y acompañados por el ministerio. Al finalizar el proceso, se evalúa el avance de cada institución académica o entidad territorial. Quienes cumplan con lo dispuesto en la Guía y en el Protocolo, reciben por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho un diploma de reconocimiento por la prestación de servicios inclusivos a mujeres, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad.

Durante el periodo de este informe se han realizado veintitrés (23) acompañamientos técnicos en once (11) departamentos del país y se han realizado dos comités de casos difíciles, en los que se analiza en escenarios de intercambio académico las complejidades asociadas a la solución de necesidades jurídicas desde una perspectiva diferencial e interseccional.

En igual sentido, se realizó el Concurso Nacional Estudiantil sobre Género y Discapacidad y el Concurso Mejor Experiencia Tejiendo Justicia.

Formulación de la Guía Única para la Valoración del Riesgo Femicida.

Desde el año 2023 se viene adelantando una consultoría con USAID, para la construcción de un Protocolo de Valoración de Riesgo Femicida, con el objetivo de que sea una herramienta aplicable por Comisarias de Familia, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y la Fiscalía general de la Nación.

Desde esta consultoría se han desarrollado mesas técnicas con instituciones, especialmente, con aquellas encargadas de implementar esta herramienta. Igualmente, con organizaciones de la sociedad civil y de la academia, con el objetivo de fortalecer este proceso desde la experiencia e idoneidad.

La Guía de Valoración de Riesgo Femicida incorporará instrumentos con elementos sicométricos que aborden las relaciones entre parejas y exparejas heterosexuales; del mismo sexo; y otras relaciones en el contexto familiar, como aquellas entre padres e hijas, relaciones de cuidado, entre otras.

Programa de Formación sobre Violencias por Razones de Género con énfasis en Mujeres Periodistas.

En cumplimiento de la orden de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el marco del caso de Jineth Bedoya Lima y otra, el Ministerio de Justicia y del Derecho suscribió en noviembre de 2023 un contrato con la Universidad de Los Andes para realizar un diagnóstico que identificara los esfuerzos de formación que las entidades han efectuado y formular participativamente la metodología técnica, pedagógica y evaluativa de este programa de sensibilización y formación.

Para el efecto, se desarrollaron seis (6) talleres que permitieron concretar una propuesta de programa único de formación para quienes tienen competencias asociadas a las violencias por razones de género.

Nº de taller	Fecha	Número de participantes	Participantes
1	9 de noviembre de 2023	10	MJD, No es Hora de Callar, CPEM, Cancillería, Sisma Mujer, ONU Mujeres, UNIANDES
2	10 de noviembre de 2023	16	Entidades invitadas y la beneficiaria Jineth Bedoya Lima
3	14 de noviembre de 2023	20	Fuerza pública y Ministerio de Defensa y entidades acompañantes (ONU Mujeres, CPEM, Sisma Mujer, MJD y UNIANDES)
4	17 de noviembre de 2023	20	Organizaciones sociales y de mujeres periodistas y entidades acompañantes

Nº de taller	Fecha	Número de participantes	Participantes
			(ONU Mujeres, CPEM, Sisma Mujer, MJD y UNIANDES)
5	24 de noviembre de 2023	15	Entidades invitadas y entidades acompañantes (ONU Mujeres, CPEM, Sisma Mujer, MJD y UNIANDES)
6	27 de noviembre de 2023	16	y entidades acompañantes (ONU Mujeres, CPEM, Sisma Mujer, MJD y UNIANDES)
Total		97	

Ese proceso participativo permitió identificar la necesidad de contar con un programa único transversal con ejes de profundización. Así mismo, se definieron los ejes temáticos que el programa debe incorporar.

Actualmente se está en proceso de suscripción de un convenio interadministrativo con la ESAP para generar los contenidos y virtualizar el programa de formación. En desarrollo de esa iniciativa, se realizará también un ejercicio piloto que abarcará la formación a doscientos (200) servidores públicos.

Transversalización del Enfoque de Género en la Planeación y Presupuestación Pública.

El compromiso del sector justicia en materia de planeación y presupuestación con enfoque de género se evidencia en resultados cualitativos que reconocen las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a la administración de justicia y avanzan hacia el cierre de brechas de género para la protección, garantía y justiciabilidad de los derechos humanos de las mujeres.

Respecto a la categoría del trazador para la Equidad de la Mujer que enmarca las estrategias institucionales para la garantía del derecho a una vida libre de violencias, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha logrado impactos positivos en materia de justicia con enfoque de género, entre los que se destacan la incorporación del trazador presupuestal en cuatro nuevos

proyectos de inversión relacionados con justicia transicional, métodos alternativos de solución de conflictos, sistema penal y penitenciario, y comisarías de familia.

En cuanto a desarrollo institucional, se destaca la vinculación de personal con experticia en enfoque de género para liderar técnicamente las políticas públicas de justicia con enfoque de género en las distintas dependencias de la entidad y la adopción del “Protocolo para prevenir, atender y fomentar medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual (Resolución 0851 del 07 de junio de 2023).

En lo relativo a la categoría del trazador para la Equidad de la Mujer sobre “Autonomía Económica y Acceso a Activos”, a través de la marca Libera, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- impulsa el componente formativo para potencializar habilidades, destrezas, competencias y aptitudes y fomentar el acceso de la población privada de la libertad al sistema de oportunidades laborales en el marco de los procesos de resocialización.

Así mismo, como avances en el componente de desarrollo institucional se evidencia que el INPEC -con acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho- ha implementado estrategias de promoción de los derechos humanos dirigidas a la población privada de la libertad y a los servidores penitenciarios, que han consistido en actividades de sensibilización sobre el correcto uso de la fuerza por parte del cuerpo de custodia y vigilancia, prevención de la tortura, técnicas de resolución de conflictos, enfoque diferencial, prevención de la violencia sexual, visita íntima, entre otros. También son relevantes los Comités y encuentros de Enfoque diferencial desarrollados con el objetivo de generar espacios participativos, visibilizar a las poblaciones con enfoque diferencial -120 encuentros específicamente con mujeres en todo el territorio nacional- y entender de forma clara las dinámicas y problemáticas que se viven al interior de los establecimientos de reclusión del orden nacional -ERON-.

En la categoría de Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos del Trazador Presupuestal, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC-, actualizó su documento de Plataforma Estratégica de manera armónica con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, incorporando como enfoques estratégicos: i. la

atención diferencial incluyendo, mujeres, población LGTBIQ+, población indígena y población racial y ii. la atención en salud mental para el sector carcelario y penitenciario en Colombia. Así mismo, destaca acciones como la elaboración de una batería de indicadores como enfoque diferencial para ser incorporados en el seguimiento a la estrategia de superación del estado de cosas inconstitucionales en el sistema penitenciario y carcelario y la definición de minutas patrón de alimentación diferenciadas para mujeres y hombres, en tanto que contribuyen a la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres privadas de la libertad en el marco de las políticas de dignificación del tratamiento penitenciario.

Finalmente, se destaca que la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- con el acompañamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, conformó una mesa técnica interinstitucional para la formulación e implementación efectiva del protocolo de tratamientos médicos para afirmación de género, integrada en el esquema y cobertura en salud de la población privada de la libertad.

Decreto para la corrección del componente sexo en los documentos de identificación.

Estas acciones tienen como fundamento la modificación del Decreto 1227 de 2015, sobre cambio de componente sexo en los documentos de identificación (sentencia T-033 de 2022), en cumplimiento a lo establecido en la sentencia T-033 de 2022 de la Corte Constitucional, a través de la cual se exhortó al Gobierno Nacional y a la Registraduría Nacional del Estado Civil para que en un término de seis (6) meses siguientes a la notificación de la decisión, (i) se modifique el “contenido del primer inciso del artículo 2.2.6.12.4.3. del Decreto 1227 de 2015, y las normas que correspondan a su tenor, en el sentido de incluir la categoría “no binario” entre los marcadores de sexo en el esquema de identificación ciudadana y, (ii) en conjunto, dispongan todo lo necesario para la puesta en marcha de este esquema de identificación, de modo que las personas no binarias que cumplan los demás requisitos previstos en relación con la corrección del componente sexo, puedan optar por esa categoría, con las mismas garantías de quienes se identifican oficialmente en forma binaria”.

El proyecto reglamentario fue construido a partir de mesas técnicas en las que participaron el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Superintendencia de Notariado y Registro, la

Registraduría Nacional del Estado Civil, el Ministerio de la Igualdad y Equidad, organizaciones ciudadanas y la academia.

El proyecto de decreto fue socializado y ajustado conforme a las observaciones recibidas, y se encuentra en proceso de segunda publicación, luego de lo cual se deberá agotar el trámite de validación ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y su suscripción por parte del Presidente de la República.

Acompañamiento técnico institucional y comunitario para el acceso a la justicia de las mujeres, las personas LGBT y las personas con discapacidad, en los municipios priorizados.

Se adelanta un proceso de entrenamiento y acompañamiento técnico a Notarías y Centros de Conciliación de Cúcuta, Bucaramanga, Valledupar y San Andrés, para la implementación de la Guía de Atención a Mujeres y Personas LGBTI, el Protocolo de Atención a Personas con Discapacidad y la Guía de Formalización de Acuerdos de Apoyo y Directivas Anticipadas.

Este ejercicio busca la eliminación de prejuicios y estereotipos, la adaptación del servicio a criterios de inclusión, la transformación hacia la implementación de la justicia diferencial y la eliminación del riesgo de violencia institucional.

Así mismo, se viene trabajando con la ciudadanía y organizaciones en esos municipios, en temas relacionados con la generación de herramientas audiovisuales de pedagogía comunitaria.

Fortalecimiento de la capacidad de gestión de las instituciones presentes en los territorios que tienen injerencia en la prevención y atención de las VBG.

El Ministerio de Justicia y del Derecho junto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), realizó en treinta y un (31) municipios PDET, el fortalecimiento de las capacidades de gestión de las instituciones a través del desarrollo de acciones dirigidas a la implementación de lineamientos técnicos con enfoque de género, diversidad y discapacidad, para la prevención y atención de las violencias por razones de género.

Así mismo, se realizó un ejercicio de acompañamiento técnico a Comisarías de Familia, orientado a la apropiación de instrumentos de servicio inclusivo y de implementación de la Ley 2126 de 2021.

Este trabajo articulado dio también origen a material pedagógico y al desarrollo de incidencia directa con las autoridades locales para eliminar las barreras de los servicios ligados a las violencias por razones de género.

Formulación de la Política Pública sobre Acceso a la Justicia y Prevención de Violencia Sexual contra NNA.

Durante el periodo de este informe el Ministerio de Justicia y del Derecho ha desarrollado diversas acciones para la estructuración metodológica, jurídica, conceptual y de contexto necesario para la consolidación del documento de Política de Acceso a la Justicia y Prevención de Delitos Sexuales Contra Niños, Niñas, y Adolescentes, conforme a lo establecido en la Ley 2137 de 2021.

Los días 13 de marzo y 14 de mayo de 2024, se participó en los dos Comités Interinstitucional Consultivos para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Víctimas del Abuso Sexual (Art 3, ley 1146 de 2007 – Ley 1239 de 2009 y Decreto 1080 de 2015).

Igualmente, el 03 de abril de 2024 se participó en el Comité departamental de infancia, niñez y adolescencia del departamento del Meta donde se conoció el contexto de los NNA víctimas de violencias sexual en el departamento del Meta y se identificaron los obstáculos para el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual en este departamento.

Finalmente, El ministerio de Justicia y del Derecho suscribió un convenio con la Universidad de Antioquia, para realizar el proceso de formulación de la Política Pública para la prevención y atención de violencia sexual contra Niños, Niñas y adolescentes.

2.4.3 Acciones de acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y de fortalecimiento del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia

Fortalecimiento de Pueblos indígenas

Los pueblos indígenas de la mano del Ministerio de Justicia y del Derecho, implementan acciones tendientes a fortalecer las instituciones propias de justicia restaurativa de los pueblos, su coordinación con el sistema judicial nacional y su respuesta a las violencias basadas en género.

A través del Banco de Iniciativas y Proyectos BIP se establecen unas líneas temáticas anualmente, para el período reportado fueron las siguientes:

- Línea 1: Fortalecimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia, a partir del afianzamiento de sus propias formas de resolución de conflictos y aumento de las capacidades institucionales en materia de justicia.
- Línea 2: Fomento del diálogo intercultural y la coordinación entre las entidades del Estado y la Jurisdicción Especial Indígena.
- Línea 3: Protección de los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores de los pueblos indígenas en el marco de sus sistemas de justicia propia.
- Línea 4: Fortalecer los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia en la atención de violencias basadas en género y el acceso a la justicia de mujeres víctimas de estas violencias.

Con ellas se busca fortalecer las justicias propias de las comunidades indígenas, se priorizan comunidades en función de la correspondencia de la línea con sus planes de vida o instrumentos internos, autos de cumplimiento, municipios PDET, zonas afectadas por el postconflicto, Paz, JEP, PIRC y alertas tempranas, entre otros aspectos que permite llegar a las comunidades, pueblos más alejados, vulnerables y a los cuales nunca ha llegado el Estado.

El MJD en la vigencia 2023 implementó la Fase VI del Banco de Iniciativas y Proyectos (BIP), en la cual se priorizaron y ejecutaron 32 iniciativas de organizaciones y comunidades indígenas en 16 departamentos Amazonas, Putumayo, Cauca, Nariño, Chocó, Guainía, Caquetá, Vichada, Bolívar, Norte de Santander, Guaviare, Vaupés, Córdoba, Antioquia, Magdalena, Risaralda.

Del total de las iniciativas, casi el 50% desarrollaron temas de derechos de mujer y atención de violencias basadas en género.

El 40% de las iniciativas se enfocaron en el fortalecimiento de sistemas de justicia propia.

El 12% de las iniciativas fomentaron la coordinación interjurisdiccional.

De este proceso se consiguieron como resultados la estructuración y creación de Reglamentos internos, Protocolos de coordinación interjurisdiccional, Cartillas pedagógicas VBG, Diagnóstico de casos judiciales, Mandatos, Infografías, Podcast, Caracterizaciones de justicias propias, Guías de mecanismos y procedimientos propios, entre otros.

Empoderamiento de 36 Justicias comunitarias afrodescendientes

Bajo el entendido de que los sistemas ancestrales de solución de conflictos de los pueblos negro, afrocolombiano, raizal y palenquero –NARP- son fundamentales para la pervivencia de sus comunidades y que es deber del Estado su protección y afianzamiento, se fortalecieron más de un centenar de autoridades étnicas y líderes de 36 Consejos Comunitarios u otras formas organizativas en los departamentos del Valle del Cauca (20), Archipiélago de San Andrés y Providencia (1), Antioquia (5), Bolívar (3), Sucre (2) y Córdoba (5) y se realizó y socializó con las comunidades la cartilla “Sistemas de Justicia Ancestral Propia y de Resolución de Conflictos en las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”.

En este contexto, se realizó entrega de herramientas y se buscó el desarrollo de habilidades y competencias de las autoridades étnicas para la identificación de normas ancestrales de regulación comunitaria, el reconocimiento del colectivo como sujeto procesal, la apropiación del mecanismo de mediación de conflictos en contextos comunitarios y sociales y la incorporación de mecanismos para la mediación de conflictos y el relacionamiento de las justicias comunitarias con el sistema de justicia ordinario.

Finalmente, como parte del proceso de institucionalización y reconocimiento de las formas propias de solución de conflictos, se realizó el ejercicio de caracterización de los 36 sistemas de justicia ancestral de cada una de las comunidades seleccionadas.

Culminación del proceso de caracterización de la Kriss Romani

De la mano de las 9 Kumpenie (comunidades) y 2 Organizaciones Rrom presentes en el Estado Colombiano el MJD construyó de manera participativa un estudio de caracterización que da cuenta de las formas propias de resolución de controversias y conflictos mediante la Kriss Romani, así como la identificación de los asuntos que requieren su articulación con el sistema de justicia nacional. Se busca alinear el resultado de este estudio con la estrategia de actualización del marco normativo del pueblo Rrom en Colombia, que hoy en día no tiene un desarrollo en lo que se refiere al reconocimiento de las instituciones de justicia propia del pueblo.

Procesos formativos para la promoción y protección del pluralismo jurídico

Con el objeto de popularizar el conocimiento sobre las justicias propias y afianzar el respeto de las autoridades étnicas, el MJD realizó durante la vigencia 2023 dos diplomados y dos cursos, en los temas de Enfoque Diferencial Étnico, Pluralismo Jurídico y Jurisdicción Especial Indígena. Los procesos de formación estuvieron orientados al fortalecimiento de las capacidades de las autoridades y miembros de los pueblos indígenas a nivel nacional, operadores de justicia y ciudadanía y con ellos se logró la formación y certificación de más de dos mil personas.

Se hicieron además espacios de formación territoriales para funcionarios del sector justicia y autoridades indígenas en las ciudades de Quibdó, Cali, Tumaco y Montería, en estos participaron 395 personas. Y finalmente se desarrollaron 5 espacios virtuales de webinars sobre temas de interés para el fortalecimiento de las justicias propias y la coordinación interjurisdiccional.

2.5.1 Defensa del Ordenamiento Jurídico

La gestión de defensa del ordenamiento jurídico se realiza en desarrollo del principio constitucional de fortalecimiento de la seguridad jurídica, de acuerdo con la supremacía de la Constitución y en ejecución de la política de racionalización y coherencia del sistema normativo.

Efectivamente, se ejerce la defensa propiamente dicha respecto de normas de competencia del sector Justicia, a través de la presentación de escritos de intervención y otras actuaciones judiciales en los procesos de control abstracto de constitucionalidad ante la Corte Constitucional, y, de nulidad, ante el Consejo de Estado. Por otra parte, se coordina la defensa del ordenamiento jurídico con las otras entidades de la Administración pública nacional, sobre normas de competencia de los demás sectores.

Durante el periodo comprendido entre el 1° de julio del 2023 y el 7 de junio del 2024, se han presentado 34 intervenciones ante la Corte Constitucional, que pueden consultarse en <https://www.suin-juricol.gov.co/legislacion/intervencionescorte.html>. Se resaltan las intervenciones del Ministerio frente a Ley de Paz Total; salida de menores del país; aborto; participación paritaria de mujeres en las ramas del poder público; Acuerdo de Escazú; constitución del patrimonio de familia; retiro del notario del cargo; medidas sobre extinción de dominio en el actual Plan Nacional de Desarrollo, y visitas de medios de comunicación a centros de reclusión.

Por otra parte, ante el Consejo de Estado, se han realizado 205 actuaciones judiciales, en donde se destacan asuntos relacionados con normas reglamentarias demandadas sobre atención prioritaria de solicitudes de conciliación; bonificación judicial; uso de maquinaria pesada en la minería; creación de la Comisión intersectorial para la promoción de la paz; enajenación de bienes del Frisco, y erradicación de cultivos ilícitos, mediante aspersión con glifosato, entre otros. Estas intervenciones pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.minjusticia.gov.co/normatividad/intervenciones-ante-el-consejo-de-estado>

2.5

PRINCIPIO DE SEGURIDAD JURÍDICA

En ese orden, para el periodo de reporte del presente informe, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado un total de 239 actuaciones judiciales ante dichas dos altas cortes

CORTE	ACTUACIONES JUDICIALES
Corte Constitucional	34
Consejo de Estado	205
TOTAL	239

Además, se efectuaron 102 coordinaciones de defensa, en su mayoría con los ministerios de Hacienda, Trabajo y Salud; Cancillería; Dian; Departamento Nacional de Planeación, y Función Pública, frente a normativa de su competencia.

Adicionalmente, se adelantó el análisis normativo y jurisprudencial, mediante la elaboración y publicación del boletín jurídico Ventana al Derecho, en la sección Derecho al Día del portal web SUIN-Juriscol, donde se destaca la más relevante normativa general y jurisprudencia, con alcance noticioso y de actualidad; demandas de inconstitucionalidad y nulidad, y las intervenciones de Ministerio de Justicia y del Derecho en los procesos de constitucionalidad. Durante el periodo, se publicaron seis ediciones (40 a la 45), las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.suin-juriscol.gov.co/legislacion/novedades.html>.

Cabe recalcar que, desde febrero del 2024, se están adelantando socializaciones de las características de los procesos de constitucionalidad y nulidad, ya sea en modalidad presencial o virtual. Desde ese entonces y hasta la fecha del presente informe, se tiene el siguiente consolidado de socializaciones realizadas (28):

FECHA	UNIVERSIDAD O ENTIDAD	ASISTENTES
7/2/2024	Universidad Cooperativa - Cali (jornada nocturna)	51
	Alcaldía de Cali	33
8/2/2024	Universidad Cooperativa - Cali (jornada diurna)	51

FECHA	UNIVERSIDAD O ENTIDAD	ASISTENTES
	Universidad San Buenaventura - Cali	27
	Universidad Javeriana - Cali	19
6/3/2024	Universidad Libre - Pereira	49
	Fundación Universitaria del Área Andina - Pereira	196
7/3/2024	Alcaldía de Cartago - Valle	12
	Corporación Universitaria Empresarial Alexander Von Humboldt - Armenia	34
18/3/2024	Universidad Cooperativa - Medellín	32
	Universidad Pontificia Bolivariana - Medellín	47
	Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia - Medellín	102
	Corporación Universitaria U de Colombia - Medellín	17
19/3/2024	Institución Universitaria de Envigado	60
	Universidad Santo Tomás - Medellín	23
	Institución Universitaria Visión de las Américas - Medellín	9
20/3/2024	Universidad Católica Luis Amigó - Medellín	13
29/4/2024	Corporación Universitaria Comfacauca - Popayán	36
	Corporación Universitaria Autónoma del Cauca - Popayán	109
30/4/2024	Universidad del Cauca - Popayán	80
	Universidad Cooperativa - Popayán	30
	Fundación Universitaria de Popayán	62
20/5/2024	Universidad Cesmag - Pasto	15
	Universidad Mariana - Pasto	17
21/5/2024	Alcaldía de Pasto y Gobernación de Nariño	13
22/5/2024	Alcaldía de Ipiales	11

FECHA	UNIVERSIDAD O ENTIDAD	ASISTENTES
23/5/2024	Universidad Cooperativa – Ibagué	11
5/6/2024	Universidad del Tolima – Ibagué	34
TOTAL		1.193

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Así las cosas, mediante las actuaciones judiciales realizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho en dichos procesos de constitucionalidad y de nulidad, se incide en la defensa de la supremacía de la Carta Política. Igualmente, la divulgación a la comunidad de las decisiones judiciales proferidas en estos procesos contribuye a tener certeza y conocimiento sobre la vigencia de las normas que regulan la vida en sociedad, lo cual resulta de interés general, pues constituyen presupuestos de convivencia y acceso a la justicia.

2.5.2 Depuración normativa de las disposiciones de los Decretos Únicos en los sectores seleccionados de los proyectos piloto

El Estado colombiano y sus autoridades en todos sus niveles tienen el reto permanente de garantizar en el mayor grado posible a las personas sometidas al imperio del ordenamiento jurídico colombiano, la posibilidad de conocer o identificar, consultar y saber cuáles son las disposiciones normativas vigentes que regulan la vida en sociedad; que les permiten ejercer, disfrutar y defender sus derechos y libertades fundamentales, económicas, sociales, culturales y ambientales; que les permiten actuar e interactuar con las autoridades públicas y otras personas naturales y jurídicas públicas o privadas; que regulan los procesos y trámites; que permiten el libre desarrollo de la iniciativa privada y el emprendimiento; así como las que determinan cuáles son las obligaciones constitucionales, legales y reglamentarias que han de cumplirse y las condiciones para ello.

El reto de que todas las personas tengan la posibilidad real de conocer cuál es el marco normativo efectivamente vigente que regula sus derechos, libertades y obligaciones, para garantizar niveles razonables de seguridad jurídica, este reto se aborda con estrategias como

los proyectos de depuración normativa y la Política de Mejora Normativa, tanto de alcance nacional como territorial.

El proyecto de depuración tiene por finalidad armonizar, simplificar y depurar la normativa nacional y territorial, con el propósito de fortalecer el principio constitucional de Seguridad Jurídica, atacando los efectos del fenómeno de la excesiva producción normativa que tanto dificulta la aplicación e interpretación de las disposiciones, al derogarse expresamente la normativa que se identifica como depurable, facilitando la cognoscibilidad del ordenamiento jurídico vigente. Fortaleciendo la posibilidad de que todas las personas, sin distinción alguna, puedan conocer cuáles son las reglas de juego realmente vigentes que rigen la actividad del Estado, los particulares y la vida pacífica en sociedad.

Para su desarrollo, se actualizó en su tercera versión las metodologías de depuración² que están diseñadas para facilitar el proceso de análisis jurídico y técnico que desarrollen las entidades de los sectores de la administración pública nacional y las entidades territoriales, como fundamento para proyectar, tramitar y expedir instrumentos normativos de depuración normativa que tengan por objetos principales: (i) dar por terminada de forma expresa la vigencia o (ii) hacer visible la pérdida de vigencia de las disposiciones normativas de carácter general y abstracto que se encuentran formalmente vigentes en el inventario normativo de las entidades territoriales; y (iii) mantener incólume la intangibilidad de los efectos jurídicos de las disposiciones que se depuren.

Finalmente, debe anotarse que los procesos de depuración normativa pueden servir también para detectar cuerpos normativos y disposiciones que no necesitan ser depuradas sino actualizadas o modificadas para optimizar su capacidad de producir los efectos jurídicos y materiales para los cuales fueron expedidos. De esta forma, los procesos de depuración normativa pueden dar lugar al desarrollo de procesos paralelos o concurrentes de actualización u optimización normativa que también pueden coadyuvar a fortalecer el principio constitucional de seguridad jurídica.

2.5.3 Depuración de las disposiciones reglamentarias de los sectores de la administración pública nacional

Con relación a la Implementación de la metodología de depuración normativa con los sectores de la administración pública nacional, se enviaron invitaciones para la implementación de la metodología de depuración normativa a once (11) sectores de la administración pública nacional.

Igualmente, se realizaron las siguientes socializaciones de la metodología de depuración normativa:

Número	Fecha	Entidad	Asistentes
1	3/08/2023	Sector Ambiente	6
2	14/09/2023	Sector Salud y Protección Social	8
3	16/11/2023	Funcionario del Sector Justicia y del Derecho	45
4	26/01/2024	Funcionario de la DDDOJ del Sector Justicia y del Derecho	25
5	01/02/2024	Sector de Ciencias, Tecnologías e Innovación	10
6	06/02/2024	Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible	10
7	21/03/2024	Sector de Ciencias, Tecnologías e Innovación (presencial)	19
8	29/04/2024	Ministerio de Salud	8
Total funcionarios Capacitados			131
SOCIALIZACIONES DEPURACIÓN ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL julio 2023 junio 2024			
Total socializaciones entidades orden nacional			11
Total servidores capacitados			131

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Como logros a destacar, se expidieron los siguientes decretos de depuración de los decretos únicos de los siguientes sectores:

RESOLUCIÓN CRA 999 DE 2024 “Por la cual se realiza la depuración y actualización de la Resolución CRA 943 de 2021 “Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones.” Puede ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.suin-juriscol.gov.co/archivo/resolucionCRA999de2024.pdf>

En este periodo, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en los sectores de la Presidencia de la República, Sector de Trabajo y Seguridad Social, Sector Ambiente y Desarrollo sostenible, Sector Ciencias, tecnologías e Innovación.

2.5.4 Depuración de las disposiciones expedidas por las entidades del orden territorial

Con relación a la Implementación de la metodología de depuración normativa con las entidades territoriales, se enviaron invitaciones en el mes de febrero de 2024, para la implementación de la metodología de depuración normativa a sesenta y cinco (65) entidades del orden territorial a las Gobernaciones, distritos y ciudades capitales.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes socializaciones de la metodología de depuración normativa.

SOCIALIZACIONES DEPURACIÓN ENTIDADES TERRITORIALES JULIO 2023-JUNIO2024	
Total socializaciones en entidades territoriales	85
Total gobernaciones	23
Total alcaldías	24
Total universidades	38

SOCIALIZACIONES DEPURACIÓN ENTIDADES TERRITORIALES JULIO 2023-JUNIO2024	
Total servidores capacitados	689
Total estudiantes capacitados	2.144
Total personas capacitadas	2.833

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

Como logro a destacar, se expidieron los siguientes actos administrativos de depuración de las disposiciones expedidas por las entidades territoriales:

- **Acuerdo 48 de 2023** “Por medio del cual se realiza depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente acuerdos entre los años 1992 a 2021.” **Expedido por el Concejo Municipal de Pasto en coordinación con la Alcaldía.** Puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.suin-jurisco.gov.co/archivo/acuerdo_048_07_dic_2023_concejo.pdf
- **Decreto 636 de 2023** Por medio del cual se realiza la depuración normativa en la Secretaría Distrital de Integración Social. **Expedido por la alcaldía Mayor de Bogotá.** Puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.suin-jurisco.gov.co/archivo/Decreto_636_2023_depuracion.pdf
- **Decreto 1621 de 2023** Por medio del cual se realiza la depuración normativa y se derogan expresamente los decretos departamentales expedidos durante la contingencia del COVID-19 entre los años 2020 a 2021. **Expedido por la Gobernación de Boyacá.** Puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.suin-jurisco.gov.co/archivo/Decreto_1621_2023_depuracion_GBoyaca.pdf

En este periodo, se comenzó a implementar la metodología de depuración normativa en las Alcaldías de Bogotá, Pereira, Funza, Barranquilla y Pasto y las Gobernaciones de Caldas, Risaralda y Cundinamarca.

2.5.5 Diplomado sobre calidad y depuración normativa

El Decreto Ley 2897 de 2011 –modificado en lo pertinente por el Decreto ordinario 1427 de 2017- consagra que una parte esencial, connatural y característica del Ministerio de Justicia y del Derecho, es la establecida en su objeto o razón de ser “formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica” ; que se concatena coherente y necesariamente con el objetivo de coordinar “las relaciones entre... entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de Derecho.”

Así las cosas, dentro de las funciones misionales esenciales del Ministerio de Justicia y del Derecho se fijó la de “Formular, adoptar, promover y coordinar las políticas y estrategias en: racionalización, reforma y defensa del ordenamiento jurídico”. A su vez, se determina las funciones misionales específicas de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, que hace parte del núcleo funcional del Viceministerio de Promoción de la Justicia.

2.5.6 Política de Mejora Normativa

Uno de los ejes centrales de las estrategias, cuyo diseño y creación tiene su fundamento legal en el numeral 1° del artículo 18 del Decreto 1427 de 2017, según el cual compete a la DDDOJ “18. “1. Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.”

En cumplimiento de estas funciones, la Dirección en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación elaboraron y actualizaron la política de mejora normativa la cual tiene como objetivo promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, con el fin de lograr que las autoridades encargadas de expedir proyectos normativos, tanto en el nivel nacional como en el territorial, tengan en cuenta los parámetros de calidad técnica y jurídica y resulten eficaces, eficientes, transparentes, coherentes y simples, en aras de fortalecer la

seguridad jurídica y un marco regulatorio que facilite el emprendimiento, la competencia, la productividad, el desarrollo económico y el bienestar social.

Tener una Política de mejora normativa es importante para el país en la medida en que se generan procesos para mejorar la calidad de las regulaciones, y en esa medida, aportar elementos para mejorar la competitividad y la eficiencia del Estado. En este sentido, vale la pena destacar que, la apuesta principal de la misma es adoptar buenas prácticas para la expedición de regulaciones, en tanto estas son medidas que toma el Estado para restringir o promover ciertas actividades, productos o servicios, buscando a través de ello el mayor bienestar social posible mediante el cual se garanticen los derechos y libertades de las personas, comunidades y territorios.

Es por ello, que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de su competencia, se encuentra coordinando la ejecución de las estrategias y capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en los ámbitos de la legalidad, el acceso a la justicia y la competitividad.

En coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se viene asesorando y acompañando a las entidades que lo soliciten y que expida normas de carácter general y abstracto, en la implementación de la política de mejora normativa incorporada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Con la colaboración del Departamento Nacional de Planeación se actualiza en marzo de 2023 la política de mejora normativa y se publica en el manual operativo del Modelo Integral de Planeación y Gestión -MIPG- del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Teniendo en cuenta esta actualización de la política el grupo de calidad normativa se encuentra actualizando las guías y cartillas que soportan las capacitaciones de esta política a las entidades del orden nacional y territorial

A continuación, se presentan las socializaciones realizadas en el periodo en mención:

SOCIALIZACIONES POLITICA DE MEJORA NORMATIVA JULIO 2023-JUNIO2024	
Total socializaciones	92
Total socializaciones en entidades nacionales	8
Total socializaciones en entidades territoriales	49
Total gobernaciones	25
Total alcaldías	24
Total universidades	35
Total servidores capacitados orden nacional	131
Total servidores capacitados territorial	987
Total estudiantes capacitados	1.910
Total personas capacitadas	3.028

Fuente: Elaboración propia de la DDDOJ

El Ministerio de Justicia y del Derecho a partir de la Ley 2126 de 2021, según lo dispuesto los artículos 31 y siguientes es el ente rector de las comisarías de familia, lo anterior, ha significado la planeación y ejecución de un alistamiento institucional para abordar estas competencias entre las cuales se encuentran, la caracterización de las comisarías de familia a nivel nacional, la creación y administración del sistema de información para estas autoridades, el fortalecimiento institucional y la oferta de procesos de formación para el fortalecimiento de sus competencias y, dar líneas técnicas para el quehacer de sus labores como frente al fortalecimiento que deben adoptar los entes territoriales para cumplir con los propósitos establecidos en su marco legal.

En razón a lo anterior, esta cartera Ministerial ha venido adelantando articulaciones con entidades como la Fiscalía General de la Nación, El Ministerio de la Igualdad y Equidad y el Instituto Colombiano de Bienestar Familia para aunar esfuerzos en pro de fortalecer las capacidades en la protección de las familias, la infancia y la adolescencia todo esto siempre bajo un enfoque de género.

Para la vigencia 2023-2024 este Ministerio desarrolló 69 asistencias técnicas sobre la ley 2126 de 2021, aplicación de enfoques de género y los tomos III y IV de los lineamientos técnicos comisariales, interviniendo los departamentos de Meta, Vaupés, Norte de Santander, Atlántico, Cundinamarca, Nariño, Bogotá D.C., Sucre, Caldas, Valle del Cauca, Córdoba, Santander, Putumayo, Tolima, Choco, Antioquia, Casanare, Boyacá, Risaralda, Archipiélago de San Andrés, Bolívar, Arauca, Cesar, Guaviare, y Caquetá contando con una participación de alrededor de 1.754 asistentes entre comisarías y comisarios de familia, integrantes de los equipos interdisciplinarios de las comisarías de familia y funcionarios de los entes territoriales vinculados en las diferentes secretarías. Estas asistencias técnicas se llevaron a cabo entre el 24 de febrero y el 19 de diciembre de 2023 bajo las modalidades presencial (45) y virtual (24).

Durante la vigencia 2024, ya se han adelantado 33 asistencias técnicas en Caquetá, Tolima, Antioquia, Nariño, Guajira, Chocó, Cundinamarca, Risaralda, Santander, Vaupés, Amazonas, Valle del Cauca, Huila y Bolívar teniendo un fuerte enfoque en tratar temas referentes a la implementación de la Ley 2126 de 2021 para Alcaldes mayoritariamente durante el primer trimestre así, como complementariedad a los temas tratados en la anterior vigencia, dándose


2.6**COMISARÍAS DE FAMILIA**

inicio a las mismas el pasado 31 de enero con la participación hasta la fecha de 856 personal que labora en las comisarías de familia y las alcaldías municipales.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y del Derecho expidió las siguientes circulares y directivas dirigidas a fortalecer las comisarías de familia:

- Circular Externa del 10 de febrero de 2023 para impulsar la creación de la estampilla para la justicia familiar junto con modelos de acuerdo municipal y ordenanza departamental para alcaldes y gobernadores, circular que se lanzó en esa misma fecha en el municipio de Montería (Córdoba).
- Directiva Ministerial del 31 de mayo de 2023 con lineamientos para la adecuada implementación de la Ley 2126 de 2021.
- Circular MJD-CIR23-0000049 del 2 de agosto de 2023 sobre abstención para seguir ejerciendo actividades de policía judicial por parte de las Comisarías de Familia.
- Circular MJD-CIR23-0000050 del 2 de agosto de 2023 en coordinación con la Agencia Nacional Digital para que las comisarías de Familia adelanten el reporte mensuales e inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM-.
- Circular MJD-CIR23-0000083 del 26 de octubre de 2023 donde se socializo la herramienta de inscripción/reporte que deben adelantar las comisarías de familia.
- Circular MJD-CIR23-0000089 del 20 de diciembre de 2023, donde en colaboración con la Fiscalía General de la Nación se dio un lineamiento frente a la remisión de casos de violencia intrafamiliar haciendo uso del aplicativo Denuncia Fácil.

Así mismo, durante el año 2023 se ofertaron seis cursos de formación virtual los cuales se relacionan a continuación:

Nombre del Curso	Horas Certificadas	Población Objetivo	Fecha	Certificados
Lineamientos técnicos para comisarías de familia.	46 horas	Comisarios/as de familia, Equipos interdisciplinarios de las comisarías de familia, comunidad jurídica en general y demás interesados.	Dos ofertas en el año: 21/03/2023 - 14/04/2023	80
			10/10/2023 - 03/11/2023	110
Habilidades digitales para el abordaje de los servicios de justicia.	40 horas	Comisarios/as de familia, equipos interdisciplinarios de las comisarías de familia, operadores de Justicia, abogados litigantes y demás interesados.	02/05/2023 - 23/05/2023	67
Curso: Sobre violencia en el contexto de la familia.	40 horas	Comisarios/as de familia, equipos interdisciplinarios de las comisarías de familia, comunidad jurídica en general y demás interesados.	Dos Ofertas en el año: 13/06/2023 - 16/06/2023	89
			09/11/2023 - 08/12/2023	98
Medidas de protección para víctimas en el contexto familiar.	46 horas	Comisarios/as de familia, equipos interdisciplinarios de las comisarías de familia, comunidad jurídica en general y	29/08/2023 - 22/09/2023	108

Nombre del Curso	Horas Certificadas	Población Objetivo	Fecha	Certificados
		demás interesados.		

De igual manera, para la vigencia 2023, se coordinó con las Comisarías de Familia de la ciudad de Bogotá, la formación de los equipos interdisciplinarios en temas relacionados las violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar, como se sintetiza en el siguiente cuadro:

TEMA	NIVEL	INTERVINIENTE	FECHA Y HORA
Antecedentes Enfoque de Género	ABOGADOS NIVEL 3	SDIS - Subdirección para la Familia	6 de octubre -2023 8:00 a.m. - 10:00
Asistencia Técnica - Enfoque de Género		Ministerio de Justicia y del Derecho	6 de octubre -2023 10:00 a.m. - 12:00 m
Análisis Jurisprudencial relacionada con perspectiva de Género		Comisaria (o) de Familia	6 de octubre -2023 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Antecedentes Enfoque de Género	PSICOLOGAS/OS NIVEL 2	SDIS - Subdirección para la Familia	13 de octubre -2023 8:00 a.m. - 10:00
Asistencia Técnica - Enfoque de Género		Ministerio de Justicia y del Derecho	13 de octubre -2023 10:00 a.m. - 12:00 m
Análisis Jurisprudencial relacionada con perspectiva de Género		Comisaria (o) de Familia	13 de octubre -2023 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Antecedentes Enfoque de Género	PSICOLOGAS/OS NIVEL 2	SDIS - Subdirección para la Familia	20 de octubre -2023 8:00 a.m. - 10:00
Asistencia Técnica - Enfoque de Género		Ministerio de Justicia y del Derecho	20 de octubre -2023 10:00 a.m. - 12:00 m

TEMA	NIVEL	INTERVINIENTE	FECHA Y HORA
Análisis Jurisprudencial relacionada con perspectiva de Género		Comisaria (o) de Familia	20 de octubre -2023 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Antecedentes Enfoque de Género	RECEPCION NIVEL 1	SDIS - Subdirección para la Familia	27 de octubre -2023 8:00 a.m. - 10:00
Asistencia Técnica - Enfoque de Género		Ministerio de Justicia y del Derecho	27 de octubre -2023 10:00 a.m. - 12:00 m
Análisis Jurisprudencial relacionada con perspectiva de Género		Comisaria (o) de Familia	27 de octubre -2023 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Antecedentes Enfoque de Género	TRABAJADORES SOCIALES NIVEL 3	SDIS - Subdirección para la Familia	3 de noviembre -2023 8:00 a.m. - 10:00
Asistencia Técnica - Enfoque de Género		Ministerio de Justicia y del Derecho	3 de noviembre -2023 10:00 a.m. - 12:00 m
Análisis Jurisprudencial relacionada con perspectiva de Género		Comisaria (o) de Familia	3 de noviembre -2023 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Antecedentes Enfoque de Género	PREFESIONALES NIVEL 4	SDIS - Subdirección para la Familia	10 de noviembre -2023 8:00 a.m. - 10:00
Asistencia Técnica - Enfoque de Género		Ministerio de Justicia y del Derecho	10 de noviembre -2023 10:00 a.m. - 12:00 m
Análisis Jurisprudencial relacionada con perspectiva de Género		Comisaria (o) de Familia	10 de noviembre -2023 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

Por otra parte, en cumplimiento de sentencia T-267 de 2023 - Corte Constitucional y conforme al numeral octavo de su parte resolutive que dice:

“INSTAR al Ministerio de Justicia y del Derecho que, de acuerdo con su función establecida en el artículo 26 de la Ley 2126 de 2021, exija la asistencia obligatoria de todo el personal que labora en la Comisaría de Familia de Usaquén II a la formación y actualización periódica en aquellas materias relacionadas con las violencias en el contexto familiar, violencias por razones de género, administración de justicia con perspectiva de género, prevención de la violencia institucional, calidad de la atención con enfoque de género y demás asuntos relacionados con su objetivo misional.

En particular, la Comisaría de Familia de Usaquén II, deberá ACREDITAR ante el Juzgado Treinta y Cuatro Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bogotá, autoridad que conoció este asunto en primera instancia, la asistencia a las formaciones ofertados sobre la materia. Así mismo, de ello deberá remitir un informe que demuestre el cumplimiento de lo aquí ordenado máximo dentro de los tres (3) meses siguientes a la notificación de esta decisión”.

Con este contexto, y en coordinación institucional, entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Subdirección para la Familia, se convocó al equipo de trabajo de la Comisaría de Familia Usaquén 2, para jornada de formación y actualización de las temáticas relacionada con enfoque de género.

Esta jornada se realizó el día 15 de diciembre de 7:00 am a 4:00 pm en el Archivo Distrital, y contó con la participación de 15 funcionarios / contratista de la Comisaría de Familia.

Las temáticas abordadas durante la jornada fueron las siguientes:

- Violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar/ Análisis legal del concepto de violencias
- Aplicación del enfoque de género)
- Calidad de la atención con enfoque de género
- Administración de Justicia con enfoque de género/ Análisis jurisprudencial relacionada con perspectiva de género:
- Violencia institucional/ Factores institucionales que inciden en la violencia

Para la vigencia 2024, se proyectarán formaciones virtuales para Comisarias de Familia del país en los temas relacionadas con violencias por razones de género y otras violencias en el contexto familiar conforme el objeto misional de estas autoridades.

2.6.1 IVC - Inspección, Vigilancia y Control

Antecedentes

Origen. Con la expedición de la Ley 2126 de 2021, “Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”, se adquirió competencia por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho del ejercicio de la inspección, vigilancia y control, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII de la ley 2126 de 2021, artículos del 34 al 41, para ser ejercida a partir dos (2) años desde su entrada en vigencia, el 4 de agosto de 2023.

Prorroga. Durante el tiempo de entrada en vigencia de la aplicación del capítulo VII de la Ley 2126 de 2021, referente a la inspección, vigilancia y control de las comisarías de familia, el Plan Nacional de Desarrollo plasmó el artículo 202 inciso 3 de la Ley 2294 de 2023, una prórroga a dicha función hasta el 4 de agosto de 2024.

Alistamiento. Basados en el rol de liderazgo que ejerce este Ministerio y a las funciones de inspección, vigilancia y control que inician su ejercicio el 4 de agosto del presente año, se ha buscado llegar a la construcción de un modelo de inspección, vigilancia y control a las Comisarías de Familia, lo cual constituye un reto para el Ministerio de Justicia y del Derecho.

En ese sentido y dado que el ejercicio de esta labor es nueva frente a las comisarías de familia, antes de la entrada en vigor del Capítulo VII de la Ley 2126 de 2021, se contrató una consultoría que inició con la revisión y alcance de las atribuciones de inspección, vigilancia y control en cabeza del Ministerio, la naturaleza de las funciones de las comisarías de familia y la identificación de los principales cuellos de botella y oportunidades de mejora, para preparar el terreno para iniciar el ejercicio de las referidas atribuciones en 2024.

En virtud de lo anterior, en la actualidad se cuenta con documentos de análisis de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, la identificación de retos y oportunidades; una propuesta de Modelo de IVC de Comisarías de Familia con un proyecto de acto administrativo para su adopción; recomendaciones sobre recursos, cambios normativos y procedimentales para implementar un modelo de inspección, vigilancia y control de Comisarías de Familia; identificación de los criterios de riesgo; metodología y lineamientos generales para practicar visitas de inspección, vigilancia y control y recomendaciones puntuales para la adecuación técnica y humana que requiere la Dirección de Justicia Formal del MJD para dar inicio de la función mencionada.

Se ha recibido la recomendación del ejercicio de actividades de promoción y prevención, encaminadas a que las Comisarías de Familia conozcan sus obligaciones y cuenten con procedimientos claros y unificados que les permitan cumplir con sus obligaciones legales y reglamentarios para facilitar el ejercicio de inspección, control y vigilancia.

Faltas sancionables. El artículo 40 de la ley 2126 establece de manera textual cuáles serán las faltas sancionables por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho a las alcaldías y/o comisarías de familia, a saber:

1. Cuando no se creen Comisarías de Familia conforme a los parámetros del artículo 6o de la presente ley.	9. Cuando no se adopta e implementa el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Cuando no se realice la inscripción de la Comisaría de Familia según lo establecido en el artículo 6o de la presente ley.	10. Cuando no se garantiza la accesibilidad física, de la información y las comunicaciones.
3. Cuando no se reporta mensualmente al ente rector la información de las Comisarías de Familia que se encuentren funcionando y las que se creen, indicando el personal que las integra, la modalidad de funcionamiento, los horarios y canales de atención.	11. Cuando la Comisaría de Familia no aplique los protocolos, guías y rutas de atención establecidos por el ente rector.

4. Cuando las Comisarías de Familia no cuenten con el equipo interdisciplinario mínimo establecido en el artículo 8o de la presente ley.	12. Cuando no se registre o no se actualice la información en el Sistema de Información de Comisarías de Familia.
5. Cuando la Comisaría de Familia no cuente con las instalaciones e infraestructura mínima establecida en el artículo 29 de la presente ley.	13. Cuando no se realice orientación a las víctimas de las violencias de que trata esta ley, sobre sus derechos y obligaciones.
6. Cuando la Comisaría de Familia no cuente con la disponibilidad permanente a la que se refiere el artículo 30 de la presente ley.	14. Cuando no se reciban denuncias en casos de violencia en el contexto familiar.
7. Cuando no se cumpla con los requisitos establecidos para el cargo de comisario de familia y de los integrantes del equipo interdisciplinario.	15. Cuando no se active la ruta de atención integral de las víctimas de violencia en el contexto familiar.
8. Cuando el proceso de selección del personal de la Comisaría de Familia, no se adelanta conforme a lo estipulado en esta ley.	16. Cuando no se divulguen los derechos y rutas de atención de las personas usuarias.

Aspectos Generales de la Inspección Vigilancia y Control – IVC- contenidos en la Ley 2126 de 2021

De conformidad con los artículos 34, 35, 36, 37, de la Ley 2126 del 2021, corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho ejercer las funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de las Comisarías de Familia, las cuales entrarán a regir como ya se dijo, a partir del 4 de agosto del 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 2294 de 2024 que prorrogó dicho termino.

El ente rector podrá adelantar el proceso administrativo para la comprobación de la infracción e imponer las sanciones a la Alcaldía Municipal- Distrital y Comisaría de Familia.

Al respecto, la Ley 2126 de 2021, enuncia el ejercicio de la IVC, así:

“Artículo 35. Inspección. El Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá la atribución para solicitar, verificar y analizar en los términos que determine, la información que requiera para procurar, exigir y constatar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias a cargo de las Comisarías de Familia.

Artículo 36. Vigilancia. La vigilancia consiste en la atribución permanente del Ministerio de Justicia y del Derecho para advertir, prevenir, orientar y propender porque las Comisarías de Familia cumplan con su objeto misional, de acuerdo con lo señalado en la ley.

Artículo 37. Control. El Ministerio de Justicia y del Derecho tendrá la atribución de ordenar los correctivos necesarios para subsanar las situaciones que pudieren constituir alguna o varias de las faltas establecidas en el artículo 40 de la presente ley.

El Ministerio de Justicia y del Derecho podrá promover la presentación de planes de mejora de la situación que dio origen al control, y vigilar el cumplimiento de la ejecución de estos.

Cuando en concepto del Ministerio de Justicia y del Derecho no se hubieren adoptado los correctivos a la situación identificada o la Comisaría de Familia haya incurrido en una falta grave, se iniciará un proceso administrativo sancionatorio conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha el Ministerio de Justicia y del Derecho viene adelantando labores de promoción y prevención con las Comisarías de Familia y las autoridades territoriales para la adecuada implementación de la Ley 2126 de 2021. El pasado 18 de abril de 2024, se llevó a cabo la “Jornada pedagógica virtual” acerca de las responsabilidades de las alcaldías municipales y distritales para la adecuada implementación de la Ley 2126 de 2021, realizada por el Equipo de Asistencias Técnicas del Grupo de Comisarías de Familia de la Dirección de Justicia Formal, con un máximo total de 660 asistentes que participaron activamente en la jornada, entre los cuales de encontraron Alcaldes, Secretarios de Despacho y equipos comisariales.

De igual forma, el Ministerio de Justicia y del Derecho, adelanta las labores administrativas pertinentes que permitan iniciar todo lo pertinente para llevar a cabo lo que ordena la ley 2126 de 2021:

Indicadores para verificación de Comisarías de Familia	
Verificación del Personal (conformación del equipo comisarial)	<ul style="list-style-type: none"> • Comisario/a • Abogado/a • Psicólogo/a • Trabajador/a Social / Desarrollo Familiar Administrativo/a • Practicante remunerado • Practicante no remunerado • Entidad que presta apoyo nutricional • Entidad que presta servicio de intérpretes y/o Traductores • Personal de seguridad y vigilancia • Otro/s (indicar cual/es)
Componente tecnológico y operativo	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a internet permanente • Computador fijo • Computador portátil • Impresora • Escáner • Cámara • Teléfono móvil (línea exclusiva) • Telefonía fija (línea exclusiva) • Micrófono
Componente locativo	<ul style="list-style-type: none"> • Espacios que protejan el derecho a la intimidad y al debido proceso de las víctimas de violencia en el contexto familiar. • Accesibilidad para las personas con discapacidad. • Condiciones dignas de trabajo para el personal de la Comisaría de Familia. • Dotación adecuada a las necesidades del servicio y la ubicación geográfica. • Unidades sanitarias habilitadas para el público.

Indicadores para verificación de Comisarías de Familia	
	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de medios tecnológicos por parte del ente territorial, garantizando las audiencias virtuales. • Transporte Permanente • Vehículo • Dispensador de agua • Horno microondas • Estanterías • Escritorios • Sillas de trabajo • Sillas de espera • Cubículos • Sala de recepción
Componente para el funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Modalidad de funcionamiento, horarios y canales de atención. • Disponibilidad de atención permanente/ Implementación de la atención virtual. • Accesibilidad física a la información y las comunicaciones. • Cumplimiento de la Ley General de Archivo. • Evidencia de difusión de los derechos y rutas de atención de las personas usuarias. • Cumplimiento e implementación correcta de los instrumentos y lineamientos técnicos comisariales, la guía de atención a mujeres y personas LGBTIQ+ y el protocolo de atención a personas con discapacidad. • Cumplimiento en la adopción e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.

2.6.2 Sistema Nacional de Justicia Familiar

En el marco del “Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida””, el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dio inicio a la realización de mesas de articulación para crear escenarios de construcción y participación de comisarías y defensorías de familia junto con población usuaria de los servicios de estas autoridades para escucharlos y conocer su sentir sobre cómo podría ser este sistema dentro del marco reglamentario que autorizo el PND.

En este sentido, se formuló un primer encuentro con representantes de organizaciones de defensorías y comisarías de familia el 2 de junio de 2023, con la participación 60 personas en la ciudad de Bogotá.

De estos encuentros se generaron unos primeros insumos que debían ser replicados y alimentados con autoridades administrativas no organizadas y ciudadanía en diferentes partes del país.

Dentro de la hoja de ruta se da inicio con los diálogos ciudadanos con los destinatarios de las decisiones, en los territorios de:

- Diálogos en Leticia el 20 de octubre de 2023 con NNA, jóvenes, mujeres y familias.
- Diálogos en Arauca 03 de noviembre de 2023 con NNA, jóvenes, mujeres y familias.
- Diálogos en Córdoba- Montería 10 de noviembre de 2023 con NNA, jóvenes, mujeres y familias.
- Diálogos en Chocó 17 de noviembre de 2023 con NNA, jóvenes, mujeres y familias

Desde el enfoque territorial pero también desde el enfoque centrado en las víctimas que da la máxima prioridad a los derechos y a su dignidad, así como aunar esfuerzos en que se realice prevención, atención y restablecimiento de sus derechos.

Estimulando la participación de las mujeres y personas LGBTIQ+ en clave de asegurarse que la diversidad de quienes intervienen se sienta auténticamente valorada, y que se pudiera

entender el concepto diverso de familias, convirtiéndose estos diálogos locales en un paso significativo de escucha desde los territorios.

Adicional a estos diálogos se iniciaron unos espacios de escucha con los Comisarios de Familia, Defensores de Familia y miembros de sus equipos interdisciplinarios, que se estructuraron en unos encuentros macrorregionales en el país,

- Encuentro macrorregional Caribe – Barranquilla se realizó el 01 de noviembre de 2023
- Macro regional Pacífico – en Cali 09 de noviembre de 2023
- Macro regional Centro en Bogotá 14 de noviembre de 2023.

En estos escenarios se abordaron los ejes reflexivos como (i) Principios rectores del SNJF (ii) Estructura funcional por niveles (nación, departamentos, municipios y distritos) (iii) Identificación de rutas a construir y (iv) Enfoques diferenciales, dentro de un trabajo colaborativo en tres temáticas:

1. Consolidación de estrategias para la mitigación y prevención de las distintas violencias hacia niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
2. Fortalecimiento de las Defensorías y Comisarías de familia.
3. Implementación de enfoque y prácticas restaurativas en el marco del SRPA.

De lo anterior, se hizo el encuentro nacional invitando actores relevantes de cada uno de los diferentes encuentros y a partir de allí, exponer las conclusiones y adelantar los últimos ejercicios con integrantes de las comisarías y defensorías de familia.

Con base en el trabajo realizado, se consolidó un borrador de decreto reglamentario que fue publicado para comentarios ciudadanos en SUCOP del 8 de marzo de 2024 al 23 de marzo de 2024. Se recibieron 34 participaciones con alrededor de 18 propuestas documentadas de parte de la ciudadanía.

A partir de ahí surgió un trabajo de revisión y consolidación técnica y jurídica de ajustes y modificaciones, de manera coordinada entre ICBF y Ministerio de Justicia, en búsqueda de una

segunda versión que incorpore los comentarios y aportes ciudadanos. A junio de 2024, la segunda versión se encuentra elaborada y concertada entre IVBF y Ministerio de Justicia, y, en procura de mayor transparencia y democracia, surtirá un segundo proceso de publicación para conocimiento y aportes ciudadanos.

Así, se espera que este proceso concluya con la expedición de un decreto que recoja el producto de los diálogos ciudadanos, para construir un sistema de justicia familiar que responda al fortalecimiento de esos actores, políticas, programas, estrategias, principios, normas y rutas de articulación para la atención, prevención, promoción y restablecimiento de derechos de las personas, de manera prevalente de las niñas, niños y adolescentes, víctimas o en riesgo de vulneración en el contexto familiar.

POLÍTICA PÚBLICA EN
MATERIA DE JUSTICIA
TRANSICIONAL, EN EL
MARCO DE LA
RECONCILIACIÓN
NACIONAL

3



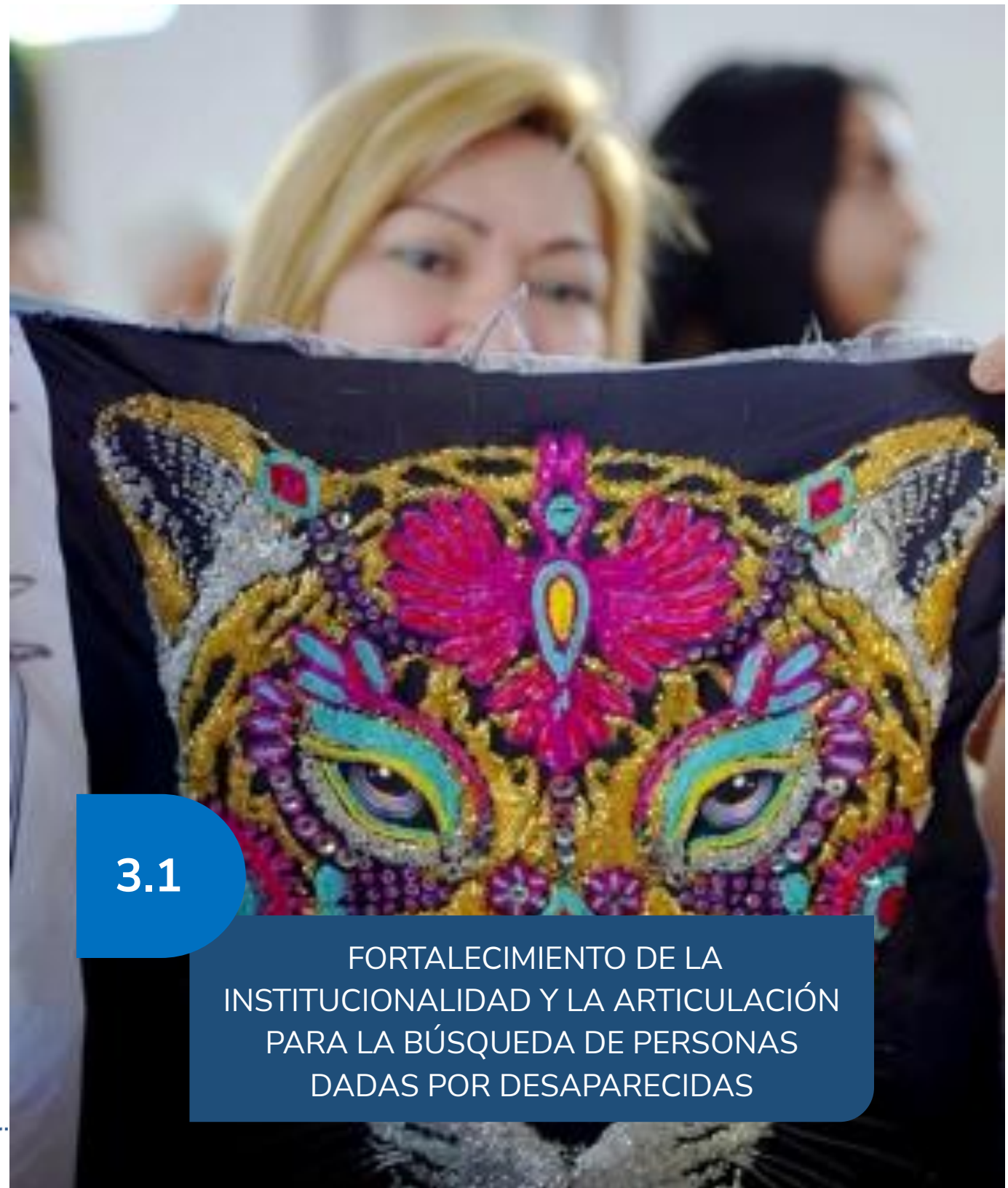
Justicia

Para incrementar el acceso a los diferentes mecanismos de Justicia Transicional, especialmente en las poblaciones y territorios más afectados por el conflicto armado, la Dirección de Justicia Transicional, entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, desarrolló acciones encaminadas en contribuir con la implementación plena de los mecanismos de justicia transicional previstos en el Acuerdo de Paz:

- El fortalecimiento de la institucionalidad y la articulación para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- La implementación de recomendaciones de la Comisión de la Verdad en materia de justicia.
- La innovación y articulación para la justicia restaurativa transicional, especialmente en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz.
- La implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional.
- La transición e implementación de la política de víctimas con enfoques diferenciales interseccionales.

3.1

FORTALECIMIENTO DE LA
INSTITUCIONALIDAD Y LA ARTICULACIÓN
PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS
DADAS POR DESAPARECIDAS



Junto a la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) se adelantó la construcción participativa del Decreto reglamentario del Sistema Nacional de Búsqueda, que fue creado por el artículo 198 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Esta construcción participativa inició en los meses de julio y agosto del 2023.

En este periodo de tiempo, se desarrollaron mesas de trabajo con organizaciones internacionales y de la sociedad civil expertas en género, derechos de niños, niñas y adolescentes, así como con expertos internacionales, organizaciones de familiares víctimas de desaparición forzada y con más de 40 entidades del orden nacional. Los espacios de participación fueron la fuente de opiniones, observaciones, propuestas verbales y escritas. En total, se desarrollaron 8 encuentros con 31 entidades y 26 organizaciones sociales. En estos participaron 46 funcionarios y funcionarias y 37 víctimas del conflicto.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del mismo año, los equipos del Ministerio de Justicia y del Derecho, junto a los de la UBPD, revisaron los comentarios entregados por las entidades, ajustaron el documento y publicaron el proyecto de decreto para poder recibir nueva retroalimentación de la ciudadanía. Una vez culminó el término para la presentación de observaciones, se realizaron ajustes al documento.

A continuación, el proyecto de Decreto se revisó por parte de las oficinas jurídicas de los Ministerios y Departamentos Administrativos y fue firmado y presentado a la Secretaría Jurídica de Presidencia (diciembre de 2023 y marzo de 2024).

El 29 de abril se expidió el Decreto 532 de 2024. El 2 de mayo se llevó a cabo el lanzamiento del Sistema Nacional de Búsqueda⁴, que contó con la participación del Ministro de Justicia, con la directora de la UBPD, la nueva Fiscal General de la Nación, víctimas, entre otros delegados de las entidades que componen la comisión intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda. Por otro lado, el 30 de mayo de 2024, este Ministerio expidió los criterios de designación de

⁴ Para conocer más información sobre el Sistema Nacional de Búsqueda y su lanzamiento, por favor remitirse a la siguiente nota: <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Se-pone-en-marcha-Sistema-Nacional-de-Busqueda-de-Personas-dadas-por-desaparecidas-en-contexto-y-razon-del-conflicto.aspx>

⁵ Resolución 756 del 30 de mayo de 2024.

los expertos que conformarían la Comisión Asesora del Sistema⁵, donde el 5 de junio se designaron a los integrantes de la Comisión⁶.

Finalmente, durante el mes de mayo los equipos técnicos de las entidades de la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Búsqueda se reunieron para concertar las propuestas que se presentarían durante la primera sesión del Sistema, la cual se llevó a cabo el 6 de junio de 2024 donde se aprobó el reglamento interno (Acuerdo 001), la conformación de los comités técnicos del Sistema⁷ y su funcionamiento (Acuerdo 002) y se expuso la hoja de ruta para la formulación de la política pública, la cual se espera aprobar al finalizar el mes de junio de la presente anualidad.

⁶ Resolución 793 del 5 de junio de 2024.

⁷ Se conforman los siguientes comités: i) Comité Técnico de Prevención y No Repetición; ii) Comité Técnico de Atención; iii) Comité Técnico de Búsqueda, Identificación, Reencuentros y Entregas Dignas; iv) Comité Técnico para el Acceso e Intercambio de Información.

La Dirección de Justicia Transicional ejecutó acciones dirigidas a la implementación y difusión de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Entre los principales avances se destacan los siguientes:

3.2.1 Política Pública de Desmantelamiento

El Ministerio de Justicia y del Derecho participó en la construcción de la Política Pública de Desmantelamiento de las organizaciones con conductas criminales que atentan contra la construcción de paz y su plan de acción, los cuales fueron adoptados por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en septiembre de 2023, tras un acuerdo institucional histórico, después de una deuda de casi siete años de la firma del Acuerdo de Paz.

En 2024, el Ministerio de Justicia ha participado en el diseño de los indicadores del plan de acción, en el marco de la Subcomisión Técnica de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad. Es importante agregar que, por medio del Decreto 665 del 24 de mayo de 2024, el gobierno Nacional adoptó el mencionado Plan de Acción permanente de la política.

3.2.2 Proceso de reconocimiento de operadores y operadoras judiciales víctimas de la violencia

Esta Cartera Ministerial, de la mano con el Fondo de Solidaridad con la Justicia Colombiana (FASOL) y con apoyo del programa Justicia Inclusiva de USAID y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desarrolló un proceso de reconocimiento de las y los operadores judiciales víctimas del conflicto y violencias asociadas en el cumplimiento de su deber. Este incluyó la realización de encuentros presenciales preparatorios con servidores y servidoras judiciales y/o sus familias y un acto público de reconocimiento a su dignidad y memoria, encabezado por el Ministro de Justicia, Néstor Osuna, denominado “Justicia Inquebrantable: entregamos memoria y recibimos esperanza” que se llevó a cabo el 17 de noviembre de 2023.

3.2

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD (CEV) EN MATERIA DE JUSTICIA APARECIDAS

ESPERA
RESPETO
EMPATIA
SOLIDARIDAD

Se debe destacar la realización de 5 encuentros presenciales preparatorios que contaron con la participación de 94 servidores y servidoras y/o sus familiares que provenían de los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Meta, Valle del Cauca, Nariño, Magdalena, Bolívar, Cesar, Córdoba, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Chocó, Arauca, Santander y Norte de Santander, entre otros departamentos. Además, se realizó 1 encuentro virtual con la participación de 20 servidores y servidoras judiciales en el exilio.

Es la primera vez que un gobierno realiza un proceso de escucha y acercamiento directo a estas víctimas para reconocer las afectaciones personales y familiares que han sufrido tras las amenazas, homicidios, atentados, judicializaciones, secuestros, desplazamientos, desapariciones, exilio, entre otras violaciones a derechos humanos, así como el impacto de estas sobre la administración de justicia y la democracia.

También es la primera vez que un gobierno convoca a la institucionalidad y a la sociedad a participar de un diálogo amplio en torno a los cambios estructurales que se requieren para proteger a los servidores judiciales y sus familiares, asegurar el respeto de la justicia en beneficio de toda la sociedad y lograr la no repetición de los hechos de violencia contra los servidores judiciales, cuyo rol es fundamental para el adecuado funcionamiento de un sistema democrático.

Durante 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha impulsado la articulación interinstitucional para promover respuestas institucionales adecuadas a las necesidades e intereses de las víctimas que participaron del proceso de reconocimiento, a través de la interlocución continua con FASOL.

Desde marzo se inició el proceso de interlocución interinstitucional con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) para identificar líneas de trabajo articulado, en seguimiento a las propuestas surgidas en el proceso de reconocimiento. Fruto de ello, con la UARIV se acordó una ruta de trabajo para revisar la base de datos de víctimas del poder judicial entregada por FASOL y solucionar barreras de inclusión en el registro de víctimas

Por su lado, el Centro Nacional de Memoria Histórica adelanta una investigación con énfasis en servidores judiciales en el exilio, en seguimiento al proceso de reconocimiento adelantado por este Ministerio.

3.2.3 Presentación del proyecto de reforma a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras

El Ministerio de Justicia y del Derecho siguió la recomendación realizada por la CEV al gobierno nacional, las autoridades territoriales y al Congreso de la República, de impulsar, bajo el principio de no regresividad, los ajustes de política, normativos e institucionales necesarios frente a la Ley de Víctimas y restitución de tierras, lo cual también está previsto por el Acuerdo Final de Paz.

Así las cosas, el Ministerio apoyó, bajo el liderazgo de la UARIV, la construcción participativa, con víctimas y comunidades étnicas, del proyecto de reforma de la Ley 1448 de 2011. La propuesta de ajuste normativo fue radicada el 27 de septiembre de 2023 en la Cámara de Representantes del Congreso de la República.

Respecto de los principales ejes de la reforma, desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se destaca especialmente que el proyecto de ley No. 257 de 2023, entre otros aspectos, incorpora a la política pública de víctimas el enfoque de intervención denominado “soluciones duraderas” como estrategia clave para superar las barreras de acceso a la oferta social del Estado y, a su turno, garantizar la estabilización socioeconómica de las víctimas atendiendo, por ejemplo, las barreras de inclusión productiva y social que enfrentan las mujeres en entornos rurales.

Asimismo, en dicho proyecto se estructura una ruta de inclusión para las víctimas acreditadas ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y reconocidas por la UBPD. Esto último, sin perjuicio de las órdenes de reparación que dicte la JEP y reforzado por la creación de una ruta de articulación interinstitucional entre instancias y sistemas que coordine de forma efectiva, eficiente y oportuna el Sistema Integral de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), el

Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas (SNB), y los demás que se llegaren a crear relacionados con el propósito de alcanzar la paz y brindar respuestas integrales a las víctimas del conflicto armado.

Por otra parte, se fortalece la incorporación de enfoques diferenciales y se complementan con los transversales e interseccionales para así atender mejor las necesidades y características de ciertos grupos poblacionales afectados por el conflicto armado interno, de forma que se puedan materializar las medidas dirigidas a garantizar el goce efectivo de sus derechos. Así se adoptan los enfoques diferencial e interseccional, de derechos, niñez, de género, de discapacidad, persona mayor, territorial y acción sin daño, y se establecen garantías para eliminar esquemas de discriminación y marginación.

Por último, interesa mencionar que el referido proyecto de ley establece la posibilidad de financiar proyectos para la estabilización socioeconómica de la población desplazada con recursos de regalías, esto es, con recursos de la Asignación para La Paz del Sistema General de Regalías; se incorpora un nuevo artículo para asegurar la atención humanitaria al confinamiento bajo similares condiciones al desplazamiento; se consagra una presunción de riesgo extraordinario o extremo en favor de solicitantes, víctimas y testigos que intervengan en procedimientos administrativos y judiciales de restitución de tierras; y se incluye un artículo que habilita a las víctimas que no hubieren presentado oportunamente su declaración ni hayan sido registradas, para que en una segunda oportunidad, que tendrá una duración de 12 meses, rindan su declaración ante el Ministerio público y así puedan realizar el respectivo proceso de registro.

En los referidos términos, el Ministerio de Justicia y del Derecho apunta a que la propuesta de reforma logre abarcar la responsabilidad de las graves violaciones al DIH y a los derechos

⁸ En proposición del 21 de noviembre de 2023, los aludidos Representantes a la Cámara solicitaron al Presidente de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes la **realización de una serie de Audiencias Públicas** a celebrarse en los departamentos de Nariño (8 de marzo), Antioquia (23 de febrero), Caquetá (22 de febrero), Putumayo (11 de marzo), Cesar (4 de marzo), Cauca (15 de marzo) y Bogotá (18 de marzo), para escuchar a las diferentes organizaciones, entidades y ciudadanía opinar sobre la reforma y/o actualización a la Ley 1448 de 2011, en sintonía con la audiencia pública llevada a cabo previamente en la ciudad de Quibdó. Esta proposición fue aprobada en Plenaria del 29 de noviembre de 2023 y consta en el Acta No. 28 de esa misma fecha. El principal objetivo de tales audiencias fue socializar y dar a conocer a la opinión pública y ciudadanía

humanos a través de la actualización de los contextos y enfoques diferenciales que en 2011 no fueron reconocidos, la puesta en sintonía con el Sistema Integral de Paz derivado del Acuerdo Final y el reforzamiento de la articulación entre la Nación y los territorios en clave de sus singularidades.

Con todo, interesa aclarar que la propuesta de ajuste normativo identificada en el Proyecto de Ley No. 257 de 2023 fue objeto de acumulación el 31 de octubre de 2023 con los Proyectos de Ley Nos. 064, 152 y 210, por contener éstos últimos diversos ajustes a la Ley 1448 de 2011.

En ese sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho, desde finales del año 2023 y durante lo corrido del año 2024, ha venido realizando seguimiento al trámite legislativo y participando en las Audiencias Públicas Territoriales con fines de socialización ciudadana convocadas por los coordinadores ponentes⁸. Por último, se resalta que se rindió informe de ponencia positiva publicado en la Gaceta del Congreso No. 383 del 11 de abril del presente año, a efectos de dar curso al primer debate de la iniciativa legislativa ante la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, que a la fecha aún se encuentra pendiente

3.2.4 Fortalecimiento de acceso a la justicia propia para mujeres indígenas víctimas de violencias de género

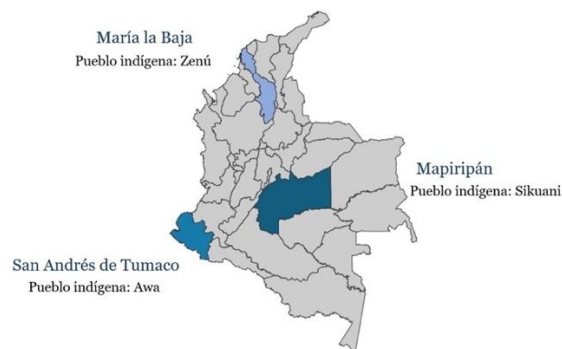
La Dirección de Justicia Transicional incluyó, en 2023, el fortalecimiento del acceso a la justicia propia de mujeres indígenas víctimas de violencias basadas en género en sus líneas de acción. Lo anterior considerando la recomendación de la CEV de aplicar el plan de acción del Auto 092 y fortalecer el acceso a la justicia para mujeres indígenas víctimas de violencias de género.

en general el trámite de las referidas propuestas de ajuste y/o modificación normativa. Como entidades expresamente invitadas estuvieron el Departamento de Prosperidad Social, las Unidades Administrativas para la Atención y Reparación a las Víctimas y de Restitución de Tierras, la Agencia de Renovación del Territorio, la Agencia de Desarrollo Rural, la Agencia Nacional de Tierras, el Centro Nacional de Memoria Histórica y los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura y Desarrollo Rural y de **Justicia y del Derecho**.

Esta dependencia apoyó técnica y financieramente la inclusión de una nueva línea del Banco de iniciativas y proyectos (BIP) para el fortalecimiento de la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia. Durante el segundo semestre del 2023 diferentes pueblos y/o organizaciones indígenas de Colombia presentaron 316 iniciativas para esta línea nueva. Del total de propuestas, se seleccionaron tres para recibir apoyo técnico y financiero, que tenían como objetivo principal:

- a. Fortalecimiento los sistemas de justicia propia para la atención de mujeres víctimas de violencia basadas en género del Resguardo Indígena AWA de Inda Guacaray, del Distrito de San Andrés de Tumaco.
- b. Construcción social y participativa de una ruta para la prevención y atención de casos de violencia contra la mujer, en el resguardo Caño Jabón del Municipio de Mapiripán Departamento del Meta.
- c. Contribuir al fortalecimiento de los sistemas jurídicos ancestrales de derecho propio y administración de justicia, como elemento indispensable para el reconocimiento de la violencia de género como una falta grave que atenta contra la vida, la dignidad y la integridad de las mujeres y niñas indígenas, desde una visión preventiva, sancionatoria y restaurativa en María la Baja, Bolívar.

Territorios indígenas beneficiados con el Banco de iniciativas y proyectos en la línea de justicia propia.



3.2.5 Promoción e impulso de la creación de un modelo de justicia para la erradicación de violencias basadas en género o por prejuicio

En cumplimiento de las recomendaciones de la CEV sobre el fortalecimiento del acceso a la justicia para casos de violencias basadas en género y violencias por prejuicio contra mujeres y personas LGBTIQ+, en el marco de la Comisión de Reforma a la Justicia, esta cartera ministerial, junto con el Ministerio de Igualdad y Equidad y con comisionadas de la Comisión de Reforma a la Justicia, ha impulsado la creación de un nuevo modelo de justicia para la erradicación de violencias basadas en género o por prejuicio.

La construcción de esta propuesta se ha nutrido de los escenarios de diálogo y articulación en el marco de la Subcomisión de Justicia Inclusiva de la Comisión de Reforma a la Justicia, y fue objeto de un amplio proceso de diálogo y construcción colectiva en el Caucus por una Justicia con Enfoque de Género, convocado por comisionadas de la Comisión de la Reforma a la Justicia, el Ministerio de Justicia y el Derecho y el Ministerio de Igualdad y Equidad.

Durante la semana del 6 al 10 de mayo de 2024, el Caucus congregó una red de organizaciones del movimiento de mujeres, de personas LGBTIQ+ y feministas comprometidas con el fortalecimiento del acceso a la justicia de mujeres y personas LGBTIQ+. Estas se articularon con otros actores estratégicos con el objetivo de dialogar, construir acuerdos e identificar disensos e incidir en la consolidación de una justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional, que pueda integrar los mecanismos existentes para la atención de la violencia basada en género y por prejuicio y crear diseños normativos adicionales para suplir las falencias y vacíos que persisten.

Cabe agregar que el diseño del modelo de justicia para la erradicación de violencias basadas en género o por prejuicio aún es preliminar y se encuentra en desarrollo e integrará una serie de medidas para fortalecer y articular la atención, prevención, protección, investigación y judicialización de las violencias basadas en género y por prejuicio a cargo de autoridades tanto administrativas como judiciales, tales como:

- La creación de centros de atención integral y especializada disponibles de manera continua y transversal durante el proceso de acceso a la justicia
- Asesoría/orientación y representación judicial especializada
- La creación de una función de garantías en derechos para casos de violencias de género o por prejuicio que configuren ciertos delitos que permitan a los jueces la adopción oportuna de medidas centradas en las necesidades de las víctimas que permitan romper ciclos de violencia y prevenir escalamiento a violencia letal
- Unidades especializadas de investigación

El modelo permitirá fortalecer los esfuerzos de transversalización del enfoque de género, y está planeado para implementarse progresivamente.

3.2.6 Difusión y apoyo técnico a la implementación de las recomendaciones de la CEV en materia de justicia a nivel territorial

Como parte del Programa Justicia en Territorio para la Paz Total, este Ministerio promovió procesos de diálogo y construcción colectiva sobre las recomendaciones de la CEV en materia de justicia en el segundo semestre de 2023. Los resultados y contenidos de este Programa se presentan más adelante, en el apartado 4.4.

Para continuar el proceso, en 2024 esta Cartera adelantó nueve jornadas de trabajo territoriales donde se presentaron los elementos claves del Informe Final de la CEV sobre acceso a la justicia local, para implementar las recomendaciones sobre la impunidad como factor de persistencia del conflicto armado. Los espacios en los cuales se desarrolló esta actividad fueron los Comités Locales de Justicia de los siguientes lugares:

- Barbacoas (Nariño)
- Corinto (Cauca)

- La Tola (Nariño)
- Miranda (Cauca)
- Olaya Herrera (Nariño)
- Ricaurte (Nariño)
- Santander de Quilichao (Cauca)
- Toribío (Cauca)
- Tumaco (Nariño)

En los talleres, con las y los participantes se apoyó la identificación de los obstáculos para la incorporación de las recomendaciones en los planes estratégicos de estos comités. Este proceso continuará el segundo semestre de 2024, con una etapa de formación y apoyo técnico sostenido para construir planes para fortalecer la justicia local que respondan a las recomendaciones de la CEV y las necesidades e intereses de los actores territoriales, desde un enfoque de justicia transicional transformadora.

3.3.1 Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la JEP para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación

El 23 de junio de 2023 se instaló la Instancia de Articulación entre el gobierno nacional y la JEP para la implementación de sanciones propias y medidas de contribución a la reparación, creada por el artículo 205 del Plan Nacional de Desarrollo. Esta instancia aprobó su reglamento por unanimidad en agosto del mismo año.

Hasta la fecha, es la primera vez que el gobierno nacional en su conjunto se sienta decididamente con la JEP para articular una estrategia que dé cumplimiento al acto legislativo 01 de 2017, la ley 1957 de 2019 y el PND 2022- 2026 (artículos 204 y 205). Esto es importante, ya que el éxito de la implementación de los acuerdos de paz requiere que el proceso de justicia transicional cumpla con sus fines restaurativos y les dé una respuesta veraz y oportuna a las víctimas.

En 2023, la instancia de articulación se reunió el 26 de junio, el 18 de julio y el 4 de diciembre. En estos espacios, se decidió concentrarse, de un lado, en una mesa de intercambio e interoperabilidad de sistemas de información; en segundo lugar, en una mesa de identificación de oferta institucional; y, finalmente, una mesa de concentración sobre los proyectos restaurativos priorizados que adelanta actualmente la JEP:

- Corredor de Chingaza – Sumapaz: actividades de educación ambiental y restauración de ecosistemas.
- Urabá Antioqueño: pedagogía y acción integral contra minas.
- Pacífico Nariñense: estrategia de conservación socioambiental y cultural del Pueblo Awá que contribuya a la reparación y restauración del daño ocasionado al territorio “Katsa Su” por el conflicto armado.

Finalmente, en 2024, la instancia se reunió el 5 de marzo y 27 de mayo, encuentros en los que se acordó la necesidad de establecer:

3.3

INNOVACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA LA JUSTICIA RESTAURATIVA TRANSICIONAL, ESPECIALMENTE EN EL MARCO DE LA JEP

- Una ruta metodológica para fortalecer la relación con los despachos judiciales que se aprestan a tomar decisiones en materia de sanciones y contribuciones a la reparación.
- Dar inicio a la segunda fase de la mesa de identificación de oferta institucional con miras a priorizar la construcción de proyectos restaurativos concretos y sostenibles.

Adicionalmente, se materializó el primer estudio del Observatorio de Justicia Transicional denominado “Transicionales Justas en Clave Restaurativa”⁹. Con este, se aborda la concepción, diseño e implementación de medidas y sanciones restaurativas en casos de violencias basadas en género y violencias por prejuicio, con énfasis en la Jurisdicción Especial para la Paz. El estudio, que incluye recomendaciones para diversas entidades responsables, fue socializado en 2024.

3.3.2 Innovación para la generación de “Proyectos restaurativos de la justicia”

Desde septiembre de 2023, esta cartera ministerial y el equipo de Innovación Pública y de la Subdirección de Justicia del Departamento Nacional de Planeación (DNP) iniciaron un trabajo conjunto con el objetivo de formular el primer proyecto restaurativo para contribuir a la restauración de la justicia, en cumplimiento del artículo 204 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

En el mes de mayo de 2024, se incorporó al proceso al Despacho del Caso 05 de la JEP que “Prioriza la situación territorial del en la Región del norte del Cauca y sur del Valle del Cauca”, en el marco de cuyas decisiones se han identificado daños y afectaciones a la justicia. A través del programa Justicia en Territorio para la Paz Total, se desarrollarán todos los espacios de construcción participativa y pilotaje en territorio del proyecto restaurativo.

⁹ El estudio puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Documents/Transiciones%20Justas.pdf>



3.4

IMPLEMENTACIÓN TERRITORIAL DE LOS MECANISMOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Con el propósito de contribuir a la implementación territorial de los mecanismos de justicia transicional, en 2023, la Dirección de Justicia Transicional desarrolló y apoyó esfuerzos de socialización y capacitación y brindó asistencia técnica a entidades territoriales y a organizaciones sociales. Este esfuerzo se realizó en el marco del programa “**Justicia en Territorio para la Paz Total**”, el cual fue creado a partir del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 e incluido en el Plan Plurianual de Inversiones.

Las actividades se ejecutaron con el apoyo de la Fundación Forjando Futuros (Convenio 1008 de 2023) en los meses de octubre, noviembre y diciembre en municipios priorizados de tres subregiones (Norte del Cauca, Pacífico Nariñense y Pacífico Medio) para lo cual se destinaron recursos de inversión y de transferencias para la atención del estado de cosas inconstitucional por desplazamiento de \$2.697.375.575:

Recursos asignados al programa “Justicia en Territorio”.

Programa	Fuente de Financiación	Valor
Justicia en Territorio	Inversión	\$1.502.436.813
	Transferencias T-025 (Funcionamiento)	\$1.194.948.762

3.4.1 Esfuerzos de socialización y capacitación en mecanismos de Justicia transicional

La Dirección desarrolló y apoyó esfuerzos de socialización y capacitación a funcionarios, víctimas y otros actores relevantes en los mecanismos de justicia transicional. Entre los meses de octubre a diciembre de 2023 se desarrollaron 81 actividades de formación que consistieron en cursos y talleres presenciales dirigidos a funcionarios, funcionarias y contratistas; líderes y lideresas sociales; organizaciones de base comunitaria; fundaciones y ciudadanos y ciudadanas víctimas del conflicto armado, ubicados en las subregiones de Norte del Cauca, Pacífico Nariñense y Pacífico Medio.

Al respecto se destacan los siguientes resultados:

- 44 momentos pedagógicos realizados al inicio de las asesorías técnicas.
- 32 procesos de enseñanza-aprendizaje participativos.
- 442 personas de 26 municipios fueron capacitadas en violencia basada en género.
- En mecanismos relacionadas con la búsqueda de personas dadas por desaparecidas se capacitó a 397 personas de 23 municipios.
- 210 personas de 17 municipios fueron formadas en Justicia restaurativa y su aplicación en la Jurisdicción Especial para la Paz.
- Se beneficiaron 358 personas, provenientes de 27 municipios, en capacitación sobre hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV en materia de justicia y derechos de las víctimas, con enfoques diferenciales.

3.4.2 Asistencias técnicas en justicia transicional

Esta Cartera brindó asistencia técnica en justicia transicional a entidades territoriales y a organizaciones sociales. Con estas se acompañó a los gobiernos locales para la generación, fortalecimiento, orientación y aumento de capacidad institucional que redunde en el mejoramiento del desempeño institucional en materia de sus competencias frente a los mecanismos de justicia transicional.

En el primer semestre del 2024, la Dirección adelantó esfuerzos necesarios para determinar el alcance de los procesos de asistencia técnica y de capacitación contemplados en el programa Justicia en Territorio para la Paz Total que sostendrán el esfuerzo iniciado en 2023 en las regiones priorizadas. Al respecto, durante mayo del 2024, el equipo de la Dirección de Justicia Transicional de este Ministerio realizó un trabajo de alistamiento que consistió en identificar acciones de lucha contra la impunidad, como factor de persistencia del conflicto, específicamente en aquellas que permitan mejorar el acceso a la justicia local.

La etapa de alistamiento consistió en un proceso pedagógico participativo, con el fin de involucrar activamente los Sistemas de Justicia Local y las comunidades, potenciando sus capacidades y reconociendo su agencia, con el fin de co-diseñar una iniciativa de

fortalecimiento de la justicia local en cada territorio. Este trabajo se adelantó a través de mesas técnicas en el marco de los Comités Locales de Justicia de los siguientes municipios:

Asistencias Técnicas realizadas en la vigencia 2024.

Municipio	Departamento	Fecha
Toribío	Cauca	08/05/2024
Olaya Herrera	Nariño	15/05/2024
La Tola	Nariño	16/05/2024
Corinto	Cauca	16/05/2024
Miranda	Cauca	17/05/2024
Barbacoas	Nariño	21/05/2024
Ricaurte	Nariño	22/05/2024
Tumaco	Nariño	22/05/2024

3.5

TRANSICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS CON ENFOQUES DIFERENCIALES INTERSECCIONALES



La Dirección de Justicia Transicional desarrolló las siguientes estrategias y acciones especialmente dirigidas al fortalecimiento del acceso a la justicia o los mecanismos de justicia transicional de mujeres, personas LGBTIQ+ y personas de pueblos étnicos:

3.5.1 Red Justas

Esta dependencia adelantó la construcción de un diagnóstico de las rutas de acceso a la justicia (ordinaria y mecanismos de justicia transicional) para violencias basadas en género (en adelante VBG), y particularmente, violencia sexual en el marco del conflicto armado.

Este diagnóstico, que nutre la implementación de la estrategia Red Justas, se desarrolló en 4 municipios que fueron priorizados, y permitió identificar retos, oportunidades de mejora y necesidades, a partir de las voces, conocimientos, experiencias y saberes de los actores estratégicos. El ejercicio de análisis se construyó en Valle del Guamuez (Putumayo), Florencia (Caquetá), Montelíbano (Córdoba) y San Andrés de Tumaco (Nariño), con una inversión de recursos de \$410.000.000.

Para incorporar efectivamente las voces de los actores estratégicos, la construcción del diagnóstico se realizó mediante una metodología participativa, que incluyó entrevistas, grupos focales y análisis documental. En las entrevistas y grupos focales participaron procesos organizativos de mujeres y personas LGBTIQ+ que acompañan casos de violencias de género y violencias por prejuicio.

Entre los hallazgos del diagnóstico, que marcan los objetivos de la estrategia Red Justas, se encuentran:

- La necesidad de apoyar iniciativas y proyectos de los procesos organizativos de mujeres y personas LGBTIQ+ que acompañan casos de violencias de género o violencias por prejuicio para el fortalecimiento del acceso a la justicia, desde una comprensión de justicia amplia y construida de abajo hacia arriba.

- La necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y la articulación interinstitucional de las entidades territoriales y las autoridades propias para la atención integral y el acceso a la justicia con enfoques diferenciales y perspectiva interseccional de casos de violencias de género o violencias por prejuicio.
- Necesidad de fortalecer las capacidades de las entidades del nivel territorial y/o autoridades propias de comunidades étnicas que implementan la ruta de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA) para la aplicación del enfoque de género, étnico-racial e interseccional, especialmente, el fortalecimiento del componente relacionado con violencia sexual.

En mayo de 2024, la Dirección de Justicia Transicional suscribió el convenio de cooperación internacional con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) con el que continuará la implementación de la estrategia Red Justas en los municipios materia del diagnóstico de 2023 y, adicionalmente, en las 3 subregiones que recibieron asistencia técnica en ese mismo año sobre violencias basadas género (Pacífico Medio y Nariñense y Norte del Cauca). La estrategia permitirá:

- La creación de un nuevo banco de proyectos denominado Alianzas Justas, para fortalecer organizaciones de base que acompañan el acceso a la justicia. El lanzamiento de Alianzas Justas se realizará en junio de 2024, y los proyectos serán implementados en el segundo semestre del año.
- La creación de planes de fortalecimiento de autoridades locales y étnicas para garantizar el acceso a la justicia por violencias de género y por prejuicio y prevención-protección de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes con base en diagnóstico 2023. Estos planes se construirán en el marco de procesos de asistencia técnica que se implementarán entre junio y noviembre de 2024.

3.5.2 Implementación de medidas incluidas en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y en las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación regional (PATR) como elementos clave para avanzar en la construcción de paz y el desarrollo de los mecanismos de Justicia Transicional.

3.5.2.1 Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC)

En línea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo, esta cartera ministerial, como parte del SNARIV, se encuentra trabajando en el acercamiento y apoyo técnico para cumplir, en 2024, los componentes de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) que involucran capacitación en Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Mecanismos de Justicia Transicional y fortalecimiento del enfoque de género. Lo anterior para los siguientes Sujetos de Reparación Colectiva:

Nombre	Categoría	Departamento	Municipio
Consejo Comunitario Zanjón De Garrapatero	Comunidad Afrocolombiana	Cauca	Santander De Quilichao
Cabildo Indígena Sinai Alto Naya	Comunidad Indígena	Cauca	Buenos Aires
Comunidad Campesina De Santa Rosa	Comunidad Campesina	Nariño	Policarpa
Comunidad Embera Katios - Eyáquera - Dogibi	Comunidad Indígena	Chocó	Unguía
Consejo Comunitario Aires De Garrapatero	Comunidad Afrocolombiana	Cauca	Santander De Quilichao
Consejo Comunitario Rio Cauca Comunidad San Miguel	Comunidad Afrocolombiana	Cauca	Buenos Aires
Cuencas De Jiguamiando	Comunidad Afrocolombiana	Chocó	Carmen Del Darién
Pueblo Kuna Tule (Resguardo Arquia)	Comunidad Indígena	Chocó	Unguía

Así, en abril del presente año, se desarrollaron reuniones de alistamiento para el cumplimiento de las medidas con el Consejo Comunitario Zanjón de Garrapatero, Consejo Comunitario Aires

de Garrapatero y Resguardo Indígena Alto Naya en Santander de Quilichao, Cauca, y con el Consejo Comunitario Rio Cauca San Miguel en Buenos Aires, Cauca. En mayo del presente año se desarrolló reunión de alistamiento con el SRC Cuencas de Jiguamiandó, en el Chocó.

3.5.2.2 Planes de Acción para la Transformación regional (PATR)

En línea con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, esta cartera ministerial coordina con la Agencia de Renovación del Territorio la materialización de 4 iniciativas PATR: 2 en Alto Patía y Norte del Cauca (Toribío y Jambaló) y 2 en Pacífico y Frontera Nariñense (El Charco y Santa Bárbara). Estas iniciativas se activarán en los municipios con capacitaciones en DDHH, DIH y justicia transicional.

A este respecto, vale la pena resaltar que, en el mes de mayo, se llevó a cabo una mesa de socialización con las autoridades étnicas de los Municipios de Toribío y Jambaló. Esto para presentarles la metodología y acordar con ellas las fechas en las que se desarrollará el proceso de formación.

4

POLÍTICAS EN MATERIA CRIMINAL Y PENITENCIARIA



Justicia



En materia de Política Criminal y Penitenciaria se presentan un conjunto de avances relacionados con la implementación de acciones concretas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población en general, pero con énfasis en la población privada de la libertad, en el marco de la garantía de los mínimos constitucionales para esta población, conforme con las Sentencias de la Corte Constitucional y las órdenes estructurales contenidas en ellas, así como de la propia iniciativa de este gobierno para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) en el Sistema Penitenciario y Carcelario.

En atención a lo anterior un punto de partida fundamental es la búsqueda concreta de la implementación de lo establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, adoptado mediante la Ley 2294 de 2023. Así, como parte de la transformación **2. Seguridad Humana y Justicia Social** se presenta como elemento central de la intervención en materia de Política Criminal y Penitenciaria la “Humanización de la política criminal y superación del Estado de Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria”

Para el cumplimiento de tal propósito desde esta Cartera se han desplegado diferentes acciones las cuales se desarrollarán a continuación:

4.1

DISEÑAR INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE POLÍTICA CRIMINAL



4.1.1. Implementación del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025

La implementación del Plan Nacional de Política Criminal es una respuesta al marco de políticas públicas para la paz establecidas por el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, específicamente en la concreción del Plan Marco de Implementación (PMI), y cuyos lineamientos están orientados, entre otros, al desmantelamiento de organizaciones y conductas contrarias a la convivencia pacífica y legal, la ampliación de la oferta de justicia en los territorios y regiones marginadas, la protección de derechos con un enfoque universal y la afirmación del imperio de la ley en el territorio colombiano como garante de la paz.

Para el caso del indicador D.298 del PMI, relacionado con la Elaboración del Plan Nacional de Política Criminal y su implementación; se señala que existe un avance importante, ya que, en primer lugar se tiene la elaboración y expedición del mencionado Plan, el cual fue aprobado por el Consejo Superior de Política Criminal, como máxima instancia asesora en materia de política criminal, y en segundo, lugar su adopción mediante el Conpes 4089 de 2022 y su respectivo plan de acción con una vigencia hasta el 2025. Con la elaboración y expedición de dicho documento se presenta un avance del 70%, donde el porcentaje restante se cumplirá al cierre del documento de política y sus acciones.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene bajo su coordinación y liderazgo la información y reporte de avance de 55 acciones en cada una de las 7 prioridades de la política pública. Según el avance reportado en Sisconpes, el avance total por prioridad es el siguiente, aclarando que hay otras entidades responsables del cumplimiento de las acciones:

- Prioridad 1. Prevención del delito y reducción del homicidio: 15%
- Prioridad 2. Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa – OSIGD y Niños, Niñas y Adolescentes – NNA: 6%
- Prioridad 3. Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia: 19%

- Prioridad 4. Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal: 18%
- Prioridad 5. Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales: 34%
- Prioridad 6. Modernización de la acción estatal para combatir el crimen: 42%
- Prioridad 7. Lucha contra la captura del Estado y la corrupción: 60%

4.1.2. Puesta en marcha de la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado – ETCO

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento del punto 4 del Acuerdo Final de Paz, tiene como obligación la implementación del Indicador D. 297 del Plan Marco de Implementación “Estrategias territoriales que permitan el fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación y judicialización, formuladas e implementadas”. Esta Estrategia, también responde a al apartado de Implementación en materia de fortalecimiento de capacidades de investigación y judicialización para el desmantelamiento de organizaciones criminales, desarrollado en el Indicador D. 298 del Plan Marco de Implementación.

Así, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se encuentran desarrollando acciones para el fortalecimiento de las capacidades del sector justicia en materia de prevención del delito, investigación criminal y sanción penal, en aras de luchar contra el crimen organizado.

En este sentido, la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado (ETCO) busca dar lineamientos y apoyos técnicos para fortalecer las capacidades de investigación, judicialización y juzgamiento en áreas con limitada capacidad del sector justicia y de alta incidencia de la criminalidad y la violencia contra comunidades y sectores sociales vulnerables.

La primera línea estratégica de la ETCO consiste en la implementación del programa de asistencia técnica dirigido a las autoridades territoriales y judiciales para potenciar las capacidades del sector justicia en el desmantelamiento del crimen organizado, y tiene como

propósito potenciar sus capacidades para mejorar el proceso de toma de decisiones e implementación de acciones de política criminal que contribuyan decisivamente en el desmantelamiento del crimen organizado y la interrupción de sus economías y finanzas.

Durante el 2023 la ETCO se destacan los siguientes resultados:

- Se desarrollaron 10 asistencias técnicas para las regiones:
 - Norte de Santander: 1 (Cúcuta con participación de funcionarios de la región del Catatumbo)
 - Arauca: 2 (Saravena y Arauca)
 - Nariño: 2 (Tumaco e Ipiales)
 - Guaviare: 2 (San José del Guaviare)
 - Putumayo: 1 (Mocoa)
 - Antioquia: 1 (Medellín con participación de funcionarios de la región del bajo cauca)
 - Chocó: 1 (Riosucio)
- En las asistencias técnicas se implementaron 18 módulos de transferencia de conocimiento, en temas asociados a lucha contra fenómenos criminales como el lavado de activos, corrupción, deforestación, tráfico de especies, así como para el fortalecimiento de capacidades en investigación criminal, coordinación interinstitucional y política criminal.
- Participaron 224 funcionarios pertenecientes a las autoridades del nivel territorial (alcaldes y secretarios de despacho), funcionarios judiciales (jueces, fiscales y policía -sijin-), miembros de fuerzas militares, autoridades de medicina legal, personerías municipales y personas de sociedad civil –juntas de acción comunal.

Para la vigencia 2024 se realizó un rediseño de la estrategia en términos del alcance y el impacto sobre los territorios intervenidos, siendo así que se priorizaron cuatro regiones del país:

- Valle del Cauca: Con intervención en 8 municipios con correlación en fenómenos criminales: Buenaventura, Dagua, Cali, Yumbo, Jamundí, Guapi, López de Micai y Timbiquí.
- Pacífico nariñense: Con intervención en 12 municipios del Pacífico Nariñense: Tumaco, Francisco Pizarro, Barbacoas, Santa Bárbara Iscuandé, El Charco, Roberto Payán, Magüi Payán, Mosquera, La Tola, Olaya Herrera, Ricaurte y Mallama.
- Nordeste y Bajo Cauca antioqueño: Con intervención en 13 municipios del Bajo Cauca y nordeste antioqueño: Nechí, Caucasia, El Bagre, Cáceres, Zaragoza, Tarazá, Segovia, Remedios, Amalfi, Anorí, Briceño, Valdivia e Ituango.
- San Andrés Islas: Dada la confluencia de fenómenos criminales presentes y la necesidad de abordarse de manera integral.

En dichas regiones se aplicarán los diagnósticos y transferencia de conocimiento y a lo que se sumará gestiones para el fortalecimiento tecnológico y de infraestructura judicial para las regiones y coordinación con el sector defensa para la protección de los funcionarios para que puedan desempeñar sus funciones y adelantar sus diligencias judiciales en territorios de alta presencia de dinámicas criminales.



4.2

PROMOVER CONDICIONES DIGNAS DE RECLUSIÓN EN LOS ERON

Dentro de este componente se desarrollan como principales temáticas: i) política de derechos humanos, ii) implementación del enfoque diferencial y, iii) medición de condiciones dignas de reclusión.

4.2.1. Política Institucional en Derechos Humanos

En este marco de fortalecimiento a los derechos humanos, además de toda la información relacionada con la medición de condiciones de vida en reclusión, se elaboró un protocolo para atender situaciones de crisis de orden interno en los ERON.

En trabajo articulado con el INPEC, la Policía Nacional, el Ministerio de Defensa, la Secretaría Técnica del Comité Internacional de la Cruz Roja y el Ministerio de Justicia y del Derecho durante el primer semestre del 2024 se elaboró el “*Protocolo de articulación para atender situaciones de crisis del orden interno en Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional donde se requiera el apoyo subsidiario y transitorio de la Policía Nacional*”. Este instrumento busca establecer criterios objetivos para el apoyo subsidiario de la Policía Nacional en situaciones que afecten la seguridad y orden público, en el marco del respeto y garantía de los derechos humanos.

Es así como se determinó que las situaciones de intervención con apoyo de la Policía Nacional son únicamente cuando se presenten situaciones de motín y de ataque externo hacia los ERON, cuando se vea excedida la capacidad de acción del INPEC, y, en consecuencia, se observe un riesgo inminente para la vida e integridad de las personas inmersas en el sistema penitenciario y carcelario.

Actualmente, el protocolo se encuentra en fase de formalización mediante resolución conjunta del INPEC, Policía Nacional, en apoyo del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Justicia y del Derecho.

4.2.2. Enfoque diferencial y atención de población LGBTIQ+

El 22 de enero de 2024, el INPEC expidió el Manual de Visita Íntima. Este manual fue resultado de la acción conjunta de esa entidad y del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco del Plan de Intervención Inmediata. Así, el documento tiene por objeto garantizar el desarrollo de la visita íntima para todas las personas privadas de la libertad que se encuentran en los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON), con observancia de condiciones de dignidad, periodicidad, privacidad, intimidad, salubridad y seguridad, todo ello con un enfoque diferencial de respeto a la dignidad humana y la no discriminación.

Este manual tiene un enfoque particular, pues también procura dar orientaciones para el respeto y garantía del derecho a la visita íntima de las personas con orientaciones sexuales y de género diversas (OSIGED). Asimismo, este documento contiene procedimientos especiales dirigidos a la prevención de todas las formas de violencias basada en género que se puedan presentar en los entornos penitenciarios.

El Manual de Visita Íntima ha sido ampliamente divulgado y presentado en diferentes establecimientos. Este proceso de socialización involucró a personal administrativo, a personal del cuerpo de custodia y vigilancia y a personas privadas de la libertad, para que estén al tanto de las directrices establecidas. A la fecha, este manual se encuentra en fase de implementación.

4.2.3. Medición de condiciones de vida digna en prisión

El Ministerio de Justicia ha adelantado importantes esfuerzos asociados a las diversas metas consignadas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, las cuales inician por la medición de indicadores de vida en reclusión.

Así, en el Decimocuarto informe de seguimiento al estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario y carcelario que se rinde a la Corte Constitucional, se presentó, por primera vez, los resultados de la medición de indicadores aprobados por la Corte Constitucional en los Autos 428 y 065 de 2023 a la Sala de Seguimiento de dicha corporación. Adicionalmente en el decimosexto informe, el Gobierno Nacional presentará los resultados del tercer ejercicio de

medición de los referidos indicadores, bajo la misma metodología de recolección de datos utilizada en los dos informes anteriores, incluyendo para esta ocasión los datos mensuales desde octubre de 2023 hasta marzo de 2024.

Para realizar este ejercicio, particularmente la tercera medición de indicadores que se relaciona con el periodo de reporte de este informe fue necesario realizar las siguientes acciones:

- El Ministerio de Justicia y del Derecho compartió y socializó el instrumento de recolección de información con el INPEC, la USPEC y la Defensoría del Pueblo. Estos instrumentos se construyeron con arreglo a la metodología de indicadores por ejes definida por la Corte Constitucional, a saber: resocialización, alimentación, salud, servicios públicos, acceso a la administración pública y a la administración de justicia e infraestructura. Así, se fijaron seis (6) periodos de corte para que las entidades reportaran la información solicitada, correspondientes a cada mes: (i) 1 al 31 de octubre; (ii) 1 al 30 de noviembre; (iii) 1 al 31 de diciembre; (iv) 1 al 31 de enero; (v) 1 al 29 de febrero y (vi) 1 al 31 de marzo.
- Esta cartera no participó en la recopilación de información, sino que orientó a las entidades responsables para consolidar los datos en el instrumento de recolección en dos momentos:
 - Primero, se lideraron mesas de seguimiento para fortalecer el manejo de la metodología de recolección de información con las entidades encargadas de recopilar la información por ejes.
 - Segundo, se adelantaron sesiones de retroalimentación con las entidades. Esto, por cuanto se advirtió errores en el diligenciamiento de los formatos por parte de algunos actores. En los referidos espacios, las entidades pudieron evidenciar cuáles indicadores reportaban error y recibieron guía para subsanar las inconsistencias a la mayor brevedad.

Por último, el Ministerio de Justicia y del Derecho consolidó la medición allegada por las entidades y la organizó en el informe que se presenta a la Corte Constitucional. Además, se analizó cuantitativa y cualitativamente los resultados respecto de la medición anterior

4.3.1. Plan de Cultural para la Libertad

El Plan Cultura para la Libertad es una estrategia liderada por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el INPEC, la Biblioteca Nacional, Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BiblioRed, entre otros actores institucionales que tiene como eje a las bibliotecas de los establecimientos de reclusión, con el objeto de garantizar los derechos a la educación y la cultura y promover mecanismos de integración social de las personas privadas de la libertad.

Este plan reconoce que las bibliotecas son un apoyo fundamental para los programas de educación y el reencuentro con la vida en libertad, donde se potencia el desarrollo y capacidades humanas y se construyen planes de vida significativos.

El Plan Cultura para la Libertad se ha venido diseñando desde octubre de 2022 con el apoyo de los diferentes aliados y se han venido realizando diferentes acciones que permitan la implementación del Plan. Se han desarrollado procesos de formación y creación artística y cultural en 9 centros penitenciarios del país (Palmira, Cali, Medellín, Barranquilla, Acacías (2), Bucaramanga y Bogotá (2)), con una inversión de \$1.486.000.000 que han beneficiado a 2.600 personas privadas de la libertad. Lo anterior, se suma a las 5.189 personas que se benefician de los servicios ofrecidos por la Biblioteca Nacional de Colombia y de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para un total de 7.790 personas privadas de la libertad atendidas durante el 2023.

El programa Cultura para la Libertad está compuesto por 6 áreas o programas del Ministerio de Cultura que son: i) creación literaria, ii) servicios de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos, iii) fortalecimiento a las bibliotecas, iv) Diplomado Arte Paz y Saberes, v) Laboratorios de Producción Artística y vi) Sonidos para la Construcción de Paz. Para este periodo de informe, se destacan las siguientes acciones ejecutadas en el marco de este programa:

4.3

FORTALECER EL SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Fortalecimiento de las bibliotecas

El 29 de noviembre de 2023 se llevó a cabo la ceremonia de graduación de 26 bachilleres en la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá "La Modelo". Esto, como resultado de la suscripción del Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y la Secretaría de Educación de Bogotá. Dicho instrumento recalca la importancia de generar alianzas estratégicas y trabajar articuladamente desde los diferentes niveles de administración (nación y territorio) para contribuir con la prestación del servicio educativo, a través de estrategias flexibles en beneficio de la población privada de la libertad.

El 15 de diciembre de 2023, en compañía de la Secretaría General de Cultura, Recreación y Deporte, Red Distrital de Bibliotecas Públicas y Espacios alternativos de lectura (BiblioRed) y el INPEC, se realizó la inauguración de la Biblioteca de la Reclusión de Mujeres de Bogotá "Buen Pastor". Esta acción se ejecutó en el marco del convenio suscrito entre INPEC y BiblioRed, en el que se dispuso la intervención de la infraestructura física de las bibliotecas de los establecimientos de reclusión de Bogotá –Reclusión de Mujeres y La Modelo-. Esto permitió:

- La intervención en la infraestructura física de la biblioteca, así como la dotación de equipos y mobiliario.
- Contar con una coordinadora dedicada exclusivamente para la gestión de la biblioteca.
- Capacitar en competencias bibliotecarias a 30 mujeres de la Reclusión de Mujeres, quienes fueron certificadas por el SENA.
- Mejorar la calidad de vida de las personas en reclusión, garantizando espacios de lectura dignos y seguros.
- Potencializar el interés por la lectura, fortalecer habilidades de escritura, creatividad y aprendizaje y fortalecer el componente educativo y cultural.

A finales de 2023, se certificaron 40 estudiantes en el Diplomado de Artes y Saberes en los siguientes establecimientos: Cali, Medellín, Acacías, Barranquilla, Manizales y Bucaramanga, Bogotá (La Modelo y RM El Buen Pastor). Esta formación permite que las personas capacitadas se conviertan en facilitadores de los Laboratorios de Investigación y Creación, que se

implementan en distintos municipios de las subregiones priorizadas en cada vigencia, una vez terminado el proceso formativo.

En abril de 2024 se lanzó la 15° edición del libro Fugas de Tinta en la Feria Internacional del Libro de Bogotá-FilBo, como resultado del programa "Libertad Bajo Palabra", que se viene implementado desde 2008 por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Este libro recoge los escritos de los hombres y mujeres privados de la libertad que participaron en los talleres de creación literaria. Igualmente, en el marco de la Filbo, se realizó el conversatorio "Escribir para sanar: Un diálogo sobre el poder liberador de la escritura creativa", en el que participaron 4 mujeres privadas de la libertad participantes de los talleres de "Libertad Bajo Palabra" y cuyos textos fueron seleccionados para publicación.

Con apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se logró la adquisición de colecciones de 150 títulos en temáticas de arte y cultura, para contribuir a los procesos de formación del Plan de Cultura. De igual manera, con apoyo de la Dirección de la Filbo y la Asociación Colombiana de Librero Independientes se logró la donación de 2.841 ejemplares de libros los cuales se estarán distribuyendo en los ERON priorizados. Por último, con el apoyo de Universidades se logró la donación de 2.745 libros en temáticas diversas que apoyarán los procesos educativos de las personas privadas de la libertad.

Formación musical

El Programa Sonidos para la Construcción de Paz del Plan Nacional de Música para la Convivencia se suma a las acciones que ya se adelantan en los centros de reclusión, con el fin de acercar a las personas privadas de la libertad las prácticas artísticas y musicales, así como las pedagogías culturales en clave de construcción de paz. Para ello, se estructuraron acciones basadas en experiencias artístico-musicales, de acuerdo con las necesidades de cada territorio y población.

De este componente se resaltan los siguientes resultados:

- Se realizaron 3 laboratorios de creación artística y musical dirigido a mujeres lactantes y gestantes privadas de la libertad, donde se beneficiaron 46 madres gestantes y lactantes.
- Se realizaron espacios de formación desde la interculturalidad de las artes, saberes y territorios en 4 establecimientos de reclusión priorizados, con actividades asociadas a la exploración e iniciación coral y vocal y; percusión corporal.
- Se logró el fortalecimiento de espacios para las prácticas, pensamientos y expresiones artísticas y musical en la perspectiva de derechos culturales de paz en 9 ERON.
- Se logró beneficiar un total de 3.125 personas privadas de la libertad en 13 establecimientos de reclusión.
- Se ofreció un diplomado sobre música para la vida y la paz a 150 personas privadas de la libertad (monitores educativos o con habilidades musicales).

Fortalecimiento de emisoras

En el marco de la Humanización de la Política Criminal y Penitenciaria el Ministerio de Justicia y del Derecho, con apoyo de la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD Colombia, en el marco del convenio 1081 de 2023, se **fortalecieron las emisoras de 5 ERON**, mediante la entrega de diversos elementos que van desde consolas de sonido y computadores, hasta cabinas de sonido y micrófonos en los siguientes establecimientos:

- CPAMSPAL de Palmira
- EPMSC de Buenaventura
- EPMSC Tumaco
- EPMSC Pereira/Hombres
- Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Justicia y Paz de Bucaramanga.

Lo anterior, orientado al fortalecimiento de las iniciativas en materia cultural y educativa de los centros de reclusión, que redundan en la efectividad del tratamiento penitenciario y resocialización, la generación de habilidades y capacidades que potencien las habilidades para la vida en libertad y la disminución de la reincidencia. Desde el Ministerio de Justicia y del Derecho se están generando alianzas con universidades, redes de radio comunitaria,

profesionales de la comunicación e instituciones públicas y privadas para que se pueda capacitar a las personas privadas de la libertad y al personal del INPEC en: (i) manejo de equipos y elementos de las emisoras y (ii) creación de contenidos y su difusión.

4.3.2. Monitoreo de las condiciones de reclusión

El 28 de julio de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó el Plan de Intervención Inmediata para el Sistema Penitenciario y Carcelario. Esta medida de intervención formuló nueve ejes de trabajo transversales que contemplan cuarenta acciones urgentes, cuyo objetivo principal es contribuir a la superación del estado de cosas inconstitucional en tal sistema. A corte de enero de 2024, se había ejecutado el 96% de las acciones propuestas en este plan en las siguientes líneas de trabajo:

- Infraestructura penitenciaria y carcelaria. Se destaca la creación de 665 nuevos cupos en Cartagena y en Girón.
- Enfoque de género. Se destaca la elaboración del protocolo de visita íntima en cárceles.
- Alimentación. El Gobierno Nacional tuvo iniciativa legislativa en materia de alimentación. Así, se expidió la Ley 2346 de 2024. Esta información se ampliará en el acápite sobre el cumplimiento de las órdenes de la Sentencia SU-122 de 2022.
- Salud. Se llevaron a cabo más de 300 brigadas de salud dentro de los ERON (citas médicas, odontológicas y provisión de medicamentos).
- Acceso efectivo a la justicia. Se implementó el Plan de Acceso a la Justicia con Enfoque en Derechos Humanos.
- Productividad para la resocialización. Se implementó el programa Zasca Renacer con fortalecimiento productivo en los establecimientos de Guaduas, Picalaña y Espinal, con un total de 240 personas privadas de la libertad beneficiarias y se expidió el Decreto 2277 de 2023, mediante el cual se reglamentó los artículos 130 del Estatuto Tributario (Ley 633 de 2000) y 94 de la Ley 2277 de 2022 que excluyen del IVA a aquellos productos que sean adquiridos para la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del concepto de sistema carcelario nacional, y también a aquellos productos comercializados

que sean fabricados por personas privadas de la libertad dentro de sus procesos de resocialización.

- Educación y cultura para la resocialización. Se continuó con la implementación del Plan de Cultura para la Libertad.
- En materia de derecho a la vida, se realizaron cuatro jornadas de desarme por la vida en los siguientes establecimientos: Guaduas, La Dorada, Montería y Barranquilla. Estas jornadas se desarrollaron con una metodología particular, pues se promovió el desarme voluntario de las personas en reclusión, mediante estrategias como el juego y la pedagogía.

4.3.3. Brigadas jurídicas a población penitenciaria

El “Plan de Acceso a la Justicia con enfoque en Derechos Humanos” es una estrategia que se enmarca en el Plan de Intervención Inmediata del Sistema Penitenciario y Carcelario, cuyo objetivo es fortalecer el acceso a la administración de justicia, el derecho a la defensa, el debido proceso y, con ello, los demás derechos de las personas privadas de la libertad en establecimientos de reclusión del orden nacional por medio de la articulación de brigadas jurídicas, capacitaciones en educación jurídica y otras actividades.

En tal sentido, las brigadas jurídicas son jornadas de atención orientadas a coadyuvar a las personas privadas de la libertad en la realización de solicitudes relacionadas con derecho penitenciario, principalmente aquellas encaminadas a la consecución de un subrogado penal (libertad condicional, prisión domiciliaria y utilidad pública). Estas jornadas se realizan con el apoyo de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, consultorios jurídicos de distintas facultades de derecho y organizaciones de la sociedad civil.

Durante el periodo comprendido entre julio de 2023 y junio de 2024 se realizaron 36 brigadas jurídicas en 27 establecimientos de reclusión del orden nacional¹⁰, en las cuales se atendieron

¹⁰ EPMSC La Ceja, CPMS Bogotá, COBOG, EPMSC Pereira, CPAMSM de Bogotá, EPMSC San Andrés, COCUC, RM Bucaramanga, EPMSC Villavicencio, CPMS Acacias, COPEL, COJAM, CPMS Bello, RM Armenia, EPMSC Buga, CPMS Puerto Triunfo, EPMSC Montería, EPMSC Barranquilla, EPMSC Espinal, CPAMS Popayán, EPMSC Quibdó, CPMS Ipiales, RM Manizales, RM Pereira, EPMSC Santa Marta, EPMSC-RM Sogamoso, EPMSC Tumaco

a 2.505 personas privadas de la libertad. De este total 1.097 mujeres fueron atendidas para coadyuvarlas en la solicitud del beneficio de utilidad pública.

4.3.4. Asistencia en salud a la población privada de la libertad

De acuerdo con el actual modelo de atención en salud a las personas privadas de la libertad, los operadores logísticos contratados por el Fondo Nacional de Salud PPL tienen la obligación de realizar atención en salud bajo la modalidad de brigada en los servicios de: optometría, entrega de lentes y monturas, terapia física e imagenología y complementación terapéutica, servicio de consulta externa en pediatría, medicina interna, ginecología, cirugía general (atenciones pre y posoperatorias), dermatología, ortopedia, oftalmología, odontología especializada.

En tal sentido en el periodo comprendido entre julio de 2023 y febrero de 2024, se realizaron un total de 60.546 consultas.

Adicionalmente, se elaboró el “Protocolo para la actuación interinstitucional en casos de personas privadas de libertad con enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión”. Este protocolo es un documento que surge como resultado de las mesas técnicas realizadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el INPEC, la Defensoría del Pueblo, el Consejo Superior de la Judicatura y el acompañamiento del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), que tiene por propósito generar una ruta clara de articulación interinstitucional entre todos los actores involucrados en el trámite de las solicitudes de este sustituto penal, el cual, por la complejidad de interacciones que deben darse entre los mismos suele derivar en múltiples cuellos de botella que frenan el trámite de la solicitud en perjuicio de personas privadas de la libertad en condiciones de salud muy difíciles.

El texto final de protocolo fue concertado definitivamente en el mes de abril de 2024 y en este momento se encuentra en proceso de firma por parte de la cabeza de cada una de las entidades involucradas para su respectiva expedición.

4.3.5. Cumplimiento de la Sentencia SU-122 de 2022 y articulación con las entidades territoriales

En el marco del cumplimiento de la sentencia de unificación SU – 122 de 2023 se pueden señalar un conjunto de acciones adelantadas por esta Cartera.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de mayo de 2024 se efectuó en total el traslado de 17.881 personas, de estas fueron trasladadas 3027 condenados y 14.854 sindicados de Centros de Detención Transitoria (CDT) hacia ERON.

Adicionalmente, en el primer semestre de 2024 se ha brindado acompañamiento en la formulación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) de las entidades territoriales, para que dentro del marco de su autonomía incluyan como prioridad las obligaciones relativas al Sistema Penitenciario y Carcelario dentro de sus planes de gobierno. Las asesorías se han orientado principalmente a capacitarlos en cuanto a fuentes de financiación y cofinanciación de sus obligaciones para con la población sindicada, la construcción de proyectos de infraestructura carcelaria y la financiación del suministro de alimentación para Centros de Detención Transitoria (Estaciones de Policía y URIS) en las jurisdicciones territoriales. Las siguientes son las asesorías brindadas a la fecha:

- Alcaldes y secretaria/os de Gobierno de las ciudades capitales del país – 08 de febrero de 2024.
- Departamento de Norte de Santander y sus municipios – 13 de febrero de 2024.
- Congreso nacional de municipios – Asomunicipios – 28 de febrero a 01 de marzo de 2024
- Departamento de Cundinamarca y sus municipios - 18 de marzo de 2024

¹¹ El documento se encuentra en el siguiente link: https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Guia_Lineamientos_Carceles_Sindicados.pdf que a su vez cuenta con un

- Departamento de Arauca y sus municipios - 20 de marzo de 2024
- Departamento de Caldas y sus municipios - 5 de abril de 2024
- Departamento de Valle del Cauca y sus municipios- 10 de abril de 2024
- Departamento del Meta y sus municipios - 16 de abril de 2024
- Departamento del Vichada y sus municipios - 18 de abril de 2024 y 16 de mayo de 2024
- Asesores del equipo de Gestión Territorial de Seguridad - Somos Comunidad de las organizaciones FUPAD e USAID para las gobernaciones departamentales de Antioquia, Córdoba y Sucre - 31 de mayo de 2024.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC, la USPEC y el DNP se articularon para actualizar la cartilla “*Lineamientos de Construcción de Cárceles para Sindicados*”, como parte de la estrategia de asesoría y acompañamiento a las entidades territoriales ordenada en el resolutivo decimosexto de la Sentencia SU-122 de 2022. Este documento es una guía técnica dirigida a las entidades territoriales sobre la formulación de proyectos de infraestructura carcelaria. El documento ya se encuentra disponible para acceso público¹¹ y se está diseñando un cronograma de socialización con las entidades territoriales.

Por otra parte, bajo los parámetros de la Ley 2346 de 2024, por medio de la cual se otorgó transitoriamente competencias a la USPEC para el suministro de alimentación en Centros de Detención Transitoria, el Ministerio de Justicia y del Derecho en el mes de abril del 2024 hizo extensivo un oficio dirigido a los gobernadores y alcaldes de ciudades capitales de Colombia, colocando en conocimiento el alcance de las obligaciones en materia de alimentación derivadas de la Sentencia SU122 de 2022 e informando que los planes de implementación del servicio de alimentación ordenados en la ley en mención deberán ser remitidos a corte del 31 de diciembre de 2024 a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia.

Finalmente, bajo la responsabilidad de asesoría y acompañamiento que reposa sobre esta cartera ministerial para con las entidades territoriales y la población sindicada de sus jurisdicciones, en conjunto con la USPEC y el DNP, se está trabajando en dos nuevas tipologías

anexo disponible en el siguiente link: https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/Anexos_Lineamientos_Carceles_Sindicados.pdf

para que las entidades territoriales puedan tramitar proyectos de regalías que les permita la construcción de cárceles para detención preventiva y la adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para detención preventiva.

4.3.6. Exclusión del IVA para mejorar las condiciones económicas de la población privada de la libertad y la gestión de los establecimientos de reclusión

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 2277 de 29 de noviembre de 2023, mediante el cual reglamentó los artículos 130 del Estatuto Tributario (Ley 633 de 2000) y 94 de la Ley 2277 de 2022 que excluyen del IVA a aquellos productos que sean adquiridos para la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del concepto de sistema carcelario nacional, y también a aquellos productos comercializados que sean fabricados por personas privadas de la libertad dentro de sus procesos de resocialización. Aunque la exclusión de IVA existe desde el año 2000, esta regulación da alcance a las actividades que están incluidas en esta medida.

En particular, se destacan tres cambios:

- Los productos que tienen como destino la realización de actividades de tratamiento penitenciario (laborales, educativas, culturales y deportivas).
- Los productos que se comercializan a través de expendios con destino a las personas privadas de la libertad, es decir, los productos que ellos adquieren en los expendios de las cárceles.
- Los productos que se elaboran en las cárceles o penitenciarías como artesanías, textiles y, en general, todos los productos que se producen en prisión en el marco de sus procesos de resocialización.

La exclusión del IVA aplica en todos los establecimientos penitenciarios y carcelarios, incluyendo aquellos del orden territorial, previa certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Esta reglamentación genera beneficios en dos vías. Primero, a la población privada de la libertad, en tanto pueden adquirir productos de primera necesidad en los expendios de los

ERON con la exclusión del IVA; asimismo, pueden ofrecer los productos que fabriquen en sus procesos de resocialización a precios competitivos.

Segundo, favorece a ciertos sectores económicos que contraten con el INPEC o con la USPEC:

- Sector industrial. Adquisición de maquinaria y equipos para la transformación de materia prima, maquinaria de oficina, elementos electrónicos – para comunicaciones y seguridad –, textil –vestido y calzado–.
- Sector transporte. Adquisición de parte automotor y repuestos para su funcionamiento.
- Sector de innovación. Licencias – propiedad intelectual – y desarrollo de herramientas tecnológicas.
- Sector agropecuario. Insumos para alimentación de animales y desarrollo de proyectos agrícolas y adquisición de animales.
- Sector sanitario. guantes, tapabocas

Adicionalmente, se benefician las entidades que ejecutan recursos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Penitenciario y Carcelario (INPEC y USPEC), que pueden adquirir bienes a un precio menor al del mercado excluidos del impuesto del IVA. Además de esta reglamentación, se logró articular acompañamiento y asistencia técnica por parte del INVIMA, para la obtención del registro sanitario que permita la comercialización de los productos que se elaboran en las panaderías de los ERON.

4.4.1. Proyecto de ley para la humanización de la Política Criminal

La Corte Constitucional ha insistido en que la superación del Estado de Cosas Inconstitucional no se logra únicamente con la ampliación de cupos e infraestructura, y esta Cartera también lo ha entendido así. Se requiere replantear la política criminal implementada hasta ahora, adoptando una basada en el estándar constitucional mínimo que reduzca el uso de la prisión y promueva más medidas efectivas de justicia restaurativa y prevención de la reincidencia. Así, en la Sentencia T-762 de 2015, además de hacer un llamado a las diferentes ramas del poder público y autoridades del poder público para respetar los parámetros del estándar constitucional mínimo señalado en esa decisión, la Corte Constitucional exhortó, en el numeral 22.8 de la parte resolutive de esa decisión, al Congreso de la República, al Gobierno Nacional y la Fiscalía General de la Nación para que “promuevan la creación, implementación y/o ejecución de un sistema amplio de penas y medidas de aseguramiento alternativas a la privación de la libertad”. Además, en el numeral 22.11 exhortó al Congreso de la República y el Gobierno Nacional a verificar el sistema de tasación de penas a efectos de identificar sus inconsistencias e incoherencias atendiendo al principio de proporcionalidad de la pena.

Atendiendo a ese llamado, el Ministerio de Justicia y del Derecho radicó el Proyecto de Ley 336 de 2023 a la Cámara de Representantes, “Por medio de la cual se humaniza la Política Criminal y Penitenciaria para contribuir a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional y se dictan otras disposiciones”. Esta iniciativa legislativa traía propuestas dirigidas a la descriminalización de algunas conductas, la adecuación de los montos de las penas máximas a un criterio de expectativa de vida en libertad para la persona condenada, la eliminación de restricciones desproporcionadas para el acceso a medidas alternativas a la prisión, así como el fortalecimiento de los mecanismos de justicia restaurativa y justicia premial para una administración de justicia más eficiente para la ciudadanía.

Esta iniciativa fue archivada en la pasada legislatura; sin embargo, su contenido hace parte de los insumos que actualmente estudia la Comisión de Reforma a la Justicia para presentar propuestas de reforma legislativa con un amplio consenso social e institucional en el próximo periodo legislativo.

4.4

ALTERNATIVIDAD PENAL, LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA RESOCIALIZACIÓN

4.4.2. Reglamentación de los servicios de Utilidad Pública, Ley 2292 de 2023

Esta es una de las principales y grandes apuestas en materia de Tratamiento Penal Diferencial, en cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. La Ley de Utilidad Pública fue sancionada por el presidente de la República el 8 de marzo de 2023. A partir de esa fecha el Ministerio de Justicia y del Derecho trabajó decididamente en la reglamentación de la Ley. Es así como el 4 de septiembre de 2023, se expidió el Decreto 1451 “por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al Título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para reglamentar la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión”.

Este mecanismo, diseñado con enfoque de género y restaurativo, permite a las mujeres cabeza de familia en condición de marginalidad y condenadas por la comisión de delitos relacionados con estupefacientes o hurto, cuyas condenas no sean mayores a 8 años, acceder a la libertad y ejecutar su pena a través de la prestación de servicios comunitarios en entidades sin ánimo de lucro o entidades públicas.

Paralelamente a la expedición de la reglamentación, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha realizado las siguientes acciones:

- Como principal logro en el avance, con corte 07 de junio de 2024 se cuenta con un total de 44 mujeres en libertad beneficiarias de utilidad, las cuales se subdividen según su estado de avance de la pena alternativa de prisión, así:
 - 46 mujeres con decisión favorable
 - 2 mujeres pendientes de boleta de libertad
 - 44 mujeres en libertad. De las cuales, 36 estaban condenadas por delitos asociados a drogas (tráfico de estupefacientes, artículo 376 del código penal).

- De las 44 mujeres, 4 se autoreconocen con pertenencia a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y 2 de ellas estaban condenadas por delitos asociados a drogas (tráfico de estupefacientes, artículo 376 del código penal).¹²
- El proceso de reglamentación se surtió con base en una serie de acercamientos a operadores judiciales (2 foros académicos y 3 mesas de trabajo) y a mujeres privadas de la libertad (7 socializaciones a 1.000 mujeres privadas de la libertad). Lo cual, permitió articular las necesidades de la implementación y expedir un decreto con miras a una efectiva ejecución de la medida sustitutiva.
- Tras la expedición del marco reglamentario, mediante el Decreto 1451 de 2023, se han suscrito 12 convenios con diferentes organizaciones sin ánimo de lucro así:

Convenios suscritos con entidades para la generación de plazas de utilidad pública.

Nº Convenio	Entidad	Nº Plazas
1101-2023	Confraternidad Carcelaria de Colombia	1310
1102-2023	Fundación Retorno a la Libertad	50
1111-2023	Fundación Acción Interna	60
1116-2023	Fundación Mujer del Nuevo Milenio	3
1120-2023	Fundación Empodérame	70
1128-2023	Fundación Artemisas	10
1221 - 2023	Fundación CLEO	8
1154-2023	Fundación Temblores	2
1183-2023	DeJusticia	2
1224-2023	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF	827

¹² El seguimiento semanalmente actualizado del avance en la implementación de esta Ley puede ser consultado a través del siguiente link: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/politica-criminal/Paginas/Seguimiento-implementacion-ley-utilidad-publica.aspx>

094-2024	Fundación Hanna Cortés	10
544-2024	Cabildo Pastos de oro Verde	30
Orden Judicial	Alcaldía de Fredonia – Antioquia	1
Orden Judicial	Alcaldía de Valdivia – Antioquia	1
Orden Judicial	IPS Prevención	1
Orden Judicial	Alcaldía de Armero Guayabal – Tolima	1
Plazas propias	Ministerio de Justicia y del Derecho	50
Total		2.436

- Se están llevado a cabo pilotos de seguimiento al proceso de implementación que están soportados y apoyados por agencias de cooperación internacional como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la OEA y a partir de junio de 2024 entrará un tercer piloto en marcha a través de PNUD. En términos generales, estos proyectos piloto buscan activar equipos de atención integral a las mujeres que sean beneficiarias de los servicios de utilidad pública, de tal manera que tengan apoyo en su proceso de integración social y se mitiguen riesgos de reincidencia. Asimismo, se busca articular la oferta institucional en las siguientes materias: acceso a la educación; apoyo a sus familiares vulnerables; rutas de empleabilidad y capacitación; servicios de atención psicosocial; protección frente a posibles violencias basadas en género; consumo problemático de sustancias psicoactivas, entre otros aspectos.
- Se creó un Sistema de Información de Utilidad Pública – SIUP para que los jueces puedan saber qué plazas hay disponibles y en qué lugares del territorio nacional para así garantizar el acceso al beneficio de las mujeres condenadas.

En virtud de la implementación de la Ley 2292 de 2023, Colombia cuenta por primera vez con una medida de Tratamiento Penal Diferencial por delitos asociados a drogas, incluidos conservación o financiación de plantaciones que acoge a los pequeños cultivadores.

¹³ Auto AP 3825-2023. Radicación 64229. 6 de diciembre de 2023. M.P. Luis Antonio Hernández Barbosa.

Así, se puede indicar cómo va el avance frente al cumplimiento de los indicadores del Plan Marco de Implementación D.M.T.2, D.E.12 y D.E.14; y a la espera de las medidas o sentencias judiciales que determinen la aplicación de dicha disposición normativa dispuesta en la Ley 2292 de 2023 y su Decreto Reglamentario 1451 de 2023.

Esta afirmación final se soporta en la siguiente providencia de la Corte Suprema de Justicia¹³, quien señaló que con la Ley 2292 de 2023 se busca: *“en primer lugar, busca superar el estado de cosas inconstitucional del sistema penitenciario colombiano. En segundo término, asegura los derechos de las mujeres privadas de la libertad, quienes son reconocidas como sujetos de especial protección. Finalmente, cumple con los compromisos del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, en lo referente a ofrecer un tratamiento penal diferenciado a personas involucradas en el cultivo de plantaciones de uso ilícito y actividades conexas”*. [Subrayado propio]

En consecuencia, resulta importante recalcar los importantes avances asociados a los indicadores de Tratamiento Penal Diferencia, derivados de la implementación de la Ley 2292 de 2023 que establece los servicios de utilidad pública.

4.4.3. Plan de fortalecimiento productivo y emprendedor en los centros de reclusión

El Gobierno Nacional implementó el programa Zasca Renacer desde el segundo semestre de 2023. Zasca Renacer articula a diversos actores, a saber: Presidencia de la República, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, INPEC, USPEC, Innpulsa Colombia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en alianza con la Corporación Industrial Minuto de Dios. Este acuerdo de voluntades se formalizó el 21 de junio del 2023, mediante el memorando de entendimiento No. 010-23, el cual tiene una vigencia de 3 años. A continuación, se informará sobre el alcance de este programa en esta medición:

Primera etapa. El proyecto Zasca Renacer se implementó, en principio, en los siguientes tres ERON: Coiba-Ibagué, Espinal y Guaduas. En total, 240 personas privadas de la libertad se vincularon al programa, que comprende el sector de las confecciones.

Actualmente, la ruta lleva un avance general del 72%, correspondiente a la implementación de la fase del modelo de negocio. Esta consiste en generar valor a potenciales clientes, recursos necesarios, oferta disponible, canales, estructuras de costos y demás aspectos jurídicos, técnicos, comerciales y logísticos que permitan la viabilidad económica y estructura del modelo de negocio para cada Unidad Productiva en los ERON mencionados. En síntesis, el modelo de negocio se constituye en la hoja de ruta para el desarrollo productivo, logístico y técnico de la unidad productiva.

Segunda etapa. Para el segundo semestre del año 2024, se planea implementar el programa Zasca Renacer en ocho ERON, que están siendo seleccionados, con el acompañamiento de las entidades aliadas al programa. Para esta segunda etapa se tiene contemplada una inversión aproximada los 3.000 millones de pesos y la vinculación de 600 personas privadas de la libertad en los sectores industriales de las artesanías y las confecciones.

Por otro lado, el INPEC cuenta con 29 puntos de venta “Libera COLOMBIA®” activos: Sede central, CC Gran Estación, CC Neos, Academia Libertina y los establecimientos de Pitalito, Acacías, Monquirá, La Mesa, La Plata, Espinal, CPAMS El Barne, Reclusión de Mujeres Bogotá, Villavicencio, Melgar, Yopal, Bello, Puerto Triunfo, Yarumal, San Gil, Socorro, Complejo Cúcuta, Pereira, Calarcá, Cali, Popayán, Cartago, Reclusión de Mujeres Popayán, San Andrés y Montería.

Dentro de las actividades de comercialización, con la marca institucional “Libera COLOMBIA®”, cuenta con la participación promedio de 9.000 personas privadas de la libertad en la elaboración de artesanías, y un promedio de 105.000 productos vendidos por valor de \$ 2.602.020.729 hasta el mes de diciembre de 2023; a pesar de que un alto número privados de la libertad, comercializan sus productos por intermedio de sus familias y demás visitantes.

Es necesario destacar que la marca participó en la Feria Expoartesanías, entre el 7 al 20 de diciembre de 2023. De un lado, hubo un punto de comercialización de los productos elaborados por las personas privadas de la libertad de la Regional Central del INPEC. En este evento, la marca alcanzó ventas por \$38.895.000. De otro lado, el 14 de diciembre de 2023 se llevó a cabo el evento cultural “Expotalentos, Arte y Cultura para la Libertad”, en la tarima principal de dicha feria, con una muestra cultural y artística preparada por diferentes grupos de música, teatro, y demás artes, de las personas privadas de la libertad.

En el marco del convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Derecho (MJD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se llevó a cabo la sistematización del Piloto de Prácticas Restaurativas con Enfoque de Género en tres Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios para Mujeres en Colombia desarrollado por la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio y el Área de Paz, Justicia y Reconciliación del PNUD.

El piloto forma parte de un proceso emprendido desde esta Cartera para dar cumplimiento a las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Política Criminal articulándose con las competencias de esta cartera ministerial, que le corresponden con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y el interés del PNUD por apoyar la apuesta de humanización del sistema Penitenciario y Carcelario, brindando las herramientas y el apoyo necesario a los actores del Sistema para vivir con bienestar y reducir la probabilidad que recurran al crimen o la violencia.

La implementación de prácticas restaurativas en los establecimientos penitenciarios se presenta como una estrategia crucial para complementar el objetivo resocializador de las penas, haciéndolo más humano y efectivo, promoviendo la igualdad de género, el empoderamiento y el respeto por los derechos humanos como pilares esenciales, que benefician significativamente a las mujeres y a las personas privadas de libertad con OSIGD.

El piloto focalizó sus acciones en tres (3) establecimientos penitenciarios a nivel nacional: el Establecimiento de Reclusión de Mujeres de Armenia, el Establecimiento de Alta y Mediana seguridad de Jamundí – COJAM y la Reclusión de Mujeres el Buen Pastor de Bogotá, donde, en total, participaron 33 mujeres. La metodología desarrollada incluyó el diseño de diferentes instrumentos de recolección de información (encuestas de satisfacción, entrevistas, cuestionarios, matrices e informes).

Las prácticas restaurativas que se desarrollaron en los establecimientos priorizados incluyeron actividades de: i) planificación y alistamiento; ii) recolección de información, iii) implementación de sesiones individuales y grupales y, iv) sistematización de resultados.

En las diferentes sesiones se abordaron las siguientes temáticas:

4.5

JUSTICIA RESTAURATIVA ORIENTADAS A
RESPONSABILIZACIÓN Y REPARACIÓN

- Introducción a los círculos y prácticas restaurativas.
- Fortalecimiento de capacidades: empatía y sororidad.
- Responsabilización de acciones individuales, identificación de necesidades y afectaciones.
- Acciones de reparación.
- Formulación de proyecto de vida.



4.6

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL
PARA ADOLESCENTES Y JÓVENES

El Ministerio de Justicia y del Derecho ejerce el rol de presidente del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA), creado mediante el Decreto 1885 de 2015, como una instancia para la coordinación y articulación interinstitucional, intersectorial e intersistémica, que fija parámetros técnicos a nivel nacional y departamental en materia del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

El SNCRPA aprobó en el año 2021 la “Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa” con el objetivo de promover la inclusión de programas, procesos y prácticas restaurativas como parte de la respuesta integral del Estado colombiano a la problemática de la comisión de delitos por parte de adolescentes y jóvenes en las diferentes fases de la política criminal, en el marco del respeto y la garantía de los derechos humanos, con el fin de promover la protección integral de los adolescentes en conflicto con la ley penal, los derechos a la verdad y la reparación integral de las víctimas, así como el restablecimiento de vínculos comunitarios que contribuyan a reducir la reiteración en el delito.

El Ministerio de Justicia y del Derecho busca fortalecer los mecanismos de justicia restaurativa para adolescentes y jóvenes en el SRPA, paralelos a la justicia ordinaria, con el propósito de restablecer los vínculos que fueron lesionados con la comisión del delito. Esto trasciende del cumplimiento de una sanción por parte de los ofensores y la determinación de su responsabilidad, e implica reconocer las necesidades de reparación de las víctimas atendiendo el papel transformador de la justicia restaurativa, que apunta a acciones de prevención de ocurrencia de nuevos hechos.

En el año 2022 se aprobó la “Política Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes” con el objetivo de prevenir el delito y la reincidencia de adolescentes y jóvenes que se encuentra en riesgo y que han ingresado o cumplen sanciones en el SRPA, desde un enfoque de protección integral, en aplicación de los principios de interés superior del niño, corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de los derechos de los menores de 18 años y en concordancia con el enfoque de derechos para el reconocimiento de la ciudadanía y la garantía de los derechos de los jóvenes.

Tras las acciones adelantadas con corte diciembre de año 2022, se diseñaron diversos instrumentos de monitoreo de la garantía de los Derechos Humanos de los adolescentes y jóvenes privados de la libertad en el SRPA, que contienen: (i) tres formularios con sus respectivas guías de aplicación, (ii) 28 hojas de vida de indicadores, (iii) metodología general, (iv) tablero de control, (v) flujograma, (vi) modelo de informe resultados y de plan de acción y seguimiento hallazgos, (vii) base de datos que permite realizar el seguimiento y monitoreo al estado de la garantía de derechos de los adolescentes y jóvenes del SRPA, entre otros.

4.6.1. Implementación de la Política Justicia Juvenil Restaurativa

El Ministerio de Justicia y del Derecho ha buscado articular esfuerzos y alianzas que permitan dar continuidad a la implementación del Programa Justicia Juvenil Restaurativa- PJJR diseñado y liderado por esta cartera, el cual se ha venido implementando de manera gradual desde el año 2017 con el proceso de formación, transferencia metodológica y acompañamiento a casos. Este Programa se desarrolla en los siguientes ámbitos:

- Contexto de los conflictos escolares por situaciones Tipo III.
- Marco de la aplicación del principio de oportunidad.
- Cumplimiento de las sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

De acuerdo con lo anterior, el Ministerio de Justicia y del Derecho diseñó unos documentos técnicos para facilitar la implementación de la justicia juvenil restaurativa, lo cual se relaciona con las apuestas de Gobierno en materia de justicia restaurativa en el sistema penal de adultos y de adolescentes y jóvenes.

Para el año 2023, teniendo en cuenta las solicitudes remitidas desde los territorios y su desempeño en los comités departamentales del SNCRPA, con la finalidad de dar continuidad y lograr la implementación de la justicia restaurativa se han priorizados los departamentos de Chocó, Caldas y Meta.

En estos se implementó el Programa Justicia Juvenil Restaurativa mediante procesos de formación, transferencia metodológica, formación a formadores y acompañamiento técnico para la atención de casos a los equipos interdisciplinarios por cada uno de los ámbitos del programa de justicia juvenil restaurativa. Este acompañamiento se realizó a las entidades territoriales, autoridades judiciales, entidades del SRPA, autoridades del sistema educativo, equipos interdisciplinarios encargados de la atención de procesos de justicia restaurativa.

4.6.2. Prevención del delito de adolescentes y jóvenes

En virtud de la permanente necesidad de fortalecer técnicamente a los Comités Departamentales y Distrital del SNCRPA en materia de prevención del delito, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido acompañando el proceso de implementación de la estrategia Articular + Prevenir = Futuro Seguro liderada por el Ministerio con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y UNODC. Igualmente, se ha apoyado la formulación y socialización del plan de acción de la Política de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes y el diseño e implementación de la metodología de territorialización de la política en los departamentos priorizados.

4.7

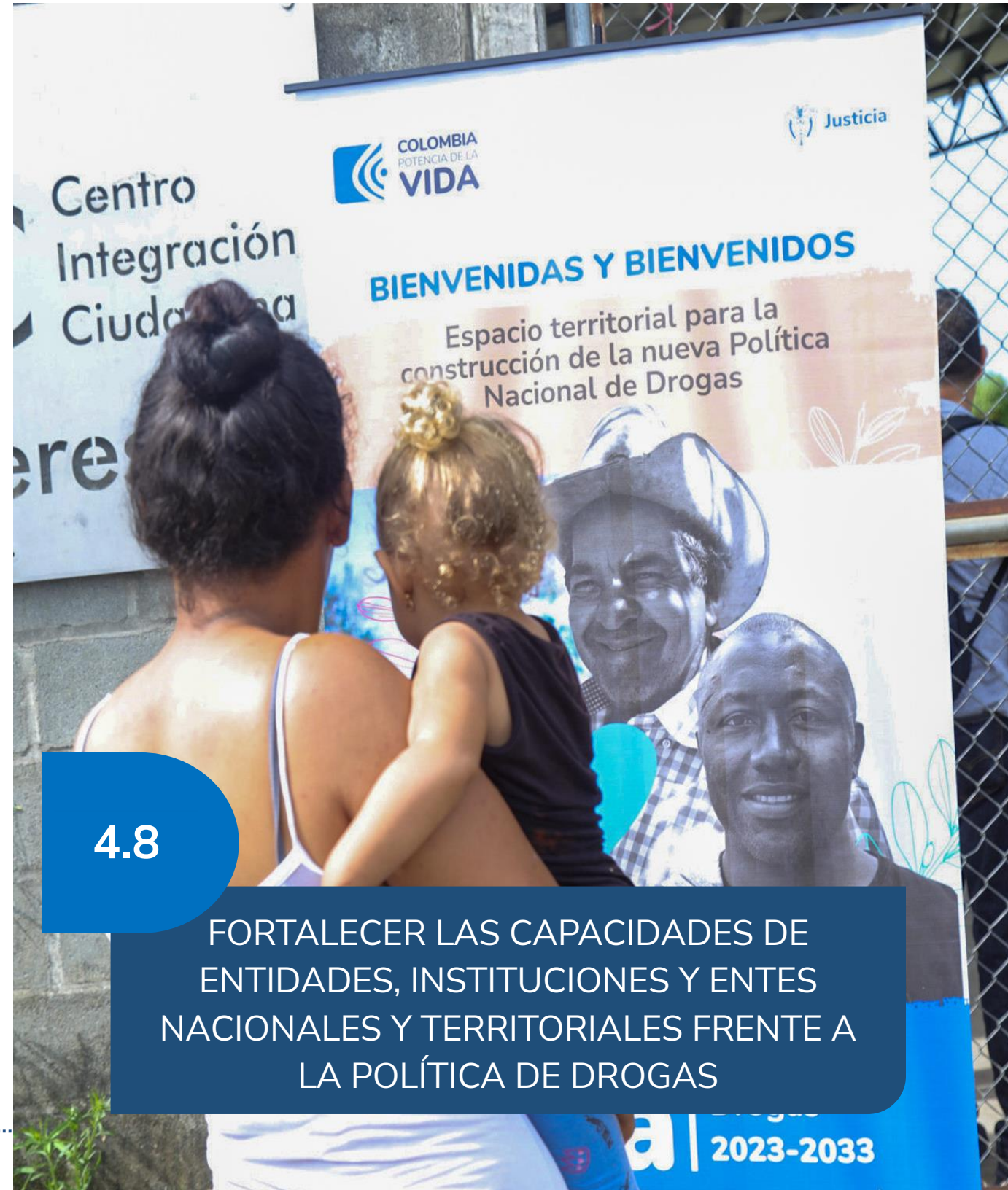
POLÍTICA DE DROGAS DESDE LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS, COMUNIDADES, TERRITORIOS Y EL MEDIO AMBIENTE



Durante 2023, el propósito de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas fue la construcción de una nueva política de drogas con enfoque en los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente. Durante el primer semestre de 2023, se recopiló información con comunidades y se articuló con instituciones y aliados estratégicos. A partir de esta información, durante el segundo semestre de 2023, se elaboró un documento base de la política con los diferentes ejes temáticos para ser dialogado y concertado con las instituciones y aliados estratégicos, con el fin de tener un documento macro sobre el nuevo enfoque que fuese acogido por todos los involucrados.

El 3 de octubre de 2023 se realizó el evento de lanzamiento de la Política Nacional de Drogas: “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico” en El Tambo (Cauca), en el que participó población civil, ministros, congresistas, embajadores, ONG’s y otros invitados. A partir de ese momento, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas se enfocó en la construcción del Plan de Acción de la Política de Drogas.

Durante el último trimestre de 2023 y el primer semestre de 2024, se realizaron reuniones por ejes de la política para definir acciones específicas para la implementación de esta. Por otro lado, se comenzó la construcción de las misiones territoriales, que tienen como objetivo la implementación integral y focalizada de las líneas estratégicas de la Política Nacional de Drogas, correspondiente a: agroproductivo; turismo, desarrollo productivo y conectividad; bioeconomías; y salud, cultura y convivencia, para la reducción progresiva del fenómeno.



4.8

FORTALECER LAS CAPACIDADES DE ENTIDADES, INSTITUCIONES Y ENTES NACIONALES Y TERRITORIALES FRENTE A LA POLÍTICA DE DROGAS

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, se encarga de impulsar el proceso de implementación de la Política de Drogas en los territorios para identificar y emprender acciones articuladas que den una respuesta integral al fenómeno de consumo y oferta de sustancias psicoactivas, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de cada territorio.

Para llevar a cabo las acciones de acompañamiento y asesoría a los territorios, se han consolidado los Consejos Seccionales de Estupeficientes (CSE) y los Comités Departamentales de Drogas (CDD) como los principales escenarios de articulación entre los territorios y el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Bajo este precepto, en el año 2023 el Equipo Territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas adelantó 109 actividades de acompañamiento y asistencia técnica en los 32 departamentos y en Bogotá D.C., para el fortalecimiento de capacidades institucionales, seguimiento y monitoreo al proceso de territorialización de la Política de Drogas: 60 sesiones de Consejos Seccionales de Estupeficientes, 28 reuniones de Comités Territoriales de Drogas y 23 mesas técnicas territoriales.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, se realizaron 91 asistencias técnicas en el marco de los CSE, CDD y Mesas Técnicas (MT) en 31 entes territoriales: Bogotá D.C., Antioquia, Córdoba, Guaviare, Cundinamarca, Atlántico, San Andrés Islas, Risaralda, Caldas, Quindío, Tolima, Cauca, Valle del Cauca, Sucre, Norte de Santander, Santander, Nariño, Boyacá, Casanare, Meta, Arauca, Bolívar, Guainía, La Guajira, Amazonas, Magdalena, Caquetá, Cesar, Chocó, Vaupés y Huila.

Estos espacios se realizaron con el objetivo de que los nuevos mandatarios locales conozcan la nueva Política Nacional de Drogas y la incorporen en las herramientas de planeación territorial. Igualmente, se acompañaron las jornadas de la Estrategia “*Juntos por el Territorio*”, liderada por el Departamento Nacional de Planeación, con el fin de brindar herramientas técnicas para la formulación de los planes territoriales de desarrollo a nivel departamental y municipal. Asimismo, se participó en la cumbre de seguridad y convivencia ciudadana organizada por Asocapitales y el Ministerio de Defensa Nacional, en donde se pudo presentar

la Política de Drogas y realizar mesas de trabajo con las Secretarías de Gobierno de las 32 capitales del país, para su inclusión en los planes de desarrollo y planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

Por último, se socializaron con las 33 secretarías técnicas de los Consejos Seccionales de Estupeficientes los documentos técnicos necesarios para lograr la inclusión en los planes de desarrollo territorial las estrategias, programas y proyectos contenidos en la Política Nacional de Drogas 2023-2033 “*Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico*”.

4.8.1. Acciones en el marco del Consejo Nacional de Estupeficientes

En primera instancia se presenta el cuadro de las sesiones en el segundo semestre de 2023 del Consejo Nacional de Estupeficientes (CNE) con los siguientes avances de gestión:

Sesiones del Consejo Nacional de Estupeficientes realizadas entre el 01 de julio de 2023 y 30 de junio de 2024

Sesión	Fecha	Gestión
2ª.	17 de julio 2023	El objetivo de la sesión fue la socialización por parte del señor Ministro, Néstor Iván Osuna, del documento sobre la nueva Política Nacional de Drogas 2023-2033, en la cual realizó una presentación breve sobre la nueva Política, explicando que, la propuesta esencial busca darle un giro a la política distinguiendo dos enfoques diferentes que podrían llamarse, i) eslabones débiles y ii) poderosos. Los primeros conformados por los campesinos vulnerables, cultivadores de la hoja de coca, sin oportunidades diferentes para su supervivencia más que la de los cultivos ilícitos, por otro lado, están los consumidores. Los segundos, conformados por la mafia del narcotráfico. La idea esencial de la nueva política es darles oxígeno a los primeros y asfixiar a las organizaciones criminales.
3ª.	2 de agosto de 2023	El objetivo de la sesión fue la presentación del Informe Jurídico y Técnico elaborado por el Comité Técnico del Consejo para la aprobación de la modificación del presupuesto del Fondo para la Rehabilitación e Inversión

Sesión	Fecha	Gestión
		Social y Lucha Contra el Crimen Organizado (FRISCO), correspondiente a la vigencia fiscal 2023. La solicitud de modificación de presupuesto FRISCO 2023 fue aprobada por unanimidad de los delegados del CNE, teniendo como resultado de esta sesión la aprobación de la Resolución No. 0002 de 23 de agosto del 2023, la cual fue publicada en el diario oficial y la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho y se envió a los miembros del CNE.
4ª.	23 de octubre de 2023	Esta sesión tuvo como objetivo presentar la solicitud de manera formal y detallada sobre la "Flexibilización de recursos FRISCO de la vigencia 2023 en favor de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior (DANCP)", teniendo en cuenta la urgencia de iniciar, durante esta vigencia, los procesos de pre consulta y consulta previa, según sea el caso, en el marco de la política de drogas en los temas que sean sensibles para las poblaciones étnicas, Indígenas, Afrodescendientes, Rom o Gitanos. Se concluyó, a petición de los delegados de la Procuraduría y la Fiscalía, llevar el tema a discusión al Comité Técnico FRISCO para que emita su recomendación y se acordó citar a dicha sesión con prioridad, para la discusión y análisis de la pertinencia y alcance de la solicitud de flexibilización.
5ª.	22 de noviembre de 2023	El objetivo de la sesión fue presentar la propuesta de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) de distribución del presupuesto del FRISCO para la vigencia fiscal 2024 y su respectiva aprobación, la cual fue presentada el día 21 de noviembre de 2023, ante el Comité del FRISCO. En dicha sesión el CNE aprobó el presupuesto global del rubro de <i>Política Antidrogas</i> por \$ 215.355 millones para la vigencia 2024.
6ª.	29 de noviembre de 2023	Se realizó la revisión y aprobación del presupuesto del FRISCO para la vigencia 2024, en lo correspondiente al rubro presupuestal de la Política de Drogas. En esta sesión, se aprobó la distribución específica del "Rubro Presupuestal de Política Antidrogas" del artículo 47 de la Ley 30 de 1986.

Las Resoluciones del CNE, expedidas entre el 01 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, por medio de las cuales se tomaron decisiones sobre aspectos de política pública o de aprobaciones o modificaciones del presupuesto para el FRISCO son las siguientes:

Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Estupefacientes

Fecha	Resolución No.	Objeto
23 de agosto de 2023	0002	Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado- FRISCO- para la vigencia fiscal 2023, aprobado mediante la Resolución 0001 del 18 de mayo de 2022. Modificación solicitada por la Sociedad de Activos Especiales –SAE
14 de diciembre de 2023	0003	Por la cual se aprueba el presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado -FRISCO- para la vigencia fiscal 2024. Anteproyecto de presupuesto presentado por la Sociedad de Activos Especiales –SAE

4.8.2. Atención a las comunidades étnicas 2023 – 2024

Compromiso Mesa Regional Amazónica

En relación con el compromiso IT5-231 para llevar a cabo un estudio construido conjuntamente con la Mesa Regional Amazónica (MRA) sobre los usos adecuados de las plantas rituales que se encuentran en el marco de los usos ancestrales de los Pueblos Indígenas de la Amazonía colombiana para la promoción del cambio de las narrativas estigmatizantes, es pertinente indicar que, a mayo 17 de 2024 se reporta como avance la presentación del estudio previo, el Plan Operativo de Acción (POA), el presupuesto y la propuesta técnica, que hacen parte del proceso para la suscripción del convenio interadministrativo que tiene como objeto "Aunar esfuerzos para adelantar un estudio sobre los usos adecuados de las plantas rituales, en el

marco de los usos ancestrales de los Pueblos indígenas de la Amazonía colombiana, para la promoción de su uso adecuado y el cambio de narrativas estigmatizantes”.

La propuesta está constituida para desarrollarse en tres fases a saber:

- Fase de formulación
- Fase de implementación de trabajo de campo
- Fase de socialización y validación

Se espera la aprobación interna e inicio de actividades en el mes de junio de 2024, teniendo este convenio una duración de siete (7) meses.

Compromiso Mesa Permanente de Concertación

Compromiso IT5-140: El Ministerio de Justicia y del Derecho construirá la política de drogas y sus instrumentos reglamentarios garantizando la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas a través de instancias correspondientes. Lo anterior, incluye garantizar la participación de los pueblos en los escenarios existentes para la toma de decisiones, el desarrollo de la preconsulta en el año 2023 y de los procesos de consulta previa en el año 2024.

En el año 2023, se adelantó el proceso de formulación y ajuste de la propuesta para la preconsulta de la Política Nacional de Drogas “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico”. Continuando con los trámites administrativos, se acordó en el marco del seguimiento en la Mesa Permanente de Concertación (MPC) un plan de choque que incluye llevar a cabo el proceso de preconsulta y consulta en el año 2024.

En atención al Plan de Choque, en el primer semestre de 2024 se avanzó con la presentación de la propuesta para adelantar la preconsulta por parte de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y en la estructuración de los estudios previos para la suscripción del convenio.

4.8.3. Posicionar la Política de Drogas en el escenario internacional

En el marco de la formulación y lanzamiento de la Política de Drogas de Colombia "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico", la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho ha destacado el compromiso de Colombia con sus obligaciones internacionales y su consolidación en el Régimen Internacional de Fiscalización de Drogas como un país respetuoso, creíble y legítimo en el diálogo global sobre el fenómeno de las drogas. Sin embargo, también ha reconocido que los esfuerzos realizados por más de medio siglo no han arrojado los resultados esperados y, por eso, plantea la necesidad de liderar una estrategia de diplomacia internacional que asuma el compromiso de promover una reflexión crítica y estructural sobre los resultados del paradigma internacional para abordar los problemas asociados a las drogas.

Bajo el liderazgo del Ministerio de Relaciones Exteriores y en estrecha colaboración con el Ministerio de Justicia y del Derecho, la Política Nacional de Drogas establece cuatro objetivos delineados para abordar los desafíos de manera integral y efectiva, reconociendo la complejidad de la economía de las drogas y la necesidad de una respuesta coordinada a nivel nacional e internacional:

- Gestionar y articular la cooperación internacional para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Drogas.
- Incluir las Directrices Internacionales sobre Derechos Humanos y Política de Drogas en los espacios de incidencia internacional del país.
- Consolidar un bloque de países con visiones compartidas que impulsen nuevos enfoques frente al fenómeno de las drogas.
- Reforzar el principio de responsabilidad común y compartida, con énfasis en el cuidado ambiental.

En ese sentido, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas avanzó en las siguientes gestiones:

Programa de Cooperación entre América Latina y el Caribe (COPOLAD)

En el marco del programa de cooperación financiado por la Unión Europea durante el año 2023 formuló las siguientes iniciativas:

- Estrategia de innovación social para la reducción de vulnerabilidades en jóvenes en riesgo de vinculación a mercados ilegales y consumo de sustancias psicoactivas, SPA, en zona rural y urbana de Santander de Quilichao (Cauca) y zona urbana de Cali (Valle del Cauca). El compromiso de esta apuesta de cooperación es abordar el consumo de drogas desde una perspectiva de salud pública y un enfoque de derechos humanos, donde las prioridades sean crear modelos de espacios de consumo seguro, con servicios sanitarios y de atención psicosocial para las comunidades expuestas a los riesgos asociados a las drogas, como el microtráfico, el reclutamiento por actores criminales y el consumo de SPA.
- En el Barrio Sucre de Cali se está adelantando un "Laboratorio de Innovación" para atender el contexto de vulnerabilidades que enfrenta el territorio. Busca diseñar respuestas novedosas para jóvenes en situación de riesgo y vulnerabilidad, con el fin de ampliar sus capacidades y oportunidades de inclusión social. Durante el año 2023, se avanzó en un proceso de mapeo de actores, ejercicios de escucha e identificación de oportunidades de acción desde las comunidades.
- Estrategia de atención integral y reducción de daños con enfoque comunitario para personas que usan drogas en condición de vulnerabilidad social en ciudades con presencia de inyección de drogas: Cúcuta (ciudad fronteriza con Venezuela), área conurbana de Pereira y Dosquebradas, Medellín, Bogotá y Armenia. El propósito conjunto del Ministerio de Justicia y del Derecho con el Programa COPOLAD en su Fase III está concentrado en acompañar los procesos de transición a las nuevas administraciones locales de las diversas formas de organización de la sociedad civil, que ofrecen servicios de reducción de riesgos y daños, como servicios sanitarios y de acogida para las comunidades en situación de mayor vulnerabilidad (jóvenes, mujeres y población habitante de calle).
- Fortalecimiento de dispositivo comunitario de reducción de daños y seguridad humana con

enfoque territorial y de género, en alianza con la Fundación Procrear y su red de actores territoriales del barrio Santa Fe, en Bogotá. Esta iniciativa ha unido esfuerzos para ofrecer un espacio de acogida en un barrio marginalizado de Bogotá, en el marco del sistema de tratamiento comunitario de Latinoamérica.

- Mesa interinstitucional y birregional para el diseño de una normativa integral de uso social de los bienes de extinción de dominio en Colombia. Este espacio de diálogo técnico busca producir una propuesta holística para el beneficio de los territorios afectados por conflictos sociales y el narcotráfico, a través del diseño de una normativa integral de aprovechamiento social de los bienes de extinción de dominio. Actualmente, se ha instalado una mesa interinstitucional y birregional para el diseño de una normativa integral que permita avanzar en la asignación de bienes de extinción de dominio para los fines sociales de la Política de Drogas de Colombia, con la participación de la SAE y el acompañamiento de un grupo de expertos concedores de la experiencia italiana en la materia.

Proyecto de Cooperación Triangular Soluciones integrales y compartidas frente a la problemática común de los cultivos ilícitos en las áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento de Colombia y Perú (CIAPCOPE)

En el marco del Proyecto CIAPCOPE, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas lideró durante la semana del 11 al 15 de marzo de 2024, junto a la Agencia Presidencial de Cooperación (APC), Parques Nacionales Naturales (PNN) y la agencia de cooperación alemana GIZ, un primer intercambio de experiencias binacionales con Perú. Este espacio permitió fortalecer las capacidades de las entidades involucradas de ambas partes para implementar abordajes territoriales con enfoque integral y diferencial en las áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento con presencia de cultivos de uso ilícito.

En cuanto a los procesos de incidencia internacional, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas ha participado activamente en los siguientes espacios internacionales para el posicionamiento de la Política de Drogas de Colombia:

Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (CND)

Se participó en 6 eventos paralelos durante los segmentos de alto nivel y ordinario del 67 período de sesiones de la CND, propiciando el posicionamiento de las siguientes líneas temáticas en materia de drogas:

- Los impactos ambientales de los problemas asociados a las drogas y la implementación de una política verde que permita dirigir los recursos de cooperación al cuidado ambiental.
- Las lecciones aprendidas del enfoque de desarrollo alternativo y la propuesta de Colombia para avanzar en un modelo de transformación territorial que permita reducir la dependencia de las comunidades de la economía de las drogas.
- El análisis de sustancias como una estrategia de reducción de riesgos y daños con amplia experiencia en el país.
- La alternatividad penal como un mecanismo de tratamiento de los delitos relacionados con las drogas, bajo un enfoque de derechos humanos.

Asimismo, Colombia asumió el compromiso de conformar una red de países alrededor de estrategias de reducción de riesgos y daños que permitan definir un camino pragmático para su efectiva implementación en las diferentes políticas nacionales de drogas del mundo. Este compromiso se dio en un momento histórico para la Comisión, ya que por primera vez se adoptó una resolución por votación, destacando la reducción de riesgos y daños como un pilar fundamental de las políticas nacionales de drogas. Esta resolución, iniciativa de EE. UU. y apoyada por Colombia, marca una ruptura del consenso tradicional de la ONU y un punto de partida hacia un enfoque de derechos humanos y cuidado de la vida en el Régimen Internacional de Fiscalización de Drogas.

Adicionalmente, se participó en la 31ª reunión de los Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA) de América Latina y el Caribe en septiembre de 2023, órgano subsidiario de la Comisión de Estupefacientes. En este espacio se presentó la nueva Política de Drogas, y Colombia se postuló para ser sede de la 32ª reunión del órgano.

II Diálogo COL-UE sobre Drogas en Bruselas, Bélgica

Se participó en la reactivación del Diálogo entre Colombia y la Unión Europea en materia de drogas, liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada de Colombia en Bélgica. Durante su desarrollo, la Dirección tuvo la oportunidad de posicionar la Política de Drogas de Colombia, reconociendo que el enfoque punitivo y criminalizante no ha tenido los resultados esperados y propiciando un espacio de discusión sobre la necesidad de articular la cooperación internacional con la implementación de los nuevos lineamientos de política.

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados Americanos (OEA)

Durante el 74º Período de Sesiones de la CICAD, el Ministerio de Justicia y del Derecho presentó la nueva Política Nacional de Drogas de Colombia, con especial énfasis en su enfoque de justicia social, que promueve la reivindicación de derechos de las comunidades y los territorios más afectados por los problemas asociados a esta economía ilegal.

Adicionalmente se avanzó en el fortalecimiento de la cooperación regional en materia de drogas, donde se asumió la Vicepresidencia del Grupo de Expertos de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (GEDAIS) de cara a asumir la Presidencia durante la próxima vigencia del Mecanismo en el año 2024. Este liderazgo permite destacar y promocionar las apuestas de desarrollo rural y urbano sostenible de la Política de Drogas de Colombia.

Mecanismos bilaterales de cooperación en materia de drogas COMIXTAS

Desde este Ministerio se ha participado activamente en el desarrollo de los siguientes mecanismos de cooperación bilateral, COMIXTAS en materia de drogas:

- III Encuentro del Grupo de Trabajo en Materia de Drogas entre Uruguay y Colombia en febrero de 2023.
- III Reunión de la Comisión Mixta entre Colombia y Bolivia, en el marco de la cooperación para el control del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias

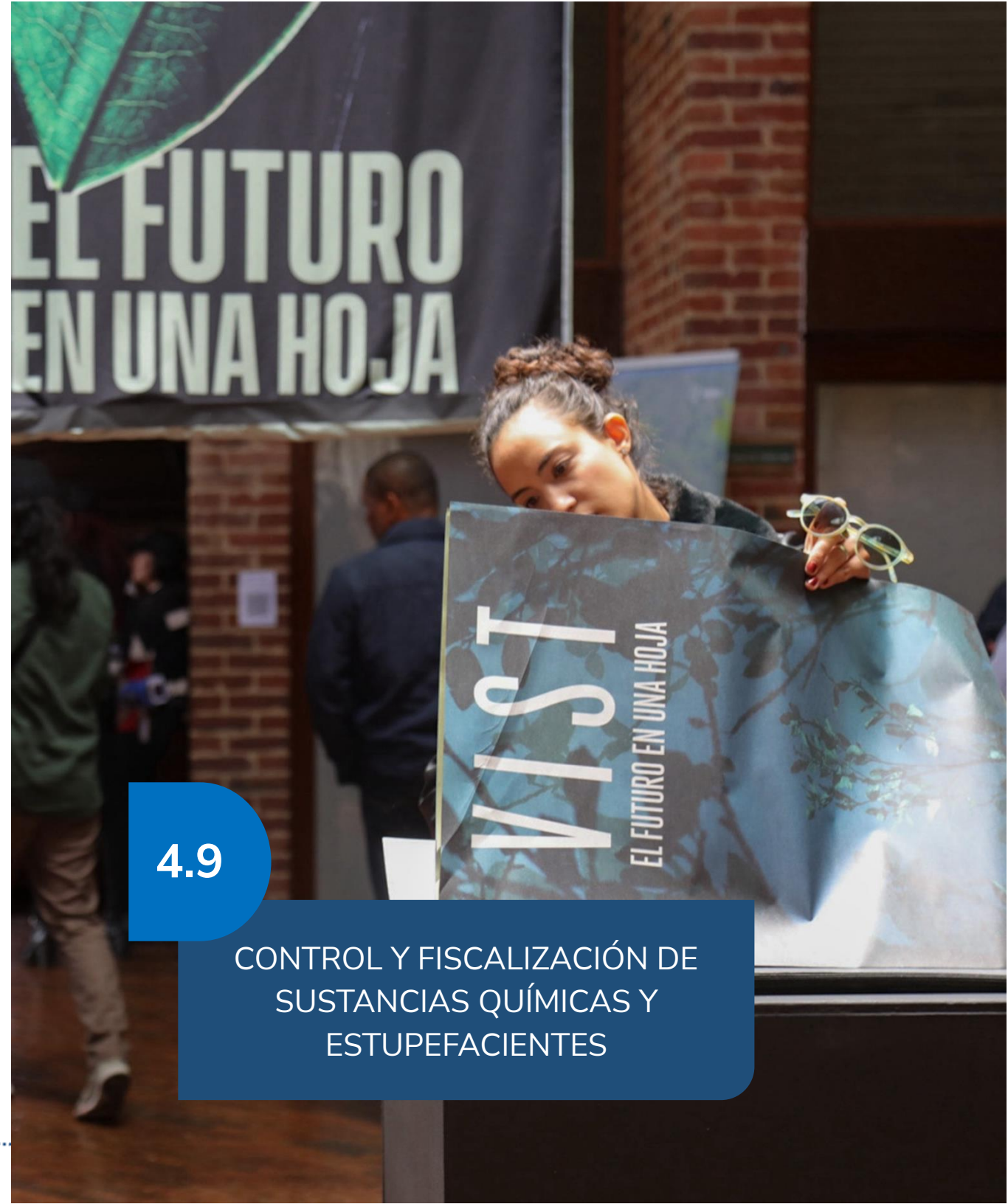
psicotrópicas y delitos conexos, así como la prevención del consumo, rehabilitación y desarrollo alternativo en abril de 2023.

- II Reunión de la Comisión Mixta entre Colombia y la República Dominicana para la Prevención del Uso Indevido y la Represión del Tráfico de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas en febrero de 2024.
- VIII Reunión de la Comisión Mixta en materia de drogas entre Colombia y Ecuador.
- VII Reunión de la Comisión Mixta Colombia-Argentina sobre la Prevención del Uso Indevido de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas en mayo de 2024.

En estos encuentros se ha incidido en el tránsito del esquema de reducción de la demanda y de la oferta hacia un abordaje integral de las vulnerabilidades asociadas a la dependencia económica de las comunidades y los territorios a la economía de las drogas, con un enfoque en derechos humanos, salud pública, justicia social y desarrollo sostenible.

Por último, se han participado en otros espacios internacionales:

- Conferencia Latinoamericana y del Caribe sobre Drogas en Cali (septiembre, 2023).
- Grupo de Expertos en Desarrollo Alternativo GEDAIS en el marco de la CICAD y EGM en el marco de Naciones Unidas en Lima (octubre, 2023).
- Congreso Internacional de SPA de UNODC en Medellín (octubre, 2023).
- XXXII Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas (RED) MERCOSUR (octubre, 2023).
- 2° Foro de Cannabis Sustentable de GIZ y 8° Foro de Brandemburgo (noviembre, 2023).
- Lanzamiento de las Directrices de Derechos Humanos en materia de drogas en portugués por parte de la SENAD de Brasil (noviembre, 2023).
- Reunión Anual de COPOLAD III y XXIV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación UE-CELAC (febrero, 2024).
- Visita del director de la Oficina de Política Nacional para el Control de las Drogas de EE.UU, Rahul Gupta, y reunión con Breandan O'Brien (febrero, 2024).



4.9

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE
SUSTANCIAS QUÍMICAS Y
ESTUPEFACIENTES

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas es la encargada de realizar el control administrativo sobre estupefacientes, así como sobre las sustancias y productos químicos utilizados en la producción ilícita de drogas, de acuerdo con la normativa nacional.

El control administrativo sobre sustancias químicas se realiza específicamente sobre 33 sustancias y productos químicos que se utilizan en la producción ilícita de clorhidrato de cocaína y heroína. Sin embargo, debido a la amplia variedad de usos legítimos que tienen las sustancias y productos químicos controlados y su importancia en procesos de la industria legal del país, es responsabilidad de esta cartera establecer un modelo de control dinámico, basado en información técnica y científica, cuyos mecanismos y lineamientos se focalicen en reducir el riesgo de que fluyan estas sustancias y productos hacia los centros de producción ilegal de drogas, sin afectar las necesidades legítimas del país.

De otra parte, a partir de la expedición de la Ley 1787 de 2016 y sus normas reglamentarias, Colombia estableció el marco regulatorio que permite el acceso seguro e informado a la planta del cannabis, el cannabis y sus derivados, con fines médicos, científicos e industriales en todo el territorio nacional. De esta manera se creó una ruta legal para el uso y posesión de semillas, cultivo de la planta, producción de derivados y medicamentos, fomentando la investigación y el desarrollo agroindustrial del país. En dicha ruta, el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, ejerce el control administrativo y operativo a las actividades relacionadas con el licenciamiento para el cultivo de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y la obtención de semillas para siembra y grano.

4.9.1. Control de la planta de cannabis.

4.9.1.1. Espacios de generación normativa para la regulación de la planta de cannabis.

Mejoras a la normatividad vigente de cannabis medicinal

En febrero de 2024, se expidió de forma conjunta entre los Ministerios de Justicia y del Derecho, de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Salud y Protección Social la Resolución 224 de 2024 que modificó el artículo 98 de la Resolución 227 de 2022, con el fin de ampliar el plazo para que los licenciatarios lleven su material al destino para el cual se fabricaron, flexibilizando las condiciones de operación y eliminando barreras identificadas en la industria. En este mismo sentido, y como parte del plan de acción para la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023-2033 se continúa con el trabajo interinstitucional que permita efectuar las modificaciones normativas necesarias al Decreto 811 de 2021, sus regulaciones técnicas y demás normas aplicables al sector que permitan que la industria dedicada a los usos medicinales, industriales y científicos de la planta de cannabis avance en su desarrollo.

Nuevo régimen tarifario del Decreto 811 de 2021

Junto con el Ministerio de Salud y Protección Social, este Ministerio ha construido un proyecto de resolución que modifica el régimen tarifario de las licencias para uso médico, científico e industrial de la planta de cannabis, para actualizarla e incorporar una medida diferencial para pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis. El 23 de abril de 2024 se radicó el trámite de solicitud de concepto en el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Decreto de la Ley 2204 de 2022

Con el equipo técnico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se ha avanzado en el diseño del proyecto de decreto para reglamentar la Ley 2204 de 2022, el cual se encuentra en una segunda etapa de revisión y concertación interinstitucional.

Es importante resaltar que todas las actividades con respecto al cultivo, la transformación y la comercialización de cáñamo industrial se pueden realizar hoy en día con la regulación existente, contenida en el Decreto 811 de 2021 y sus regulaciones técnicas, bajo las licencias allí previstas, sin perjuicio de que el proyecto de decreto en construcción establezca rutas de trámites más sencillos y parta de las oportunidades de mejora del sistema actual.

4.9.1.2. Fortalecimiento del seguimiento y control de los trámites de licencias de cannabis.

- Durante la fase de estabilización del MICC, se realizó en noviembre de 2023 el relanzamiento del aplicativo MICC para socializar la oferta institucional de cada entidad, planes de capacitación, canales de atención y la gestión de trámites de las entidades a través del MICC.
- Se suscribió el Convenio No. 865 de 2023 con INNpulsar con el objetivo de fortalecer el MICC, a la fecha, este convenio se encuentra en fase No. 2 en donde se están validando los requisitos de los participantes postulados por parte de INNpulsar y Fiducoldex, que tiene como propósito realizar la verificación automática de requisitos y envío de requerimientos para digitalizar y también automatizar la expedición del acto administrativo que concede o niega la licencia, para esto el 31 de mayo de 2024 se realizó selección de hasta tres (3) solucionadores que pasan a la siguiente fase del proceso.
- En el marco del Convenio 221 de 2023, celebrado con la Universidad Nacional de Colombia, se realizó durante el primer trimestre de 2024 el Diplomado en Prevención de Riesgos y Control del Lavado de Activos que contó con un total de ciento cuatro (104) asistentes, entre los cuales se encontraban contratistas y funcionarios de la SCFSQyE, de

la Dirección de Política de Drogas, Dirección de Política Criminal, Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho y de otras entidades. De igual manera, se realizó el curso de extensión “Mejora normativa y de articulación interinstitucional para el uso y aprovechamiento de la planta de cannabis en Colombia” en el que se contó con la participación de un total de 54 personas del Ministerio de Justicia y del Derecho.

4.9.1.3. Gestión de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias de cannabis.

Distribución de licencias expedidas históricamente hasta el 31 de mayo de 2024.

Desde el año 2017 al 31 de mayo de 2024, se han expedido un total de 2.505 licencias, discriminadas así:

LICENCIA	SUBTOTAL POR TIPO
Psicoactivo	900
No psicoactivo	1.324
Semillas	281
TOTAL	2.505

Se precisa que, con corte a 31 de mayo de 2024, se tiene un total **2.340 de licencias vigentes** actualmente, como se muestra a continuación:

LICENCIA	CANTIDAD
Psicoactivo	847
No psicoactivo	1239
Semillas	254
Total	2.340

Durante el periodo comprendido entre el **01 de julio de 2023 al 31 de mayo de 2024**, se han expedido los siguientes actos administrativos en el marco de control de las licencias de cultivo de planta de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y semilla:

Actos administrativos expedidos de licenciamiento:

PERÍODO	LICENCIA POR PRIMERA VEZ	MODIFICACIÓN	EXTENSIÓN	CANCELACIÓN	ARCHIVO POR DESIST.	NEGACIÓN	TOTAL
01//Jul - 31//dic 2023	29	109	62	16	19	8	243
01/Ene - 31/May 2024	8	30	51	22	5	7	123
Total	37	139	113	38	24	15	366

Actos administrativos expedidos de cupos:

Período	Otorgamiento (Ordin. y Suplem.)	Modificación	Corrección Errores	Desistimiento tácito / Archivo	Total
01/Jul - 31/dic 2023	48	11	0	12	71
01/Ene - 31/May 2024	17	3	1	6	27
Total	65	14	1	18	98

Visitas realizadas en el marco de control y seguimiento

En materia de fiscalización, el Ministerio de Justicia y del Derecho verifica el cumplimiento de las obligaciones de los licenciatarios, mediante visitas de inspección y análisis de movimientos reportados en el Sistema de Información denominado Mecanismo de Información para el Control de Cannabis MICC.

VIGENCIA	TIPO DE VISITA			TOTAL VIGENCIA
	CANCELACION	PREVIA	SEGUIMIENTO	
01/Jul - 31/dic 2023	9	34	505	548
01/Ene - 31/May 2024	17	27	138	182
TOTAL	26	61	643	730

Control sobre Operaciones de Comercio Exterior de Cannabis

CANNABIS		
AÑO	LICENCIAS PREVIAS DE IMPORTACIÓN	AUTORIZACIONES PREVIAS DE EXPORTACIÓN
	TRAMITADOS	
01/Jul - 31/dic 2023	2	28
01/Ene - 31/May 2024	0	46
Total	2	74

Recaudo Cannabis

A continuación, se detalla lo que se ha recaudado desde el 01 de julio de 2023 al 31 de mayo de 2024 por concepto de pago de cuotas de seguimiento e intereses moratorios, valores de estudio, modificaciones, renovaciones y cupos de las Licencias de Cultivo de plantas de cannabis psicoactivo, no psicoactivo y semilla

PERÍODO	TOTAL, RECAUDADO
01/Jul - 31/dic 2023	\$ 1.088.277.798,98
01/Ene - 31/May 2024	\$ 2.053.984.175,15*
Total	\$ 3.142.261.974,13

Fuente: Extractos Bancarios (créditos)

*Nota: Se precisa que esta cifra puede tener variaciones teniendo en cuenta la fecha de corte.

4.9.2. Control de Sustancias Químicas

5.9.2.1. Actualización de la regulación de sustancias químicas controladas para prevenir su desvío ilícito.

1. **Actualización de Circular de Comercio Exterior:** Por solicitud del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo al Ministerio de Justicia y del Derecho, se realizaron los acápites de régimen de licencia previa y libre importación, relacionada con las modificaciones a los temas de comercio exterior de sustancias químicas controladas y cannabis con el fin de actualizar los aspectos que hayan cambiado para la gestión de los trámites en VUCE. Conforme a lo anterior se emitió la Circular 004 del 08 de marzo de 2024 de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Guía de Requisitos, Permisos y Autorizaciones Previos a la Presentación de Solicitudes de Registro y de Licencia de Importación a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE y sus anexos.
2. **Actualización Decreto Arancelario de Exportación:** En el mes de agosto de 2023, se remitieron los ajustes finales sugeridos por el asesor del despacho Dr. Juan Carlos Upegui, al Proyecto de Decreto *“Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.5.1 y 2.2.2.1.5.2 del Decreto 1069 de 2015, relativos al control administrativo a la exportación de sustancias y productos químicos controlados”*. A la fecha, el proyecto de decreto se encuentra para la aprobación y suscripción del señor ministro.
3. **Actualización Decreto Arancelario de Importación:** Proyecto de Decreto *“Por el cual se modifican los artículos 1 y 3 del Decreto 3990 de 2010, para incluir y excluir unas subpartidas arancelarias al régimen de importación de licencia previa para las sustancias químicas controladas estipuladas por el Consejo Nacional de Estupefacientes”*: Con esta modificación se asigna una subpartida arancelaria a cada una de las 33 sustancias controladas a nivel nacional por el Consejo Nacional de Estupefacientes, lo que permitirá ejercer un control efectivo para su importación al territorio nacional.

Dicho proyecto de decreto se encuentra en fase de publicación para comentarios de la ciudadanía periodo que comprende entre el 01 de junio al 15 de junio de 2024, este proyecto ha sido publicado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desde el 31 de mayo de 2024.

4. **Proyecto de Ley “Por medio del cual se habilita el departamento de Nariño para la importación de cemento”:** Durante los meses de julio y agosto de 2023, se adelantaron mesas de trabajo internas y externas con el objetivo de tramitar el Proyecto de Ley “Por medio del cual se habilita el departamento de Nariño para la importación de cemento”. Lo anterior, a fin de superar el estado de incumplimiento de la sentencia del 14 de octubre de 2023 emitida por el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina de Naciones, que declaró que la República de Colombia restringe el comercio subregional andino al permitir el ingreso de cemento gris a su territorio nacional únicamente por determinadas aduanas, en aplicación del Decreto Ley 2272 de 1991, la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes y la Circular 037 de 2016 de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

En ese sentido, en el mes de octubre de 2023 desde la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho se elevó solicitud de concepto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, quienes emitieron concepto favorable.

Por lo anterior, en el mes de mayo de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, radicaron ante el Congreso de la República el mencionado proyecto de ley, el cual se encuentra desde esta fecha en su correspondiente trámite legislativo.

4.9.2.2. Fortalecimiento del control administrativo de sustancias y productos químicos controlados.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, en cabeza de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, en alianza estratégica con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a través del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos (SIMCI) y el área de Crimen Organizado (C.O), suscribieron el Convenio de Cooperación Internacional No. 957 de 2023 para contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento al control de la producción de drogas ilícitas en relación con los productos y sustancias químicas susceptibles de ser empleados en su fabricación. Este convenio estableció los siguientes componentes de fortalecimiento: i) Propuesta de fortalecimiento del modelamiento institucional para el control integral de productos y sustancias químicas. ii) Línea base para el fortalecimiento a las capacidades institucionales para el abordaje integral de la problemática de las drogas de síntesis y de las nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y iii) Estrategia de fortalecimiento institucional frente a la problemática de los opioides sintéticos, fentanilo y análogos.

En el marco de este convenio se entregaron los siguientes productos:

Documento interactivo (digital): Basados en el análisis de la información recolectada en las actividades previas tales como mesas de trabajo, recolección de información de fuentes primarias y secundarias, talleres regionales y entrevistas semiestructuras, se realizó el diseño preliminar del documento digital interactivo que contiene información esencial para el control de sustancias químicas y aporta al fortalecimiento de la capacidad de respuesta individual y coordinada de cada uno de los actores institucionales priorizados para los delitos de estudio, la cual hace parte de la base de estos entrenamientos prácticos.

Adicionalmente se entregó la cartilla “*Guía de consulta sobre sustancias químicas controladas, utilizadas en la producción de drogas de origen natural*”, este documento es la actualización de la cartilla de Sustancias Químicas Controladas, por su uso frecuente en la producción de drogas ilícitas en Colombia, elaborada en 2019. La cuál ha sido bien acogida en el orden institucional, por su utilidad como fuente de información clave y expedita en los procesos de control. Este documento incluye información sobre las nuevas sustancias químicas y precursores que se han adicionado a las listas y cuadros establecidos en la Convención de Viena de 1988, como los usos frecuentes que estas sustancias tienen en el marco de la producción de las drogas ilícitas, también la información adicional sobre las nuevas dinámicas en la producción y tráfico de drogas en el país.

En el marco de este convenio, se realizaron capacitaciones al personal interinstitucional de la DIAN, Armada Nacional, Policía Nacional, ICA e INVIMA, enfocado en los temas de sustancias químicas controladas, su control administrativo, comercio exterior, Sistema Globalmente Armonizado, capacitación en Prueba de Identificación Preliminar Homologada (PIPH) y tecnología RAMAN, en diferentes ciudades del país.

- a) Adicionalmente en el marco del fortalecimiento a través de los indicadores establecidos en el Plan Marco de Implementación (PMI) se adelantaron las siguientes actividades:

Respecto del indicador D307 “*Estrategia para el fortalecimiento de capacidades de vigilancia y control a insumos y precursores de químicos utilizados frecuentemente en la producción ilícita de drogas*”, las actividades más relevantes dentro del periodo de reporte son las siguientes:

Para fortalecer el control de las sustancias químicas se generaron los de conceptos técnicos de mezclas sectoriales se emitió la circular MJD-CIR23-0000047-SCF-30320 del 12 de julio de 2023 y la circular MJD-CIR23-0000065-SCF-30320, en participación

Adicionalmente a través del comité técnico se ha logrado la articulación interinstitucional generando la identificación de las necesidades de cambios normativos

Durante el año 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Comités de sustancias químicas controladas en donde se revisaron temas de control a Sustancias Químicas y nuevas dinámicas para la articulación interinstitucional.
- Actualización del procedimiento de Autorizaciones Extraordinarias y la verificación del procedimiento actual, así como las actualizaciones, según las mejoras del sistema SICOQ.
- Se continuó con el seguimiento y capacitación a equipos entregados a la Dirección de Policía Antinarcoóticos – DIRAN.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte del desarrollo del Programa Global de Contenedores (CCP) de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito –UNODC.
- Se adelantaron esfuerzos para la modificación normativa de los decretos que contienen subpartidas arancelarias, estos son las actualizaciones del Decreto 3990 de 2010 para importaciones y la modificación del Decreto 1069 de 2015 para exportaciones
- Se realizó reunión con el Ministerio de Minas y Energía, el día 6 de julio de 2023, en la cual se abordaron temáticas frente al control de hidrocarburos en los 10 departamentos con mayor afectación relacionada con el control a las estaciones de servicio.
- Con relación al proceso de emisión de conceptos técnicos de mezclas, se emitió la circular MJD-CIR23-0000047-SCF-30320 del 12 de julio de 2023 y la circular MJD-

CIR23-0000065-SCF-30320.

- Se efectuó el seguimiento a la homologación de la tecnología RAMAN como prueba preliminar de identificación de sustancias químicas; se participó en el desarrollo y las diferentes actividades del programa STAND de UNODC, para disposición final de Sustancias Químicas.
- Se hizo verificación de los procedimientos de comercio exterior, procedimiento PCR-13 para el trámite de vistos buenos de importaciones y PCR-14 para el trámite de autorizaciones previas a la exportación.
- Para el primer trimestre de la vigencia 2024, se construyó el Plan Operativo 2024 del cual se avanzó en el 20% de las actividades programadas.

En la vigencia 2024, durante el primer trimestre se construyó el plan de trabajo de fiscalización para el 2024. Se programaron y realizaron visitas de inspección conjuntas con la Dirección de Antinarcoóticos de la Policía Nacional en Antioquia, conforme al artículo 28 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes. En el Departamento de Antioquia se realizaron 11 visitas con Policía Nacional a titulares del CCITE.

4.9.2.3. Trámite de expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias químicas controladas.

Cantidad de certificados de carencia expedidos en el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 al 31 de mayo de 2024:

VIGENCIA	01/Jul - 31/dic 2023	01/Ene - 31/May 2024	TOTAL
CCITE EXPEDIDOS	1.699	1.526	3.225

Cantidad de certificados expedidos por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 al 31 de mayo de 2024 y por tipo de certificado:

Mes	Control Nacional	ACC	Autorizaciones extraordinarias	TOTAL
01/Jul - 31/dic 2023	633	766	300	1.699
01/Ene - 31/May 2024	719	615	192	1.526
TOTAL	1.352	1.381	492	3.225

De la tabla anterior, se puede apreciar que durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 al 31 de mayo de 2024, se han expedido un total de 3.225 trámites, que corresponden a: el 84,74% a expedición de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y 15,25% a expedición de Autorizaciones Extraordinarias.

Control sobre Operaciones de Comercio Exterior de Sustancias Controladas:

Asimismo, teniendo en cuenta la función de coordinar las operaciones nacionales e internacionales encaminadas a ejercer un mejor control en el tema de sustancias químicas, a continuación, se presentan los resultados obtenidos de las actividades de Comercio Exterior que fueron adelantadas en el periodo de análisis.

Actividades de exportación e importación:

PERIODO	LICENCIAS PREVIAS DE IMPORTACIÓN	AUTORIZACIONES PREVIAS DE EXPORTACIÓN	PEN ONLINE	
			IMPORTACIÓN	EXPORTACIÓN
01/Jul - 31/dic 2023	5.710	290	217	225
01/Ene - 31/May 2024	5.291	271	167	195
TOTAL	11.001	561	384	420



4.10

POLÍTICA DE DROGAS E IMPLEMENTACIÓN DE
LOS ACUERDOS DE PAZ

4.10. POLÍTICA DE DROGAS E IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ

Como compromiso para la implementación del acuerdo de paz, se ha venido implementando durante los últimos años la línea de investigación sobre género en la cadena del narcotráfico en el Observatorio de Drogas de Colombia. El objetivo es identificar factores que generan experiencias y necesidades diferenciadas asociadas a este factor. Basados en la información recopilada durante los diferentes estudios realizados en años anteriores, junto a los espacios territoriales (que contaron con mesas de mujeres) y el espacio de mujeres realizado durante el primer semestre de 2023, durante el segundo semestre de 2023 nos enfocamos en la construcción del capítulo de mujeres para la Política Nacional de Drogas 2023-2033: “Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico”.

Este Ministerio sigue fortaleciendo el enfoque de género dentro del Observatorio de Drogas de Colombia. Por eso también se realizó el evento "Intercambio de experiencias sobre procesos comunitarios con enfoque de género en Colombia", con el objetivo de generar un espacio de reconstrucción de las miradas que se tienen sobre el enfoque de género, la diversidad y la apuesta de las organizaciones comunitarias por traer al ejercicio práctico los temas de inclusión social para la población en general.

Respecto del **indicador D308** “Acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas”, se debe señalar que desde el año 2018 se han suscrito Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante con usuarios de sustancias químicas controladas, lo que permite identificar actores y acciones relacionadas con el desvío de sustancias y productos químicos controlados utilizados en la producción ilegal de drogas de origen natural o sintético. Para el periodo a reportar, se suscribieron seis Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante.

Para el periodo a reportar, se suscribieron seis Acuerdos de Cooperación Voluntaria y no Vinculante.

Frente al **indicador D387** “Estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos”, se realizó un informe de

protocolo de uso lícito tras el análisis de las empresas perfiladas y visitas conjuntas con el objetivo de conocer la dinámica del uso del anhídrido acético, permanganato de potasio, ácido clorhídrico y ácido sulfúrico, autorizados a través de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes en Colombia, con el fin de fortalecer las medidas de control administrativo y operativo para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas. Las conclusiones del informe de estudios y protocolos son las siguientes:

Del análisis realizado a las empresas perfiladas y que fueron visitadas de manera conjunta con la Policía Nacional, se conoció la dinámica del uso del anhídrido acético, permanganato de potasio, ácido clorhídrico y ácido sulfúrico, autorizados a través del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes en Colombia, con el fin de fortalecer las medidas de control administrativo y operativo para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas.

Durante el primer trimestre de 2024 se construyó el plan de trabajo de fiscalización para el año 2024. Se programaron y realizaron visitas de inspección conjuntas con la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional en Antioquia, conforme al artículo 28 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes. En el departamento de Antioquia se realizaron 11 visitas con la Policía Nacional a titulares del CCITE.

5

GESTIÓN INSTITUCIONAL
INNOVADORA Y ÉTICA,
SOPORTADA EN EL DESARROLLO
HUMANO Y LA PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



La Secretaría General a través del Grupo de Servicio al Ciudadano, lidera la ejecución de las políticas de “Participación Ciudadana en la Gestión” y “Servicio al Ciudadano” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, realizando acciones de relacionamiento con el ciudadano bajo un enfoque de justicia social con el fin de fortalecer la gestión institucional, para asegurar la calidad en el servicio con eficiencia, transparencia, innovación y enfoque diferencial e inclusivo, soportada en la gestión de la información, el uso de las tecnologías y el desarrollo del talento humano de la Entidad.

Para el periodo comprendido entre **1 julio de 2023 y 30 de junio de 2024** y en articulación con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo en su estructura contempla: i) la transformación convergencia regional y ii) el catalizador dispositivo democráticos de participación. La transformación convergencia regional en concordancia con el Objetivo de desarrollo sostenible 16: Paz, justicia e instituciones sólidas, busca mejorar la percepción de transparencia e integridad de las instituciones públicas y privadas del país y contempla dentro de sus retos la generación de un entorno institucional transparente, en constante diálogo con el ciudadano, y efectivo para castigar la Corrupción. En este sentido se vincula también el catalizador fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y robustecer el vínculo Estado-ciudadano que busca recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. La articulación inter e intrainstitucional se constituyen en mecanismos que sostienen los objetivos estratégicos y sus iniciativas institucionales. Para ello, se requiere una adecuada coordinación desde el proceso estratégico Gestión de la relación con los grupos de interés - GRGI en todos los niveles de dirección, misional, evaluación y de apoyo, para el cumplimiento de las metas del cuatrienio.

El proceso estratégico de Gestión de la Relación con Grupos de Interés para el periodo analizado se encuentra alineado con los objetivos estratégicos del Ministerio y logró los siguientes avances en las siguientes políticas:

5.1.1. Política de Servicio al Ciudadano

Con base en el procedimiento de Gestión de Requerimientos de los Grupos de Interés, a continuación, se detallan de forma cuantitativa las orientaciones y PQRDSF gestionadas en el

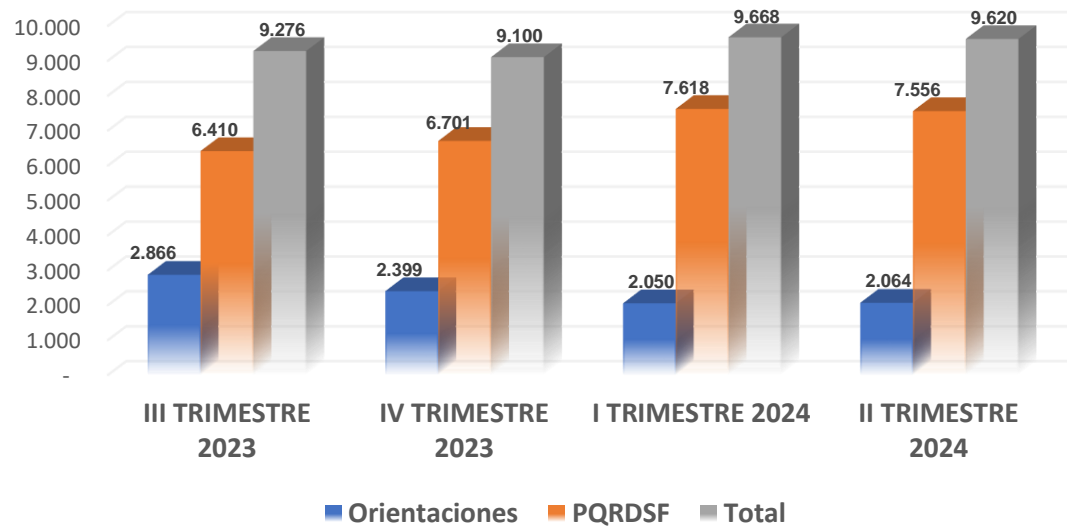
5.1

PARTICIPACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Ministerio para el periodo entre julio de 2023 a junio de 2024. Es importante señalar que, se garantizó el acceso a la información pública según lo dispuesto en el Decreto 1081 de 2015.

Para el periodo reportado se gestionaron en total 9.379 atenciones, 28.285 PQRDSF, para un total de 37.664 solicitudes. Durante el III trimestre de 2003 se recibió mayor cantidad de atenciones y en el I trimestre de 2024 se gestionaron más PQRDSF. (ver gráfica)

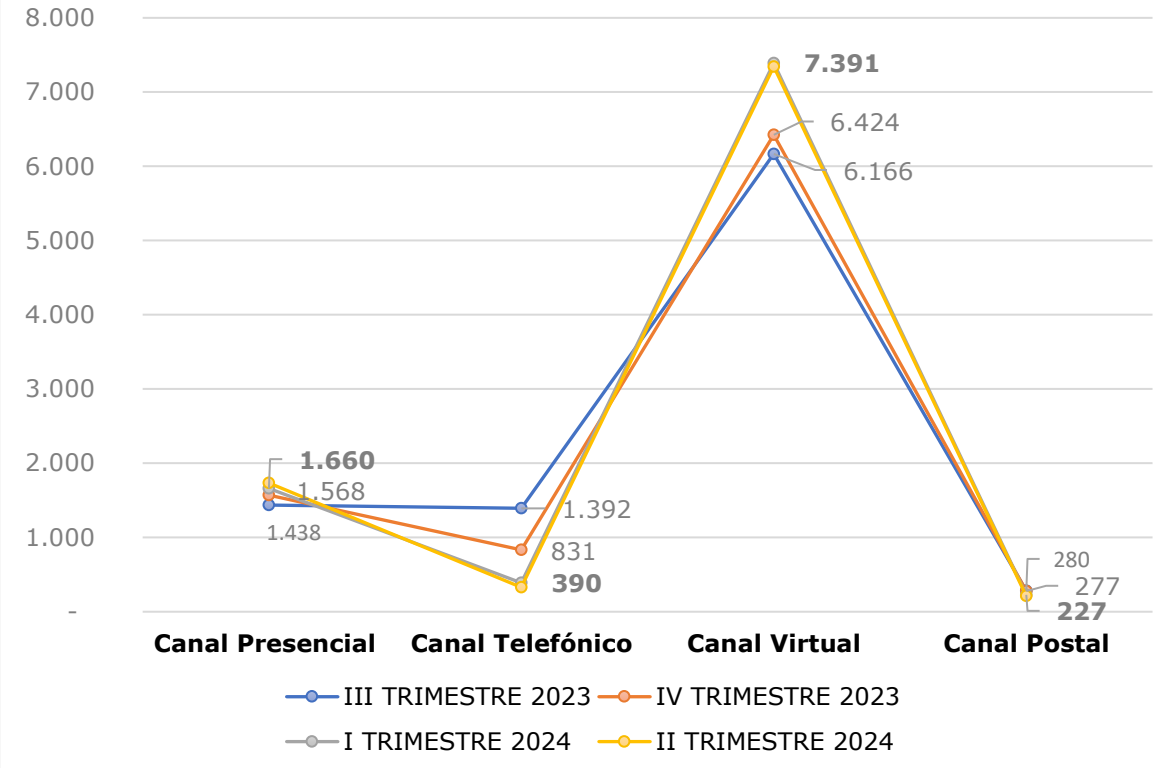
ORIENTACIONES Y PQRDSF



Fuente: Informes PQRDSF trimestrales vigencias de julio 2023 a junio 2024(*proyectado)

La Entidad garantizó la atención y prestación de sus servicios mediante todos sus canales, siendo el canal virtual el más utilizado por los ciudadanos para comunicarse con el Ministerio, la existencia de este y su efectividad contribuyen a la transformación digital del país.

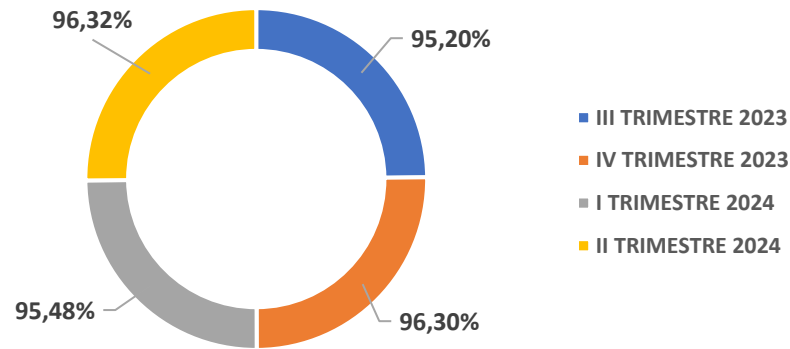
Comparativo Trimestral por Tipo de Canal



Fuente: Informes PQRDS trimestrales vigencias de julio 2023 a junio 2024(*proyectado)

La medición de la percepción ciudadana frente a la atención recibida por parte de la entidad para la gestión de los requerimientos se ha mantenido en una calificación “sobresaliente”, es decir por encima del 95% durante los cuatro (4) trimestres del periodo rendido.

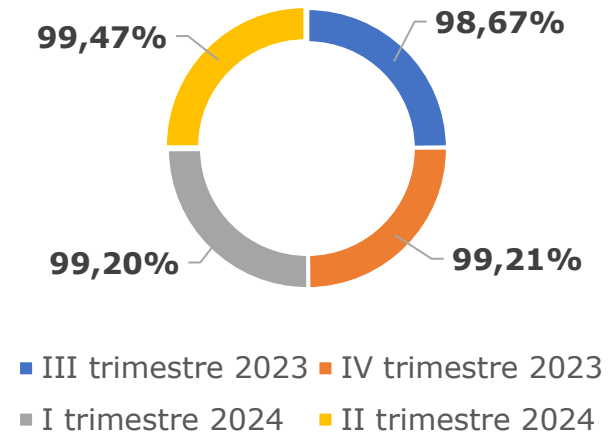
% Percepcion Ciudadana Trimestral



Fuente: Informes PQRDS trimestrales vigencias de julio 2023 a junio 2024(*proyectado)

Para el indicador de oportunidad de respuesta en la gestión de PQRDSF en el periodo reportado, muestra un comportamiento superior al 98% de cumplimiento, sobre los términos de respuesta; para ello, se realizan reportes preventivos y correctivos a las dependencias de la entidad con el fin de mejorar el control y seguimiento en la gestión de PQRD con una periodicidad semanal para mitigar los riesgos asociados al cumplimiento de los plazos establecidos por mandato legal.

Indicador de % oportunidad PQRDS



Otros logros para el periodo de julio 2023 a junio 2024 son:

- Mantener el indicador de oportunidad en la gestión de las respuestas de PQRDSF por encima del 99%, a la fecha su medición se encuentra estimado en un 99,47% sobre 100%.
- Para el periodo a reportar, el promedio de tiempo de respuesta en días por cada modalidad de PQRDSF no superó los términos máximos establecidos en la normatividad vigente.
- Se fomentó la cultura interna de servicio para los funcionarios y contratistas mediante sensibilizaciones, capacitaciones, programas de inducción y reinducción y jornadas para fortalecer la gestión y conocimiento de los lineamientos para la gestión de requerimientos – PQRDSF y protocolos de atención del servicio, realización de mesas de trabajo y encuentros con los enlaces o gestores de PQRD asignados de cada dependencia realizando 36 eventos con una asistencia de 482 funcionarios.
- Particularmente el día de cultura de servicio: se promovieron los valores del servicio

público fortaleciendo la apropiación del código de integridad en los servidores públicos para que dichos valores se apliquen en las respuestas que se les brinda a los ciudadanos y en la calidad del servicio, asimismo se realizaron reconocimientos y estímulos para motivar a los servidores en sus habilidades y conocimientos aplicados al servicio del ciudadano.

- Se realizó la construcción, publicación y socialización de informes trimestrales de PQRD y solicitudes de información los cuales son publicados en la página web y realizar seguimiento y control a las PQRDS con el fin brindar respuestas a los requerimientos de los ciudadanos de manera oportuna y con calidad.
- Durante el periodo 2023-2024 se realizaron mejoras al menú de servicio al ciudadano de la página web, a través de la generación y publicación de contenidos de información usando diseños comprensibles y de interés para la ciudadanía en general
- Con corte a junio de 2024 se ejecutaron ajustes razonables en las instalaciones de atención al ciudadano con el fin de la mejorar la atención y experiencia de servicio, haciéndola más accesible e incluyente.
- Durante el período se realizó la estrategia de lenguaje claro con el acompañamiento y sensibilización a los funcionarios(as) y contratistas para la certificación del curso, obteniendo un total de 145 colaboradores(as) certificados
- Publicación en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano

5.1.2. Política de Participación Ciudadana

Promoción de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Entidad

La política de participación Ciudadana se enfoca en fortalecer la relación del Estado-Ciudadano a través de diversos espacios de participación para la consolidación de un gobierno abierto y de esta forma mejorar la confianza y satisfacción de los grupos de valor, generando valor público mediante la formulación y desarrollo de un conjunto de actividades establecidas bajo tres (3) estrategias espacios de diálogo de doble vía en todas las etapas del ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), así:

i) Promoción efectiva de la participación: Son espacios formales de participación ciudadana, tales como: foros, grupos focales, mesas de trabajo temáticas, encuentros regionales o territoriales (juntémonos) lideradas por la función pública y encuestas de percepción a los ciudadanos.

ii) Consolidación de condiciones institucionales idóneas para la participación: Corresponde a las actividades de planeación, implementación y seguimiento del ciclo de la gestión pública

iii) Fomento de la cultura institucional de participación: Corresponde a la promoción, divulgación y cualificación de plan de participación ciudadana

Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha 2023

La campaña de convocatoria incluyó mensajes en redes sociales, invitación a foros de participación, correos electrónicos y formularios virtuales que invitaron a la ciudadanía para promover la formulación del plan de participación, que compila las acciones de diálogo del MinJusticia para garantizar el derecho fundamental de la ciudadanía a participar en todas las fases de su gestión pública durante la vigencia 2023.

Medio	Total Alcance	Total Interacciones
Redes MinJusticia	2.149	370
Correo dialoguemos	30.500	403
Aulas Virtuales Ministerio de Justicia	112	6
Formulario virtual	113	113
Todos	32.874	892

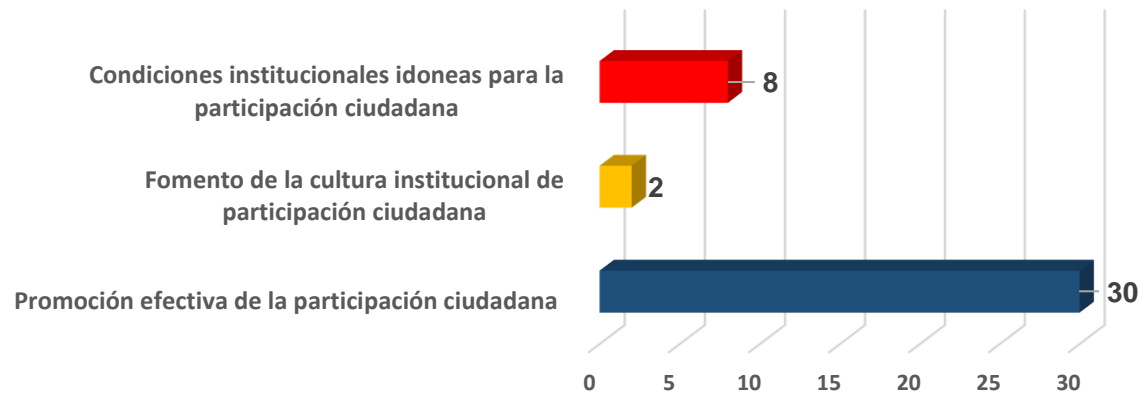
La campaña se realizó a través de Twitter y Facebook como redes principales y se reforzó el mensaje con historias en Instagram, las publicaciones se ejecutaron como piezas estáticas y video, el formato de video logró los mejores resultados en alcance. Las galerías en Facebook e Instagram son un recurso para tener en cuenta, se deben desarrollar videos en formato reel con participación de la gente para publicar en plataformas como Instagram y TikTok.



MinJusticia Te Escucha! en su formulación participativa 2023 obtuvo un alcance de 32.874 vistas de los grupos de interés en 24 departamentos y 892 interacciones. Cuenta con un enfoque integral que además de lo mencionado, busca seguir generando buenas prácticas en el marco de la gestión del conocimiento y la innovación para la mejora continua de los procesos.

El Plan de participación ciudadana para el año 2023, desarrolló 40 actividades con un cumplimiento del **98%** al final de la vigencia. Los soportes y evidencias están publicadas en la página web del Ministerio en el menú participa en el siguiente enlace: <https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Paginas/Informes-de-resultados.aspx>

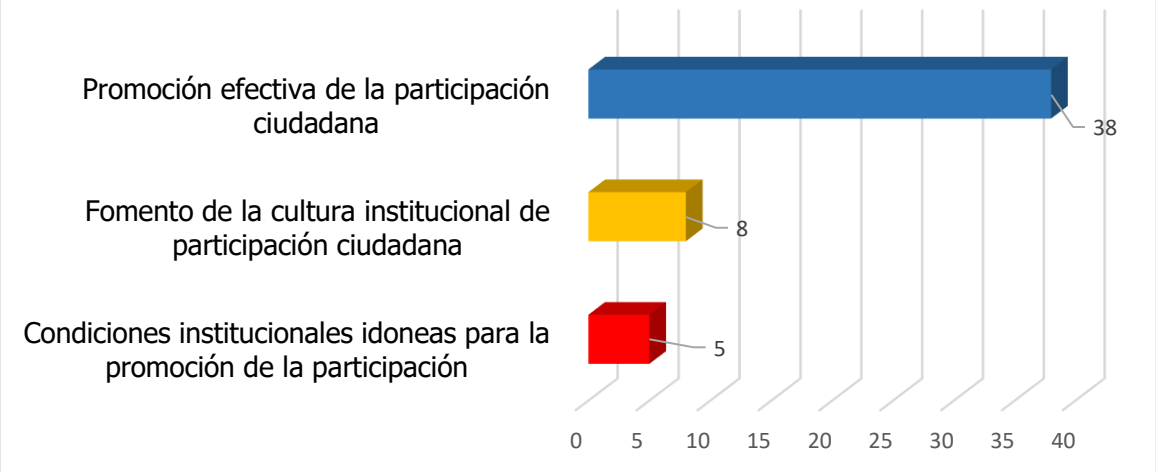
Estrategias y Actividades Plan de Participación 2023



Plan de Participación Ciudadana Minjusticia te escucha 2024

Para la presente vigencia se desarrolló el proceso de codiseño con la colaboración de 25 enlaces o articuladores designados por cada una de las dependencias de la Entidad. Con este ejercicio colaborativo a través de mesas de trabajo virtuales y presenciales se consolidó la propuesta del Plan de Participación Ciudadana 2024 con la conformación de 51 actividades divididas de la siguiente forma:

Estrategias y Actividades Plan Participación 2024



La campaña de convocatoria por medio de la cual se dio a conocer el cronograma del Plan de Participación ciudadana Minjusticia te escucha 2024; incluyó, la invitación a través de la página web y la intranet, así como, la estrategia a través de correos electrónicos y formularios virtuales que invitaron a la ciudadanía a apoyar la formulación del plan de participación, que compila las acciones de diálogo del MinJusticia para garantizar el derecho fundamental de la ciudadanía a participar en todas las fases de su gestión pública durante la vigencia 2024.

Medio	Total Alcance	Total Interacciones
Correo dialoguemos	27.967	192
Formulario virtual	192	180
Todos	28.159	372

MinJusticia Te Escucha! en su formulación participativa 2024 obtuvo un alcance de 28.159 vistas de los grupos de interés en 29 departamentos y 372 interacciones. Se recibió un total de 192 comentarios y aportes de los grupos de interés. El canal con mayor acogida fue el formulario virtual, que fue enviado a través del Correo electrónico: dialoguemos@minjusticia.gov.co.



AMAZONAS	0	CESAR	2
ANTIOQUIA	26	CHOCÓ	5
ARAUCA	1	CÓRDOBA	4
ATLÁNTICO	14	CUNDINAMARCA	13
BOGOTÁ	37	GUAINÍA	0
BOLIVAR	6	GUAVIARE	0
BOYACÁ	9	HUILA	0
CALDAS	10	LA GUAJIRA	3
CAQUETÁ	2	MAGDALENA	1
CASANARE	2	META	4
CAUCA	4	NARIÑO	3
TOLIMA	4	NORTE DE SANTANDER	6
VALLE DEL CAUCA	20	PUTUMAYO	1
SANTANDER	8	QUINDÍO	1
SUCRE	2	RISARALDA	4



5.2

PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

5.2.1. Rendición de Cuentas

Durante el periodo de julio 2023-junio 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho, formuló su estrategia de rendición de cuentas, atendiendo los lineamientos de la Ley 1757 de 2015 “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, el Manual único de Rendición de Cuentas (MURC) y lo estipulado en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2023 del MJD. Estos, tienen como objetivo garantizar los espacios de acceso a la información y participación ciudadana, a través de los diferentes mecanismos identificados para el Ministerio.

La Estrategia de Rendición de Cuentas, contempla el desarrollo de metodologías para cada uno de los mecanismos de diálogo identificados por parte de la entidad y la respectiva evaluación de los resultados obtenidos. Es por esto que, el Ministerio fortaleció la implementación de la estrategia de rendición de cuentas y desarrolló tres “cafés del mundo” cuyos temas a tratar fueron Comisarías de Familia, Jurisdicción Agraria y formulación de la política de drogas, con abordaje incluyente y participativo en el desarrollo de espacios territoriales.



Así mismo, durante la vigencia 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho adelantó un espacio de diálogo de rendición de cuentas bajo la metodología de audiencia pública participativa la cual se llevó a cabo el 05 de diciembre de 2023 en la ciudad de Bogotá, liderada por el señor ministro Néstor Iván Osuna Patiño, cumpliendo con la agenda propuesta por las entidades del Sector Justicia para dar a conocer a la ciudadanía los logros y retos de la gestión durante la vigencia 2023.



Por tanto, la estrategia se centró en generar al ciudadano información constante sobre la gestión realizada. La entidad publicó 8 infografías relacionadas con los temas misionales y de paz, al igual que 3 espacios de diálogo. Además, generó el informe final y desarrolló acciones dirigidas a cumplir los compromisos establecidos con los grupos de interés. Los esfuerzos para ofrecer espacios de dialogo y construcción en doble vía que fortalecen los planes, programas y proyectos institucionales generaron beneficios.

Ahora bien, en el marco de estos ejercicios, para lo transcurrido de la vigencia 2024 se creó el equipo líder de rendición de cuentas y se generó la estrategia de rendición de cuentas conforme con lo establecido en Manual Único de rendición de Cuentas – MURC. Ello conlleva a priorizar la comunicación continua con los grupos de interés, el diálogo como elemento de fortalecimiento de la gestión y la responsabilidad como factor determinante para mejorar la percepción del ciudadano hacia lo público.

Está pendiente la ejecución de espacios de diálogos constructivos y participativos sobre temas puntuales en materia de Implementación de los servicios de utilidad pública y sobre Métodos Alternativos de Solución de Conflictos para el acceso a la justicia y construcción de la transformación digital de la justicia.

El espacio de rendición de cuentas le ha permitido al Ministerio de Justicia y del Derecho obtener las recomendaciones, sugerencias e ideas por parte de sus grupos de interés y de valor. Son estos espacios que permiten afianzar la comunicación, mantener un diálogo de doble vía, mejorar en todos los aspectos administrativos, misionales financieros entre otros con calidad, eficiencia, administrando los recursos de manera adecuada y dando un valor agregado.

5.2.2. Oferta Institucional

El Ministerio de Justicia y del Derecho en el periodo comprendido entre julio de 2023 a junio de 2024, con el fin de mantener y mejorar la gestión de la Oferta Institucional, ha fortalecido la interacción con los grupos de valor y de interés, así como las asesorías para la evaluación de satisfacción del usuario.

Para tal efecto, partiendo de los instrumentos de planeación estratégica y del portafolio de proyectos de inversión definidos, buscando la transparencia en la gestión de los recursos, claridad sobre la problemática presentada, focalización de acción sobre las comunidades más vulnerables y capacidad de control, seguimiento y evaluación, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboro la Oferta 2023 y 2024, para promover acciones en materia de acceso, oportunidad, pertinencia y sostenibilidad a la población en los programas y servicios que ofrece.

En ese sentido, para la Oferta Institucional 2023 se determinaron, mapearon, analizaron y reportaron al DNP, 70 instrumentos a través de la plataforma www.innovamos.gov.co de OI para el sector (45 de los cuales para el MJD), de acuerdo con la nueva metodología ArCo (Circular 19-4 de 2021).

En cuanto a la Oferta Institucional de la vigencia 2024, se efectuaron asesorías y capacitaciones a las Entidades Adscritas, se logró la gestión de 55 instrumentos de Oferta Institucional que fueron registradas en la plataforma, y sobre los cuales se hizo evidente la participación del sector en el marco del análisis efectuado por el DNP para todas las entidades públicas.

Por otra parte, se elaboró una matriz Excel, donde se actualizará la información la cual se verá reflejada en el tablero de control para el seguimiento de la oferta institucional del MJD. Esta matriz se encuentra ubicada en el repositorio de la subdirección de gestión de información y a su vez conectada al tablero de control

Es por lo que, el Ministerio de Justicia y del Derecho, en cumplimiento de sus funciones, implementa anualmente una estrategia de fortalecimiento a la justicia étnica mediante el Banco de Iniciativas y Proyectos -BIP- que busca fortalecer la justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia.

Esta estrategia tiene como principal apuesta apoyar técnica y presupuestalmente los proyectos que sean formulados por los pueblos indígenas y/o sus organizaciones representativas, teniendo en cuenta que propendan por los siguientes objetivos:

1. La pervivencia y mejora de la administración de la justicia propia
2. Consolidar la coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) y la justicia ordinaria
3. Proteger los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores dentro de los sistemas de justicia propia indígena
4. Fortalecer los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas en materia de atención de violencias basadas en género y el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de estas violencias.

De esta manera, los pueblos indígenas y/o sus organizaciones representativas proyectan estrategias y acciones a partir del conocimiento propio de sus fortalezas y oportunidades de mejora en materia de justicia, formulando proyectos con componentes técnicos y presupuestales que permitan fortalecer sus sistemas de justicia y con ello, contribuir a la pervivencia de sus prácticas de justicia restaurativa.

El Banco de Iniciativas y Proyectos -BIP-, tiene una estrategia de implementación anual que se da a través de cinco (05) fases, a saber:

1. Campaña expectativa y actualización de términos de referencia.
2. Convocatoria y registro de iniciativas.
3. Revisión de requisitos mínimos/habilitantes.
4. Evaluación de criterios de priorización.
5. Ejecución de proyectos.

Así mismo, se realizan asistencias técnicas para orientar a municipios, departamentos y otras entidades que así lo requieran, mediante encuentros y talleres sobre temas relacionados con género y discapacidad. Constantemente se realizan asistencias técnicas en género, discapacidad, mujer rural, lideresas y defensoras de DDHH, entre otras. La población que principalmente recibe estas asistencias son estudiantes, docentes, asesores de Centros de Conciliación, Consultorios Jurídicos, comisarías de familia, funcionarios públicos, y ciudadanía en general, entre otros.

Ruta de acceso: las entidades interesadas con competencia en la materia deben realizar la solicitud por medio de correo electrónico al Ministerio de Justicia y del Derecho al correo servicio.ciudadano@minjusticia.gov.co

Se realizan acompañamientos técnicos a diferentes instituciones académicas y entidades territoriales con el fin de promover la implementación de la Guía de atención a mujeres y personas LGTBIQ+ en los servicios de acceso a la justicia y el Protocolo de atención inclusiva en el acceso a la justicia para personas con discapacidad.

1. Estos acompañamientos, parten de una evaluación inicial que permite determinar las condiciones bajo las cuales se atiende a mujeres, personas LGBT y personas con discapacidad, para proceder a elaborar un plan de mejoramiento.
2. En el marco de estas acciones se acompaña, asesora y orienta para que se lleve a cabo a satisfacción el plan de mejoramiento previamente formulado. Al finalizar el proceso se evalúa el avance de cada institución académica o entidad territorial.
3. Quienes cumplan con lo dispuesto en la Guía y en el Protocolo, reciben por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho un diploma de reconocimiento por la prestación de servicios inclusivos a mujeres, población LGBT y personas con discapacidad.

Es importante anotar que, se sigue fortaleciendo los consultorios jurídicos y LEGALAPP, subsitio web del Ministerio de Justicia y del Derecho que opera con el propósito de promover el acceso a la justicia de toda la ciudadanía, permitiendo a sus usuarios conocer de forma rápida y gratuita y en un lenguaje sencillo, lo que se debe hacer para resolver situaciones relacionadas con la justicia, presentando alternativas, sugerencias y normatividad asociada. En síntesis, la

herramienta ofrece orientación legal dirigida a todo tipo público, sin distinción de edad, sexo, raza, etnia u orientación sexual.

El principal objetivo del Ministerio de Justicia y del Derecho con esta herramienta, es promover el desmonte de las barreras de acceso a la justicia relacionadas con la falta de información, las cuales se concentran, especialmente, en el desconocimiento por parte de la ciudadanía sobre los trámites que se deben adelantar y sobre las funciones de las entidades o autoridades a las cuales se puede acudir para solucionar una necesidad jurídica.

Desde la Dirección de Justicia Formal se pueden realizar socializaciones en territorio sobre el uso de esta herramienta a funcionarios públicos, consultorios jurídicos de las facultades de derecho y ciudadanía en general, de manera que se extienda y profundice el conocimiento sobre el funcionamiento y los beneficios del subsitio, y así avanzar en el acceso a los servicios de justicia para toda la población.

Así las cosas, la oferta institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho está basada en los principios de la eficiencia, la eficacia y la economía de la administración pública”; y presenta la metodología “Articulación para la Competitividad - ArCo”¹, como mecanismo que permite definir los lineamientos y procedimientos generales para optimizar y mejorar la eficiencia de la oferta institucional.

5.2.3. Sistema Integrado de Gestión

Para el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Sistema Integrado de Gestión, es una herramienta que le permite planear, ejecutar y controlar las actividades necesarias para el desarrollo de su misión, a través de la prestación de servicios con altos estándares de calidad; es por lo que el Ministerio logró establecer su ciclo de mejora continua (PHVA) de forma coherente, integrada y con un alto nivel de compromiso de los funcionarios.

El propósito y los beneficios de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad son múltiples: Proporciona un marco claro de trabajo de las operaciones de la organización,

permite una consistencia de los procesos y una mejor comprensión del Sistema de Gestión de Calidad, proporcionando evidencias para el logro de los objetivos y las metas. El diseño de la documentación del Sistema de Gestión de Calidad debe centrarse en la eficiencia, para crear procesos y documentos que sean aplicables de forma adecuada dentro de la entidad.

La actualización documental, es importante porque ayuda a mantener la eficacia de los documentos. Las revisiones periódicas también pueden motivar a los usuarios, ya que les permite percibir que comparten la responsabilidad de mantener sus documentos actualizados.

En el Ministerio de Justicia y el Derecho, en la actualidad el Sistema de Gestión de Calidad se visualiza en el Árbol Documental cargado en el aplicativo Daruma, al cual se puede ingresar directamente a través de la página Web del Ministerio de Justicia y del Derecho <https://www.minjusticia.gov.co/>, cuyos procesos están certificados por la norma **ISO 9001:2015**.

De julio 2023 a junio de 2024, la entidad ejecutó sus actividades mediante una planeación estratégica orientada a resultados. Con sustento en lo anterior, se siguió implementando metodologías para la planeación, el seguimiento y la evaluación de los procesos integrantes del sistema.

En ese orden de ideas, durante este periodo, la Oficina Asesora de Planeación lideró el ejercicio de revisión y actualización de los documentos que hacen parte del Sistema Integrado de Gestión (SIG), el cual se lleva a cabo con una periodicidad bianual y a su cierre presentó los resultados que se ilustran a continuación:

Documentos

Proceso	Caracterización	Manuales	Procedimientos	Guías	Instructivos	Formatos
Acceso a la justicia	1	1	13	11		89
Direccionamiento y Planeación Institucional	1		7	3		21
Formulación y seguimiento de políticas públicas	1		1			2
Formulación y seguimiento de proyectos normativos	1		3			4
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica	1		3		3	7
Gestión Administrativa	1		2	2		25
Gestión Contra la Criminalidad y la Reincidencia	1		24			24
Gestión Contractual	1	2	11	2		34
Gestión de la Información y de las Comunicaciones	1	2	6	18		5
Gestión de la Relación con grupos de interés	1	2	1	1		2
Gestión de las tecnologías y de la información	1			6	1	12
Gestión del Conocimiento	1		1	2		7
Gestión del Talento Humano	1	1	15	13		54
Gestión Documental	1	2	7	1		27
Gestión Financiera y Contable	1	1	7	5	8	63
Gestión Jurídica	1	1	9	3		13

Proceso	Caracterización	Manuales	Procedimientos	Guías	Instructivos	Formatos
Mejora Integral de la Gestión Institucional	1	1	6	4		27
Seguimiento y evaluación	1		1			5
Subtotal	18	13	117	71	12	421
Total	652					

Como parte de la mejora continua se ha realizado actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión a fin de mejorar la operación, entrega de resultados y análisis incluyendo procedimientos, manuales, formatos, instructivos, guías entre otros así: en lo corrido del 2023 se actualizaron 2 procesos, y 1 (uno) en el año 2024.

	Porcentaje	Proceso
2023	67%	-Gestión Documental (C-GD). -Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica (C-SJ)
2024	33%	-Direccionamiento y Planeación Institucional

Por otra parte, se brindó orientación a los diferentes procesos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los temas de planes de mejoramiento para la formulación de causa del hallazgo, efecto del hallazgo, acciones, descripción de metas, denominación de la medida de la meta, unidad de medida de la meta, fecha iniciación de metas, porcentaje de avance, estado del hallazgo, buscando promover que los procesos internos del Ministerio, se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

Se Actualizó “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas la cual obedece a la actualización del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el fin de hacer más sencilla la utilización de esta herramienta gerencial para las entidades públicas y así evitar duplicidades o reprocesos. La metodología para la gestión y administración del riesgo utilizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho está de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, respondiendo a las etapas para la administración.

Se realiza seguimiento a la administración del riesgo, en la cual se alineó el contexto estratégico con el desdoblamiento de los objetivos y la identificación de riesgos y oportunidades incluyendo riesgos de gestión, corrupción, los cuales se discriminan por proceso a continuación:

Distribución de los riesgos por zona: 74

Riesgos por tipología:

Corrupción: 17

Gestión: 57

Riesgos Gestión

Tipo de Proceso	Proceso	Total Riesgos
Misional	Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia	12
Apoyo	Gestión Financiera	3
Estratégico	Gestión de la Información y las comunicaciones	2
Apoyo	Gestión de las Tecnologías y la Información	4
Apoyo	Gestión documental	2
Estratégico	Gestión de la Relación con los Grupos de Interés	1
Misional	Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídica	3
Evaluación	Seguimiento y Evaluación	2

Misional	Formulación y Seguimiento de las Políticas Públicas	1
Apoyo	Gestión Contractual	1
Misional	Formulación y Seguimiento de Proyectos Normativos	1
Apoyo	Gestión Jurídica	6
Estratégico	Gestión del Talento Humano	8
Estratégico	Mejora Integral de la Gestión Institucional	1
Estratégico	Direccionamiento y Planeación Institucional	2
Misional	Acceso a la Justicia	4
Apoyo	Gestión Administrativa	3
Estratégico	Gestión del Conocimiento	1
Total Riesgos Gestión		57

Riesgos de corrupción

Tipo de riesgo	Proceso	Total Riesgos
Misional	Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia	4
Apoyo	Gestión Financiera	2
Estratégico	Gestión de la Información y las comunicaciones	1
Apoyo	Gestión documental	1
Evaluación	Seguimiento y Evaluación	1
Apoyo	Gestión Contractual	1
Estratégico	Gestión del Talento Humano	4
Misional	Acceso a la Justicia	2
Apoyo	Gestión Administrativa	1
Total Riesgos Corrupción		17

Se realizaron una serie de capacitaciones a los enlaces de calidad y demás servidores y contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho en los temas del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.

Se realiza el seguimiento de los planes de mejoramiento originados por los hallazgos de auditoría interna que lleva a cabo la OCI. El estado de dicho plan es el siguiente:

De igual forma, durante el tiempo transcurrido entre el 30 de septiembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024, se identificó una variación de menos once (11) planes de mejoramiento, asociados a hallazgos evaluados, de acuerdo a la totalidad de los hallazgos; lo cual refleja una disminución de los hallazgos de auditoría interna.

VARIACIÓN DE LOS ESTADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS				
ESTADO	30/09/2023	31/03/2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PLANES CUMPLIDOS	42	55	13	30,95
PLANES EN TÉRMINO	98	70	-28	-28,57
PLANES EN VENCIDOS	7	11	4	57,14
TOTAL HALLAZGOS REVISADOS	147	136	-11	-7,48

ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS CORTE A 31 DE MARZO DE 2024		
ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
PLANES CUMPLIDOS	55	40,44%
PLANES EN TÉRMINO	70	51,47%
PLANES EN VENCIDOS	11	8,09%
TOTAL HALLAZGOS REVISADOS	136	100%

Por otra parte, aumentó el número de planes cumplidos, pasando de 42 a 55, equivalente a un 30.9%, donde se promovieron cronogramas que se ajustaron y reflejaron realmente el tiempo que demanda la acción de mejora, sin perjuicio del análisis sobre efectividad que más adelante se hará.

Lo dicho antes muestra una tendencia hacia el cumplimiento de los planes asociados a los hallazgos, manteniéndose con alta variabilidad, el número de planes en término, que se da porque en el periodo evaluado se disminuyeron los hallazgos detectados en las auditorias, por lo cual las acciones de mejora se programaron con un largo alcance para generar una posible madurez en el cumplimiento de las metas propuestas.

A través del aplicativo Daruma se realizó la actualización de la documentación del SIG, riesgos, Normograma, indicadores, procedimientos, formatos, guías, instructivos, producto no conforme, entre otros para realizar el seguimiento a los mismos de una manera más eficaz y eficiente.

Frente al tema de racionalización de trámites, el Grupo de Calidad y Transformación Organizacional, realizó el cargue de 11 trámites y seguimiento de estos según los lineamientos del DAFP como se muestra a continuación:

Trámite
Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes
Autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias químicas controladas
Autorización para la creación de centros de conciliación y/o arbitraje
Traslado de personas condenadas
Indulto
Otorgamiento de aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho y/o en insolvencia de la persona natural no comerciante
Licencia de semillas para siembra y grano
Licencia de cultivo de plantas de cannabis no psicoactivo

Licencia de cultivo de plantas de cannabis psicoactivo
Aprobación de funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las instituciones de educación superior con programa de pregrado en derecho
Autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante

La Entidad evaluó la gestión de sus procesos a través de 78 indicadores formulados por los 18 procesos que conforman el sistema de gestión. Se registran los resultados de indicadores de gestión con resultado acumulado para la vigencia 2023, así como la meta que fue formulada en las respectivas hojas de vida.

5.2.4 Gestión de Proyectos y Presupuesto

Gestión de Proyectos y Presupuesto

Se gestionaron recursos adicionales para los proyectos de inversión del Ministerio vigencia 2023 por \$5.230 millones.

Para la priorización y correcta ejecución de los proyectos de inversión a ejecutarse en la vigencia 2024, en diciembre de 2023 se realizó la actualización de los proyectos de inversión a la asignación determinada en el proyecto de Ley de presupuesto de 2024, para este trabajo, desde la planeación estratégica de la entidad se apoyó a las áreas del Ministerio, para que pudiesen priorizar de manera rápida la programación del presupuesto orientando los recursos a resultados, teniendo en cuenta el nuevo PND, sentencias, CONPES, compromisos étnicos, enfoque diferencial, entre otros.

En las vigencias 2023 y 2024, se fortaleció el equipo de trabajo, con el fin de liderar desde la Oficina Asesora de Planeación el reporte de seguimiento a los proyectos de inversión en el sistema de seguimiento del DNP. Mensualmente se realiza la revisión y análisis de la

información registrada en el sistema y se genera trimestralmente un informe de recomendaciones y alertas frente a la ejecución de los proyectos de inversión.

Como resultado de este liderazgo se cuenta con tres (3) informes consolidados trimestrales realizados en Word (vigencia 2023), con corte a marzo no se pudo realizar informe, dada la migración del sistema de información del DNP, que paso del SPI al seguimiento en la PIIP, e informes en Excel mensuales de los 12 proyectos de inversión que se encuentran en ejecución para la vigencia 2023, para la vigencia 2024 se está en periodo de estabilización del seguimiento en la PIIP, por los continuos cambios presentados por parte del DNP.

En cumplimiento del artículo 349 Ley 2294 de 2023, la Oficina Asesora de Planeación participó en las reuniones y mesas étnicas como articulador en el trabajo de trazadores presupuestales de los proyectos de inversión del Ministerio, teniendo en cuenta los compromisos étnicos, compromisos del Plan Marco de Implementación y temas de género. Por lo cual, se realizaron Informes de seguimiento a los trazadores presupuestales marcados en los proyectos de inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho, para las vigencias 2023, que han sido solicitados por diferentes instancias del Gobierno Nacional y de las comunidades étnicas.

Adicionalmente, se participó en las mesas de seguimiento y precisión de partidas presupuestales relacionadas con los compromisos de las consultas previas del Plan Nacional de Desarrollo llevadas a cabo con la Mesa Permanente de Concertación Indígena, la Mesa Regional Amazónica, las comunidades Negras, Raizales y Palenqueras y las comunidades Rom.

Revisión y Reestructuración Portafolio de Proyectos de Inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho

El Ministerio de Justicia y del Derecho para contar con un portafolio de proyectos de inversión actualizado realiza un ejercicio de revisión y ajustes del mismo, en donde participan la Oficina Asesora de Planeación como la instancia técnica que lidera y acompaña todo el proceso metodológico de la construcción de los proyectos y las áreas misionales con el conocimiento técnico del que hacer misional de cada dependencia en cumplimiento de la normatividad legal, la misión del Ministerio, las estrategias del nuevo gobierno y del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Entre finales de la vigencia 2023 y el mes de enero de 2024, se inició la revisión del estado actual de los proyectos de inversión. Se llevó a cabo un diagnóstico, a partir de unos focos de análisis que permitieran indicar su estado actual desde el punto de vista metodológico, técnico, financiero y de gestión.

- Alineación con el PND
- Capacidad del proyecto para atender los requerimientos y necesidades que debe atender el Ministerio
- Estructura conceptual
- Estructura metodológica
- Calidad de los soportes que respaldan la información del proyecto
- Comportamiento en su ejecución
- Capacidad técnica y financiera para ejecutar (Percepción frente al reporte de ejecución)
- Disponibilidad de la información en temas de focalización y regionalización

Como resultado de ello, surgieron las siguientes recomendaciones:

- Los proyectos se alinean al PND y responden a los requerimientos y prioridades del ministerio.
- Los proyectos cumplen con los lineamientos conceptuales y metodológicos. Sin embargo, su estructura es muy extensa, lo cual hace que se dificulte la gestión administrativa de los proyectos y en algunos casos, aunque la estructura actual acoge todas las acciones que desarrolla en el marco de su misionalidad, no se ven de manera expresa, de tal manera que se evidencie el cumplimiento y resultados de estas.
- Se debe acoger la cultura del reporte del seguimiento a los proyectos. Esto permite anticiparse en la toma de decisiones ante las afectaciones que surjan durante la ejecución. Así mismo, se dispone de información que consultan actores externos.
- Se requiere la reformulación de unos proyectos y mantener otros proyectos actualizándolos para la vigencia 2025.

Inicialmente, se revisaron los 13 proyectos en ejecución 2024:

- 8 proyectos pasaron a diagnóstico para identificar si era necesaria su reformulación.
- 3 proyectos continúan vigentes:
 - Implementación del expediente digital de los servicios de justicia ofrecidos por las entidades con funciones jurisdiccionales de la rama ejecutiva nacional,
 - Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional,
 - Fortalecimiento de las capacidades institucionales y ciudadanas para el acceso efectivo a la justicia familiar Justicia familiar.
- 2 proyectos de apoyo se unifican en un proyecto nuevo:
 - Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del ministerio de justicia y del derecho a nivel nacional,

- Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional.

Los 8 proyectos en diagnóstico quedaron así:

- 4 para reformulación por estructura:
 - Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional (Casas de Justicia, Centros de Convivencia y Sistemas locales),
 - Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional (dividir en dos 1 -Étnicos y 2- Genero),
 - Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional (Tema víctimas),
 - Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional.
- 2 para reformulación por cambio de nombre:
 - Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional,
 - Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional.
- 2 continúan vigentes:
 - Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional,
 - Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional.

A partir de este diagnóstico, se inició la reformulación de los proyectos identificados, llevando a cabo un proceso metodológico explicado a cada una de las áreas. Este cronograma está compuesto por cuatro fases:

1. Mesas de trabajo para el levantamiento de la información.
2. Construcción del documento técnico y soportes del proyecto.
3. Diligenciamiento de las plataformas de inversión.
4. Proceso de viabilidad y registro de los proyectos.

En la primera fase, las mesas de trabajo se organizaron de la siguiente manera:



Estas mesas se llevaron a cabo de manera conjunta con los formuladores responsables quienes proporcionaron la información necesaria para el ejercicio y a quienes se les acompañó durante la definición del enfoque, alcance y orden en que los proyectos deberían formularse.

Los proyectos reformulados fueron los siguientes:

Nombre de la Dependencia Responsable	Nombre del proyecto
Dirección de Justicia Formal	Implementación de estrategias de promoción de justicias propias y garantía del pluralismo jurídico a nivel nacional
Dirección de Justicia Formal	Optimización de mecanismos técnicos y de innovación para mejorar el acceso a la justicia formal a nivel nacional
Dirección de Justicia Formal	Implementación de estrategias para el acceso a la justicia con enfoque de género, diferencial e interseccional a nivel nacional
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	Mejoramiento del acceso a la justicia a través de los sistemas locales de justicia y de los modelos de atención del programa nacional de casas de justicia y convivencia ciudadana a nivel nacional
Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico	Fortalecimiento de capacidades de las comunidades y territorios en el conocimiento del ordenamiento jurídico y de la política de mejora normativa nacional
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	Humanización de la a política criminal y penitenciaria a nivel nacional
Dirección de Justicia Transicional	Mejoramiento del acceso a la justicia transicional restaurativa para contribuir a la paz en el territorio nacional
Oficina Asesora de Planeación	Mejoramiento del Sistema de Gestión Institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel nacional

Estos proyectos se encuentran en proceso de viabilidad, pues el propósito es que entren a POAI para la vigencia 2025.

5.2.5. Programación y Seguimiento a la Ejecución Presupuestal

Se fortalecieron las herramientas de programación presupuestal aplicando el concepto de presupuesto orientando a resultados, generando justificaciones claras y sólidas frente a las necesidades de recursos.

Así mismo a nivel sectorial, como estrategia de articulación se incluyó de manera activa a las entidades del sector para contribuir en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de estas y del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector.

Con el fin de fortalecer el seguimiento de la ejecución presupuestal se ha implementado una estrategia de trabajo en equipo que incluye a todas las entidades del sector, en la cual se elaboraron formatos y herramientas para realizar el seguimiento detallado y se mantienen las reuniones de seguimiento constantes con los ejecutores de recursos, Secretaria General y el grupo de contratos, para el monitoreo permanente y generación de alertas.

Este seguimiento se realiza mediante el análisis, generación de presentaciones, informes mensuales, y demás reportes que son desarrollados en los diferentes Comités Directivos institucionales y Sectoriales, así como publicados en la página web de la entidad. Igualmente, se realizan reuniones periódicas con el Ministro, donde se presenta las alertas detectadas y riesgos identificados, así como las alternativas para alcanzar las metas de ejecución establecidas. En la vigencia 2023 se generaron 12 informes mensuales y en la vigencia 2024 se cuenta con 5 informes mensuales y 23 reuniones de seguimiento (8 con entidades del sector y 15 del Ministerio), teniendo como insumo el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y el Plan Anual de Adquisiciones.

Como parte del apoyo a la ejecución presupuestal la Oficina Asesora de Planeación tramita la aprobación de las vigencias futuras y las modificaciones presupuestales de la entidad y emite

los conceptos para la autorización de vigencias futuras de las entidades del Sector Justicia, también conceptúa la actualización, dentro de la vigencia, de los proyectos de inversión del Ministerio y de las entidades del sector para ajustes dentro del mismo proyecto o realizar trámites presupuestales de los mismos.

5.2.6. Programación presupuestal Vigencia 2025

Para la programación del presupuesto de la vigencia siguiente (2025), se dieron lineamientos a las dependencias de la Entidad y a las entidades adscritas para la formulación del anteproyecto de presupuesto de acuerdo con el procedimiento P-DP-07 “Seguimiento Presupuestal” y los formatos de justificación de necesidades que permitió una mayor rigurosidad en el proceso de planeación presupuestal.

En el mes de marzo de 2024, se realizó la revisión, ajustes y aprobación de la información remitida por las dependencias en los formatos y justificaciones de programación presupuestal, con un total de 13 proyectos de inversión y los formatos de los rubros de funcionamiento como son Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias (Fondo Lucha contra las Drogas, Fondo Frisco, Fortalecimiento Sentencia T- 025, Sentencias y Conciliaciones, entre otros), los cuales fueron consolidados elaborando el documento soporte de solicitud del Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2025 donde se evidenciaba los recursos solicitados, estructura, cadena de valor, y resultados programados a obtener con los montos requeridos.

Así mismo, se revisaron y solicitaron ajustes a los anteproyectos de todas las entidades del Sector, que en su mayoría fueron presentados a los Consejos Directivos y validados por los mismos.

Durante los meses de marzo, abril y mayo se efectuó la revisión, ajustes y viabilización por el sistema PIIP de 26 Proyectos de Inversión del Sector correspondientes a \$1.122.782 millones, así: Ministerio de Justicia (13), Superintendencia de Notariado y Registro (6), Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC (3), Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (1) y Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (3).

Al respecto, como se indicó anteriormente, para el Ministerio de Justicia y del Derecho se formularon 8 proyectos nuevos que fueron viabilizados por el Departamento Nacional de Planeación para iniciar su ejecución en la vigencia 2025.

Igualmente, en el mes de abril de 2024, se consolidó, analizó y elaboró el Marco de Gasto de Mediano Plazo para la vigencia de los 4 años siguientes 2025-2028, correspondiente al Sector Justicia y del Derecho, documentos que fueron sustentados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación.

Es así, como para la vigencia 2025, en el anteproyecto de presupuesto y posteriormente en el MGMP se solicitaron \$6.607.389 millones para el sector Justicia y del Derecho, de los cuales \$5.398.301 millones son para el presupuesto de funcionamiento, \$86.306 millones para servicio a la deuda y \$1.122.782 millones para proyectos de inversión.

Finalmente, en el marco de la programación presupuestal de la vigencia 2025 se han presentado toda la solicitud de recursos del Sector Justicia y del Derecho alineada directamente al PND 2022-2026, el plan de Gobierno, las políticas transversales y los proyectos priorizados en el Plan Plurianual de Inversiones.

5.2.7 Gestión de Recursos del Sistema General de Regalías

Segundo Semestre 2023

La Oficina Asesora de Planeación articulada con la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo de la Unidad de Servicios

Penitenciarios y Carcelarios USPEC, han estado trabajando en la creación de nuevas tipologías de proyectos de inversión con su respectiva fuente de financiación que permitan avanzar en la Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario.

En aras de lo anterior, desde el mes de julio del 2023, se ha estado realizando el trámite de inclusión de cuatro (4) nuevas tipologías de proyectos del sector justicia y del derecho en el Documento de “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión SGR”, a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías-SGR, el cual deberá ser adoptado por la Comisión Rectora en cumplimiento del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 2056 de 2020.

Las tipologías de proyectos antes mencionadas las cuales fueron presentadas a la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora del SGR el 18 de septiembre de 2023 según radicado MJD-OFI23-0033776 suscrito por el Sr. Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, en el marco del trámite establecido en la Circular No. 027-4 del 15 de octubre de 2021 del Departamento Nacional de Planeación (DNP), son las siguientes:

1. Proyectos de construcción de cárceles para detención preventiva
2. Proyectos de adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para detención preventiva
3. Proyectos de inversión destinados a cofinanciar la alimentación de la población privada de la libertad en calidad de sindicado
4. Actualización del proyecto de construcción, adecuación, mantenimiento y/o dotación en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia ciudadana

Mesas técnicas.

Para dar cumplimiento al Auto 121 de 2018 Corte Constitucional, durante el mes de julio del 2023, la Oficina Asesora de Planeación y la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria trabajaron en la elaboración del marco jurídico y competencias legales de las entidades territoriales frente al sistema penitenciario y carcelario, así como en la propuesta de los requisitos técnicos sectoriales propuestos por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la viabilidad técnica y priorización de las respectivas tipologías.

En el mes de agosto del 2023 se elaboró un documento matriz en formato excel juntamente con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, para los respectivos ajustes y la retroalimentación técnica.

El 25 de agosto de 2023 se realizó de manera presencial la presentación de las tipologías a la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías y a la subdirección de Justicia del Departamento Nacional de Planeación.

El 11 de septiembre de 2023 se realizó con la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora, mesa técnica de trabajo virtual para la revisión de la metodología de presentación de las tipologías.

Los días 4 y 11 de octubre de 2023 se desarrollaron la segunda y tercera mesa de trabajo respetivamente para continuar con la revisión de las tipologías entre el Ministerio y las Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías y a la Subdirección de Justicia del Departamento Nacional de Planeación. La mesa del 11 de octubre contó con la participación de la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora. Como conclusiones de estas mesas técnicas, a excepción de la tipología “Proyectos de inversión destinados a cofinanciar la alimentación de la población privada de la libertad en calidad de sindicado”, las demás tipologías contaron con una preaprobación por parte de los profesionales del DNP.

El 9 de noviembre de 2023 se realizó reunión virtual para la respectiva socialización del documento trabajado a la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Nacional de Planeación de la tipología “Proyectos de inversión destinados a cofinanciar la alimentación de la población privada de la libertad en calidad de sindicado”, la cual a la fecha se encuentra en etapa de estudio y verificación.

En total se desarrollaron 5 mesas técnicas de trabajo entre el Ministerio y las diferentes dependencias del Departamento Nacional de Planeación para la inclusión de las tipologías en el marco del Sistema General de Regalías.

Primer Semestre 2024

Acciones en búsqueda de nuevas fuentes de recursos

1. Asignación Directas, Asignación para la Paz y Asignaciones Regionales del SGR.

La Oficina Asesora de Planeación articulada con la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria del Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, en el primer semestre de 2024 continúan con el trabajo de creación de las nuevas tipologías de proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías que permitan avanzar en la Humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario.

En aras de lo anterior, el día 6 de febrero de 2024 se remitió oficio No. MJD-OFI24-0003963-OAP-10200 en el cual el jefe de la OAP del MJD solicitó al Departamento Nacional de Planeación continuar con la revisión técnica de las tipologías presentadas del sector Justicia y del Derecho entre las que se encuentran las siguientes:

- 15.1 Proyectos de construcción, adecuación, mantenimiento y/o dotación en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.
- 15.2 Proyectos de construcción de cárceles para detención preventiva.
- 15.3 Proyectos de adecuación, mejoramiento y/o dotación de cárceles para detención preventiva.

Las observaciones fueron remitidas al Ministerio el martes 28 de mayo, las cuales están siendo subsanadas por la OAP junto con la USPEC para ser remitidas a la Secretaria Técnica de la Comisión Rectora el 4 de junio de 2024, con el fin de ser presentadas para la aprobación de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías con forme al cronograma a probado por este órgano entre el 15 de julio y el 15 de septiembre de 2024.

2. Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

El Ministerio de Justicia y del Derecho remitió el día 9 de mayo de 2024 a los miembros del OCAD de Ciencia Tecnología e Innovación las propuestas de líneas temáticas con el propósito de incluir en los términos de referencia de las convocatorias 37 y 39 de la asignación CTeI relacionadas con el “**Reto 5. Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia**”, lo anterior teniendo en cuenta que estarían alineadas con el segundo eje de transformación del Plan Nacional de Desarrollo “Seguridad humana y justicia social”, específicamente con los catalizadores 10 “**Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios**” y 11 “**Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios**”:

Línea Temática 1: Servicios de justicia centrados en las personas, comunidades y territorios.

El acceso efectivo a la justicia es fundamental para alcanzar el bienestar, la dignidad y el goce efectivo de los derechos sin ninguna discriminación. Bajo esta premisa, se formularán, implementarán y evaluarán intervenciones y políticas basadas en evidencia para la prestación efectiva del servicio de justicia; se promoverá la solución efectiva de los conflictos en las comunidades; se reconocerá la importancia de las justicias de los pueblos, y sus diferentes necesidades territoriales; y se protegerán los intereses litigiosos de la nación.

- Desarrollo de iniciativas enfocadas en I+D+I con el fin de extender el uso del conocimiento y apropiación de los métodos alternativos de resolución de conflictos y el acceso a la justicia formal.
- Tecnologías para la renovación institucional de la arquitectura del Sistema de Justicia para desarrollar un ecosistema institucional integrado, descentralizado y enfocado en la dignidad de las personas, las comunidades y los territorios.
- Desarrollo de procesos de análisis de datos de las necesidades jurídicas enfocadas en personas, índices sintéticos y modelo de optimización, sustentados en la gestión y producción de calidad del sistema de justicia.
- **Investigaciones interdisciplinarias que busquen la apropiación de conocimiento que permitan identificar modelos para la promoción del uso de sanciones no privativas de la libertad, la aplicación de beneficios administrativos y medidas sustitutivas de la pena de prisión.**

Línea Temática 2: Justicia digital eficiente e incluyente para el bienestar de las personas en los territorios.

La digitalización y el uso de herramientas tecnológicas permitirán aumentar la productividad, efectividad, eficiencia y oportunidad de la justicia. Por con esta línea temática se fortalezca la infraestructura tecnológica, promoverá la seguridad jurídica, y busque cerrar las brechas de acceso a la justicia digital de grupos poblaciones vulnerables.

- **Iniciativas orientadas a la transformación digital de la justicia, centrada en procesos de modernización y uso de herramientas TIC para ampliar la cobertura y calidad de la prestación del servicio de justicia, así como la apropiación del conocimiento para orientar su diseño y uso a las necesidades de la población.**
- **Diseñar herramientas y entornos digitales orientadas a la ampliación de la capacidad de los operadores de justicia, servicios y apropiación del conocimiento de su uso a escala territorial.**

Actualmente, el Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra a espera de las observaciones por parte del OCAD con el fin de promocionar dichas líneas temáticas a los departamentos, a los centros de educación superior y demás miembros del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Gestión y Promoción para la Humanización del Sistema Carcelario y Penitenciario.

Participación en el Congreso Nacional de municipios.

Se participó en el Congreso Nacional de Municipios llevado a cabo entre los días 28 y 29 de febrero y 1 de marzo de 2024, con el propósito de presentar la oferta territorial del Ministerio de Justicia y del Derecho ante los municipios a fin de, que sean incluidas en los respectivos Planes de desarrollo territorial 2024-2027, en la construcción del plan plurianual de inversión 2024-2027 y en la construcción de los capítulos independientes de inversión con cargo al Sistema General de Regalías 2024-2027.

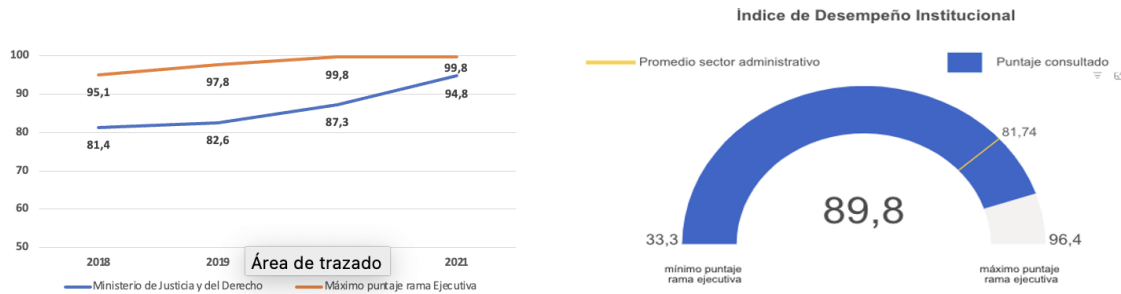
Elaboración de un documento técnico con los LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO EN LOS PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO 2024-2027”.

Durante el primer semestre de 2024, se elaboró y promocionó ante los departamentos, municipios, la Federación Nacional de Departamentos, Federación Colombiana de municipios y Asociación de Ciudades Capitales, los lineamientos para inclusión del sector Justicia y del Derecho en los Planes de Desarrollo entre los que se encuentra un proyecto de inversión dirigido a desarrollar el Catalizador 12 “*Humanización de la política criminal y superación del Estado Cosas Inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria*”, incluido en el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Con la financiación de dichos proyectos de inversión no solo se busca el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, específicamente en los catalizadores 2, 10 y 12 del Documento Bases del Plan, sino, además, atender las órdenes estructurales de la Corte Constitucional en la Sentencia SU 122 de 2022, para la superación del Estado de Cosas Inconstitucional en la materia.

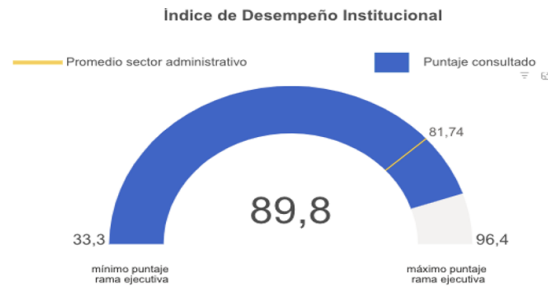
5.2.8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El pasado 26 de octubre de 2023, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) publicó los resultados obtenidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho en el Índice de Desempeño Institucional (IDI) correspondientes a la vigencia 2022. Este índice es una operación estadística que mide anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas según los criterios establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Se calcula a partir de las respuestas diligenciadas y las evidencias aportadas por cada entidad en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG).



Índice de Desempeño Institucional

Sector Justicia y del Derecho	Puntaje Consultado
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	90,6
Ministerio de Justicia y del Derecho	89,8
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	82,9
Superintendencia de Notariado y Registro	78,9
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	66,5



Los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

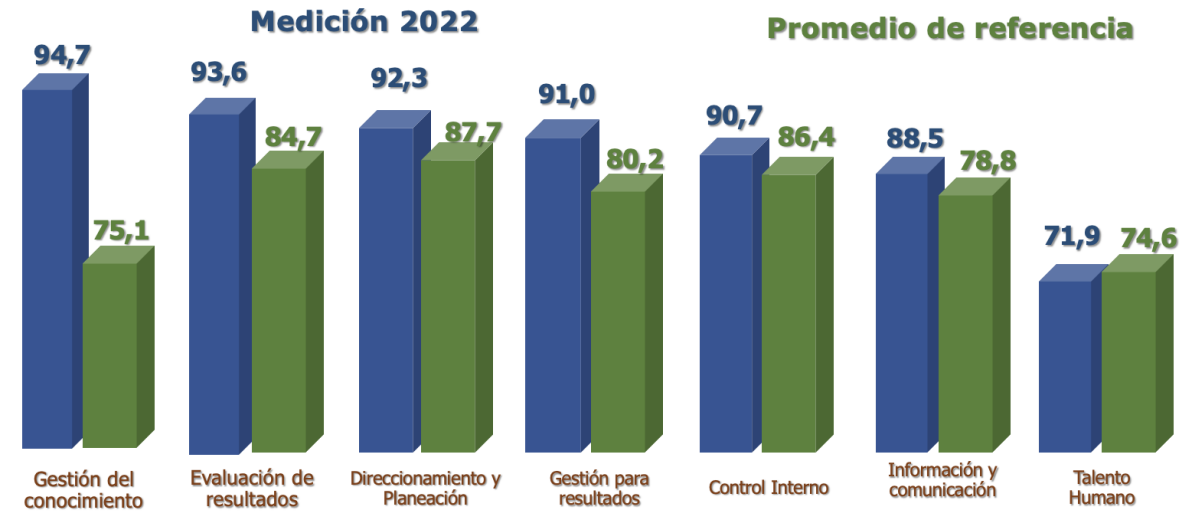
Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP en [Resultados MIPG](#)

El Ministerio obtuvo un IDI de 89.8 para la vigencia 2022. Es importante destacar que los resultados publicados por el DAFP para este período no son comparables con los resultados de mediciones de vigencias anteriores. Esto se debe a cambios significativos realizados por el DAFP en las preguntas de las políticas, ajustes en el modelo estadístico y la inclusión de tres políticas que anteriormente se evaluaban de manera independiente en la estimación del IDI:

- Mejora Normativa
- Gestión de la Información Estadística
- Compras y Contratación Pública.

No obstante, como se observa en la gráfica, el desempeño del IDI del Ministerio, tanto para el período de 2018 a 2021 como para la vigencia de 2022, se ubicó por encima del promedio de la Rama Ejecutiva. Igualmente, se mantuvo el segundo puntaje más alto en el sector Justicia.

Dimensiones MIPG Medición 2022



Fuente: Elaboración Oficina Asesora de Planeación a partir de los datos publicados por el DAFP en [Resultados MIPG](#)

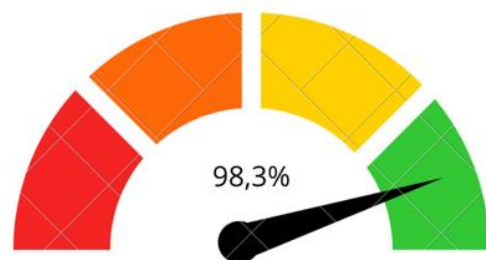
En la gráfica se observan los resultados del IDI para cada una de las 7 dimensiones del MIPG. Se observa que el Ministerio está ubicado por encima del promedio obtenido por la Rama Ejecutiva, con excepción de la dimensión de Talento Humano, que podría explicarse por el bajo puntaje obtenido en la política de Integridad.

El líder de política revisó en detalle los resultados. Dado que en esta oportunidad el DAFP no generó recomendaciones por entidad, desde la Oficina Asesora de Planeación se hizo la recomendación de que cada líder de la implementación de la política del MIPG en el Ministerio, a partir del análisis de sus resultados y la revisión de las respuestas dadas a las preguntas del FURAG, identificara aquellos aspectos por mejorar y los lineamientos del modelo que aún no se encuentran implementados a cabalidad, con el fin de formular las acciones a seguir.

5.2.9 Planes

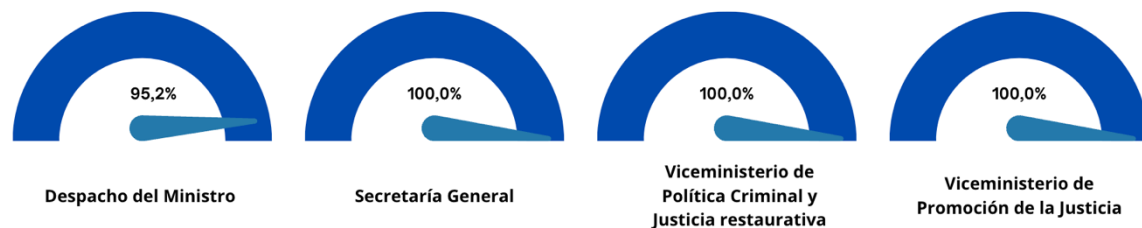
El avance general del PAI con corte a marzo de 2024 es el siguiente:

Cumplimiento PAI - Marzo 2024



Ministerio de Justicia y del Derecho

Cumplimiento PAI por Despachos - Marzo 2024



Otra de las herramientas de planeación institucional, es el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, que es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción

mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento. Al respecto, el PAAC formulado para la vigencia 2023, se ejecutó de acuerdo con lo programado para cada uno de sus componentes: gestión de riesgos, racionalización de trámites, rendición de cuentas, atención al ciudadano, transparencia y acceso a la información. La calificación obtenida de acuerdo con la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno OCI, con corte a 31 de diciembre de 2023, el cumplimiento es de del 97,4%.

El PAAC 2024, se formuló, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAFP, con la participación de todas las dependencias del Ministerio y atendiendo las recomendaciones de la OCI, así mismo, se puso a consideración de la ciudadanía para recoger posibles observaciones o propuestas adicionales. El seguimiento al PAAC se realiza de forma cuatrimestral, en este sentido, de acuerdo con el seguimiento realizado con corte 30 de abril de 2024, se evidencia que las acciones se están ejecutando según lo programado.

Componente	Cumplimiento 2023
Gestión del riesgo de corrupción	97%
Racionalización de trámites	91%
Rendición de cuentas	99%
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	98%
Transparencia y acceso a la información pública	99%
Iniciativas adicionales	100%
Promedio	97%

En el desarrollo de la responsabilidad establecida en el Sistema Integrado de Gestión, la Oficina Asesora de Planeación acompañó metodológicamente a las dependencias con acciones de mejora a cargo en el proceso de reformulación y reprogramación de estas, así como en igual sentido se realizó el seguimiento a corte de 31 de marzo de 2024 del Plan de

Mejoramiento Institucional suscrito con ocasión de los hallazgos establecidos por la Contraloría General de la República en el desarrollo de su proceso auditor.

En ese sentido, del total de hallazgo vigentes para 2024, los cuales corresponden a 20, y luego del ejercicio de evaluación realizada por la Oficina de Control Interno para el citado corte, se consideraron los siguientes estados: 14 hallazgos en término, 5 hallazgos cumplidos con vocación de efectividad, y un hallazgo tuvo la connotación de cumplido, más no efectivo, el cual en su defecto ya fue reformulado y reprogramado, y, por ende, a la fecha se encuentra en término.

Estado de seguimiento del PMI 1er. trimestre 2024

Total Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos / Efectivos	Hallazgos Cumplidos / Efectivos	Hallazgos vencidos
20	14	5	1 (*)	0

(*) Reformulado y repogramado, por ende, a la fecha se encuentra en término.



5.3

ASUNTOS INTERNACIONALES

La Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) del Ministerio de Justicia y del Derecho, tiene dentro de sus competencias y funciones, los asuntos relacionados con la cooperación internacional y la política exterior. Es función de la DAI trabajar articuladamente con los cooperantes los diferentes lineamientos de gestión, administración, ejecución y supervisión de los proyectos de cooperación financiados con recursos de cooperación internacional o recursos del presupuesto nacional relativos al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho. Igualmente, la DAI coordina con las entidades competentes y articulado con las orientaciones que en este sentido dé la APC, el diseño de la programación y ejecución de actividades que se relacionen con asuntos de carácter internacional, sirviendo de enlace entre los organismos internacionales, países cooperantes y las dependencias del Ministerio para la ejecución de proyectos de cooperación internacional.

La Dirección de Asuntos Internacionales coordina la cooperación judicial a través de los trámites administrativos de extradición, la asistencia judicial en materia penal y la coordinación del traslado de personas condenadas.

5.3.1. Cooperación Internacional y Política Exterior

La Dirección de Asuntos Internacionales, está a cargo del cumplimiento del pago de las contribuciones a organismos internacionales que le corresponde asumir al Ministerio de Justicia y del Derecho, para el efecto en el periodo del informe 2023 a 2024, se han pagado las siguientes contribuciones:

- Acuerdo de cooperación con el Instituto latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente ILANUD (ley 43 de 1989).
- Tratado Constitutivo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (ley 176 de 1994).
- Acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE (artículo 47 ley 1450 de 2011).

Logros:

Cooperación de Colombia con Estados Unidos en materia de drogas

La cooperación de Colombia con Estados Unidos en materia de drogas gira en torno a la Estrategia Bilateral Holística presentada en el 2021, la cual reconoce la importancia de transformar los territorios para superar la dependencia a las economías ilícitas, incorporando objetivos en clave de desarrollo territorial, de justicia rural, de acceso a tierras, mejora de vías e infraestructuras, protección del medio ambiente y en general una mirada en el desarrollo rural.

La estrategia tiene 3 pilares fundamentales, reducir de forma integrada la oferta de narcóticos, fortalecer la seguridad y el desarrollo integral en los territorios y proteger el medio ambiente, incluyendo establecer la presencia del Estado efectiva y sostenible y garantizar la protección de los derechos humanos. Asimismo, se acordó implementar la estrategia primero en 3 municipios Tumaco (Nariño), Cáceres (Antioquia) y Sardinata (Norte de Santander).

Actualmente se está preparando la reunión del Grupo de Trabajo Antinarcóticos en la cual se presentará la nueva política de drogas y se revisará la propuesta de focalización, así como de métricas.

En este contexto, por mandato del Presidente Gustavo Petro, la nueva política nacional de drogas, busca avanzar en un enfoque de derechos humanos, desarrollo territorial, justicia social, justicia ambiental y salud pública.

El objetivo de la política de drogas es contribuir a la consolidación de la paz y el cuidado de la vida, reconociendo y reduciendo las vulnerabilidades asociadas a la producción y tráfico de drogas ilícitas, así como al uso de sustancias psicoactivas y los impactos negativos de este mercado ilegal afectando de forma estratégica a las organizaciones criminales.

La nueva política de drogas propone desplegar una estrategia integral de doble vía: por un lado, dar “OXÍGENO” a los territorios con el fin de disminuir las vulnerabilidades que han

llevado a que las comunidades se involucren y dependan de economías ilícitas asociadas a drogas. Y, por otro lado, “ASFIXIAR” a las organizaciones multicrimen, pero no a través de una estrategia militar-armada, sino a través de un enfoque de seguridad humana, en el cual se adopten medidas disuasivas que afecten su capacidad operativa y sus rentas ilícitas, disminuyendo así sus posibilidades de cooptar territorios, instituciones del Estado y economías legales.

Actualmente, se están construyendo las acciones concretas de esta política, en un proceso articulado con las entidades que conforman el Consejo Nacional de Estupefacientes, que vincula a los territorios con presencia de cultivos de uso ilícitos, los gobiernos locales, las organizaciones sociales, la sociedad civil y los cooperantes. Este gobierno de base popular tiene un compromiso inmenso por vincular a este proceso las voces de las personas afectadas por esta problemática como son los cultivadores de coca, lo cual también consideramos una deuda histórica.

Actualmente, la construcción de la política define 8 ejes estructurales:

1. Modernización y desarrollo territorial
 2. Protección y cuidado ambiental
 3. Protección de la salud pública
 4. Regulación justa y responsable
 5. Seguridad humana
 6. Justicia social
 7. Liderazgo internacional
 8. Transformación cultural
- El 7 de junio y luego de varias reuniones técnicas previas con la presidencia protempore de Mercosur y sus países miembros y asociados, la DAI, coordinó la participación del Ministerio de Justicia en la aprobación de la declaración subregional en materia de acceso a la justicia, y la declaración sobre la importancia de la lucha contra el Crimen Organizado, dentro de los Sistemas Penitenciarios de los países miembros y asociados de dicha organización.

- Como parte de la implementación del Memorando de Entendimiento entre Colombia y el Reino de España en materia penitenciaria, se realizó una visita de miembros de la Embajada de España a la Escuela Penitenciaria Nacional -EPN en el mes de noviembre de 2023 de la cual se logró obtener una donación de libros dirigida a la educación y la promoción del conocimiento de los estudiantes y personal docente de la EPN. La donación se formalizó y realizó con presencia del Ministro Néstor Osuna el miércoles 12 de junio de 2024.

Diálogo de Alto Nivel Colombia – Estados Unidos

Representantes de alto nivel de Colombia y los Estados Unidos celebraron el XI Diálogo de Alto Nivel en el Palacio de San Carlos en Bogotá, los días 28 y 29 de mayo de 2024. El Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Luis Gilberto Murillo Urrutia, y el Secretario Adjunto de Administración y Recursos de los Estados Unidos, Richard Verma, se reunieron con presencia de delegaciones de los gobiernos de ambos países y reafirmaron los lazos de amistad y cooperación de 202 años que los unen, anunciando una nueva etapa de relacionamiento bilateral con la Estrategia Vida Colombia.

Ambos países reafirmaron su compromiso para avanzar con acciones concretas que fortalezcan esta alianza estratégica en áreas como la democracia, la consolidación de la paz y los derechos humanos; la generación de oportunidades económicas y sociales; el medio ambiente y el cambio climático; la transición energética, la minería, la infraestructura, incluyendo vías ferroviarias la tecnología de la información y comunicaciones; la diplomacia pública, la seguridad humana, la seguridad sanitaria global y la lucha contra el problema mundial de las drogas; el desarrollo rural; y el manejo efectivo y humano y ordenado de los flujos migratorios. (Se anexan los principales compromisos).

Los funcionarios de alto nivel anunciaron el lanzamiento de la “Estrategia Vida Colombia”, que traza una nueva forma de relacionamiento y se orienta hacia la colaboración hemisférica, enfrentando retos comunes y oportunidades como la estabilidad democrática, la protección del medioambiente y la transición socio-ecológica, la implementación de los acuerdos de paz, contrarrestar el crimen y el narcotráfico, el manejo humano, ordenado y seguro de los flujos

migratorios y la inclusión de pueblos afrocolombianos e indígenas, personas LGBTQI+, y comunidades históricamente marginadas, entre otras.

Las delegaciones de ambos países ratificaron que el diálogo integral en los ocho grupos de trabajo representa una diversidad de acciones conjuntas y resaltaron la colaboración con múltiples actores de la sociedad civil y del sector privado. Ambos países se enfocarán a elevar los esfuerzos del Plan para la Igualdad Étnica y Racial de Colombia y Estados Unidos (CAPREE) para avanzar en la equidad de comunidades raciales y étnicas marginadas. Reconocieron el invaluable rol del sector privado para promover el desarrollo económico, la transición energética y la transformación digital. Asimismo, las delegaciones dieron la bienvenida a las contribuciones de la sociedad civil sobre el cambio climático asociado a la justicia ambiental y justicia étnica, resaltando la relevancia de las comunidades como actores fundamentales para el cambio.

La DAI apoyó la participación del Ministerio de Justicia y del Derecho en la mesa número 6 “Seguridad, Antinarcoóticos y Desarrollo Rural” dentro del XI Diálogo de Alto Nivel entre Colombia y Estados Unidos, los días 28 y 29 de mayo de 2024. De este ejercicio, ambos países acordaron fortalecer las capacidades institucionales y operativas contra las finanzas ilícitas, el lavado de activos y los delitos ambientales asociados al crimen organizado, y se comprometieron a ampliar las capacidades de la policía nacional en las áreas rurales y reforzar la acción integral para la transformación territorial. Adicionalmente también participo de la Mesa 5 “Democracia, Buen Gobierno y Derechos Humanos” y la Mesa 7 “Migraciones”.

Áreas de trabajo de la DAI Mesa 6. Seguridad, Antinarcoóticos y Desarrollo Rural

Estados Unidos y Colombia se comprometieron a continuar fortaleciendo las acciones en contra de la producción y tráfico de drogas ilícitas, a través del aumento de la cooperación, compartiendo información, implementando la estrategia holística antinarcoóticos e incrementando capacidades para el cumplimiento de la ley en acciones de interdicción aérea, fluvial, marítima y terrestre.

Ambos países acordaron fortalecer las capacidades institucionales y operativas contra las finanzas ilícitas, el lavado de activos y los delitos ambientales asociados al crimen organizado y se comprometieron a ampliar las capacidades de la policía en las áreas rurales y reforzar la acción integral para la transformación territorial.

- La Dirección de Asuntos Internacionales del Ministerio de Justicia y del Derecho, participó durante el segundo semestre del año 2023 en el evento organizado por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia denominado “Diálogos Fronterizos por la Vida” que fueron llevados a cabo en diferentes puntos de la geografía colombiana, como Puerto Inírida, Acandí y Tumaco, con el propósito analizar las implicaciones y efectos que han tenido los cambios en las dinámicas migratorias regionales tanto para las personas que las han protagonizado como para los países receptores y sus comunidades.
- Durante el segundo semestre de 2023, la Dirección de Asuntos Internacionales asistió a las reuniones de seguimiento del Plan de Acción de Tulcán en el marco del Gabinete Binacional Ecuador – Colombia, atendiendo los compromisos a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho principalmente sobre traslado de personas condenadas y módulos de capacitación virtual por parte de la Escuela Penitenciaria Nacional a funcionarios del SNAI.
- Durante el segundo semestre del año 2023, la Dirección de Asuntos Internacionales participó en las negociaciones que se llevaron a cabo con la Unión Europea, en virtud del Proyecto de Acuerdo de Cooperación Judicial entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (EUROJUST) y las Autoridades competentes de la República de Colombia, cuyo objeto es el tratamiento de la información relacionada con los datos personales.

5.3.2. Grupo de Extradiciones

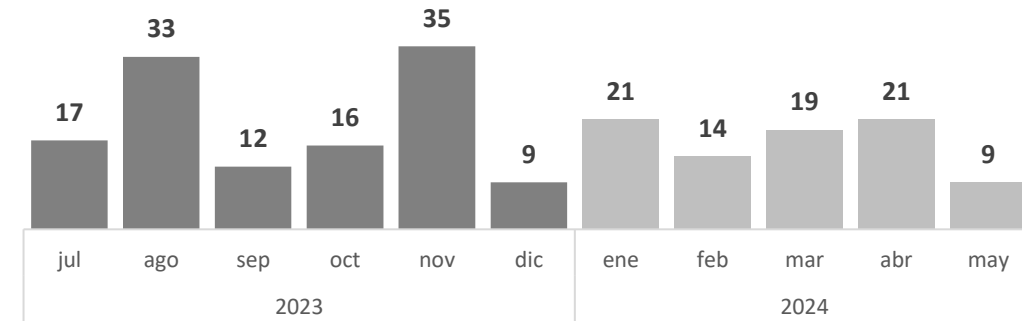
En el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 30 de junio 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Asuntos Internacionales (Grupo de Extradiciones), ha participado en las actividades encaminadas a dar impulso a los trámites de extradición tanto **pasiva** como **activa**, reforzando la cooperación internacional entre los países, obteniendo los siguientes resultados:

Logros:

- **Componente de extradición activa:** En el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2023 a la fecha (corte 18-06-2024), se remitieron al Ministerio de Relaciones Exteriores 33 solicitudes de extradición para ser presentadas a otros países, conforme a las peticiones presentadas por autoridades judiciales colombianas. Se logró la entrega de 12 ciudadanos, provenientes del exterior.
- **Componente de extradición pasiva:** En el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2023 (122 Efectivas) y el 31 de mayo del 2024 (84 Efectivas), se extraditaron un total de 206 ciudadanos colombianos y extranjeros a diferentes países.

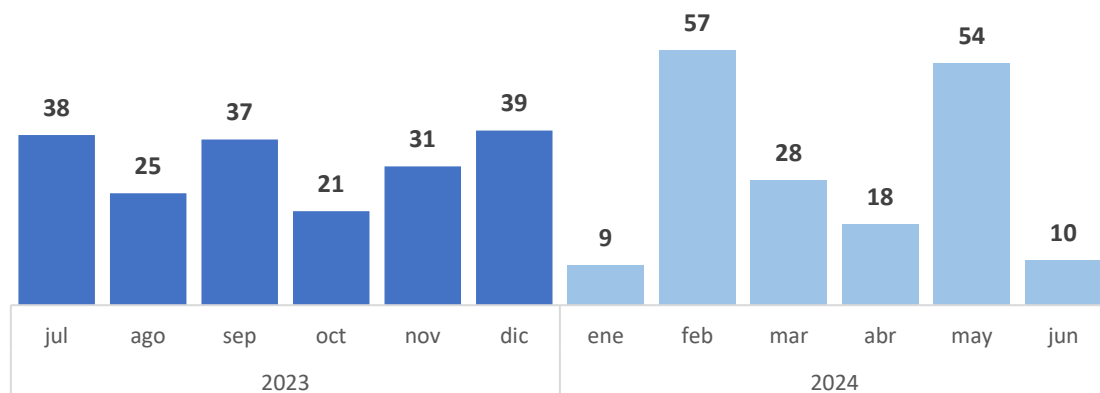
TOTAL DE EFECTIVAS - PASIVAS

(01/JUL/2023 - 31/MAY/2024)



- **Ejecución del procedimiento de extradición pasiva: 240** expedientes con solicitud formal de extradición fueron remitidos a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, para que se emita el concepto sobre la extradición.
- **Resoluciones Ejecutivas de extradición pasiva:** En total se emitieron **367** resoluciones ejecutivas de extradición pasiva entre el 1 de julio de 2023 al 7 de junio de 2024:

TOTAL DE RESOLUCIONES 01/JUL/2023 - 07/JUN/2024



Entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023, se emitieron 191 Resoluciones Ejecutivas expedidas por el Gobierno Nacional discriminadas así: 122 deciden solicitudes de extradición (concede 118 y niega 4); confirma resolución 50, 4 de rechaza de reposición y 15 que adoptan otras decisiones (termina trámite, otros).

En lo transcurrido del 2024, (*corte 07 de junio de 2024), se emitieron 176 Resoluciones Ejecutivas expedidas por el Gobierno Nacional discriminadas así: 127 deciden solicitudes de extradición (concede 117, niega 10), confirma resolución 30, 7 rechaza recurso, 4 termina trámite y 8 otros trámites.

- **Gestión del Grupo de Extradiciones:** Se generaron **4.541** oficios dando impulso a trámites de extradición pasiva y activa incluyendo la gestión, trámite y respuesta a requerimientos judiciales, derechos de petición de particulares y entidades y acciones constituciones de habeas corpus y tutelas.
- **Negociación de Tratados:** El Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la DAI, participó en la negociación de Tratados de Extradición con la República de Canadá, el Reino de los Países Bajos y la República Francesa.

5.3.3. Grupo de Traslado de Personas Condenadas

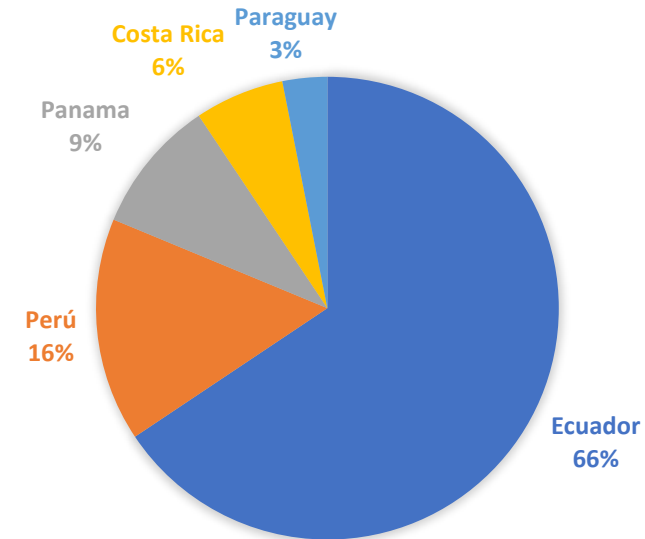
Teniendo en cuenta el Sistema Integrado de Gestión -SIG del Ministerio de Justicia y del Derecho, el Grupo de Traslado de Personas Condenadas de la Dirección de Asuntos Internacionales pertenece al proceso misional de Gestión Contra la Criminalidad y la Reincidencia, el cual tiene a su vez el procedimiento P-CR-08-versión 02 con denominación “Procedimiento Traslado de Personas Condenadas Repatriaciones”.

Logros:

- Tratado sobre Traslado de Personas Condenadas para la Ejecución de Sentencias Penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en Ciudad de México el 1º de agosto de 2011. Ley 2308 del 02 de agosto de 2023, actualmente se encuentra en trámite de revisión constitucional expediente LAT-0495.
- Tratado entre la República de Colombia y la República Italiana sobre el Traslado de Personas Condenadas, suscrito en Roma el 16 de diciembre de 2016. Aprobado en Congreso mediante Ley 2263 de 26 de julio de 2022; Que entró en vigor el 01 de noviembre de 2023.
- Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre el Traslado de Personas Condenadas, suscrito en Beijing el 31 de julio de 2019. Aprobado en Congreso mediante Ley 2092 de 29 de junio de 2021 declarado exequible mediante sentencia C181 de 2022. Que entró en vigor el 18 de enero de 2024.
- Tratado sobre el Traslado de Personas Condenadas entre la República del Perú y la República de Colombia, suscrito en Cartagena de Indias el 27 de febrero de 2018. Aprobado en Congreso mediante Ley 2280 de 29 de diciembre de 2022, que fue declarada exequible mediante sentencia C-093 de 2024.

- Asistencia a la I Reunión del Comité Binacional de Asuntos Migratorios y Consulares Colombia – Venezuela.
- Reactivación del Tratado de traslado de personas condenadas entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela.
- Se realizó primera reunión preparatoria del Gabinete Binacional, Plan de Acción de Ipiales 2024, Compromiso No. 10, Colombia- Ecuador.
- En el periodo comprendido entre julio de 2023 a Junio de 2024, la Comisión Intersectorial para el Estudio de Solicitudes de Traslado de Presos realizó 4 sesiones, 3 ordinarias y 1 extraordinaria, en las que estudio 38 solicitudes de repatriación y 6 recursos de reposición.
- Frente a las solicitudes de traslado de connacionales condenados y privados de la libertad se autorizaron treinta y uno (31) traslados, y respecto de los recursos de reposición, se revocó y autorizo (1) recurso.
- Durante el periodo comprendido entre julio de 2023 a Junio de 2024, los países que registran más solicitudes autorizadas son Ecuador y Perú con una participación del 66% y 16% respectivamente del total de solicitudes autorizadas, seguido de Panamá con un porcentaje de 9%, Costa Rica represento un 6% y Paraguay representó el 3%.

PAISES CON MAYORES SOLICITUDES AUTORIZADAS



Fuente: Elaboración Grupo de Traslado de Personas Condenadas, a partir de los datos registrados en las bases de datos. Periodo 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.

5.3.4. Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal

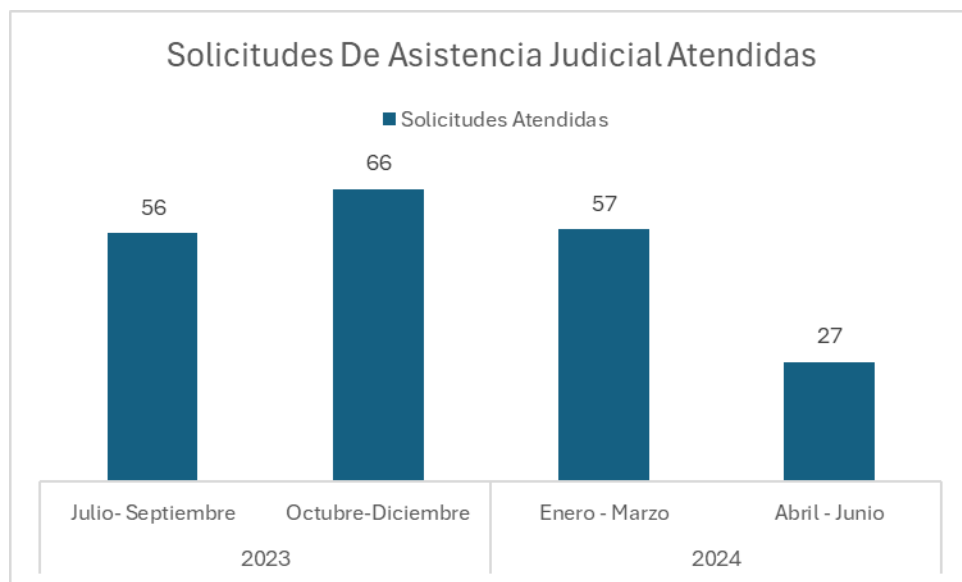
El Grupo de asistencia Judicial en Materia Penal de la Dirección de Asuntos Internacionales realiza su gestión en el marco de procedimiento denominado *P-CR-05 Asistencia Judicial en Material Penal*, perteneciente al proceso *Gestión contra la criminalidad y la Reincidencia*, de conformidad con lo previsto el artículo 7° del Decreto 1427 de 2017.

De acuerdo con el objetivo estratégico de *liderar la cooperación judicial internacional en materia de justicia y del derecho*, se atendieron oportunamente las solicitudes de asistencia

judicial formuladas a otros Estados, por parte de las autoridades judiciales nacionales. De igual manera, se participó en la negociación de nuevos instrumentos internacionales relacionados con asistencia mutua legal, así como en distintos escenarios de estudio e investigación de los asuntos de cooperación internacional en materia penal.

Resultado del proceso y logros

- De conformidad con las obligaciones de autoridad central en materia de cooperación judicial penal se recibieron, estudiaron y respondieron 206 solicitudes de asistencia Judicial elevadas por los diferentes despachos judiciales del país.



Fuente: Elaboración Grupo de Asistencia Legal, a partir de los datos registrados en el formato F CR 05 01 del Procedimiento de Asistencia Legal.

- Se coordinó de manera conjunta con el Departamento de Seguridad Nacional, Servicio de Inmigración y Control de Aduanas ICE, Atlanta, Georgia, la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la Fiscalía General de la Nación, y las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, los cronogramas de audiencias virtuales de los exintegrantes de las AUC extraditados a los Estados Unidos.
- Participación en la primera ronda de negociaciones del tratado bilateral de asistencia legal mutua con Países Bajos, dando como resultado un primer documento con algunos puntos acordados para el proyecto de tratado.
- Participación en las reuniones interinstitucionales llevadas a cabo en orden a definir la posición de nuestro país sobre el texto de proyecto de Acuerdo de Cooperación Judicial entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (EUROJUST).
- Intervención en la 14ª reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- Se participó en entrevistas y aportó información para el estudio sobre *El rol del Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia en la Cooperación Internacional en materia penal y de extinción de dominio: perspectivas, desafíos y recomendaciones*, realizado por la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).
- Dando cumplimiento al cronograma de transferencias documentales del Ministerio de Justicia y del Derecho se realizó la transferencia documental de 11 cajas (131 carpetas), correspondientes a requerimientos de Asistencia Judicial en Materia Penal.
- Participación en el Taller regional, organizado por GLACY-e y EL PACCTO 2.0, sobre la implementación del Segundo Protocolo Adicional al Convenio de Budapest en los países de América Latina para fomentar intercambios y coordinación a nivel regional, con el fin de

identificar buenas prácticas y propuestas de aplicación eficaz de las disposiciones y requisitos del Protocolo.

- Se coordinó junto con el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), la Oficina central del Bureau de Prisiones Federal y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, la simplificación de las conexiones para las audiencias con los privados de la libertad en los centros penitenciarios de Estados Unidos.
- Estandarización de la base de datos e inclusión de la información relevante sobre la gestión de las diferentes solicitudes atendidas.
- Entrada en vigor, a partir del 28 de marzo de 2024, del Tratado entre la República de Colombia y la República italiana sobre Asistencia Legal recíproca en Materia Penal



5.4

AGENDA LEGISLATIVA DEL MJD

En la legislatura 2023-2024 se radicaron los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 157 de 2023 Senado – 360 de 2024 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, se determina la integración y estructura de la Jurisdicción Agraria y Rural, y se adoptan otras disposiciones”.

Fecha de radicación: 20 de septiembre de 2023.

Este proyecto de ley estatutaria se presentó junto con su contraparte ordinaria, con el fin de dar cumplimiento al Acto Legislativo No. 03 del 24 de julio de 2023 “Por medio del cual se modifica la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural”, así como al Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y a la Sentencia de Unificación SU-288 de 2022 de la Corte Constitucional.

El proyecto fue conciliado y aprobado en el mes de junio de 2024, por lo que en la actualidad se encuentra a espera de envío para control previo de la Corte Constitucional, y posterior sanción presidencial.

2. Proyecto de Ley No. 156 de 2023 Senado “Por medio de la cual se determina la competencia y funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de radicación: 20 de septiembre de 2023.

Este proyecto de ley ordinaria se presentó junto con su contraparte estatutaria, con el fin de dar cumplimiento al Acto Legislativo No. 03 del 24 de julio de 2023 “Por medio del cual se modifica la Constitución Política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural”, así como al Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y a la Sentencia de Unificación SU-288 de 2022 de la Corte Constitucional.

El proyecto fue archivado bajo el artículo 190 de la Ley 5 de 1992.

3. Proyecto de Ley No. 198 de 2023 Senado – 326 de 2023 Cámara “Por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1563 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de radicación: 30 de noviembre de 2023.

Este proyecto tuvo su origen en Senado y fue archivado bajo el artículo 190 de Ley 5 de 1992.

Además, se sancionó la siguiente ley:

4. Ley 2309 del 2 de agosto de 2023 “Por medio de la cual se aprueba la “Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales resultantes de la mediación”, suscrita en Nueva York, el 20 de diciembre de 2018”.

5.4.1.1 Ley de Coordinación Interjurisdiccional

Tras una deuda de más de 30 años con los pueblos indígenas, el MJD logró construir y concertar con las instituciones del Ejecutivo, con la Rama Judicial y con los espacios consultivos de los pueblos indígenas, específicamente la Mesa Permanente de Concertación Indígena y Comisión de Coordinación Interjurisdiccional entre el Sistema Judicial Nacional y los Sistemas Judiciales Indígenas el borrador del proyecto de Ley que desarrolla el artículo 246 de la Constitución Política y con el que se espera lograr la coordinación de manera formal por primera vez el sistema de justicia nacional con sus pares indígenas.

Así mismo, se logró durante la vigencia 2023, definir una ruta metodológica para aportar a la garantía del derecho de los pueblos indígenas a la consulta previa y finalmente fue posible implementar y culminar en su totalidad el proceso de consulta del documento en todo el territorio nacional con el apoyo de siete organizaciones indígenas, como son: Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia - Gobierno Mayor, Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC, Autoridades Indígenas de Colombia AICO por la Pachamama, Consejo

Regional Indígena del Cauca – CRIC, Confederación Indígena Tayrona – CIT, y Asociación de Autoridades del Sur Occidente AISO.

Mediante este proceso no sólo se consiguió el consentimiento previo, libre e informado de los pueblos indígenas para continuar con el trámite legislativo de la iniciativa, sino que además se recopilaron recomendaciones para la mejora del instrumento que serán incluidas una vez se surtan los procesos de unificación de propuestas.

En el marco de la Mesa Permanente de Concertación, el día 5 de junio de 2024 se protocolizó el Proyecto de ley para ser radicado en el congreso.

5.4.1.2 Violencia digital contra la mujer

Cumplimiento sentencia T-087 de 2023 Corte Constitucional.

Para dar cumplimiento a las medidas ordenadas por la Corte Constitucional, se han venido adelantando reuniones y mesas de trabajo con diferentes entidades. A la fecha, el Ministerio de Justicia y del Derecho elaboró un primer borrador del nuevo proyecto de ley “Por medio de la cual se regula la violencia digital por razones de género, en particular contra periodistas y se dictan otras disposiciones”.

Adicionalmente, se efectuó una reunión virtual con la Fundación para la Libertad de Prensa – FLIP el 11 de agosto de 2023, con el fin de recibir el apoyo técnico de la Fundación en la materia, dada su experticia en asuntos relacionados con libertad de expresión y mujeres periodistas. Con posterioridad y con el apoyo de la FLIP, el día 5 de septiembre de 2023 se realizó una mesa de trabajo con mujeres periodistas y organizaciones de mujeres periodistas.

Paralelamente se sostuvo reunión virtual con asesoras del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém Do Pará - MESECVI-OEA (15 de agosto de 2023) y con la organización Equality Now (8 de agosto de 2023) para recibir retroalimentación frente a la propuesta normativa.

El 21 de septiembre de 2023 se enviaron cartas a las diferentes entidades del mecanismo articulador con el fin de solicitar concepto técnico sobre el anteproyecto de ley elaborado por los Ministerios de Justicia y MINTIC.

Desde abril de 2024 se avanza en la reestructuración del articulado del proyecto con el fin de que integren los comentarios recibidos desde distintas instituciones y otras áreas del Ministerio de Justicia.

Adicionalmente se incluyó en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, contenido informativo necesario que permita, por un lado, ilustrar sobre la violencia digital o en línea contra las mujeres, en particular, contra las mujeres periodistas; y por el otro, establecer las rutas y mecanismos de protección primaria, a partir de las herramientas generales actualmente existentes, para denunciar cualquier tipo de violencia contra la mujer.

A continuación, se relacionan uno de los materiales informativos:

- Violencia digital en el ámbito familiar: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/%C2%BFQu%C3%A9-puedo-hacer-si-soy-v%C3%ADctima-de-violencia-digital-por-un-integrante-de-mi-familia.aspx>

5.4.1.3 Proyecto de ley para designar funciones de inspección y sanción a Consultorios Jurídicos

Se presentó una propuesta de proyecto de ley con el objetivo de asignar al Ministerio de Justicia y del Derecho las funciones de inspección y sanción sobre los consultorios jurídicos.

Esta iniciativa busca garantizar que los consultorios operen bajo estándares adecuados de calidad y cumplimiento normativo. Para asegurar una visión integral y fundamentada, se solicitó también un concepto al Ministerio de Educación Nacional, dado su papel en la supervisión y regulación de las instituciones educativas que albergan estos consultorios.

5.4.2. Agenda Legislativa del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa

En la legislatura 2023-2024 se radicaron los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley No. 276 de 2023 Senado – 364 de 2024 Cámara “Por medio del cual se aprueba el «protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes», adoptados en Nueva York, el 8 de diciembre de 2002, mediante resolución a/res/57/799 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Este proyecto fue conciliado y aprobado en junio de 2024, por lo que en la actualidad se encuentra a espera de sanción presidencial.

2. Proyecto de Ley No. 291 de 2023 Cámara “Por la cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción - ley Jorge Pizano”.

Fecha de radicación: 8 de noviembre de 2023.

Este proyecto de ley ordinaria cursó su primer debate en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes e inicia la próxima legislatura trámite en la plenaria de la misma cámara.

3. Proyecto de Ley No. 257 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifican y adicionan la Ley 1448 de 2011 y la Ley 975 de 2005 y se dictan otras disposiciones”.

Fecha de radicación: 27 de septiembre de 2023.

Este proyecto fue archivado bajo el artículo 190 de la Ley 5 de 1992.

4. Proyecto de Ley No. 185 de 2023 Senado “Por el cual se dispone la aplicación en el derecho interno de las sentencias, dictámenes y demás decisiones de tribunales

internacionales e instancias multilaterales competentes de derechos humanos y derecho internacional humanitario”.

Fecha de radicación: 13 de octubre de 2023.

Este proyecto fue archivado bajo el artículo 190 de la Ley 5 de 1992.

5. Proyecto de Ley No. 429 de 2024 Cámara “Por medio del cual se habilita el departamento de Nariño para la importación de cemento”.

Fecha de radicación: 23 de abril de 2024.

Este proyecto fue archivado bajo el artículo 190 de la Ley 5 de 1992.

Sumado a estos, un proyecto radicado en la anterior legislatura continuó su trámite en esta:

6. Proyecto de Ley No. 250 de 2022 “Por medio de la cual se aprueba el «protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional», adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000”

Fecha de radicación: 24 de noviembre de 2022

Este proyecto fue archivado bajo el artículo 190 de la Ley 5 de 1992.

Además, se sancionaron las siguientes Leyes:

7. Ley 2346 del 10 de enero de 2024 “Por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en Estaciones de Policía y Unidades de Reacción Inmediata”.

Esta ley inició su trámite legislativo el 3 de agosto del 2023, por lo que surtió todo su proceso y fue sancionada en el mismo periodo legislativo.

8. Ley 2308 del 2 de agosto de 2023 “Por medio de la cual se aprueba el “Tratado sobre traslado de personas condenadas para la ejecución de sentencias penales entre la República de Colombia y los Estados Unidos Mexicanos”, suscrito en la ciudad de México, el 1° de agosto de 2011”.

5.4.3. Asistencia a Debates de Control Político

En lo referente al primer periodo legislativo de la legislatura, comprendido entre el 20 de julio de 2023 y el 16 de diciembre de 2023, se recibieron oficialmente 8 citaciones a debates de control político en total, de las cuales 7 fueron realizadas y la restante fue aplazada, aun sin comunicación de la fecha de realización. Sumado a esto, también se recibió oficialmente una invitación para asistir a debate de control político, el cual fue realizado.

Se asistió por parte del Ministerio a la totalidad de los debates que fueron realizados.



En cuanto al segundo periodo legislativo de la legislatura, es decir, del 16 de febrero de 2024 al 20 de junio de 2024, se recibieron oficialmente 6 citaciones a debates de control político, de las cuales 5 ya tuvieron lugar y la restante fue cancelada.

Se asistió por parte del Ministerio a la totalidad de los debates que fueron realizados.



A continuación, se hace una relación de los debates a los que asistió el ministerio en la legislatura del **20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024**:

FECHA DE REALIZACIÓN	TEMA	COMISIÓN	SUSCRITO POR	ASISTENTE
Miércoles 16 de agosto de 2023	Proposición No. 32. "Infraestructura y Hacinamiento del País Carcelario"	Segunda de Cámara	HH.RR. Erika Tatiana Sánchez Pinto, Norman David Bañol Álvarez, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Luis Miguel López Aristizábal, Mónica Karina Bocanegra Pantoja	MINISTRO Néstor Osuna

FECHA DE REALIZACIÓN	TEMA	COMISIÓN	SUSCRITO POR	ASISTENTE
Martes 22 de agosto de 2023	Rendir observaciones y cometarios al Proyecto de Ley No. 057/2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", para el informe que debe rendir la Comisión ante las Comisiones Económicas.	Primera de Senado	Comisión Primera de Senado	VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA Jhoana Delgado
Martes 22 de agosto de 2023	Proposición # 09 - Proyecto de Ley No. 057/2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024".	Primera de Cámara	HH.RR. Julio Cesar Triana, Heráclito Landinez, Hernán Cadavid, Jorge Tamayo, Juan Daniel Peñuela, Catherine Juvinao, Álvaro Rueda	VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA Jhoana Delgado
Lunes 28 de agosto de 2023	Rendir observaciones y cometarios al Proyecto de Ley No. 57/2023 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024", para el informe que debe rendir la	Primera de Senado	Comisión Primera de Senado	MINISTRA (E) Jhoana Delgado

FECHA DE REALIZACIÓN	TEMA	COMISIÓN	SUSCRITO POR	ASISTENTE
	Comisión ante las Comisiones Económicas.			
Martes 28 de noviembre de 2023	Proposición No. 37 - Cuestionario de 5 preguntas sobre "El consumo de drogas en las instituciones educativas del país".	Plenaria de Senado	H.S Karina Espinosa Oliver	MINISTRO Néstor Osuna
Jueves 30 de noviembre de 2023	Proposición # 5 - Reforma Policial en Colombia	Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias de Senado	H.S. Ariel Ávila	ASESOR DEL DESPACHO DEL MINISTRO Juan Carlos Upegui
Miércoles 13 de diciembre de 2023	Proposición 081 de 2022 - medidas adoptadas frente a la alarmante situación de violencias basadas en género (VBG) que afronta el país - Femicidio en Colombia	Plenaria de Cámara	HH.RR. Olga Lucia Velázquez Nieto, Catherine Juvinao, Julia Miranda, Jennifer Pedraza, Gloria Rodríguez, Katherine Miranda, Karyme Cotes, Leonor Palencia	MINISTRO Néstor Osuna
Lunes 18 de diciembre de 2023	Preocupaciones que surgen en el marco de la derogatoria del Decreto 1844 de 2018.	Comisión de Seguimiento al Código de Seguridad y Convivencia	H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana	DIRECTOR DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA Diego Olarte
jueves 14 de marzo de 2024	PROPOSICIÓN 080 Fallo judicial Universidad de Cartagena	Plenaria de Cámara	HH.RR. Fernando Niño, Andres Montes, Juliana Aray, Silvio Carrasquilla, Alfredo	MINISTRO Néstor Osuna

FECHA DE REALIZACIÓN	TEMA	COMISIÓN	SUSCRITO POR	ASISTENTE
			Mondragón, Libardo Casado	
Martes 19 de marzo de 2024	Proposición 014/2024 Ejecución presupuestal por parte de las respectivas carteras para la vigencia 2023, lo trascurrido de la vigencia 2024 y la planeación presupuestal de 2024.	Tercera de Senado	H.S Efraín José Cepeda Sarabia y demás miembros de la comisión	MINISTRO Néstor Osuna
Miércoles 17 de abril de 2024	Plan de acción para lograr en el corto plazo el fencimiento de su cuenta fiscal para el año 2023	Comisión Legal de Cuentas	Comisión Legal de Cuentas	MINISTRO Néstor Osuna
Martes 07 de mayo de 2024	Proposición 01/2024 Conocer el avance de las acciones estratégicas para la implementación de medidas de protección de las mujeres, en el marco de la declaratoria de emergencias de violencias basadas en genero Implementación de la Ley 2328 de 2023 "Alerta Rosa"	Comisión Legal para la Equidad de la Mujer	Comisión Legal para la Equidad de la Mujer	VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA Camilo Umaña
Lunes 20 de mayo de 2024	Proposición No. 28 Sobre la Protección a la Población Colombiana, en especial a niñas, niños y jóvenes de los daños asociados al alcohol y como aplicar políticas efectivas y exitosas en el tema.	Séptima de Senado	H.S Lorena Ríos Cuellar, entre otros	MINISTRO Néstor Osuna



5.5

ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección Jurídica tiene como objetivo asesorar a las diferentes dependencias de la Entidad y del Sector Justicia en el cumplimiento de su función administrativa, emitir conceptos jurídicos y defender y representar jurídicamente al Ministerio de Justicia y del Derecho; para este propósito se encuentran adscritos a esta dependencia los siguientes grupos internos de trabajo conformados mediante Resolución 685 de 2017, adicionada por la resolución 1149 del 19 de julio de 2023:

- Grupo de Defensa Jurídica.
- Grupo de Extinción de Dominio.
- Grupo de Actuaciones Administrativas
- Grupo de Asuntos Notariales y Registrales

5.5.1 Procesos Judiciales

Con corte al 31 de mayo de 2024, se reportaron 1.412 procesos judiciales en contra, activos o pendientes de terminación definitiva, más 365 alusivos a control de constitucionalidad, con pretensiones registradas por valor de \$209.163.175.459,022.

La probabilidad de pérdida de dichos pleitos fue clasificada, así:

Procesos Judiciales	Probabilidad De Pérdida
951	Remota
60	Baja
370	Media
31	Alta
Total 1412	

Procesos Judiciales promovidos por el MJD

Con corte al 31 de mayo de 2024, están registrados dieciséis (16) procesos judiciales instaurados o promovidos por el MJD con pretensiones registradas por valor \$3.145.355.262.

Política de Prevención del Daño Antijurídico

El MJD siguiendo los lineamientos y coordinación de la ANDJE, a través del Comité de Conciliación, para la vigencia 2024 y 2025, el 22 de diciembre de 2023, aprobó la **“Política de Prevención del Daño Antijurídico respecto al nombramiento de notarios con base en el derecho de preferencia”**.

Como fórmula de prevención se centró el accionar en lo siguiente:

- Una reunión conjunta con funcionarios de la Superintendencia de Notariado y Registro y el Grupo de Defensa Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho para fijar lineamientos.
- Reunión de los integrantes del Grupo de Defensa Jurídica para consolidar en un documento las causas que generaron los lineamientos.
- Seguimiento y control en la implementación de los lineamientos.

Comité de Conciliación de julio 2023 a mayo 31 de 2024: Se realizaron veintidós (22) sesiones del Comité de Conciliación donde se estudiaron doscientos treinta y cuatro (234) asuntos.

Conciliaciones aprobadas: Durante el periodo no se adelantaron acuerdos conciliatorios.

Acciones de Repetición: Durante el periodo de sesiones en comento se sometió a estudio y decisión para el ejercicio de la acción de repetición ocho (8) pagos de sentencias de procesos derivados de la acción de reparación directa, en los cuales el comité decidió NO iniciar la acción de repetición.

Llamamiento en garantía con fines de repetición: Durante el periodo en mención el Ministerio de Justicia y del Derecho no realizó ningún llamamiento en garantía con fines de repetición.

Pago de Sentencias Judiciales: Se suscribieron las Resoluciones No. 0999, 1603, 1653, 1654 de 2023 y las resoluciones No 0150, 0265, 0323 y 0493 de 2024 por las cuales se ordena el pago de una sentencia judicial.

5.5.2 Grupo de Actuaciones Administrativas

El Grupo de Actuaciones Administrativas tiene como funciones principales: (i) la elaboración, revisión jurídica y aprobación de actuaciones administrativas sometidas a la consideración de la Dirección Jurídica para firma del (la) Ministro (a) de Justicia y del Derecho, preparadas por las dependencias del Ministerio y las entidades adscritas al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, (ii) la atención a los derechos de petición de particulares, (iii) la elaboración y revisión de las consultas ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en temas del Sector Justicia, (iv) la contestación de las acciones de tutela que sean competencia de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, y (v) hacer efectiva ante las autoridades competentes los derechos de crédito a favor de la Nación – Ministerio de Justicia.

El grupo ha tramitado oportunamente las diferentes modalidades de derechos de petición objeto de su competencia en los términos señalados por la Ley 1755 de 2015, dando cumplimiento a la función asignada mediante el numeral 14 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017. Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 al 31 de mayo de 2024 se han atendido un total de **921 peticiones**.

En el marco de la función asignada mediante el numeral 5 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017 y en lo de su competencia, el Grupo de Actuaciones Administrativas se ha encargado oportunamente de analizar, proyectar, revisar, formular observaciones, conceptuar sobre viabilidad jurídica y avalar para firma diferentes proyectos de actos administrativos que debe suscribir o proponer el Ministerio de Justicia y del Derecho así:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 al 31 de mayo de 2024 se han atendido un total de 20 actos administrativos de delegación, se han tramitado 44 autorizaciones de comisiones y 142 resoluciones para autorizar a funcionarios para aceptar cargos, honores o recompensas de organismo internacional o gobierno extranjero.

Además, durante el periodo señalado se han tramitado 46 decretos de invitación de organismos internacionales o gobiernos extranjeros.

En el desarrollo de esta función y de las funciones relacionadas en los numerales 7 y 8 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017, esta dependencia ha asesorado y acompañado a las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho y a las oficinas asesoras jurídicas de nuestro Sector Administrativo en la proyección y revisión de actos administrativos misionales e interinstitucionales de interés estratégico para la Administración, dentro de los cuales se resalta:

- Decreto 2174 de 2023: “Por el cual se adiciona el Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior en relación con los requisitos para el uso, fabricación, manipulación, transporte, almacenamiento, comercialización, compra, venta de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional, y se modifica el artículo 2.2.4.1.21 del Decreto número 1070 de 2015 Único reglamentario del Sector Defensa y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1643 de 2023: “Por medio del cual se da cumplimiento a los numerales 25 y 38 de la sentencia del 27 de julio de 2022 proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs. Colombia”.
- **Decreto 2277 de 2023:** “Por el cual se reglamentan los artículos 130 de la Ley 633 de 2000 y 94 de la Ley 2277 de 2022 y se adicionan los artículos 1.3.1.12.26. 1.3.1.12.27. 1.3.1.12.28. 1.3.1.12.29. 1.3.1.12.30 1.3.1.12.31 y 1.3.1.12.32 al Capítulo 12 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, en relación con la exclusión de impuesto sobre las ventas -IVA y aranceles de

importación en la adquisición e importación de equipos, elementos e insumos que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema Nacional Carcelario y la exclusión del impuesto sobre las ventas -IVA para productos que se elaboren, preparen, confeccionen y produzcan al interior de los establecimientos de reclusión”.

- **Decreto 532 de 2024: "Por el cual se adiciona el Capítulo 9 al Título 5 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, para reglamentar el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo a las víctimas de desaparición forzada".**
- Decreto 0665 de 2024: “Por medio del cual se adopta la Política Pública y Criminal y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de las conductas y organizaciones que trata el Decreto Ley 154 de 2017”.
- Resolución 336 de 2024 “Por medio de la cual se da cumplimiento al numeral 29 de los puntos resolutivos de la sentencia proferida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso “Integrantes y Militantes de la Unión Patriótica vs Colombia” relacionado con la publicación del resumen del fallo en el Diario Oficial”.

Por medio del artículo 1 de la Resolución 376 de 2012, se delegó en los viceministros, el Secretario General, los directores y jefes de oficina asesora la representación judicial de la entidad para efectos de la contestación de las tutelas en que se accione o vincule a esta Cartera Ministerial, resaltando que, en los eventos en que la acción de tutela allegada no corresponda funcionalmente a ninguna de las mencionadas áreas, es competencia de la Dirección Jurídica tramitarla. Durante el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 al 31 de mayo de 2024 se han atendido un total de 379 acciones de tutela.

Cobro Coactivo:

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 y del artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, se estable que, el procedimiento administrativo de cobro coactivo es un procedimiento especial, que faculta a las entidades públicas para hacer efectivos directamente los créditos a su favor, sin necesidad de acudir a la jurisdicción ordinaria, su objeto es obtener el pago de las obligaciones a su favor.

Dentro de este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante la Resolución No. 685 de 2017, le asignó al Coordinador del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica, funciones para ejercer el cobro persuasivo y coactivo de la entidad.

Los procesos administrativos de cobro persuasivo coactivo adelantados por el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica a corte 31 de mayo de 2024 son:

Clase de cobro coactivo	Números de expedientes	Valor cartera
Procesos de cobro derivados de condenas de costas procesales y disciplinarios	Dieciocho (18)	Mil trescientos treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos con tres centavos m/cte (\$ 1.333.489.928,03)
Procesos derivados de Licencia de cannabis	Veintiuno (21)	Ciento noventa y cuatro millones quinientos treinta y cinco mil setecientos veintisiete pesos m/cte (\$ 194.535.727)

Actualmente el grupo tiene una nueva competencia en cobro coactivo derivada de la expedición de la Ley de Seguridad Ciudadana, pues el Congreso reformó a partir del 25 de enero de 2022 la competencia de cobro y la destinación del recaudo, particularmente mediante el artículo 6 de la Ley 2197 de 2022, que modificó el artículo 42 de la Ley 599 de 2000 – Código Penal-, estableciendo que los recursos obtenidos por concepto de multas que ingresen al Tesoro Nacional con imputación a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria: (i) se deben consignar a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en un Fondo cuenta especial; (ii) que con éstos se podría cofinanciar infraestructura y dotación de centros penitenciarios y carcelarios en todo el territorio nacional; cobro que actualmente se

encuentra en la etapa de recepción, seguimiento, organización y estructuración con personal capacitado debido al crecimiento en la remisión de los títulos ejecutivos complejos constitutivos de multas penales, existiendo un aproximado anual de diez mil (10.000) expedientes.

Con relación a la gestión de cobro coactivo, a la fecha existen cuatro (4) facilidades de pago vigente y un recaudo total de **dos mil setenta y siete millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos pesos m/cte (\$2.077.771.462 m/cte)**.

Comité de Cartera

Teniendo en cuenta que el artículo 6 de la Resolución No. 0176 del 13 de febrero de 2023 dispuso que la Secretaría Técnica de este comité estaría en cabeza de la Coordinación del Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica, se relacionan las siguientes sesiones llevadas a cabo:

Durante la vigencia 2023:

- Sesión Ordinaria 001-2023 Virtual del Comité de Cartera: realizada el 27 de julio de 2023
- Sesión Ordinaria 002-2023 Virtual del Comité de Cartera: realizada el 27 de noviembre de 2023.
- Sesión Ordinaria 003-2023 Virtual del Comité de Cartera: realizada el 15 de diciembre de 2023.

Vigencia 2024:

- Sesión Ordinaria 001-2024 Virtual del Comité de Cartera realizada el 08 de marzo de 2024.

5.5.3 Grupo de Extinción de Dominio

De conformidad con el Decreto 1427 de 2017, entre las funciones de la Dirección Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho se encuentra la de intervenir en los trámites de extinción de dominio. A su vez, la Ley 1708 de 2014, le dio a esta Cartera la calidad de interviniente en los términos del artículo 32 (modificado por el artículo 7 de la Ley 1849 de 2017) para actuar en el trámite de extinción en defensa del interés jurídico de la Nación y en representación del ente responsable de la administración de los bienes afectados en el curso del procedimiento aplicable para cada proceso (Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE).

Intervención Procesal Grupo Extinción de Dominio

Se debe resaltar que para la intervención del Ministerio de Justicia y del Derecho y de acuerdo con la guía de Intervención, se atienden los siguientes criterios:

- Procesos de connotación nacional.
- Bienes pertenecientes a organizaciones criminales.
- Bienes de considerable valor económico.
- Los procesos a discreción, aquellos procesos excluidos de las causales anteriores y que a discreción del Ministro de Justicia y del Derecho, Director Jurídico o la Coordinadora del Grupo de extinción, considere que es necesario intervenir.

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Guía de Intervención del Grupo de Extinción del Derecho de Dominio, el Ministerio de Justicia y del Derecho intervino en el último año en **2.622** y, con corte al 31 de mayo de 2024, el estado de esos procesos es el siguiente:

Total Procesos en los que Interviene el GED	2.622
PROCESOS CON SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA	543
PROCESOS TERMINADOS CON ENTENCIÓN EJECUTORIADA	256
PROCESOS ACTIVOS	1.823

Sentencias Extinción del Derecho de Domino

El Ministerio, mediante una intervención activa y dinámica coadyuva la pretensión extintiva de la Fiscalía General de la Nación ante los Jueces Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio para fortalecer el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado –FRISCO.

Teniendo en cuenta las sentencias extintivas de la vigencia del año 2023 la cuantía de los bienes extintos durante este periodo asciende a la suma estimada¹⁴ de **ciento cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres millones setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$ 145.133.074.957)**.

Para la vigencia de **enero – mayo 2024** así:

Vigencia	Cuantía Estimada
ENERO	\$ 24.814.900.000
FEBRERO	\$ 16.344.000.000
MARZO	\$ 3.070.000.000
ABRIL	\$ 23.065.340.000
MAYO	\$ 15.342.000.000
TOTAL	\$82.636.240.000

Desde la creación del Grupo de Extinción del Derecho de Dominio y hasta la fecha, se ha proferido un total de **799** sentencias declarando la titularidad de los bienes en favor del Estado en procesos en los cuales intervenimos.

5.5.4 Grupo de Asuntos Notariales y Registrales

¹⁴ Cálculo estimado por el Grupo de Extinción de Dominio con base en páginas autorizadas de avalúos de bienes que se revisa cuando los despachos judiciales notifican la sentencia.

Durante la vigencia 2023 se realizó el estudio de aproximadamente 70 actos administrativos, relacionados, entre otros asuntos, con nombramientos de notarios en propiedad en uso del derecho de preferencia, en interinidad, en encargo, y en cumplimiento de orden judicial, entre otros, y se atendieron aproximadamente 300 derechos de petición y 160 acciones de tutela. Entre otros aspectos relevantes ejecutados durante la vigencia 2023, se relata la revisión de proyectos de Ley relacionados con el Sistema de Reforma Rural Integral y catastro multipropósito.

5.6

TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

5.6.1. Implementación de la Política de Gobierno Digital

- El Ministerio Justicia y del Derecho ocupó un segundo puesto entre los Ministerios con un puntaje de 91.0, logrando estar por encima de los 78.8 de puntaje promedio a nivel de Ministerios, esto también ubica al Ministerio de Justicia en un cuarto puesto a nivel de la Rama Ejecutiva del estado en el avance de la implementación de esta política, logrando estar por encima del promedio de 75.3 de puntaje en esta rama.
- Definición de modelos de gestión propuesto para los dominios de arquitectura y hoja de ruta de proyectos de acuerdo con el PETI 2024-2026.
- Desarrollo efectivo de la estrategia sectorial apoyando a las entidades del sector (ANDJE, INPEC, USPEC, SNR) en la adopción de la política de Gobierno Digital.
- Actualización de la política de TI del Ministerio de Justicia. Desarrollo de ejercicios de innovación de acuerdo con la metodología co-crearte de MinTIC.
- Actualización del documento del Diagnóstico del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial en su versión 3.0, en el Ministerio.

5.6.2. Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho

- Generación de 33 conjuntos de datos abiertos disponibles y actualizados según su periodicidad para uso de toda la ciudadanía en la plataforma de <https://datos.gov.co/>, brindando información concisa y relevante producto de todas las áreas del ministerio. Es de anotar que tres de ellos fue resultado del ejercicio de co-creación y consulta pública 2023 y 2024.
- En cuanto al Sello de excelencia el Ministerio de Justicia y del Derecho recibió el certificado de alta calidad de los 28 productos de Gobierno abierto (9 nuevos sellos y 19 actualizaciones), mediante la postulación y validación en el modelo de sello de excelencia.

5.6.3. Estrategia de Gobierno de Datos

- En el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, lineamientos impartidos por MinTIC y el DNP, sobre la gobernanza y gestión de la Información, se realizó la actualización y avance a la implementación a la Estrategia de Gobierno de datos.

- Diseño y promoción del Sistema Estadístico en Justicia - Intranet, de consulta interna para el Ministerio, que consolida información estadística en justicia y misional de las áreas de la entidad.
- Creación de 18 nuevos tableros de control y se avanza en otros 7 nuevos tableros de control, según el levantamiento de necesidades de información en el 2023 y 2024, en una herramienta de inteligencia de negocios, para dar respuesta a requerimientos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Se gestionó con las entidades y áreas que son fuentes primarias de la información para actualizar los datos y estadísticas de cara a los ciudadanos en el Sistema de Estadísticas en Justicia, ubicado en el portal web del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Automatización de los procesos de extracción, transformación y carga de datos, requeridos para realizar la generación de estadísticas y tableros de control para la atención de requerimientos de información solicitados por la entidad y por los ciudadanos.
- Avance en la identificación y revisión de las fuentes únicas de información del Ministerio de Justicia y del Derecho, requeridas para la unificación de los Datos Maestros y estandarización en el repositorio central de datos.
- Avance en la fase de diagnóstico requerimientos y el desarrollo de soluciones para el Observatorio Unificado de Justicia de acuerdo con el contrato de Fábrica de Software. Se avanzó en la iteración de arquitectura actual As -Is del observatorio y se desarrollaron mockups para el diseño del portal web del Observatorio.
- Diseño y avance de 3 Ejercicios de Inteligencia Artificial basado en técnicas de aprendizaje de máquina para Analítica Avanzada.
- Identificación y documentación de los Registros Administrativos y Operaciones Estadísticas del Ministerio, en coordinación con las áreas y el registro en el Sistema de Identificación y Caracterización de Oferta y Demanda Estadística- Sicode del DANE.

5.6.4. Estrategia de intercambio de información

- En el segundo semestre del 2023 se logró la suscripción de 5 acuerdos de intercambio: Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa): Convenio # 921 de 2023, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE): Convenio # MJD-CD-1137-2023, Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA): Memorando de entendimiento del 25 de octubre

de 2023, Agencia nacional de Tierras – ANT: Convenio # ANT-20236279-2023 y Fiscalía General de la Nación - FGN: Convenio # MJD-CD-1191-2023.

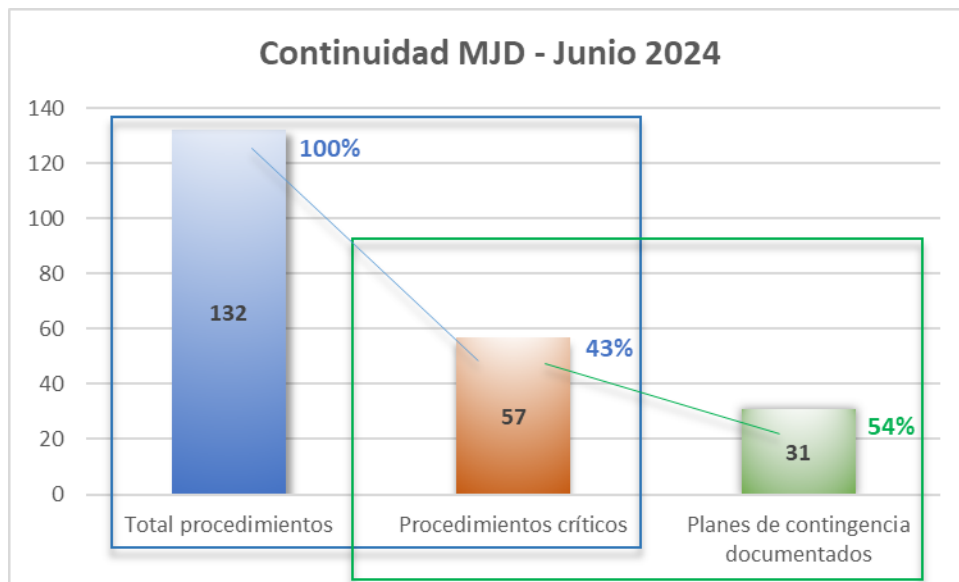
- En el segundo semestre del 2023 se realizó la gestión de liquidación de convenios finalizados en la vigencia 2022 con Fiscalía General de la Nación – FGN (Convenio # Ministerio 357 del 2019- FGN 171 de 2019) y con Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Medicina Legal (Convenio # Ministerio 519 de 2021 - Medicina Legal N.º 009-SG-2021).
- Durante el segundo semestre del 2023 y el primer semestre del 2024 se realizaron seguimientos a los convenios de intercambio de información y gestión con las entidades con 8 convenios vigentes en el periodo del informe: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC): Convenio # Ministerio 248 de 2019, Procuraduría General de la Nación (PGN): Convenio # Ministerio 295 de 2020, Superintendencia de Notariado y Registro (SNR): Convenio # 563 de 2020, Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa): Convenio # 921 de 2023, Agencia nacional de Tierras – ANT: Convenio # ANT-20236279-2023, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE): Convenio # MJD-CD-1137-2023 y Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA): Memorando de entendimiento del 25 de octubre de 2023, Fiscalía General de la Nación - FGN: Convenio # MJD-CD-1191-2023.

5.6.5. Seguridad de la Información

- Revisión y aprobación del documento de Guía de Políticas de Seguridad de la Información.
- Actualización de los acuerdos de confidencialidad con proveedores, funcionarios, contratistas y aliados.
- Actualización del procedimiento e inventario de activos de información de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2023, con la participación de las dependencias del MIJD; y de esta manera se obtengan los instrumentos de gestión de la información pública.
- Desarrollo de estrategias para la continua sensibilización y divulgación de los colaboradores del MJD en materia de seguridad y privacidad de la información, a través de capacitaciones y divulgaciones.

5.6.6. Continuidad del negocio

- De los 132 procedimientos del MJD, se identificaron 57 procedimientos críticos.
- Documentación de 31 planes de contingencia de los procedimientos críticos; con el fin de tener documentadas las actividades que se realizan en el momento de presentarse un evento contingente.



Gráfica: Planes de Continuidad y Contingencia – Fuente: propia

- Actualización del Plan de Recuperación de Desastres alineando la recuperación a nivel de tecnología de los procedimientos críticos identificados en el Plan de Continuidad del Negocio.
- Prueba de recuperación a nivel de Tecnología del aplicativo del Kactus (Software de nómina y Talento Humano) del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante el primer semestre de la vigencia 2024.

5.6.7. Infraestructura y Servicios

- Extensión de la red LAN (para la sede Centro): Se realizó la contratación e implementación de los servicios de red LAN para la sede centro del Ministerio, ubicada en la carrera 9 N° 12C-10. Esta extensión permite utilizar la infraestructura principal ubicada en el data center de la calle 53, entregando toda la gama de servicios tecnológicos como: acceso a internet, correo electrónico, acceso a recursos compartidos, acceso a sistemas de información. A la sede centro se trasladan algunas de las áreas funcionales de la Entidad, así como el Despacho del Señor Ministro y su equipo de asesores.
- Ampliación de los canales de internet y los servicios de MPLS en todas las sedes del Ministerio.
- Reforzamiento de los mecanismos de autenticación en la nube de O365, para mejorar las condiciones de seguridad en el uso de los buzones clave de correo electrónico de la Entidad.
- Dentro del esquema de Acuerdos de Intercambio de Información y utilizando la plataforma X-ROAD de la Entidad, se han establecido mecanismos tecnológicos para compartir información del sistema SICAAC, a las siguientes Entidades usuarias: Ministerio de Relaciones Exteriores, Superintendencia de Sociedades. Con esta iniciativa se optimizan los servicios prestados por las Entidades a los ciudadanos y demás entidades interesadas, los ciudadanos y demás Entidades interesadas, y se evidencia el tema de transformación digital.
- Activación de Políticas de Seguridad para IPV6.
- Actualización de equipos activos de red activos de la Sede incluidos los Switch Core y los Switch de Borde.
- Adquisición, instalación y configuración: de la solución Exagrid para robustecer el esquema de backups de la entidad, Alletra y un Blade que soporten el sistema de información MICC y de las herramientas Umbrella y Duo de Cisco fortaleciendo la seguridad de la información de la entidad.
- Renovación de: garantías y soporte técnico de la infraestructura tecnológica actual, del licenciamiento base instalado de la entidad (VMWare, Microsoft, Adobe, Antivirus) y del contrato con Microsoft Azure, Garantizando la operación de los servicios e infraestructura en la Nube.

5.6.8. Sistemas de Información

- **Fábrica de Software:** Adjudicación de la licitación con vigencias futuras hasta julio de 2026, lo cual permite tener continuidad con el soporte y mantenimiento de sistemas de información, y realizar nuevos desarrollos para el Ministerio. Entre los sistemas de información a los que se brinda soporte la fábrica de software son: SICAAC, Casas de Justicia, Asuntos Internacionales, Sistema de información de la Conciliación en Equidad (SICEQ), Política Criminal, Control Disciplinario, Sistema de Información Misional (SIM), Sistema de información interinstitucional de justicia transicional SIJT.
- **Soporte y mantenimiento a sistemas de información** como el Gestor Documental (EPX), Sistema de Información Integral (DARUMA), Sistema de Información Kactus (Nómina), Mecanismo de Información para el control de Cannabis (MICC), Chatbot, Sistema de Información de Almacén e Inventarios (PCT).
- **Sistema de Información de Utilidad Pública:** Desarrollo del sistema de información que gestiona todo el proceso de sustitución de las penas a través de servicios comunitarios para las mujeres cabeza de familia. Desarrollado con las capacidades de la Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información, suministrando la infraestructura y soportando el proceso técnicamente.
- **Arquitectura de solución:** Realización de diferentes ejercicios de arquitectura de solución para alinear los procesos de la entidad con los sistemas de información de las siguientes áreas: Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos, la Dirección de Justicia Formal y la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.

5.6.9. Página Web

- **Mejoramiento al portal web del MJD** en accesibilidad y usabilidad con aproximadamente 1.800 acciones consistentes entre ajustes tecnológicos, publicaciones, administración y diseño.
- **Depuración del menú principal y ajustes a los menús de los Subsitios de Conexión Justicia, legalApp, ODC** (espacio de publicaciones), MASC (espacios de conciliación en equidad y conciliación en derecho).

- **Migración e integración del observatorio de Justicia Transicional al Subsitio de Justicia transicional** dejando un único espacio en la web del MJD.
- **Adecuación de la nueva imagen de gobierno al home y páginas internas del portal de minjusticia.**
- **Rediseño del subsitio de conexión justicia,** mejorando la usabilidad y accesibilidad web a la información brindada por este espacio.
- **Ajuste visual y de experiencia de usuario de los subsitios de cannabis y subsitio de sustancias químicas,** así como el subsitio del ODC (Observatorio de Drogas de Colombia).
- **Ajuste en la página de las secciones correspondientes a intervenciones ante la corte constitucional y consejo de estado,** eliminado paginación y dejando contenida la información en un solo espacio para cada una.
- **Escalamiento de recursos de las VM (Virtual Machine) con acompañamiento de los partners contratados** que buscan mejorar el despliegue del portal web en los diferentes navegadores.
- **Publicación de 50 nuevas preguntas al chatbot del subsitio de legalapp.**

5.6.10. Uso y apropiación

- **Diseño de la estrategia de uso y apropiación** alineada a la nueva política de Gobierno digital para cumplir los estándares del habilitador de cultura y apropiación de MINTIC.
- **Impacto de más de 5.463 personas** mediante estrategias y actividades, para impulsar la gestión de cambio como elemento fundamental, modificando estándares tradicionales.
- **Sensibilización de los temas de: Gobierno Digital, Seguridad de la información, sistemas de información, infraestructura, servicios ciudadanos digitales, Office 365, Socialización de servicios a la ciudadanía,** se generaron y publicaron aproximadamente 110 piezas informativas, manuales, videos por canales de mailig, intranet, papel tapiz, TV.
- **Diseño e implementación del plan de capacitación** donde se desarrollaron diversas etapas de este en los siguientes temas: Microsoft Office 365, Desarrollo de 10 eventos masivos en temas relacionados con Tecnología. Se realizan dos eventos al ciudadano donde se socializo los servicios ciudadanos digitales disponibles para su consulta como son la sede

electrónica, chat bot, Digiturno y LegalApp, en el segundo espacio se socializaron sistemas de información como LegalApp, Suin Jusriscol, SEJ, Carpeta de ciudadanía digital y MIC.

- El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una plataforma virtual donde se brindan procesos de formación en temas relacionados con Justicia, actualmente con 65 formaciones y se realizaron 45 despliegues donde se logran certificar aproximadamente 4.264 usuarios.
- Líder en la implementación de la célula sectorial de uso y apropiación donde se apoya a las entidades del sector en generar la estrategia de cultura y apropiación de cada entidad.
- A través de la implementación de la estrategia de uso y apropiación ha permitido Disminuir la resistencia al cambio en un 80% en la adopción de las tecnologías y la integración de estas en el desarrollo de sus labores, se evidencia la utilización eficiente de las herramientas tecnológicas en sus procesos, convirtiéndose la tecnología en un aliado para transformar y avanzar.

5.6.11. Proyecto de Inversión – Planeación, Ejecución, Control y Seguimiento

Con corte a 31 de diciembre de 2023 los compromisos presupuestales quedaron en el 99.7% del presupuesto vigente con un indicador financiero del 92.8%, con cargo al proyecto de inversión. Lo anterior indica que se ejecutaron en su totalidad las actividades definidas en el proyecto de inversión.

Fuente	Apropiación Vigente (\$)	Acumulado Compromisos (\$)	Acumulado Obligaciones (\$)	% Avance Compromisos / Apropiación Vigente	% Avance Obligaciones / Apropiación Vigente
PGN	6.000.000.000	5.982.908.452,34	5.568.287.720,79	99.7%	92.8%

Durante la vigencia 2024, los compromisos presupuestales están en el 81% del presupuesto vigente y el 22% del indicador financiero correspondiente a las obligaciones acumuladas al mes de mayo, con cargo al proyecto de inversión.

Fuente	Apropiación Vigente (\$)	Acumulado Compromisos (\$)	Acumulado Obligaciones (\$)	% Avance	
				Compromisos / Apropiación Vigente	Obligaciones / Apropiación Vigente
PGN	4.362.906.240	3.540.611.400	947.052.233	81%	22%

Finalmente, con los recursos apropiados en el proyecto de inversión, se han venido ejecutando las actividades anteriormente relacionadas.

5.7.1 Competencia de la Oficina de Control Interno

La Ley 87 de 1993 define a la Oficina de Control Interno (En adelante OCI) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

En cumplimiento del artículo 17 del Decreto 648 de 2017, los roles que desarrolla la Oficina de Control Interno son: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control. A su turno, la Guía de Auditoría del DAFP señala que dicha dependencia evalúa de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo evalúa aquellos controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos o inadecuadamente cubiertos por la 2ª línea de defensa.

5.7.2. Gestión y Logros

Estado del Plan de Mejoramiento Institucional.

La Oficina de Control Interno (en adelante OCI) participa en la construcción efectiva de planes de mejoramiento surgidos a raíz de la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República -CGR-, y realiza el seguimiento y control de dichos planes. En este sentido, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional consolidado y formalizado en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI de la Contraloría General de la República, el cual contiene las acciones preventivas y/o correctivas formuladas para un total de 20 hallazgos vigentes, identificados por ese organismo de control, con corte al 31 de marzo de 2024, como se muestra a continuación:

5.7

CONTROL INTERNO

Total Hallazgos vigentes	Hallazgos en término	Hallazgos Cumplidos/Efectivo	Hallazgos Cumplidos/No Efectivo	Hallazgos vencidos
15	15	0	0	0

Fuente: Análisis realizado por el equipo Auditor OCI

Con base en las condiciones definidas en la Circular No. 013 de 2020 de la CGR, la OCI realiza evaluaciones trimestrales de avance del PMI (4 al año). La última se realizó con corte a 31 de marzo de 2024, implementando el formulario “Análisis de efectividad” el cual fue diligenciado por las áreas responsables de los hallazgos cuyo plan de mejoramiento presentaba cumplimiento del 100%, con el fin de justificar su efectividad (técnica, jurídica, financiera u otra).

La Oficina de Control Interno, después de la valoración efectuada a 31 de marzo de 2024, identificó con evidencias la declaración de efectividad emitida por las áreas responsables dando como resultado catorce (14) hallazgos que se encuentran en término¹⁵, cinco (5) cumplidos/efectivos¹⁶, cero (0) vencidos¹⁷ y uno (1) cumplido no efectivo¹⁸, cuyo plan de mejora fue reformulado y reprogramado de acuerdo con el memorando MJD-MEM24-0003387-SEG-40000 del 22 de mayo de 2024 de la Secretaría General; en este sentido, la proyección a 30 de junio de 2024 del inventario de hallazgos es la siguiente:

¹⁵ Son aquellos planes cuyas acciones de mejora se encuentran pendientes de logro con un cronograma vigente.

¹⁶ Son aquellos planes cuyas acciones fueron logradas dentro del cronograma y, además, fueron declarados efectivos por la Oficina de Control Interno por su vocación preventiva y correctiva.

¹⁷ Son aquellos planes que no ejecutan las acciones de mejora dentro del cronograma vigente.

No.	AUDITORIA	No. TOTAL HALLAZGOS	No. TOTAL ACCIONES DE MEJORA	No. TOTAL ACTIVIDADES DE LAS ACCIONES DE MEJORA
1	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2017	3	3	21
2	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2018	1	1	7
3	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2020	1	1	7
4	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho - Vigencia 2021	4	4	16
5	Auditoría Ministerio de Justicia y del Derecho – Vigencia 2022	11	11	41
TOTALES		20	20	92¹⁹

En este sentido el nuevo inventario arroja una cifra que asciende a quince (15) hallazgos en término, cuyos planes de mejoramiento se encuentran debidamente suscritos y, serán objeto del seguimiento semestral a junio 30 de 2024 y de la rendición del respectivo informe ante el SIRECI, de conformidad con la obligación establecida en la Resolución Orgánica 066 de 2024 de la Contraloría General de la República.

Estado del Plan de Mejoramiento por Procesos.

La OCI realiza el seguimiento y control de estos planes originados por los hallazgos de auditoría interna que lleva a cabo la propia OCI. El estado de dicho plan es el siguiente:

¹⁸ Son aquellos planes que, pese a su nivel de cumplimiento frente a las acciones de mejora, no tienen vocación de efectividad por cuanto carecen de capacidad preventiva y/o correctiva.

¹⁹ El número total de las actividades y/o metas asociadas a las acciones de mejora presenta variación respecto del informe anterior, debido a la reformulación de algunos de los planes durante el último trimestre de la vigencia 2023.

Estado Plan de mejoramiento por procesos con corte a 31 de marzo de 2024 ²⁰		
ESTADO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Número de planes cumplidos	55	40,44 %
Número de planes en término	70	51,47%
Número de planes vencidos	11	8,09%
Total hallazgos revisados	136	100%

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, la gestión de mejoramiento muestra una tendencia hacia el cumplimiento de los planes asociados a los hallazgos, manteniéndose con alta variabilidad, el número de planes en término, que se da porque en el periodo evaluado se disminuyeron los hallazgos detectados en las auditorías; veamos los datos que lo reflejan:

Variación de los estados del Plan de Mejoramiento por Procesos				
Estado	30/09/2023	31/03/2024	Variación Absoluta	Variación Relativa
Número de hallazgos cumplidos	42	55	13	30,9 %
Número de hallazgos en término	98	70	-28	-28,5 %
Número de hallazgos vencidos	7	11	4	57,1 %
Total hallazgos revisados	147	136	-11	-7,4%

Fuente: Elaboración propia

Durante el tiempo transcurrido entre el 1° de octubre de 2023 y el 31 de marzo de 2024²¹, la Oficina de Control Interno identificó una variación de menos once (11) planes de mejoramiento en comparación con el informe anterior emitido en octubre de 2023 (corte entre 1° de abril y

²⁰ Última evaluación realizada a la fecha de este informe.

30 de septiembre de 2023), asociados a planes evaluados, de acuerdo con la totalidad de los hallazgos; lo cual refleja una disminución de los planes de mejoramiento por procesos.

Adicionalmente, se pudo observar que aumentaron los hallazgos vencidos, pasando de 7 a 11, equivalente a una variación del 57.1%, lo que refleja en este caso falta de seguimiento oportuno por parte de las dependencias responsables, toda vez que las acciones pudieron ser reprogramadas y/o reformuladas; no obstante, se dejaron vencer.

Por otra parte, aumentó el número de planes cumplidos, pasando de 42 a 55, equivalente a un 30.9%, donde se promovieron cronogramas que ajustaron y reflejaron realmente el tiempo que demanda la acción de mejora, sin perjuicio del análisis sobre efectividad que más adelante se hará.

Por otra parte, la clasificación de los hallazgos por proceso se muestra así:

Procesos involucrados en el Plan de Mejoramiento del MJD y su participación		
Proceso	Número de hallazgos	Participación
Formulación y seguimiento de políticas públicas	12	8,82%
Gestión administrativa	12	8,82%
Gestión de las tecnologías y de la Información	27	19,85%
Gestión contractual	17	12,50%
Gestión de la información y de las comunicaciones	5	3,68%
Gestión del talento humano	9	6,62%
Gestión financiera	25	18,38%

²¹ Cortes evaluados de acuerdo con el procedimiento de mejora.

Procesos involucrados en el Plan de Mejoramiento del MJD y su participación		
Gestión jurídica	8	5,88%
Mejora integral de la Gestión Institucional	1	0,74%
Gestión Documental	20	14,71%
Total	136	100%

Fuente: Elaboración propia

Estado del Plan Anual de Auditorías.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, presidido por el señor ministro, aprobó un plan de auditorías para la vigencia 2024, dirigido a prevenir y/o mitigar las principales amenazas que se ciernen sobre la organización, basado en un enfoque de riesgos para tal efecto, como se indica a continuación:

Evaluación por mandato legal	Evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción - corte a 31 de diciembre de 2023
	Evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción - corte a 30 de abril de 2024.
	Evaluación y verificación del plan anticorrupción y del mapa de riesgos anticorrupción - corte a 31 de agosto de 2024.
	Evaluación y verificación de la gestión de las dependencias con sujeción a las metas previstas en el plan de acción.
	Evaluación y verificación del Control Interno Contable.
	Evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui - corte a 31 de diciembre de 2023
	Evaluación y verificación de la actualización del sistema Ekogui - corte a 30 de junio de 2024
	Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto - corte a 31 de diciembre de 2023

Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto - corte a 31 de marzo de 2024
Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto - corte a 30 de junio de 2024
Evaluación y verificación del cumplimiento de las normas de austeridad del gasto - corte a 30 de septiembre de 2024
Evaluación y verificación al cumplimiento de normas de derechos de autor.
Evaluación del componente del Sistema de Control Interno de la vigencia acorde con la encuesta que generará DAFP a través de FURAG.
Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico - corte a 15 de marzo de 2024
Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico - corte a 30 de junio de 2024
Evaluación y verificación al Plan de Mejoramiento Archivístico - corte a 30 de septiembre de 2024
Evaluación y verificación al Proceso de Gestión Financiera
Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos - corte a 31 de marzo de 2024
Evaluación y verificación del avance del plan de mejoramiento por procesos - corte a 30 de septiembre de 2024
Evaluación y verificación del proceso de atención frente a las PQRSD y a los canales de atención al ciudadano - corte a 31 de diciembre de 2023
Evaluación y verificación del proceso de atención frente a las PQRSD y a los canales de atención al ciudadano - corte a 30 de junio de 2024
Relación de acreencias a favor de la entidad pendientes de pago.
Evaluación y verificación de actualización del Sistema SIGEP
Evaluación y verificación al Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)
Evaluación independiente del Sistema de Control Interno - corte a 31 de diciembre de 2023
Evaluación independiente del Sistema de Control Interno - corte a 30 de junio diciembre de 2024
Arqueos a cajas menores del Ministerio de Justicia y del Derecho.
Evaluación y verificación sobre posibles actos de corrupción - Directiva presidencial 01 del 2015.

Evaluación independiente	Evaluación y verificación al Proceso de Gestión Financiera.
	Evaluación y verificación sobre los avances y mejoras obtenidas en el marco del proceso de seguridad de la información.
	Evaluación y verificación sobre los avances y mejoras obtenidas en el marco del proceso de inventario de software.
	Evaluación y verificación sobre los avances y mejoras obtenidas en el marco del proceso de las bases de datos.
	Evaluación y verificación al funcionamiento del Observatorio de Justicia Transicional.
	Evaluación y verificación del avance en la implementación del Plan Decenal de Justicia.
	Evaluación y verificación de la implementación del Sistema de Monitoreo de cultivos ilícitos.
	Evaluación y verificación sobre la incidencia financiera del Proceso de cuentas por cobrar de Licencias de cannabis.
	Evaluación y verificación al Procedimiento de Formulación, actualización y seguimiento de proyectos de inversión.
Aseguramiento del proceso interno	Revisión de procesos, subprocesos, mapas de riesgos.
	Reporte de quejas y reclamos tramitados por la OCI.
	Plan Anual de Auditoría de la OCI.
	Formulación y seguimiento del plan de acción OCI.
	Reporte de datos de avance físico financiero y contractual, correspondiente a la OCI, a OAP y demás dependencias responsables
	Informes de gestión OCI para la rendición de cuenta (participación ciudadana).
	Participación en los procesos de capacitación de inducción y reinducción a funcionarios de la entidad.
	Autoevaluación del proceso de auditoría interna
	Publicación página web- Intranet de las actuaciones de la OCI susceptibles de publicación.
	Reporte de indicadores de avance de gestión de OCI y de su plan de mejoramiento ante la OAP, si tuviere.
Asesoría y acompañamiento	Evaluación, verificación y acompañamiento en el proceso de atención a requerimientos de Organismos de Control.
	Informe de avance sobre la atención de requerimientos de Organismos de Control.
	Asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento institucional a partir de las auditorías de la CGR, seguimiento y monitoreo.

Fomento de la Cultura de Control	Asesorías en la formulación y reformulación del plan de mejoramiento por procesos a partir de las auditorías de Control Interno.
	Enfoque en riesgos en procesos de auditoría.
	Evaluación y verificación del estado de avance del Plan de mejoramiento Institucional, incluyendo reportes trimestrales al Ministro y semestrales en SIRECI - CGR vigente.
	Atención personalizada a la Comisión Auditora de la CGR
	Boletines sobre la cultura de control.

Fuente: Elaboración propia, con información del cronograma del Programa Anual de Auditoría Interna 2024

Como se puede observar, en 2024 se realizarán 28 informes por mandato legal (se añadió 1 relacionado con un reporte a Organismos de Control) y 9 informes de evaluación independiente, para un total de 37 informes, de los cuales se han adelantado a -mayo 31- de 2024, 15 informes por mandato legal más 2 de evaluación independiente, para un total de 17 informes a la fecha que refleja un porcentaje de ejecución del 100%, quedando pendientes 20 informes por adelantar a diciembre 31 de 2024.

Por otra parte, se han adelantado otras acciones del plan de auditoría 2024 relativas a otros roles de la Oficina de Control Interno, tales como 3 procesos integrales de asesorías y acompañamientos, aunados a 15 mesas de trabajo donde se reflejó asesoría y acompañamiento para planes de mejoramiento, y otros temas; adicionalmente, se llevaron a cabo 42 acciones relativas al proceso de aseguramiento interno y 1 producto de cultura de control.

Seguimiento y control a los requerimientos provenientes de los organismos de control del Estado.

La OCI realiza, desde la tercera línea de defensa, el seguimiento y control sobre la atención, completa, oportuna y con calidad de los requerimientos provenientes de los organismos de

control del Estado. Sobre tal particular, de acuerdo con el informe anual con corte a 31 de diciembre de 2023, se registraron los siguientes datos:

Seguimiento a los Requerimientos Provenientes de los Organismos de Control - Corte a 31 de Diciembre de 2023	
Órgano de Control	Número de Requerimientos
Contraloría General de la República	76
Procuraduría General de la Nación	574
Defensoría del Pueblo	123
Congreso de la República	618
Fiscalía General de la Nación	744
Otros	12
TOTAL	2.147

De los 2147 documentos interpuestos por los organismos de control del Estado, 982 fueron eminentemente informativos (45.7%) y 1165 (54.3%) fueron susceptibles de atención con respuesta. A su turno, de los 1165 requerimientos susceptibles de respuesta, fueron atendidos oportunamente 1149 (98.63%), 16 (1.37%) fueron atendidos inoportunamente.

Teniendo en cuenta que las solicitudes informativas no requieren respuesta, analizamos las que sí lo requieren a renglón seguido, encontrando en la tabla siguiente, un total de 1.165 requerimientos, de los cuales 59 (5%) provienen de la Contraloría General de la República; 154 (13%) provienen de la Procuraduría General de la Nación; 90 (8%) provienen de la Defensoría del Pueblo; 575 (49%) provienen del Congreso de la República; 276 (24%) provenientes de la Fiscalía General de la Nación y 11 (1%) provenientes de otras entidades, lo cual confirma que el despliegue de atención es más notable en tratándose de la Fiscalía y el Congreso. Pese a lo anterior, es ineludible señalar que la carga frente a la Contraloría General de la República no solamente representa la atención de requerimientos, sino además de ello, la atención de visitas, videoconferencias, reuniones, presentaciones de los logros y

retos de las dependencias, atención logística de la comisión auditora apostada en el MJD, atención de respuestas a observaciones, atención frente al informe final, planes de mejoramiento institucional y correos electrónicos de complementación de información, entre otras tantas actividades que se despliegan por parte de la Institución para atender a esta entidad.

Requerimientos por la Naturaleza del Organismo de Control (01/01/2023 Al 31/12/2023)						
Contraloría General de	Procuradurí	Defensoría del Pueblo	Congreso de la República	Fiscalía General de	Otros	Total Requerimien
59	154	90	575	276	11	1165

REQUERIMIENTOS POR LA NATURALEZA DEL ORGANISMO DE CONTROL (01/01/2023 al 31/12/2023)	
	<ul style="list-style-type: none"> ■ CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ■ PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN ■ DEFENSORÍA DEL PUEBLO ■ CONGRESO DE LA REPÚBLICA (control público) ■ FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ■ OTROS

Fuente: equipo OCI - datos extraídos del SGDEA – vigencia 2023

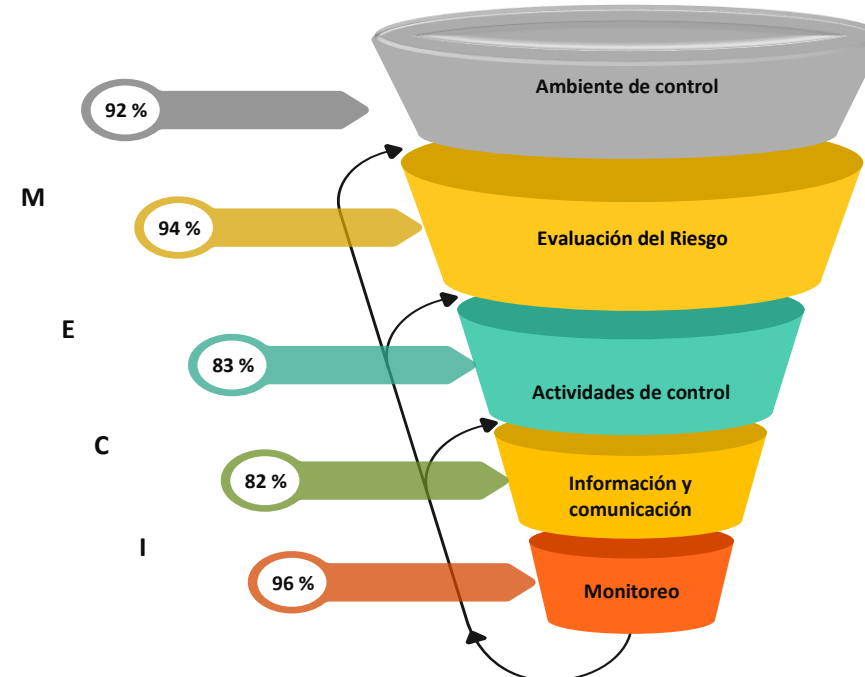
²² Fecha determinada por norma vigente.

A 31 de mayo del año en curso, la Contraloría General de la República no ha hecho requerimientos asociados al ejercicio auditor correspondiente a la vigencia 2023.

Por su parte la Comisión Legal de Cuentas del Congreso de la República mediante el No. Oficio MJD-EXT24-00012539 del 1° de marzo de 2024 elevó requerimiento de información presupuestal y contable para fenecimiento de la cuenta general del presupuesto y del tesoro, respondido oportunamente a través del memorando MJD-OFI24-0009366 del 11 de marzo de 2024.

Avance del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

El MECI contiene 81 criterios de avance comprendidos en 5 componentes definidos por el Departamento Administrativo de Función Pública, cuya evaluación independiente, por parte de OCI, registró los siguientes puntajes, con corte a 31 de diciembre de 2023²²:



Evaluación del riesgo

Introducción:

La estructura de riesgos en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, gira en torno a la identificación y administración de los riesgos institucionales, para lo cual se establecen 4 tipos de riesgos, a saber: de gestión, corrupción, de seguridad de la información y fiscales. En este orden de ideas, la administración de los riesgos se genera de acuerdo con la siguiente estructura:

- Identificación de riesgos
- Evaluación de riesgos
- Definición y aplicación de controles
- Riesgo residual
- Tratamiento de riesgo
- Seguimiento cuatrimestral a materialización y aplicación de controles.

En este propósito, se establecieron 57 riesgos de gestión y 17 riesgos de corrupción, los cuales llevan un monitoreo constante al desarrollo de la gestión.

En la actualidad existe un riesgo materializado, asociado a la respuesta oportuna de PQRSD, el cual cuenta con plan de tratamiento y plan de mejora.

La gestión de los riesgos conlleva a prever las posibles situaciones que afectan el desempeño institucional y el cumplimiento de la misión; por lo tanto, su administración y seguimiento, fortalecerán los mecanismos de gestión y prospectiva institucional.

Por otra parte, se realizó la evaluación y análisis de los riesgos de corrupción y gestión de la entidad que, hoy por hoy, se encuentran publicados en la página web del MJD bajo los nombres: “Seguimiento mapa de riesgos de corrupción 1er cuatrimestre 2024” y “Seguimiento mapa de riesgos de gestión 1er cuatrimestre 2024”. En estos documentos se adelanta el seguimiento a la efectividad de los controles y el plan de tratamiento de los riesgos con corte

monitoreo al primer cuatrimestre de 2024, teniendo en cuenta la revisión y actualización de los riesgos para la vigencia 2024, la ejecución de los controles y planes de tratamiento.

Para el seguimiento del primer cuatrimestre de la vigencia, se logró el objetivo propuesto para los diecisiete (17) riesgos de corrupción y cincuenta y siete (57) riesgos de gestión, es decir, la no materialización de la amenaza.

Estado del feneamiento de la cuenta con Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República, mediante informe de auditoría financiera realizado para la vigencia 2022, radicado bajo el oficio MJD-EXT23-0057727 del 11 de diciembre de 2023, emitió su pronunciamiento frente a los siguientes componentes:

- **Estados Financieros:** Sin Salvedades.
- **Control Interno Financiero:** Con deficiencias.
- **Ejecución Presupuestal:** No razonable.
- **Feneamiento:** No fenece la cuenta fiscal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

El informe introduce 11 hallazgos, de los cuales 10 tienen incidencia administrativa, y 1 de ellos incidencia disciplinaria, sobre los cuales esta cartera promueve las acciones de mejora que permitan superar las causas que dieron origen a los hallazgos. La Oficina de Control Interno, en su rol de enlace con organismos de control del Estado, analizó y distribuyó a las dependencias responsables, en función de cada una de sus competencias, para la formulación del plan de mejoramiento respectivo.

Vale la pena afirmar que la OCI lideró varias mesas de trabajo previas para atender las observaciones primigenias formuladas por el ente de control fiscal, que lograron reducir de 22 observaciones originales con 11 incidencias disciplinarias, a 11 hallazgos con solo 1 incidencia disciplinaria.

Evaluación de la atención de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.

La OCI realiza seguimiento y control, desde la tercera línea de defensa, a la atención oportuna de PQRSD. Veamos el estado, teniendo en cuenta el último informe con corte a 31 de diciembre de 2023, cuya muestra arrojó lo siguiente:

PQRSD	Número de PQRSD	%
Oportunas	812	94.20
Extemporáneas	32	3.71
Oportunidades, con problema de envío	18	2.09
Total, evaluado por OCI	862	10%
Total	8.635	100 %



5.8

PRENSA Y COMUNICACIONES

5.8. PRENSA Y COMUNICACIONES

La Oficina de Prensa y Comunicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, encargada de diseñar, liderar y ejecutar las estrategias para el posicionamiento, imagen y promoción de la entidad y de la divulgación de los programas y proyectos que lidera; forma parte del Sistema Integrado de Gestión a través del proceso estratégico conocido como Gestión de la Información y las Comunicaciones, por medio de este proceso se ejecuta y se realiza seguimiento a las políticas, programas y actividades desarrolladas en la dependencia.

En aras de dar cumplimiento a sus funciones, por medio del Plan Estratégico de Comunicaciones, la oficina de prensa ha desarrollado instrumentos de planificación, los cuales han permitido el cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales, garantizando el uso de los mecanismos de resolución de conflictos para la reconstrucción del tejido social fomentando el acceso inclusivo a la justicia promoviendo el acceso y la divulgación del ordenamiento jurídico a través de herramientas digitales, con enfoques diferenciales.

Comunicación Externa

La comunicación externa de la entidad permite informar a la ciudadanía y a los grupos de valor como medios de comunicación y a la opinión pública, sobre la información relevante del Ministerio. A través de estrategias efectivas de comunicación, como comunicados de prensa, redes sociales, y eventos públicos, se asegura que las personas tengan acceso a la información referente a políticas, programas y acciones del Ministerio de justicia en tiempo real.

Gestión 2023

Comunicación externa produjo y difundió 50 boletines de prensa, cubrió periodísticamente 110 eventos, capturó 1.933 fotos y editó 156 videos, diseñó 1.373 piezas gráficas y lideró 9 transmisiones en vivo.

Como consecuencia de esta labor, se logró que los medios en sus noticias destacaran 2.476 reportajes en los cuales se mencionó la gestión del Ministerio.

Gestión 2024

La Oficina produjo y difundió 247 Eventos, 3.721 fotos, 402 videos, 855 piezas gráficas, 73 boletines de prensa, 8 transmisiones dirigidas a su público externo: medios de comunicación masivos nacionales.

Para el primer semestre del presente año, se emitieron 3.545 notas periodísticas destacadas, en las cuales se mencionan los diferentes programas y proyectos que ejecutan las diferentes Direcciones del Ministerio de Justicia.

Monitoreo

La Oficina de Prensa, realiza un monitoreo en los medios de comunicación para identificar y analizar las noticias y notas de freepress que involucran al ministerio. Este proceso de monitoreo permite mantenerse al tanto de las percepciones públicas, las opiniones de los expertos y la cobertura mediática en general relacionada con las actividades y políticas de la entidad. Además, facilita la elaboración de respuestas rápidas y efectivas ante situaciones relevantes, así como la preparación de informes detallados que contribuyen a la gestión estratégica de la comunicación institucional.

Gestión 2023

Para el periodo del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023 se registraron 6.259 notas periodísticas.

Gestión 2024

Para el periodo del 1 de enero de 2024 al 30 de junio de 2024 se registraron 5.890 notas periodísticas.

Eventos

Los eventos organizados por el Ministerio de Justicia, con la participación logística de la Oficina de Prensa, desempeñan un papel fundamental para comunicar políticas y programas clave en el ámbito judicial y legal, los cuales facilitan el diálogo constructivo con diversos actores sociales, académicos y políticos. La colaboración estrecha entre la Oficina de Prensa y las Direcciones encargadas del desarrollo de los eventos garantiza una cobertura efectiva y precisa, asegurando que las iniciativas del Ministerio sean entendidas y valoradas tanto a nivel nacional como internacional. Además, estos eventos contribuyen a mejorar la percepción pública de la entidad, promoviendo una mayor confianza ciudadana en las instituciones encargadas de administrar justicia.

Gestión 2023

El evento sobre la nueva política de drogas realizado en Cauca el 3 de octubre, en el que participaron el Ministro de Justicia y el Presidente de la República, represento un paso crucial hacia un enfoque más integral y humanitario en el manejo de la problemática de las drogas en Colombia. La presencia del Presidente subraya el compromiso del gobierno con reformas sustanciales y la búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles. A nivel local, el evento ha generado expectativas renovadas y esperanzas en comunidades afectadas, mientras que a nivel nacional ha marcado un hito en la agenda política y social del país, proyectando una visión de cambio y progreso hacia políticas más inclusivas y orientadas al desarrollo integral.

Gestión 2024

El 26 de enero de 2024, lideramos la realización del evento Misión Tumaco de la Política Nacional de Drogas que se ejecutará en Tumaco (Nariño) con el fin de transformar economías ilegales en legales y rescatar a los jóvenes de las redes de tráfico de drogas, prevenir y tratar el consumo de sustancias psicoactivas, en donde participó activamente el presidente de la república y el ministro de Justicia y del Derecho.

Redes Sociales

Las redes sociales juegan un papel fundamental como canal de comunicación para informar a la ciudadanía sobre los programas y proyectos que desarrolla el Ministerio de Justicia. Estas plataformas permiten alcanzar a un amplio público de manera directa y efectiva, facilitando la difusión de información relevante de manera inmediata y accesible. A través de publicaciones regulares, el Ministerio ha podido mantener a los ciudadanos informados sobre las iniciativas en justicia, legislación y políticas públicas.

Gestión 2023

Las interacciones en redes sociales para el segundo semestre de 2023 proporcionaron un espacio para recibir retroalimentación directa de la comunidad, lo que contribuyó a mejorar la transparencia, y fortalecer la confianza pública, para este periodo el video de la intervención del ministro Néstor Osuna en el “Primer congreso internacional lucha contra la corrupción” fue de los de mayo impacto, pues tuvo 141.0005 reproducciones, 2.000 likes, 163 comentarios y 1.000 reacciones compartidas.

Gestión 2024

Para el primer semestre del presente las redes sociales han fomentado la participación activa de la ciudadanía en el desarrollo de los programas que lleva a cabo el ministerio, el video de

la Directora de Drogas, en donde anuncia que Colombia ha sido seleccionada como sede de la conferencia internacional sobre reducción del daño 2025, ha sido de gran trascendencia, puesto que ha tenido 31.3008 reproducciones, 258 likes, 11 comentarios y 114 reacciones compartidas.

Comunicación Interna

La comunicación interna dentro de la entidad garantiza que todos los funcionarios estén debidamente informados sobre los temas relevantes del Ministerio. Este flujo de comunicación efectiva a través del correo electrónico, uso de pantallas de los computadores y ascensores, y la página de Intranet asegura que todos los empleados estén alineados con los objetivos estratégicos, las políticas en desarrollo y los cambios organizacionales. Al mantener a los funcionarios informados de manera oportuna y clara, se promueve un ambiente de trabajo colaborativo y eficiente. Además, una comunicación interna sólida fomenta el compromiso de los empleados con la misión y visión del Ministerio, fortaleciendo así la cohesión organizacional y la capacidad para enfrentar desafíos y oportunidades de manera unificada y efectiva.

Gestión 2023

Durante este periodo la OPC cubrió 20 eventos, difundió en la intranet 10 boletines de prensa, elaboró 779 piezas gráficas para las dependencias del Ministerio, 21 videos, 629 fotos, sacó 8 ediciones de la revista TuMinisterio.

Gestión 2024

Para el primer semestre del año, la oficina de prensa cubrió 5 eventos, difundió en la intranet 11 boletines de prensa, elaboró 608 piezas gráficas para las dependencias del Ministerio, 6 videos, 114 fotos, sacó 6 ediciones de la revista TuMinisterio



5.9

GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

5.9 GESTION FINANCIERA Y CONTABLE

5.9.1 Gestión Presupuestal

El Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Secretaría General como área transversal de la entidad, apoyó la ejecución y el seguimiento al presupuesto asignado, así como a la gestión contable de la entidad en las vigencias 2023 y 2024.

Vigencia 2023. Afectación y cierre presupuestal

La Ley 2276 de 2022, decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, con la siguiente apropiación de recursos para el funcionamiento e inversión del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Cifras en pesos corrientes

Tipo de Gasto	Apropiación Inicial	Apropiación Final
Funcionamiento	133.464.500.000	136.813.500.000
Servicio de la Deuda Pública	588.595.702	588.595.702
Inversión	57.811.964.844	65.111.964.844
TOTAL	191.865.060.546	202.514.060.546

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2023

Las cifras finales de la ejecución del presupuesto de 2023 son las siguientes:

Cifras en pesos corrientes

TIPO DE GASTO	APROPIACION FINAL	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACION	% OBLIGADO	PAGOS	% PAGADO
Funcionamiento	136.813.500.000	115.578.861.902	84,48%	108.870.278.026	79,58%	105.989.631.359	77,47%

TIPO DE GASTO	APROPIACION FINAL	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACION	% OBLIGADO	PAGOS	% PAGADO
Gastos de personal	41.806.592.694	40.439.467.963	96,73%	40.397.284.339	96,63%	40.384.410.059	96,60%
Adquisición de bienes y servicios	34.562.599.496	30.757.083.035	88,99%	26.244.388.581	75,93%	24.237.447.760	70,13%
Transferencias corrientes	59.905.607.810	43.916.004.577	73,31%	41.762.298.779	69,71%	40.901.467.213	68,28%
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora	538.700.000	466.306.327	86,56%	466.306.327	86,56%	466.306.327	86,56%
Servicio de la Deuda Pública	588.595.702	588.595.701	100,00%	588.595.701	100,00%	588.595.701	100,00%
Inversión	65.111.964.844	61.369.189.474	94,25%	54.258.915.673	83,33%	45.426.286.268	69,77%
TOTAL	202.514.060.546	177.536.647.078	87,67%	163.717.789.400	80,84%	152.004.513.328	75,06%

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2023

Al finalizar la vigencia 2023, la entidad constituyó Rezago Presupuestal por valor de \$25.532.133.749, correspondiente a Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, así:

Cifras en pesos corrientes

Reservas Presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2023	13.818.857.678
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2023	11.713.276.072
Total, Rezago Presupuestal	25.532.133.749

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2023

A 31 de diciembre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho, constituyó reservas presupuestales, así:

Cifras en pesos corrientes

Rubro	Cálculo del límite			Reservas Presupuestales 2023			% Reserva
	Asignación	% Top e	Valor	Constituida Presupuestalment e	Reclasificadas contablemente	Total	
Funcionamiento	136.813.500.000	2%	2.736.270.000	6.708.583.876	4.695.235.063	2.013.348.813	1,47%
Servicio a la deuda	588.595.702	0%					
Inversión	65.111.964.844	15%	9.766.794.727	7.110.273.802	3.859.155.554	3.251.118.247	4,99%
Totales	202.514.060.546		12.503.064.727	13.818.857.678	8.554.390.617	5.264.467.060	

Fuente: SIIF Nación a 31 de diciembre de 2023

Es importante resaltar que, de acuerdo con la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023; el artículo 28 establece que: *'(..) Para las cuentas por pagar que se constituyen a 31 de diciembre de 2022 se debe contar con el correspondiente programa anual mensualizado de caja de la vigencia, de lo contrario deberán hacerse los ajustes en los registros y constituir las correspondientes reservas presupuestales. Igual procedimiento se deberá cumplir en la vigencia 2023. (...)'*. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En cumplimiento del artículo en mención, al cierre de la vigencia 2023 y dentro de los tiempos previstos se efectuó la causación de las obligaciones que contaban con PAC y se constituyeron reservas presupuestales con aquellas obligaciones que reunían los requisitos técnicos para este fin, por un valor total de 13.818.857.678 cifra que contiene la suma de 8.554.390.617

que fue objeto de reclasificación contable, tal y como lo establece la normatividad mencionada anteriormente.

Vigencia 2024 - Afectación presupuestal a 31 de mayo de 2024

Mediante la ley 2342 de 2023, se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y le fueron asignados al Ministerio de Justicia y del Derecho \$211.486.996.979 para su ejecución. La ejecución presupuestal con corte a 31 de mayo de los corrientes es la siguiente:

Cifras en pesos corrientes

TIPO DE GASTO	APROPIACION VIGENTE	COMPROMISO	% COMPROMISO	OBLIGACION	% OBLIGACION	PAGOS	% PAGADO
Funcionamiento	148.445.969.000	54.019.507.916	36,39%	27.095.277.477	18,25%	27.095.277.477	18,25%
Gastos de personal	46.563.600.000	16.656.780.600	35,77%	16.631.361.282	35,72%	16.631.361.282	35,72%
Adquisición de bienes y servicios	34.974.200.000	17.090.780.601	48,87%	4.673.989.933	13,36%	4.673.989.933	13,36%
Transferencias corrientes	66.338.600.000	20.144.533.377	30,37%	5.667.098.924	8,54%	5.667.098.924	8,54%
Gastos por tributos, multas sanciones e intereses de mora	569.569.000	127.413.338	22,37%	122.827.338	21,56%	122.827.338	21,56%
Inversión	63.041.027.979	45.739.201.583	72,55%	7.303.269.576	11,58%	7.221.432.855	11,46%
TOTAL	211.486.996.979	99.758.709.499	47,17%	34.398.547.053	16,27%	34.316.710.332	16,23%

Fuente: SIIF Nación a 31 de mayo de 2024

Logros:

- Se implementó mediante resolución No. 1297 del 8 de agosto de 2023 el Comité de Seguimiento Presupuestal del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Se realizó seguimiento detallado a la ejecución presupuestal por dependencias mediante comités mensuales en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Gestión Contractual.
- Se adelantaron mesas de trabajo lideradas por el Grupo de Gestión Financiera y Contable para realizar Seguimiento a la Ejecución Presupuestal con las dependencias.

5.9.2 Gestión Contable

Para el reconocimiento de las operaciones económicas, el MJD dio aplicación a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución No. 533 de 2015 de la CGN. Así mismo, elaboró y reportó la información financiera de manera oportuna a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), durante la vigencia 2023 y 2024, lo cual se puede evidenciar en la página oficial de CHIP https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Los siguientes son los saldos de las principales cuentas en la fecha de rendición del informe con corte a 30 de abril de 2024:

CUENTA	SALDO A ABRIL 30 DE 2023	SALDO A ABRIL 30 DE 2024
11. Efectivo y equivalente al efectivo	571.362.490,61	701.955.483,68
13. Cuentas por Cobrar	26.366.759.337,45	24.847.713.026,09
16. Propiedades, Planta y Equipo	44.476.102.236,12	33.703.393.821,57

CUENTA	SALDO A ABRIL 30 DE 2023	SALDO A ABRIL 30 DE 2024
19. Otros Activos	22.741.551.469,92	30.355.068.371,04
24. Cuentas por Pagar	7.034.626.799,68	1.950.118.854,50
25. Beneficios a los empleados	4.529.914.018,00	6.371.196.868,00
27. Provisiones	25.402.090.324,64	26.035.299.253,00
31. Patrimonio de las entidades de Gobierno	57.189.144.391,78	35.447.102.626,12
41. Ingresos fiscales	141.315.367,41	0
44. Transferencias y subvenciones	9.681.785.198,63	10.495.648.295,92
47. Operaciones interinstitucionales	23.798.800.956,82	45.374.309.000,14
48. Otros ingresos	1.632.823.410,37	2.092.969.256,18
51. Gastos de administración	18.139.151.705,57	23.952.442.839,09
53. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	933.521.653,10	1.074.147.794,71
54. Transferencias y subvenciones	1.427.876.814,10	3.536.446.166,90
55. Gasto público social	0	92.000.200,00
57. Operaciones interinstitucionales	11.942.386.888,68	8.866.716.278,51
58. Otros gastos	1.602.060.155,38	636.760.172,27

5.9.3 Gestión de Tesorería

Entre julio y diciembre de 2023, el monto del PAC pagado se mantuvo entre los porcentajes admisibles y se fue mejorando esta relación demostrando la mejora en el uso de los recursos de conformidad con las proyecciones para el pago oportuno de los compromisos adquiridos. En estos seis meses el PAC disponible ascendió a \$ 126.799.601.726,5 de pesos y el PAC pagado a \$108.191.839.554,38 de pesos.

Entre enero y mayo de 2024, el monto del PAC pagado en cada mes ha mejorado en cuanto a su ejecución. Esta relación demuestra el uso de los recursos de conformidad con las proyecciones para el pago oportuno de los compromisos adquiridos. En estos cinco meses el PAC disponible ascendió \$36.472.497.925,27 de pesos y el PAC pagado a \$ 34.319.393.019,22 de pesos.

Recaudos del Ministerio de Justicia y del Derecho

El Ministerio ha realizado la mejora continua en el servicio de recaudo brindando diferentes mecanismos de consignaciones o transferencias que mejoran la cobertura a nivel nacional para que los solicitantes de Licencias de semillas cannabis o los solicitantes de los Certificados, tengan variadas opciones para poder hacer el pago e iniciar el proceso de solicitud de manera ágil ante este Ministerio

El recaudo de las tasas de Licencias de semilla cannabis en el periodo de julio de 2023 a mayo de 2024 es el siguiente:

PERIODO DE RECAUDO VALOR

Cifras en pesos corrientes

Julio a diciembre 2023	\$ 1.088.277.798,98
Enero a mayo 2024	\$ 2.053.977.285,15
TOTAL, RECAUDADO	\$ 3.142.255.084,13

Fuente: Tesorería de Min. Justicia

El recaudo de Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE en el periodo de julio de 2023 a mayo de 2024 es el siguiente:

PERIODO DE RECAUDO VALOR

Cifras en pesos corrientes

Julio a diciembre 2023	\$ 1.112.102.464,95
Enero a mayo 2024	\$ 1.145.089.525,00
TOTAL, RECAUDADO	\$ 2.257.191.989,95

Fuente: Tesorería de Min. Justicia

Logro:

- Se habilitó para el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE, el recaudo en corresponsal bancario con el fin de dar más opciones a los solicitantes de realizar las consignaciones para el inicio del trámite ante el MJD.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha aprobado la totalidad de solicitudes de PAC de vigencia actual como de la vigencia anterior, lo que ha permitido que el MJD cumpla con los pagos programados.

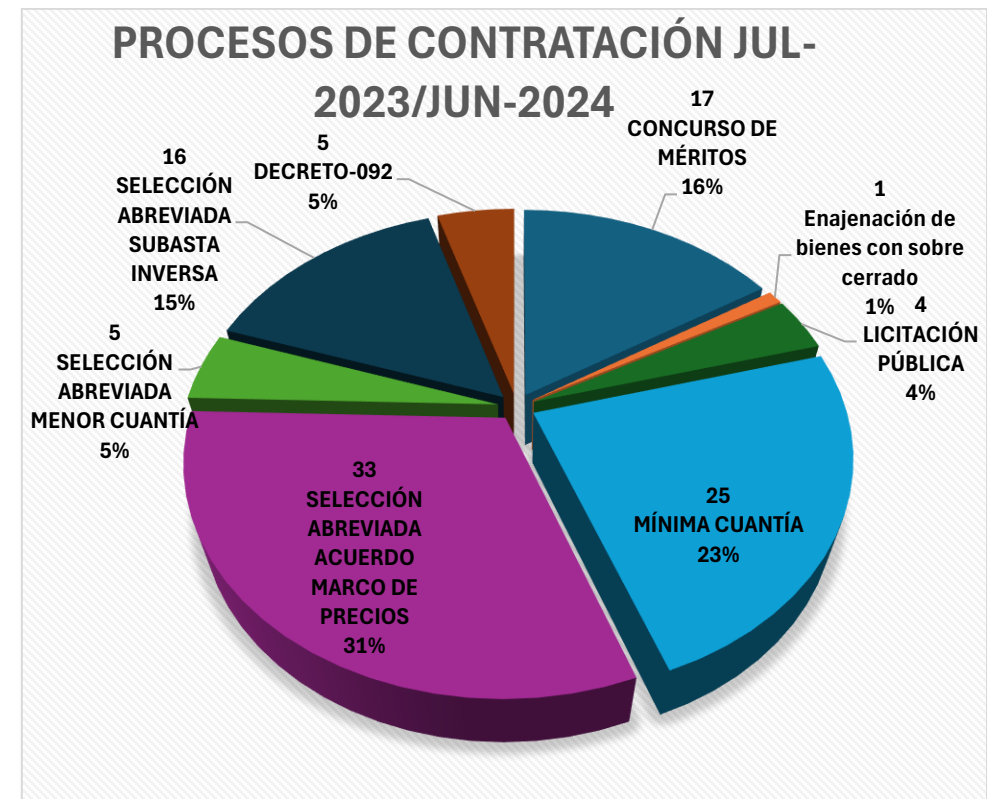


5.1

GESTIÓN CONTRACTUAL

El Grupo de Gestión Contractual – GGC, de la Secretaría General, adelanta los trámites tendientes a la selección de contratistas bajo las diferentes modalidades de selección establecidas en el Estatuto General de Contratación, coadyuvando en la satisfacción de las necesidades de la entidad.

Durante el periodo del 1 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024 (datos proyectados para el mes de junio), el MJD adelantó un total de 106 procesos de selección, con el fin de adquirir los bienes y servicios establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

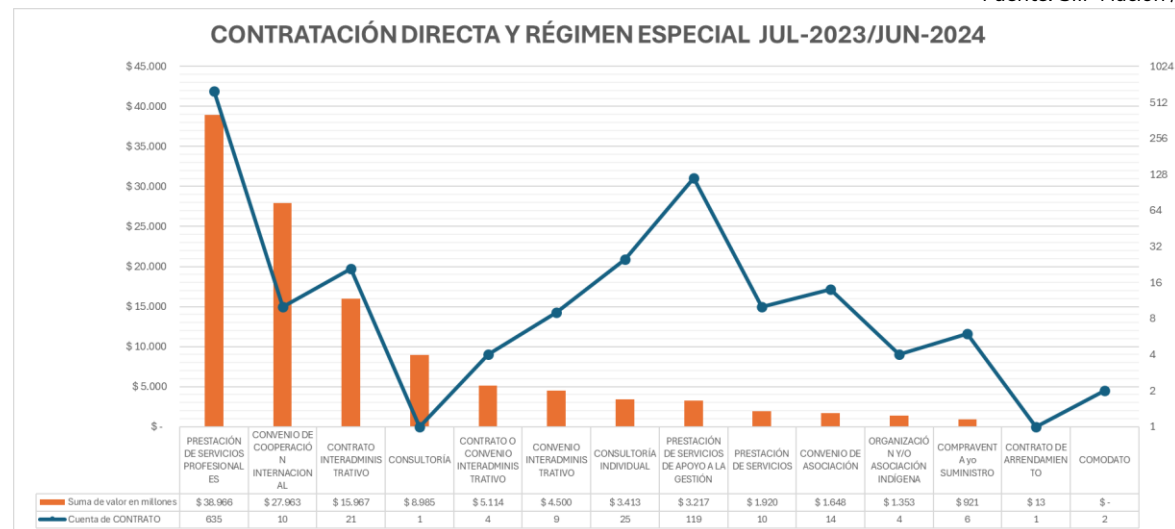


Fuente: SIIF Nación / PAA-2023-2024/BDD contratos 2023-2024

En el marco de los procesos de selección adelantados se ha generado un ahorro por valor de \$2.206.995.275, lo cual corresponde a un 5,32% de ahorro del presupuesto inicial proyectado en el Plan Anual de Adquisiciones, con ocasión de que para algunas modalidades de selección el menor ofertado es un criterio de ponderación.

Durante el periodo del 1 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024 (datos proyectados para el mes de junio) el MJD ha adelantado un total de 861 procesos de contratación bajo las modalidades de selección de contratación directa, lo cual corresponde a un presupuesto de 113.980 millones de pesos:

Fuente: SIIF Nación /



PAA-2023-2024

Logros

- Al finalizar la vigencia de 2023, se logró liquidar un total de 358 contratos y convenios. Con corte al 11 de junio de 2024, se han liquidado en total 129 contratos y convenios, evitando así pérdidas de competencia tanto durante la vigencia de 2023 como en lo que va de la vigencia de 2024. Para la vigencia de 2024, se reformuló el indicador de liquidaciones, incorporando un plan priorizado que proyecta un número mensual de liquidaciones, de acuerdo con criterios como términos para perder competencia, contingencias internas del Grupo de Gestión Contractual, entre otros.
- En la vigencia 2024, como estrategia de seguimiento y control se designaron a los abogados del Grupo de Gestión Contractual como enlaces de cada Dirección, Subdirección, Oficinas y Coordinaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho, los cuales, por medio del desarrollo de reuniones con los enlaces de las áreas, coadyuvó a la actualización de la base de liquidaciones y seguimiento continuo al trámite de las liquidaciones pendientes por radicar dentro de los términos de ley.
- El GGC en procura del cumplimiento del principio de planeación de la contratación estatal, expidió el memorando No. MJD-MEM23-0006296-GGC-40000 de fecha 20 de septiembre de 2023, a través del cual se estableció cronograma y lineamientos para la planeación del proceso de contratación tendiente a lograr la suscripción de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, que se requiera suscribir para la vigencia 2024.
- El GGC, estructuró el procedimiento P-GC-09 de solicitud de cierre de contratos de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, con el fin de dar cumplimiento a las Circulares Externas No. 002 del 25 de mayo de 2023 y 003 del 31 de julio de 2023, expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.
- Se apoyó al Grupo de Gestión Financiera y Contable en la estructuración del módulo de plan de pagos de la plataforma SECOP II, a través de la expedición de la guía G-GC-02.

El Grupo de Gestión Administrativa GGA fija los lineamientos, parámetros y actividades requeridas para garantizar la gestión de los servicios administrativos, logísticos y la administración de los bienes necesarios para la operación del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Entre el 01 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 el Grupo de Gestión Administrativa destaca entre sus principales logros:

Mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura y equipos

- Se han ejecutado los mantenimientos preventivos establecidos en el Plan Anual de mantenimientos de acuerdo con la programación y se han realizado mantenimientos correctivos según la necesidad de los equipos.
- La suscripción de contratos de mantenimiento de ascensores, motobombas, rayos x, lavado y desinfección de tanques de agua, servicios de aseo y cafetería, vigilancia y seguridad privada, seguros, ferretería y materiales de construcción, planta eléctrica y sistema de aires acondicionados y de ventilación.
- Se obtuvo certificación de los ascensores de la sede de Chapinero año 2024. En 2023 se adecuaron los ascensores de la sede centro para lograr la certificación en la vigencia 2024 a la espera de visita para su certificación.
- El Ministerio cuenta con un sistema nuevo tanto de motobombas como de red contraincendios, así como con un tanque elevado exclusivo para la red contraincendios.
- Se adquirieron extintores CO2, para reemplazar a los Solkaflam 123, nocivos para el medio ambiente al emplearlos en emergencias.
- La Entidad cuenta con dos plantas eléctricas (sede centro y chapinero) que respaldan el trabajo en caso de falla en el fluido eléctrico, de tal forma que no se presenten accidentes que puedan no sólo afectar los servicios sino los equipos por cambios abruptos en la alimentación de estos.
- Al cierre del primer semestre de 2024, la Entidad cuenta con diez equipos de aires acondicionados y cinco sistemas de ventilación mecánica que, además de facilitar un ambiente agradable para el desarrollo de las actividades diarias, permiten que los equipos de cómputo funcionen en los parámetros específicos de temperatura y humedad.

5.11

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

 **MUJER**
hilando gobierno

- La Entidad realiza mantenimiento preventivo trimestral a los equipos de rayos X. Cabe destacar que se han instalado repuestos según necesidad del equipo utilizando la bolsa de repuestos creada para tal fin.
- Atendiendo a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación para la adecuada conservación documental del Ministerio de Justicia y del Derecho, se realizaron reparaciones locativas en el Archivo Central ubicado en Paloquemao.
- En 2023 fueron realizados los avalúos de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Justicia y del Derecho ubicados en: Centro, Paloquemao y Chapinero.
- El ministerio adquirió seguros generales (Grupo 1) y póliza ciber (Grupo2), con el fin amparar los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho y aquellos que estén bajo responsabilidad y custodia de la Entidad, incluyendo el seguro de responsabilidad por manejo de datos (Cyber).
- La Entidad adquirió una Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos (PRCSP), con la finalidad de garantizar amparo a los actos o hechos de responsabilidad civil de servidores públicos, no dolosos, ocurridos en ejercicio de sus funciones, y su vez, amparar los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizarse en caso de siniestro.

Traslados y adecuaciones locativas

- Con ocasión a la terminación del comodato con la Comisión de la Verdad, el Ministerio recibió la sede Centro, empezando así la adecuación de los diferentes espacios para el traslado de algunas dependencias y adecuaciones de las sedes.

Servicio de aseo y cafetería

- En la encuesta de percepción aplicada a 424 funcionarios, se recibió calificación excelente por la prestación de los servicios de aseo, cafetería y mantenimiento.

Servicio de vigilancia y seguridad privada

- Adquisición de radios portátiles de comunicación de dos vías, para el fortalecimiento de la

seguridad de los directivos, prestados por el esquema de seguridad.

Administración de espacios

- Actualmente la Entidad cuenta con disponibilidad de nueve espacios destinados al desarrollo de eventos institucionales. En el segundo semestre de 2023 la sede centro convocó 6924 personas, Chapinero contó con 7170 asistentes, para el cierre del primer semestre de 2024, la sede centro tuvo 6580 asistentes y Chapinero convocó a 6561 participantes.

Comodato UARIV 2023

- En noviembre de 2023, el Ministerio de Justicia y del Derecho concedió en calidad de comodato a la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas (UARIV) el uso del noveno piso de la sede Chapinero. Esta concesión tiene como finalidad el uso, goce y disfrute del piso noveno del edificio ubicado en la Calle 53 # 13-27 y los bienes muebles determinados en el acta de entrega.

Parqueaderos

- El Ministerio de Justicia y del Derecho mediante sorteo trimestral realiza la asignación de veintiún (21) cupos para parqueo de motos en la sede Chapinero; para parqueo de bicicletas se cuenta con diez (10) cupos en sede Centro y veintiséis (26) en la sede chapinero.

Servicios públicos

- La Entidad se ha comprometido con el uso adecuado de los recursos hídricos y energéticos y de la mano de la coordinación del Plan de Gestión Ambiental desarrolla constantemente campañas de concientización dirigidas a todos sus colaboradores.
- Fueron instalados ahorradores de agua en los lavamanos, válvulas ahorradoras en sanitarios y bombillos ahorradores de energía eléctrica.

- Para optimizar los recursos, se redujeron de quince a una las líneas celulares móviles a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Plan de Gestión Ambiental

- En 2023 se realizó la actualización del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA.
- En los semestres 2023-2 y 2024-1 la Entidad logró una significativa reducción de la utilización del papel bond, este ahorro obedeció a la mayor utilización de documentos digitalizados, al uso del proceso de correspondencia por el SGDEA, a la disminución de impresión de documentos borradores y a la utilización de carpetas digitales.
- El Ministerio de Justicia y del derecho participó en dos reciclaciones convocadas por la Secretaría Distrital de Ambiente (junio y noviembre) para la disposición final de residuos sólidos peligrosos (tubos fluorescentes, lámparas, computadores, baterías automotores), en ellas, fueron entregados 221,27 kilogramos.
- Se continuó con la realización de campañas visuales que buscan la generación de conciencia colectiva en los servidores públicos y contratistas de la Entidad para la correcta disposición de los residuos orgánicos, ordinarios y reciclables en los recipientes de recolección.

Ahorro de recursos representativos en los procesos de contratación de los principales servicios a cargo de la dependencia

- Servicios de Aseo y cafetería: La entidad ha obtenido ahorros con relación al presupuesto proyectado en la adquisición de los servicios de Aseo y Cafetería que ascienden del 18.2% en la vigencia 2023-2 y en la vigencia 2023-2024 del 7.53%
- Servicios de Vigilancia y Seguridad privada (2023-2025) con ahorros del 16%, realizado mediante proceso de Subasta inversa de precios.
- Adquisición de elementos de Ferretería y de construcción (2024) para cubrir las necesidades de la entidad, con ahorros del 45% frente al presupuesto establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.



5.12

GESTIÓN ALMACÉN, INVENTARIOS Y
TRANSPORTE

5.12 GESTIÓN ALMACÉN, INVENTARIOS Y TRANSPORTE

El Grupo de Almacén, Inventarios y Transporte – GAIT, de la Secretaría General, apoya en la formulación de políticas, procesos y procedimientos, brinda asesoría en materia de administración de los bienes muebles, coordina, supervisa y controla las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles puestos, bajo cualquier título a disposición del Ministerio de Justicia y del Derecho. Así mismo, la de planear, organizar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar la recepción, el almacenamiento de los bienes de consumo y asegurar su normal funcionamiento.

LOGROS

Toma Física de Inventario MJD

De acuerdo con lo señalado en el numeral 6.3 del Procedimiento Interno de Gestión de Bienes PGA-01 versión 07, el GAI para la vigencia 2023, se realizó la toma física de elementos devolutivos de las sedes de la Entidad de conformidad con lo señalado en la Circular No MJD-CIR23-0000048-SEG-40000 del 25 de julio de 2023.

Resultados Obtenidos:

Culminado el inventario físico de bienes del MJD para la vigencia 2023, se obtuvieron los siguientes resultados:

- En total se realizó la verificación de 177 inventarios individuales de los funcionarios adscritos al MJD.
- Se realizaron 4.116 traslados en el aplicativo PCTG para actualización de inventarios, generados durante el proceso de toma física entre los meses de julio a noviembre de 2023
- Se clasificaron los elementos según su ubicación en Bodega, No Explotados, En servicio y en Poder de Terceros (comodato No. 1129 de 2023 suscrito entre el Ministerio de Justicia y Derecho y la Unidad Administrativa Especial de Reparación

Integral a las Víctimas), encontrando un que el MJD para la vigencia 2023 contaba con un total de 10866 elementos.

- Con relación al arqueo de bienes de consumo, en el proceso de conteo físico de cada uno de los elementos de consumo en existencia en las bodegas de almacén de la Entidad por valor total de \$918.389.336,64, no se encontraron sobrantes, ni faltantes de bienes.

Proceso de Bajas

Año 2023: El trámite para enajenación de los bienes del MJD dados de baja en la vigencia 2022, mediante Resolución 0539 del 24 de abril de 2023 se adjudicó el lote 2 (302 elementos) al Cabildo Indígena del Resguardo de Jambaló. Con Resolución 1482 del 04 de septiembre de 2023, se adjudicó el lote No. 1, los 302 elementos del proceso de enajenación de bienes muebles del MJD entre entidades públicas, a título gratuito, al Municipio Puerto Asís, quien cumplió con los requisitos exigidos por el MJD para beneficiarse con la Donación.

Por otra parte, y dando cumplimiento a las actividades del indicador denominado: “Porcentaje de Avance del Plan de Bajas”, mediante Comité del 28 de noviembre de 2023, se aprobó la baja de 190 bienes (2 vehículos, 23 intangibles, 163 consumibles y 2 equipos de cómputo) por valor de \$96.874.662,73 Al Gasto y \$139.304.000,00 al Activo.

Año 2024 (enero-junio): Con la resolución No. 0263 de 2024 se adjudicó la enajenación de los bienes muebles a título oneroso a la firma COMPUAMBIENTE S.A.S por la suma de \$5.236.107,00. Por otra parte, mediante resolución No. 0325 del 3 de abril de 2024, se adjudicó los bienes muebles enajenados entre entidades públicas, a título gratuito, al Municipio Chaparral - Tolima, por un valor histórico de \$105.339.662,73 (163 elementos consumibles y 2 equipos de computación (impresoras).

Así mismo, en mayo de 2024, luego de la depuración de elementos para posible baja, se remitió solicitud de conceptos técnicos a las áreas para presentar en Comité a finales del mes de junio de 2024.

Entre las actividades más importantes de almacén e inventarios para el período reportado, tenemos:

- Depuración de la cuenta de intangibles en licencias y software mediante ajustes en el aplicativo de inventarios generando información fiable.
- Depuración en un 90% de los bienes depreciados.
- Capacitación de la Contaduría Pública en temas de propiedad, planta y equipo y activos intangibles siendo un mecanismo para el correcto registro de los elementos.
- Se implementaron estrategias para la validación aleatoria de los bienes de consumo y devolutivos.
- Se cuenta con un porcentaje significativo de avance para la actualización de procedimiento de Gestión de bienes y formatos de acuerdo con la normatividad vigente.

Transporte

El GAIT presta el servicio de movilización y asignación de vehículos para el uso exclusivo de labores en misión según Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.6.6 para el señor Ministro, Viceministros, Secretaria General y Directivos de los diferentes divisiones del Ministerio de Justicia y del Derecho y en conformidad con el Decreto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 444 del 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): se realizó la aprobación por parte del Comité de Seguridad Vial del diseño del PESV, para su implementación a partir del mes de julio de 2023, lo que ha conllevado a tener un control efectivo respecto de las necesidades de los vehículos que hacen parte del parque automotor del MJD.

Para el periodo comprendido de enero a junio de 2024, se destaca que los indicadores del PESV se cumplieron en un 100% y las metas en un 89%



5.13

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Conforme lo establecido normativamente el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través del Grupo de Gestión Humana formula, publica e implementa anualmente los siguientes planes de Talento Humano: i) Plan Anual de Vacantes, ii) Plan de Previsión del Recurso Humano, iii) Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos iv) Plan Institucional de capacitación, v) Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, los cuales se encuentran integrados al Plan Estratégico de Talento Humano, articulado al Plan Nacional de Desarrollo vigente.

Durante el segundo semestre del 2023 se continuó con la implementación de los planes de talento humano alcanzándose un cumplimiento del 99% para la vigencia; así mismo, en el último trimestre, se adelantaron los respectivos diagnósticos de necesidades que fueron insumo para la formulación de los planes de la vigencia 2024.

Como desarrollo de los planes de talento humano, se presentan los principales logros para el segundo semestre de la vigencia 2023 y el primer semestre del 2024.

Plan Anual de Vacantes y Plan de Previsión del Recurso Humano

Rediseño Control Disciplinario Interno: Con el propósito de adecuar la función disciplinaria al interior de la entidad conforme al Código General Disciplinario, el 26 de junio de 2023 se emitió el Decreto No. 1017 "Por medio del cual se modifica la estructura del Ministerio de Justicia y del Derecho", es así como el Grupo de Control Disciplinario se convirtió en Oficina de Control Disciplinario y pasó de la Secretaría General a ser una dependencia de nivel directivo adscrita al Despacho del Ministro, separando las funciones de instrucción y juzgamiento.

Adicionalmente, se expidió el Decreto No. 1018 de 2023 por el cual se modifica la planta de personal suprimiendo el cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 22, para crear el cargo de jefe de Oficina, código 0137, grado 16, con un ahorro presupuestal.

Rediseño institucional. Dentro del Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano "Potenciando la vida a través de la Justicia 2023-2024", se planteó la necesidad de adelantar el proceso de rediseño institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho y la consecuente

ampliación de la planta permanente o temporal, adelantando los estudios técnicos correspondientes bajo las directrices del DAFP y la ESAP.

Es así como, en la vigencia 2023 se realizó i) Estudio de Cargas de Trabajo. ii) Propuesta de estructura orgánica, avalada por el señor Ministro. iii) Estudio técnico de rediseño institucional. iv) Proyectos de actos administrativos y v) Manual de Funciones y Competencias Laborales; documentos que con corte junio de 2024 se encuentran en proceso de revisión por la entidad para continuar con el trámite de acuerdo con la Circular Conjunta 100-011 de 2023 del DAPRE.

Igualmente, se realizaron los productos relacionados con la propuesta de planta temporal: i) Estudio técnico para la creación de una planta temporal para la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. ii) Manual de Funciones y Competencias Laborales para estos cargos. iii) Proyectos de actos administrativos para la creación de esta planta. Estos documentos fueron radicados el 27 de mayo de 2024 ante el DAPRE, previa socialización con las organizaciones sindicales para consulta y validación de la Oficina Asesora de Planeación para revisión.

Provisión de empleos vacantes de carrera administrativa. *Provisión definitiva de empleos "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 Entidades del Orden Nacional 2020-2", convocado por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, en la que se ofertaron 61 empleos en vacancia definitiva. Las etapas del proceso de selección se empezaron a desarrollar el 31 de enero de 2022 (Convocatoria y divulgación), encontrándose a la fecha en la etapa de posesiones del periodo de prueba, realizándose 39 posesiones durante los meses de abril, mayo y junio de 2024, como se describe a continuación.

Posesiones y Prórrogas vigencia 2024. Derogatorias. Con corte junio de 2024 se han presentado ocho (8) rechazos a nombramientos en periodo de prueba.

PRORROGAS				
Fecha	Ascenso	Abierto	Total	
JUL	9	3	7	10
AGO	1	3	6	9
SEPT	10	4	0	4

POSESIONES				
Fecha	Ascenso	Abierto	Total	
ABR	26	9	2	11
MAY	2	3	5	8
	7	3	6	9
	10	4	0	4
JUN	4	1	6	7

Provisión transitoria a través de encargo. Cuando se presenta una vacancia ya sea temporal o definitiva en un empleo de carrera administrativa se realiza estudio de las hojas de vida de los funcionarios de carrera que reúnen los requisitos para aplicar al encargo. En el segundo semestre de 2023 se realizaron 67 encargos. En los casos en los que se declaró desierto el proceso se procedió a realizar el respectivo nombramiento provisional. Durante el 2024 no se han realizado encargos, teniendo en cuenta el proceso del concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Vinculaciones formativas en la entidad. En el marco de la Resolución 0208 de 2023 en el segundo semestre de 2023 se logró vincular diez (10) estudiantes de diversas profesiones en las diferentes oficinas, grupos y dependencias de la entidad, quienes terminaron de forma exitosa y se expidió la certificación correspondiente a sus prácticas laborales. En el primer semestre del 2024 se realizaron 12 vinculaciones formativas (pasantes y judicantes) en la entidad quienes prestarán sus servicios durante la presente anualidad. Jóvenes entre los 21 y 28 años.

Vinculación de personas en condición de discapacidad. De los 354 cargos de planta de personal en el Ministerio de Justicia y del Derecho, con corte 15 de abril de 2024, 11 cargos eran ocupados por personas en condición de discapacidad, siendo el 3% del total de la planta. No obstante, a partir del 26 de abril 2024 con los nombramientos por el concurso de méritos, este porcentaje disminuyó. El Ministerio se encuentra a la espera de establecer los posibles cargos vacantes, posterior al trámite de encargos de los funcionarios de carrera administrativa.

Ley de Cuotas (Género). El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con 19 empleos del nivel directivo, de los cuales 4 corresponden al máximo nivel decisorio. A corte junio de 2024, en el máximo nivel decisorio de la Entidad se encuentran vinculadas dos (2) mujeres, lo que corresponde al 50%, mientras que en el otro nivel decisorio cuenta con siete (7) mujeres en estos empleos y ocho (8) hombres. Es así, en resumen, nueve (9) cargos del nivel directivo son desempeñados por mujeres.

Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos

Con el objetivo de generar condiciones y estrategias para el mejoramiento de la calidad de vida laboral de los colaboradores de la Entidad y su desempeño, durante el segundo semestre del 2023 y lo transcurrido del 2024, se adelantaron actividades para bajar los niveles de estrés, propiciar ambiente de trabajo en equipo y acondicionar espacios recreativos tales como: Minjusticia te obsequia, taller de finanzas, desvinculación asistida, escuelas y torneos deportivos, celebración días especiales (cumpleaños, día de la familia, profesión, madre, padre, entre otros), clases de coctelería y cocina, taller de fotografía, talleres de cultura inclusiva y género, recorridos culturales, programa de reconocimientos, entre otros.

Para dar ejecución con calidad a las actividades con cargo a presupuesto del plan de bienestar social, estímulos e incentivos, el Ministerio de Justicia y del Derecho a finales del mes de mayo de 2024 suscribió contrato con la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – Colsubsidio.

Para el reconocimiento de Estímulos e Incentivos en el 2023, se contó con las Resoluciones 0899 del 16 de junio y 2022 de 29 de noviembre de 2023. No obstante, debido a la identificación de algunos vacíos, fue necesario el ajuste de los lineamientos frente a este tema, por lo cual el 04 de junio de 2024 se emitió la Resolución 0785 que establece los parámetros, criterios y procedimiento para el otorgamiento de estímulos, incentivos y reconocimientos para funcionarios(as) del Ministerio y derogó las dos resoluciones anteriores.

Para vigencia 2023 se dispuso de \$103.080.000, con una asignación de \$51.540.000 por semestre. Como resultado en la primera y segunda convocatoria se admitieron 30 solicitudes con cumplimiento de requisitos y generando la otorgación de los estímulos respectivamente.

Por otro lado, mediante acto administrativo se realizó la proclamación de los Mejores Servidores y el Mejor Gerente Público del Ministerio de Justicia y del Derecho, se asignaron los incentivos a que tienen derecho y se ordenó su pago.

Plan Institucional de Capacitación

Capacitaciones con cargo al presupuesto. Con el fin de ejecutar las actividades establecidas en el PIC 2023, se suscribió contrato con GARCIA & LOPEZ CONSULTORIA, DEFENSA JURÍDICA Y CAPACITACIÓN G&L SAS, para la realización de 7 capacitaciones: i) Diplomado en presupuesto público. ii) Diplomado en gerencia y formulación de proyectos. iii) Diplomado en derecho administrativo. iv) Diplomados auditores internos en sistema de gestión de calidad. v) Diplomado en derechos humanos. vi) Curso de redacción y argumentación jurídica. vii) Curso de inglés jurídico.

Los cursos fueron realizados en el tiempo acordado, gestionándose posteriormente las correspondientes evaluaciones de satisfacción por parte de los participantes. Para el cumplimiento del PIC con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, se tiene programada su ejecución en el segundo semestre del año, debido a que en el primer semestre se estructuró la documentación para el contrato respectivo.

Capacitaciones sin cargo a presupuesto. Se ejecutaron 8 cursos los cuales son: i) Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno MECI, ii) Mecanismos de Justicia Transicional y Protección de los Derechos de las Víctimas en el Acceso a la Justicia iii) Curso Lengua de Señas, iv) Análisis de Datos y Big Data, v) Contratación Estatal, vi) Comunicación equipos de trabajo incluye comunicación asertiva y lenguaje no verbal y programación neurolingüística vii) Modelos de planeación y viii) Gestión en Entidades Públicas-MIPG.

En el primer semestre de 2024 se ha realizado 10 capacitaciones con apoyo interadministrativo de entidades como la ESAP, SENA, Colsubsidio, Secretaría de Integración social y DANE. Los cursos y/o talleres realizados son: i) Competencias personales, ii) Protocolo de prevención, atención y protección de violencias, iii) Construcción de indicadores, iv) Negociación colectiva,

v) Protocolo de Atención Incluyente, vi) Innovación pública vii) Diplomado Procesos de contratación en Línea con el Estado Colombiano - SECOP II, viii) Construcción de Paz y Derechos Humanos, ix) Inglés, x) Participación Ciudadana.

- Programa de Bilingüismo: En el 2023 mediante el programa Reskilling de Colsubsidio se realizaron cursos de inglés virtuales con sesiones sincrónicas por módulos de 65 horas en los diferentes niveles, dirigidos a los funcionarios de planta. En el segundo semestre de 2023, se desarrolló la segunda fase del 25 de julio al 11 de agosto de 2023 y se certificaron 22 funcionarios en los diferentes niveles. Para la vigencia 2024, se realizó primera convocatoria en los meses de febrero y marzo, para curso de inglés con Colsubsidio, en donde se inscribieron 30 funcionarios y se certificaron 17.

- Curso de inducción y reintegración: Se actualizó el curso el cual se realiza en la plataforma de aulas virtuales del Ministerio de Justicia y del Derecho, logrando implementar un entorno digital innovador, accesible e inclusivo. El curso de inducción se habilita permanentemente para los funcionarios que se vinculan por primera vez en la entidad.

En cuanto al curso de reintegración fue habilitado en los meses de noviembre y diciembre de 2023 con los funcionarios y colaboradores de la entidad, logrando la participación y certificación del 97% de los funcionarios. Para los funcionarios que aún se encuentran sin realizar el curso de reintegración, se les habilitó el sistema en el primer semestre de 2024 para así completar la totalidad de funcionarios capacitados.

Plan de Seguridad y Salud en el trabajo

El equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho con la finalidad de mejorar las condiciones de salud en el trabajo, identificar el origen de las enfermedades profesionales y de los accidentes de trabajo, contribuir a la calidad de vida laboral mediante la generación de autocuidado en seguridad y salud en el trabajo, el control de los riesgos prioritarios y el bienestar físico, mental y social de todos y brindar un ambiente seguro en los diferentes puestos de trabajo, de forma permanentemente realiza las siguientes actividades:

- Evaluaciones medicas ocupacionales
- Seguimiento a casos de salud (síntomatología osteomuscular y ausentismo)
- Intervención psicosocial y psicolaboral (contacto vía correo electrónico, llamadas telefónicas o de manera presencial)
- Inspecciones y ajustes a los puestos de trabajo (en las tres sedes de la entidad: Calle 53, Centro y Paloquemao)
- Actividades de fitness empresarial - pausas saludables
- Capacitaciones ergonomía, riesgo psicosocial, salud visual, prevención cardiovascular, entre otras.
- Gestión para las capacitaciones de la Brigada de emergencia y COPASST.

Semana de seguridad y salud en el trabajo - SST. Con el fin de fomentar en los trabajadores y colaboradores hábitos de vida saludables que puedan impactar en la reducción de enfermedades comunes y laborales, en el bienestar emocional, psicológico y social y en un estado físico óptimo para realizar las actividades propias de la vida laboral y del día a día, en el mes de abril de las vigencias 2023 y 2024 se realizó la semana seguridad y salud en el trabajo que incluyó entre otras temáticas las siguientes:

Capacitaciones con temas como:

- Sueño saludable
- Manejo de emergencias - Brigada
- Autocuidado
- Nutrición saludable – Sobrepeso
- Reto de la felicidad
- Orquestando emociones
- Prevención túnel del carpo
- Yoga de la risa
- Jornada de donación de sangre
- Tamizaje cardiovascular
- Clase de Zumba

Simulacro Distrital de Evacuación. En el mes de octubre de 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó el simulacro distrital con la participación de todos los colaboradores y los ciudadanos que se encontraban en la entidad, en las tres sedes.

Sala de Lactancia. El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con dos salas de lactancia, con el objetivo de brindar las condiciones adecuadas en el entorno laboral, para que las madres puedan extraer y conservar la leche materna de manera segura. Para el primer bimestre de 2024 se dio apertura a la sala de lactancia de la sede Centro y se hizo su inscripción ante la Secretaría Distrital de Salud.

Plan Estratégico de Talento Humano.

Como se mencionó anteriormente el Plan Estratégico de Talento Humano se encuentra integrado por los distintos planes de talento humano y algunos elementos adicionales relacionados con la gestión del talento humano como los son:

Política de integridad. En el primer trimestre de cada vigencia, se formula y aprueba el plan de acción de la política de integridad del Ministerio de Justicia y del Derecho, el cual contiene acciones pedagógicas que generen apropiación del código y política de integridad, fortalecimiento del Equipo de gestión Integra y fortalecimiento del papel veedor por parte de los colaboradores del Ministerio.

Semana de Gestión íntegra. Anualmente en el mes de agosto se desarrollan actividades a través de las cuales el Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades adscritas al Sector Justicia pretenden el fortalecimiento de la cultura de la integridad. En la vigencia 2023 se enfatizó en el valor de “JUSTICIA”, la Justicia integral promovida en el Plan Nacional de Desarrollo actual en la esfera social, ambiental y económica, la cual contó con la participación aproximada de 30 personas por actividad.

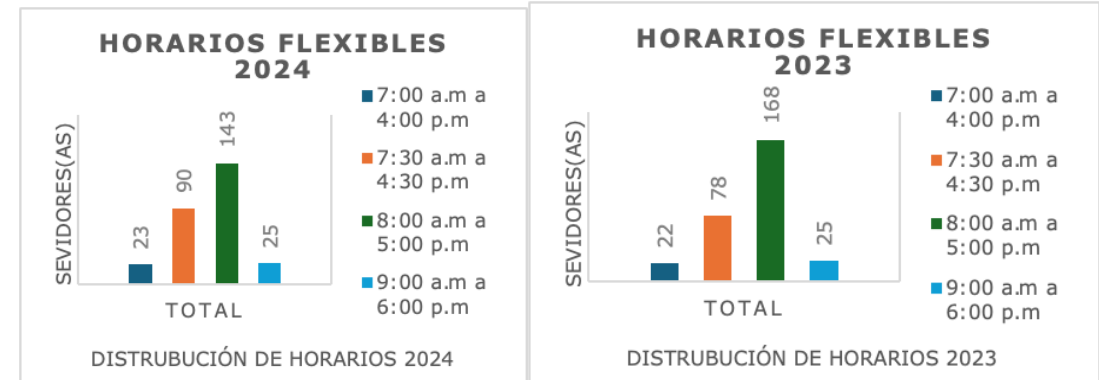
Para la vigencia 2024 se tiene programada la actualización de la política de integridad y para garantizar una construcción colaborativa en el mes de mayo 2024 se remitió mediante correo electrónico la propuesta de actualización con el fin de recibir valoración y observaciones de todos/as sus colaboradores, previo aporte de los miembros del equipo de gestión íntegra. Actualmente el documento se encuentra en revisión y ajuste del Grupo de Gestión Humana.

Para la implementación “Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia basadas en género y/o discriminación en el ámbito laboral”, el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó charla en la tercera semana de integridad 2023 “Acoso sexual laboral”, piezas publicitarias en la octava, novena y quinceava edición de la revista digital 'Tu ministerio' “Reconocimiento diversidad” y “Acoso laboral” y “Protocolo”

Igualmente, en el marco de la conmemoración del día de la mujer de la vigencia 2024 se realizó la promoción de ruta de atención del protocolo de manera didáctica, con el fin de fomentar la cultura de consulta y uso de este. A la fecha no se han presentado queja relacionada con las violencias abordadas en el Protocolo.

Se generó una pancarta de carácter informativo con la identificación de conductas de violencia “violentometro”, en el cual de forma ilustrativa se incluye el nivel de cómo puede aumentar el ciclo de violencia, sin negar que se puede cometer cualquier conducta sin que previamente haya acaecido otra; ubicado en la recepción de la entidad.

Salario emocional. Dentro de las actividades realizadas se encuentra los horarios flexibles de trabajo, los cuales fueron implementados por el Ministerio a partir de la vigencia 2023 con el fin de fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, facilitar la movilidad y seguridad de los funcionarios usuarios de servicio público, así como la utilización de vehículos en las vías públicas en horas de alta demanda de transporte, mitigando así el impacto en el medio ambiente.



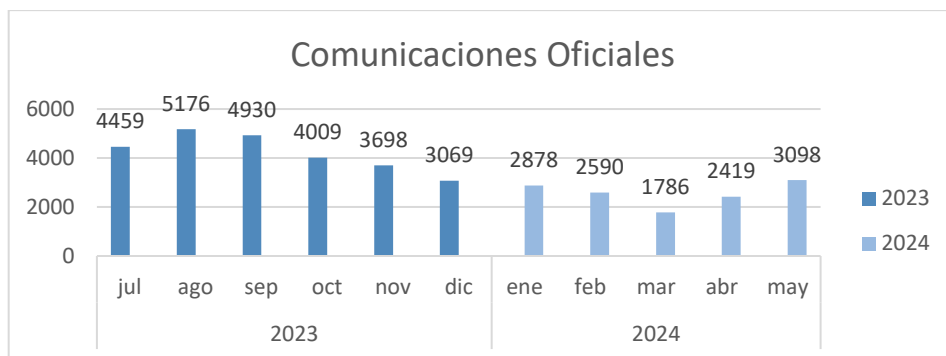
Desde el proceso Gestión Documental se formulan y ejecutan las actividades técnicas y tecnológicas necesarias para garantizar el acceso, la administración y conservación de los documentos físicos y electrónicos producidos y recibidos por la entidad, en cumplimiento de las disposiciones emanadas por parte del Archivo General de la Nación “Jorge Palacios Preciado” y demás normas concordantes.

A continuación, son presentados los principales logros obtenidos por la dependencia durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024, en cumplimiento de la Política PO14 GESTIÓN DOCUMENTAL del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- Se realizaron ciento ochenta y seis (186) asistencias técnicas, Transferencias, Manejo del Sistema de Gestión Documental, Conservación y Organización de Archivos principalmente.
- Atención efectiva de mil noventa y cuatro (1.094) solicitudes de préstamo de documentos, de los cuales el 100% se realizó de manera digital. Esta información facilita las respuestas oportunas a los ciudadanos y partes interesadas, en cumplimiento a la Ley 1755 de 2015.
- En el período, se gestionaron treinta y ocho mil ciento doce (38.112) comunicaciones oficiales, las cuales, se registraron y distribuyeron a las dependencias para el trámite correspondiente. Este procedimiento se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el Título 4 Gestión de Documentos, Capítulo 2 Gestión y trámite de los documentos del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación “*Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.*”

5.14

GESTIÓN DOCUMENTAL



- En cumplimiento del *Título 5 Valoración Documental, Capítulo 1 Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental del Acuerdo 001 de 2024*. Para elaborar, evaluar, aprobar y convalidar las Tablas de Retención Documental (TRD) y las de Valoración Documental (TVD), con base en los requisitos técnicos generales; se elaboró la actualización de la Tabla de Retención Documental del Ministerio para aprobación del Comité Institucional de Gestión Y Desempeño.

En la vigencia 2023, en el marco del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento de la oferta institucional de servicios de gestión documental del Ministerio de Justicia y del Derecho a nivel nacional”, la entidad adelantó actividades relativas al inventario y clasificación de material documental y bibliográfico consistente en publicaciones, estudios y memorias sobre procesos relacionados con las actividades misionales del Ministerio, obteniéndose como resultado la identificación preliminar de 5.441.

En la vigencia 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene bajo custodia publicaciones que ya se encuentran en su repositorio bibliográfico y hemerográfico institucional debidamente seleccionados y catalogados, por cuanto en aras de promover y promulgar el conocimiento de dichas publicaciones, surge la necesidad de hacer uso del proceso de “Donación de Colecciones” a una de las entidades del sector Justicia adscritas administrativamente al Ministerio de Justicia y del Derecho como aporte interinstitucional para enriquecer las colecciones del fondo bibliográfico de la Biblioteca Pública de la

Escuela del Instituto Penal y Carcelario – INPEC, el material bibliográfico donado está contenido en 6.831 ejemplares.

- El 1 de noviembre de 2023 se atendió la visita del AGN para el seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 “Ley general de Archivos” y demás normatividad archivística expedida para su desarrollo, de lo cuál en acta se evidenciaron 6 hallazgos superados.

Se diseñó y aprobó en primera sesión del Comité de Gestión y Desempeño Institucional de la vigencia 2024, un plan de trabajo archivístico integral, con metas, objetivos, cronograma, actividades y presupuesto, para la elaboración de las TVD y la intervención de los fondos documentales acumulados, atendiendo las recomendaciones para la reformulación del Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA, el cual se viene desarrollando en dos esquemas:

Esquema N°1: Ejecución de un proceso de contratación estatal el cual tiene por objeto “Realizar de manera integral la implementación y aplicación de las Tablas de Valoración Documental en los fondos documentales bajo custodia del Ministerio de Justicia y del Derecho en el marco de la Ley 1444 de 2011, según las pautas, lineamientos y directrices establecidas por el Archivo General de la Nación y demás normas vigentes”, por medio de esta modalidad se aplicó TVD (tabla de Valoración Documental) a 100 metros lineales. Dando como resultado la intervención de 701 cajas X100 del fondo del antiguo Ministerio de Justicia serie Indultos

Esquema N°2: La implementación y aplicación de Tabla de Valoración Documental – TVD con el personal contratado en modalidad de prestación de servicios como apoyo al Grupo de Gestión Documental del Ministerio de Justicia y del Derecho, con la intervención archivística de 105 metros lineales en 374 cajas X200 del fondo de la Dirección Nacional de Estupefacientes de las series que cumplen criterios de eliminación.

- En cumplimiento del *Artículo 6.1.1.4. Programas de Conservación Preventiva del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación*, se definen los parámetros para desarrollar

e implementar el Sistema Integrado de Conservación -SIC, y la calibraron de los equipos de medición de condiciones ambientales en la sede del Archivo Central, cumpliendo con la implementación del Programa de monitoreo y control de condiciones ambientales.

De igual forma, en cumplimiento del programa de saneamiento ambiental y control de plagas se dio inicio al proceso en las sedes de los archivos de gestión centralizado y archivo central de la entidad.

- En la vigencia de 2024, se están elaborando las políticas de Conservación Documental y Preservación Digital a Largo Plazo del Sistema Integrado de Conservación (SIC). Esto es un requisito para cumplir con lo establecido en el Título 6 Conservación y Preservación de Documentos, Capítulo 1 Sistema Integrado de Conservación, Artículo 6.1.1.3 Formulación de los Planes del Sistema Integrado de Conservación – SIC, Artículo 6.1.1.4 Programas de Conservación Preventiva, del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.”
- En cumplimiento del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación “*Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones.*”, se viene desarrollando e implementando la gestión documental en el Ministerio, a través del seguimiento a la organización de los Archivos de Gestión y Central de la entidad, para lo cual; se dio inicio a la actualización de los instrumentos y herramientas archivísticos (Plan Institucional de Archivos -PINAR, Programa de Gestión Documental, Cuadro de Clasificación Documental, Plan de Conservación documental y Plan de Preservación Digital a Largo Plazo, componentes del Sistema Integrado de Conservación, en concordancia con los componentes del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos – MGDA, para la implementación de la Política Nacional de Archivos.

Con la finalidad de garantizar la Preservación digital, el Ministerio de Justicia y del Derecho ha planteado fortalecer la gestión documental electrónica con el proyecto de implementación de un SGDEA sistema que deberá garantizar la integridad, autenticidad, disponibilidad y fiabilidad de los expedientes hasta su disposición final, considerando la ingesta de metadatos en cualquier etapa del ciclo de vida de los documentos. Para su desarrollo se está aplicando la metodología establecida en la Guía de implementación de un SGDEA emitida por el Archivo General de la Nación (AGN).

La Oficina de Control Disciplinario Interno del MJD tiene la responsabilidad primordial de llevar a cabo la etapa de instrucción en los procedimientos disciplinarios, en estricta conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, especialmente bajo los parámetros del Código General Disciplinario – Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2024 de 2021.

ACTIVIDADES Y LOGROS

Cumplimiento Normativo

Durante este periodo, la Oficina aseguró el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 3 de la Ley 2094 de 2022. Este artículo establece la obligación de que los procesos disciplinarios sean dirigidos por funcionarios diferentes e independientes, garantizando así la imparcialidad y evitando cualquier conflicto de interés. Se hizo énfasis en que tanto el instructor como el juez deben ser individuos distintos para asegurar el debido proceso y la doble conformidad.

Regularización de Procesos

Se implementó un plan de acción específico para depurar y tramitar los procesos disciplinarios que se encontraban fuera de término, asegurando que a la fecha todos los casos estuvieran al día conforme a la normativa vigente.

Elaboración de Documentos y Sensibilización

En la vigencia, se elaboró y diagramó con la ayuda de la Oficina de Prensa y Comunicaciones el documento "Cartilla Disciplinaria N°4. GENERALIDADES DEL DERECHO DISCIPLINARIO", el cual fue transmitido por medio del correo electrónico institucional a todos los funcionarios del Ministerio, así mismo, se realizó la publicación de este documento en la Intranet del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Así mismo, se formuló y se viene ejecutando un "Programa de sensibilización formulado e implementado para generar apropiación y/o conocimiento en los colaboradores del Ministerio

5.15

GESTIÓN DE CONTROL
DISCIPLINARIO INTERNO

respecto a temas disciplinarios, para prevenir conductas disciplinables”, con la finalidad de promover una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia y la ética. Es así que, como primera actividad, se desarrolló el diseño de una pieza publicitaria dirigida a los colaboradores y la ciudadanía en general, comunicando de manera efectiva qué es la corrupción, la competencia que le asiste al MJD en esta área y los canales de atención disponibles para reportar denuncias por actos de corrupción. Esta pieza publicitaria fue difundida a través del correo electrónico institucional a todos los colaboradores y fue publicada en el banner de la página web del MJD, con el fin de garantizar su amplia difusión y alcance. Por otro lado, se viene gestionando de manera interdisciplinaria unas mesas de trabajo con las dependencias de Grupo de Servicio al Ciudadano y Grupo de Gestión Documental, en donde se pretenden abordar con cada una de las dependencias del MJD, diferentes hechos por los cuales se puede presentar el daño antijurídico en la entidad, desde el punto de vista disciplinario.

Gestión de Denuncias por Corrupción

Tanto en la vigencia 2023 y la presente 2024, se viene elaborando un “Documento de clasificación y trámite realizado, respecto de las denuncias por corrupción que se presentan a través de los canales de denuncia, establecidos por el Ministerio”, esto con la finalidad de garantizar una trazabilidad adecuada y una respuesta efectiva a estas denuncias que llegan a la OCDI.

Actualización de Procedimiento

Se viene generando la actualización de los Procedimientos P-TH-10 (Gestión disciplinaria) y P-TH-11 (Gestión disciplinaria verbal) del Ministerio, conforme a la normatividad vigente, acción que se viene adelantando con las personas designadas tanto del Despacho como de Dirección Jurídica, dependencias con las cuales se llevarán estos procedimientos, teniendo en cuenta la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

Estas acciones y logros reflejan el compromiso de la Oficina al cumplir rigurosamente con las disposiciones legales en la instrucción de procedimientos disciplinarios, garantizando la

imparcialidad y el debido proceso, al asegurar que el instructor y el juez sean diferentes. Entre julio de 2023 y junio de 2024, la Oficina se reestructuró para separar claramente las etapas de instrucción y juzgamiento, regularizó procesos pendientes, desarrolló materiales educativos y programas de sensibilización para promover la ética y la transparencia, gestionó denuncias de corrupción con adecuada trazabilidad y actualizó los procedimientos disciplinarios conforme a la normativa vigente.

6

ENTIDADES ADSCRITAS
SECTOR JUSTICIA





6.1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

El INPEC es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto principal es ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

6.1.1 fortalecimiento Institucional

- En el mes de agosto se obtuvo la reacreditación del establecimiento de Espinal, el cual obtuvo una puntuación del 100% de cumplimiento de los Estándares Internacionales para Penitenciarías de Adultos.
- Graduación de (932) nuevos dragoneantes, que entrar a fortalecer la planta del cuerpo de custodia y vigilancia.
- Se finalizó la vigencia 2023 con una efectividad del (82%) de efectividad en la defensa del Instituto de las 260 sentencias (212) a favor y (48) en contra.
- La Escuela Penitenciaria Nacional sede y anfitrión del II Encuentro Presencial Red de Academias Penitenciarias Birregionales el cual contó con la presencia de representantes de 14 países.
- (12) funcionarios de los grupos especiales dejaron en alto el nombre de nuestro país, la entrega, tenacidad y resiliencia, los llevaron al segundo lugar en las pruebas grupales “The Mock Prison Riot” en Virginia Estados Unidos.

6.1.2. Resocialización

- Kits entregados por ingreso 54.012
- Kits de cama por ingreso 50.730
- Kits por diagnóstico de necesidad 197.475
- Colchonetas por diagnóstico de necesidad 12.120
- Ropa de cama por diagnóstico de necesidad 39.898
- Entregas masivas de kits de aseo 372.879
- Aumento en 14.8% en suscripción de convenios con las secretarías de educación pasando de 48 2022 convenios a 55 convenios.
- Aumento en 15.22% la adquisición de aulas virtuales para programas educativos pasando de 46 aulas 2022 a 53 aulas.
- Se logra disminuir índices de analfabetismo en un 94,28% atendiendo a 1.912 PPL de una población analfabeta de 2028.
- EL INPEC celebró, con Fiducoldex S.A. como vocera y administradora del patrimonio autónomo de INNPULSA Colombia, la Corporación Industrial Minuto de Dios, **CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 048-2023 del 15 de septiembre de 2023**, cuyo alcance permite contribuir al fortalecimiento de la capacidad productiva y el desarrollo de habilidades emprendedoras de la Población Privada de la Libertad a través de la puesta en marcha de tres (3) unidades productivas a gran escala, para la elaboración de productos relacionados con el sector de moda y confección, cada uno con 80 PPL beneficiados, en los ERON de Coiba -Picalaña en Ibagué, Espinal (Tolima) y Guaduas (Cundinamarca).
- El INPEC a través de la marca Libera COLOMBIA®, identifica y comercializa los productos elaborados por la Población Privada de la Libertad, en los Centros de Reclusión del Orden Nacional, a través de esta marca damos el reconocimiento de la labor misional de resocialización que refleja esta población, los productos son puestos a disposición de la

sociedad en distintos espacios como ferias nacionales, ferias regionales, centros comerciales y puntos de ventas en diferentes stand a nivel nacional.

- Acorde al cruce de información con Ministerio de Salud y Protección Social se certifica el aseguramiento al 100% para facilitar el proceso de atención en salud y vacunación de la PPL a cargo del INPEC.

AFILIACIÓN PPL	CANTIDAD PPL	% PARTICIPACIÓN
Régimen Especial	1.917	1,12%
Régimen Contributivo	17.129	9,96%
Fondo PPL	101.663	59,13%
Régimen Subsidiado	51.218	29,79%
Total	171.927	

6.1.3. Lucha Contra la Corrupción

- Durante la vigencia 2023 se implementó un plan estratégico de intervención, dirigido a la reducción y control de la extorsión carcelaria, este plan se denomina Operación Dominó, que consiste en el trabajo interinstitucional con registros diarios de la guardia penitenciaria y uno semanal por parte del GAULA de la Policía, así como la puesta en marcha de operativos constantes, celdas unipersonales, comunicaciones controladas y debidamente vigiladas como sanciones en las visitas y en la redención de los cabecillas de estas organizaciones criminales. en desarrollo de esta operación se resaltan los siguientes logros:
 - Procesos de Investigación a 3.863 funcionarios
 - 175 sanciones disciplinarias
 - 160 capturas a funcionarios

- 425 operativos de registros a establecimientos de reclusión en conjunto con la Policía Nacional.
- 2.617 equipos de comunicación incautados.

Planificación y realización de (27.696) operativos en todos los establecimientos de reclusión llevando al decomiso de (3.697) celulares, y (53.617) gramos de estupefacientes.

Se realizaron a nivel nacional en cumplimiento a la demanda por los jueces de la República (83.067) remisiones judiciales y por salud (64.209) remisiones.

6.1.4. Planes y Proyectos en Curso

- Presentación del estudio de ampliación de la planta **(1.518)** para la provisión del personal destinada a los tres nuevos establecimientos de reclusión que entraran a operar en la vigencia 2025 Pereira Risaralda, Riohacha Guajira y Fundación Magdalena con el acompañamiento de la Procuraduría General de la Nación.
- Actualización y ajustes a la normatividad vigente del reglamento General para los establecimientos de reclusión.
- Ajuste estructura interna de los grupos de trabajo del Instituto actualizando sus funciones en pro de una sobresaliente atención y servicio del nivel central hacia sus partes interesadas.
- Creación de dos nuevos grupos de trabajo, el grupo de Juzgamiento Disciplinario, para fortalecer el motor disciplinario de la entidad y el grupo de Control de las Situaciones Jurídicas de la PPL, orientado a fortalecer el seguimiento y acompañamiento a las oficinas jurídicas de los establecimientos de reclusión.
- Implementar una segunda fase del PLAN INTEGRAL PENITENCIARIO “PIP” Campaña Externa contra la Extorsión. Operación Domino.

- Modernización del sistema de información para la administración del Talento Humano del INPEC fase 1 “Software Nomina”
- Actualización y renovación del sistema de Biometría AFIS de la población privada de la libertad Fase 1 proyecto de inversión.
- Descongestionar los despachos disciplinarios mediante la implementación de un plan de emergencia para abordar y tramitar los procesos de Corrupción 690 Procesos.
- Ante el panorama de consumo de sustancias psicoactivas en los ERON, primer programa piloto de desintoxicación y deshabitación.
- Lanzamiento e implementación del plan de tratamiento Penitenciario “Plan Renacer” demostrando que se puede tener un modelo de tratamiento ejemplar en un ERON, la Penitenciaría de Acacias Meta.
- Tableros de control estadísticos del CET y JETEE en línea a permitir analizar en tiempo real el seguimiento en fase de tratamiento penitenciario y la asignación de las actividades ocupacionales de acuerdo con la metodología PASO eliminando drives y matrices en Excel de seguimiento.
- Desarrollo de prueba piloto del modelo de negocio de Industria Penitenciaria en un Establecimientos de Reclusión con su dotación industrial.
- Aumentar en cinco satélites más Zasca Renacer pasar de tres satélites a ocho (Combita, Valledupar, Pedregal, Jamundí y Cúcuta).
- Mejorar el tema del desabastecimiento y mala administración de los expendios mediante una nueva dinámica contractual y administrativa como prueba piloto en un ERON.
- Apertura y operación de pabellones de máxima seguridad por primera vez en Colombia en

los establecimientos de reclusión de Valledupar y Girón.

- Disminución del analfabetismo en los ERON
- Depuración de las cuentas del Balance General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, mediante la depuración contable de 36 sobre 146 unidades que representa un avance del 25%.
- Diseño e implementación de un único sistema de evaluación gestión establecimientos de reclusión mensualmente.
- Mejoramiento parque automotor sede central, direcciones regionales y Escuela Penitenciaria Nacional.



6.2

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y
CARCELARIOS - USPEC

6.2.1. Generación de cupos – Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura

6.2.1.1. Cupos en infraestructura rígida (Julio 2023 a Junio 2024)

En los últimos años, el Gobierno Nacional ha liderado diversos esfuerzos que apuntan a dar solución a la situación que enfrenta el Sistema Nacional Penitenciario y carcelario (SNPC). Entre los principales avances se encuentra el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, reformas normativas en materia de política criminal, seguridad y convivencia, así como estrategias orientadas a la construcción y generación de nuevos cupos penitenciarios y carcelarios.

Es impórtate precisar que la seguridad efectiva y justicia transparente en la definición de una política criminal integral, coherente, garante del derecho de libertad y respetuosa de los derechos humanos. Se plantea, entre otras estrategias, con el propósito de fortalecer la justicia y la eficacia de la ley, implementar una política criminal coherente y acorde a la realidad del país y, garantizar la seguridad y convivencia pacífica para todos los habitantes del territorio nacional, el Gobierno nacional acompañó la elaboración y promulgación de diferentes normas en materia de política criminal, seguridad y convivencia, de las cuales destaca la promulgación de recientes normas como la Ley 2111 de 2021 y la Ley 2197 de 2022.

No obstante, permanece la demanda constante de cupos penitenciarios y carcelarios, el mal estado y obsolescencia de buena parte de la actual infraestructura penitenciaria y el hacinamiento, situaciones que impactan en la reducida capacidad de la infraestructura, lo que hace necesario continuar y reforzar la estrategia de ampliación de la infraestructura penitenciaria y carcelaria del país. Esto permitirá garantizar las condiciones de habitabilidad digna, acceso a servicios mínimos y resocialización a la PPL. De igual manera contribuir a garantizar el cumplimiento de los estándares constitucionales de dignidad humana, reducir el hacinamiento y superar el Estado de Cosas Inconstitucional (ECI).

6.2.1.2. Cupos en infraestructura modular (Julio 2023 a Junio 2024)

La USPEC avanza en el desarrollo de los siguientes proyectos para la construcción de 7.222 nuevos cupos.

6.2.1.3. Estudios y diseños (Julio 2023 a Junio 2024)

Estrategia a corto plazo para la generación de nuevos cupos en ampliaciones.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2023 la USPEC inició la construcción de nuevos pabellones en los establecimientos que cuentan con espacio disponible en su interior para su ampliación.

Establecimiento	Cupos	Estado
RM Cartagena	114	39.54 %
Pabellón Calarcá	304	Fase 1 pre construcción: 12 %
Pabellón 4 Bellavista	514	24,28 %
RM Barranquilla	104	30.04 %
Total	1036	

6.2.1.4. Plan Maestro de Infraestructura (Julio 2023 a Junio 2024)

La USPEC adelanta la ejecución de actividades de obras complementarias que permitirá la operatividad de forma integral en las diferentes ampliaciones que se adelantan.

ERON	Objeto	Avance %
EPMSC Girón	Construcción de un bloque de alojamiento de guardia y obras complementarias en el establecimiento de Girón	68,43%
EPMSC Ipiales	Construcción de un bloque de alojamiento de guardia y obras complementarias en el establecimiento de Ipiales	38%
EPMSC Espinal	Vía conexión establecimiento, manejo de aguas superficiales	33,14%
EPAMS CAS-ERE - JP Itagüí	Construcción de las edificaciones de control de integración, rancho, depósito transitorio de residuos sólidos, cerramiento de seguridad; obras de urbanismo.	30,68%
EPMSC Barranquilla	Construcción de la edificación de control de acceso, cuatro garitas, un sector de cerramiento perimetral.	29,35%

6.2.2. Otros Logros misionales (Julio 2023 a Junio 2024)

Plan Maestro de Infraestructura

El desarrollo de un Plan Maestro de Infraestructura Penitenciaria y Carcelaria implica una serie de logros y avances que buscan mejorar las condiciones y la eficiencia del sistema penitenciario. Actualmente el estado de esta actividad se encuentra en etapa de Ejecución de la FASE II que establece la formulación del documento técnico.

Para la formulación de este documentos la Dirección de Infraestructura cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto por diferentes profesionales y de diferentes disciplinas éstos profesionales adelantan el desarrollo de la fase II que corresponde a la formulación del documento, el cual contiene los hitos y componentes del sistema penitenciario como lo son

parte legal y jurídica del predio, localización del establecimiento, componente arquitectónico y urbanístico, de instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas, voz y dato, de seguridad y operatividad y demás componentes necesarios que nos permitan dar las pautas para tomar decisiones a tiempo para mejorar y aumentar la capacidad de cupos a nivel nacional en el Sistema Penitenciario y Carcelario; en esta fase de formulación se planean lo proyectos de acuerdo a las necesidades requeridas de cada centro penitenciario, con el cumplimiento de las normas técnicas condición que nos arroja como resultado si es necesario la construcción de nuevas cárceles y la ampliación de las existentes para reducir el hacinamiento y mejorar las condiciones de vida de los PPL.

Otro tema en particular es la modernización de las instalaciones, este plan está dando las pautas de la intervención y priorización que hay que realizar en la renovación de infraestructuras obsoletas, incorporando tecnologías modernas para la vigilancia, control de acceso y gestión de los centros penitenciarios y de esta forma mejorar de las condiciones de vida con Implementación de programas para mejorar la alimentación, atención médica, y las condiciones de higiene y salubridad dentro de cada establecimiento.

Actualmente se adelanta la actualización y análisis del Diagnóstico detallado de los establecimientos lo que ha permitido tener una radiografía exhaustiva de las instalaciones penitenciarias existentes, evaluando su estado actual, capacidades, deficiencias y necesidades.

En la metodología de trabajo implementada para la realización del plan maestro de infraestructura se está teniendo en cuenta la participación, la Inclusión y consulta con los principales actores que hacen parte del sistema penitenciario, como el personal penitenciario, reclusos, familiares, organizaciones de derechos humanos y la comunidad en general, para asegurar que sus necesidades y preocupaciones sean consideradas en el plan.

A su vez esta metodología permite que analicemos y tengamos en cuenta la proyección de la demanda futura de infraestructura carcelaria y penitenciaria basada en tendencias demográficas, tasas de criminalidad y políticas judiciales, para asegurar que las nuevas instalaciones puedan atender adecuadamente las necesidades a corto, mediano y largo plazo.

El equipo de trabajo definió los objetivos y metas específicas claras y alcanzables para el plan, alineadas con las mejores prácticas internacionales y los estándares de derechos humanos. El cual está teniendo en cuenta como eje principal el diseño de soluciones arquitectónicas, Elaboración de diseños preliminares para nuevas instalaciones y la remodelación de las existentes, asegurando que sean seguras, funcionales, sostenibles y adecuadas para la rehabilitación y reintegración de los reclusos. Intervenciones que se determina a través de la metodología de acuerdo con el análisis y las alertas que nos puede arrojar el programa establecido para planificar los proyectos de forma particular en cada uno de los establecimientos penitenciario.

Actividades en la construcción del Plan Maestro:

Planificación de implementación: Desarrollo de un plan de implementación detallado que incluya cronogramas, etapas de desarrollo, asignación de recursos y responsabilidades, asegurando una ejecución ordenada y eficiente del proyecto.

Cumplimiento normativo: Aseguramiento de que el plan cumpla con todas las regulaciones y normativas locales, nacionales e internacionales, incluyendo aspectos de seguridad, medio ambiente y derechos humanos.

Capacitación y fortalecimiento institucional: Planificación de programas de capacitación para el personal penitenciario y fortalecimiento de las instituciones responsables de la gestión penitenciaria, para asegurar que estén preparados para operar las nuevas instalaciones y gestionar los cambios. (Planeación de los mantenimientos preventivos y correteos para evitar durante el paso del tiempo el deterioro de esta).

Monitoreo y evaluación: Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación para seguir de cerca el progreso del plan, identificar posibles desviaciones y hacer los ajustes necesarios a lo largo del proceso.

Enfoque en la sostenibilidad: Integración de prácticas y tecnologías sostenibles en los diseños y operaciones de las nuevas instalaciones, promoviendo el uso eficiente de los recursos y la reducción del impacto ambiental.

Programas de rehabilitación: Incorporación de espacios y programas específicos destinados a la educación, capacitación laboral y actividades recreativas para los reclusos, apoyando su rehabilitación y reintegración social.

Estos logros son fundamentales para construir un sistema penitenciario más eficiente, humano y sostenible, y para asegurar que las inversiones en infraestructura carcelaria tengan un impacto positivo duradero en la sociedad, como se viene desarrollando la propuesta de documento por cada uno de los establecimientos a corto mediano y largo plazo.

Acompañamiento y asesoría técnica a los entes territoriales asociados a población privada de la libertad en condición de sindicados.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) a través de la dirección de Infraestructura y en conformidad con los principios de colaboración y coordinación entre entidades públicas, continua brindando asesorías técnicas a través de reuniones virtuales y visitas presenciales a los municipios y entes territoriales que así lo requieran, facilitando así el desarrollo óptimo de los proyectos de cárceles transitorias, en plena conformidad con las normativas vigentes que regulan este tipo de infraestructura.

Por otro lado, la USPEC desde la Dirección de Infraestructura y las subdirecciones competentes, realizaron entre el Ministerio de Justicia, Departamento Nacional de Planeación (DNP) y Departamento de Regalías, los **Lineamientos De Construcción De Cárceles Para Sindicados**, esto para dar respuesta a los requerimientos enviados por los entes territoriales que solicitan información para el desarrollo de los centros de detención preventiva; de lo cual fue específicamente designado al área de infraestructura de la USPEC los puntos 5 y 6 del documento que tienen por nombre **Las Condiciones Para Estructurar El Proyecto Y La Propuesta De Cárcel Para Sindicados**, adicionando unos anexos correspondientes a las fichas como orientadores técnicas de infraestructura, los cuales fueron completados

satisfactoriamente y se realizó la entrega definitiva de la información técnica el día 28 de febrero del 2024 a los correos de las oficinas de política criminal quienes lideran dicho documento.

Guía de Lineamientos de Diseño para Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios.

En conjunto con el equipo de trabajo de la Dirección de Infraestructura, se están realizando las actividades que se requieren para la gestión del documento LINEAMIENTOS DE DISEÑO PARA ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, en pro del cumplimiento del Plan de acción institucional de la USPEC, el Estado de cosas inconstitucional en materia penitenciaria y carcelaria ECI y el CONPES 4089.

En este orden se ha participado en reuniones virtuales y presenciales, para la planificación, contextualización y revisión del documento; donde gracias al plan de acción hemos expresado las ideas de manera clara y ordenada, redactando un borrador provisional que iremos ajustando y mejorando progresivamente.

Los avances se han desarrollado de acuerdo con el plan de acción y metodología aprobada por la Subdirección de Infraestructura, que trata de gestionar el proyecto con la división en hitos o fases del proyecto completo, que se basan en intervalos de tiempo más cortos; a través del cumplimiento y finalización de estas pequeñas fases, se va avanzando en todo momento. Promoviendo con esta técnica una amplia colaboración entre los miembros del equipo.

Por lo cual, se promueve un trabajo de detalle que contempla las siguientes fases y los siguientes edificios:

Fase 1: Guardia interna, Pabellón, Rancho, sanidad, alojamiento de guardia, garitas y cerramiento.

Fase 2: Talleres, áreas educativas, área visitas, guardia externa, edificio Administrativo, zona acopio, plantas y mantenimiento, portal de ingreso.

Los objetivos específicos para el desarrollo de cada fase se componen de:

- Listado maestro de espacios.
- Programa de necesidades.
- Matriz de estándares estructurales de cada espacio arquitectónico.
- Ficha de tipología de espacios.
- Ficha estándar de carpintería.
- esquema de ubicación y zonificación general.
- Organigrama de Programa arquitectónico.
- Proyecto Tipo.

A la fecha se presenta el siguiente avance:

Listado maestro de espacios: El cual define los Edificios, Clasificación, Área, Espacio, Sub-Espacio de la infraestructura que conforma un establecimiento penitenciario, clasificando cada uno de acuerdo con su espacialidad, habitabilidad, y uso.

Fase 1: Guardia interna, Pabellón, Rancho, sanidad, alojamiento de guardia, garitas y cerramiento.

Programa de necesidades: el cual busca el análisis y desarrollo sobre fórmulas que arrojen áreas mínimas y la caracterización de usuarios, determinando en cada espacio las diferentes situaciones o servicios, lo cual permite definir los principios de diseño para el desarrollo proyectual con las diferentes espacialidades.

Se evaluaron y definieron las siguientes variables a desarrollar en el programa de necesidades: Uso, Relación espacial, Acceso y/o circulaciones, Descripción indicador, Indicador, Área mínima, Fuente de información y generalidades para cada uno de los espacios que componen cada edificio.

Fase 1: Guardia interna, Pabellones.

Ruta de diseños físicos y técnicos: Definición del equipo de trabajo, de acuerdo con la especialidad, la subdirección de seguimiento a la infraestructura ha definido el grupo de proyecto, compuesto por profesionales procedentes de diferentes grupos, con conocimientos en una materia específica o con un conjunto de habilidades específicas para llevar a cabo el trabajo del proyecto.

En este componente se encuentra el grupo técnico de profesionales especialistas, construyendo un documento de los procesos necesarios y las características de cada estudio, esta documentación será parte del documento general en un capítulo denominado Ruta de diseños físicos y técnicos, el cual define la fase de diseñar los diferentes componentes del establecimiento penitenciario.

El equipo se reúne ahora para redactar una serie de documentos que detallan estos componentes, y que resultan en dos fases de trabajo mutuamente complementarias.

Matriz de estándares estructurales de cada espacio arquitectónico: A través de un trabajo colaborativo y transversal con el equipo de especialistas en una matriz de Excel. Se definen los criterios y/o requerimientos desde el punto de vista funcional, formal y constructivo para la correcta operación de cada espacio. Ya conformado el equipo de especialistas, esta matriz hace parte de la segunda fase de su entregable.

Cuadro de carpinterías: En conjunto con el profesional de arquitectura dedicado al dibujo, se estableció la metodología de trabajo que permita estandarizar el dibujo y las respectivas características a desarrollar y expresar en dibujo de cada elemento.

Diagnóstico: El diagnóstico general, se desarrolla a diario, con cada espacio que entramos a definir, se acarrea una consulta a nivel legal, espacial, operacional y constructivo, lo que nos ha permitido recopilar información de referencia y entender los antecedentes que aplican al sistema penitenciario y carcelario en Colombia. Todo esto nos lleva a alimentar un adecuado diagnóstico de la problemática y establecer las posibles soluciones.

Seguimiento y retroalimentación técnica: Contando con la experiencia de los profesionales de la entidad se lleva a cabo una interacción discursiva respecto a sus conocimientos y experiencias con la finalidad de comprender y explicar la realidad, funcionando a la vez como herramienta útil en la toma de decisiones sobre que espacios son requeridos o no para la correcta operación del establecimiento penitenciario. Esta metodología promueve que los profesionales aprovechen los espacios o mesas de trabajo para tomar un papel activo y continuamos participando, reconstruyendo el conocimiento, explorando importantes problemas periféricos y recopilando en el Listado de maestro de espacios y el programa de necesidades.

6.2.3 Mantenimiento a la infraestructura – Subdirección de Construcción y Conservación

6.2.3.1. Habilitación y rehabilitación de cupos

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC- mediante la Subdirección de Construcción y Conservación gestiona los recursos necesarios de acuerdo con lo estipulado en la ley de Presupuesto General de la Nación rubro del cual puede garantizar los recursos requeridos, por medio de la ejecución del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la Infraestructura Física de los ERON a cargo del INPEC- Nacional” a su cargo.

Desde la Subdirección de Construcción y Conservación se reportan 610 cupos rehabilitados así:

ERON	N° de cupos rehabilitados	% De Avance
CPMS Ipiales	112	100%
EPMSC RM Pasto	42	49% ²³
EPAMSCAS Valledupar	160	100%
Complejo carcelario Coiba Ibagué	200	100%
EPMSC Tierralta	96	100%

6.2.3.2. Mantenimiento general y atención de emergencias de la infraestructura

Para el mantenimiento general en materia de infraestructura física se realizaron actividades de iluminación perimetral, atención de órdenes judiciales, mejoramiento de celdas y baterías sanitarias, impermeabilización terraza, adecuaciones en cubiertas, malla de protección en patios, atención de oficinas internas y externas, atención de teatro y jardín, para los establecimientos de Villavicencio, Yopal, Paz De Ariporo, Girardot, Chiquinquirá, Florencia, Espinal Buen Pastor puntualmente.

Además de las intervenciones mencionadas, se logró dar por terminadas y poner en funcionamiento las siguientes obras, a través del contrato interadministrativo No. 216144 de 2016 suscrito entre la USPEC y ENTerritorio:

EPMSC Bucaramanga (La Modelo): Se entregaron cinco (5) garitas nuevas que cumplen con la normatividad vigente, recomendaciones de seguridad, saludes en el trabajo y confort de puesto de trabajo emitidas por la ARL. Las garitas incluyen estructura, obras de terminados, estructuras de seguridad, batería sanitaria, red eléctrica e hidrosanitaria.

COJAM Jamundí: Se suministraron e instalaron 18 bombas de impulsión de agua potable correspondientes a los 3 tanques de reserva que alimentan el bloque No. 1 del COJAM. Se

²³ Contrato en ejecución.

realizó el cambio de la red hidrosanitaria de los 10 pisos del ERON y el anillo de la red hidráulica, garantizando así el suministro de agua potable las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Adicionalmente, se llevó a cabo el mantenimiento y reemplazo de puntos sanitarios en cada batería sanitaria del bloque.

EPMSC Buenaventura: Se entregó la adecuación y ampliación de la edificación CASA BLANCA, que incluyó mantenimiento de cubiertas, pinturas, baterías sanitarias y terminadas, así como redes eléctricas e hidrosanitarias. Además, se realizó la impermeabilización de cubiertas de pasillos y pabellones del ERON, y se llevó a cabo el mantenimiento integral de la UNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIAL (UTE) que se encontraba deshabilitada.

EPMSC Florencia Cunduy: Se entregó la rehabilitación integral de dos garitas, que incluyó pintura, mantenimiento de ornamentación, cambio de cubierta, adecuación de combo sanitario, y rehabilitación de redes eléctrica e hidrosanitaria. Además, se impermeabilizó la cubierta del pabellón de mujeres y se rehabilitó y amplió la red sanitaria del ERON, conectándola al colector de la red de alcantarillado.

Atención de emergencias

Se atendieron intervenciones para atender emergencias en cinco regionales: Viejo Caldas, Noroeste, Occidente, Norte y Oriente. Estas intervenciones se realizaron en establecimientos del orden nacional a cargo del INPEC y abordaron problemas como fallas en el sistema eléctrico, averías en el sistema de bombeo de agua potable y daños en cubiertas ocasionados por la ola invernal.

Desde el comienzo de 2024 hasta el presente, se han registrado y atendido un total de nueve emergencias en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) bajo la jurisdicción del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Estas emergencias han abarcado una variedad de problemas, incluyendo fallos en sistemas eléctricos, averías

mecánicas en equipos de cocina, problemas en redes hidráulicas y sanitarias, así como deficiencias en la infraestructura física de las instalaciones.

Como respuesta a estas situaciones, se han tomado medidas para adquirir repuestos y realizar reparaciones en los equipos mecánicos de cocina afectados, logrando restaurar su funcionamiento al 100% de capacidad. En lo que respecta a las emergencias eléctricas, se han reemplazado componentes como transformadores y se han llevado a cabo trabajos de mantenimiento correctivo en las plantas y redes eléctricas que resultaron dañadas en los establecimientos afectados.

Además, se brindó mantenimiento correctivo a las redes hidráulicas y sanitarias, llevando a cabo tareas de limpieza utilizando equipos especializados, así como la reparación de tuberías y el acondicionamiento de la infraestructura existente para garantizar un funcionamiento adecuado. Por ejemplo, la atención de emergencia hidráulica por la falla del sistema de bombeo en la estructura 3 de la COBOG Picota.

Con relación a las emergencias que afectaron la infraestructura física de los establecimientos de orden nacional, se efectuaron las reparaciones necesarias, teniendo en cuenta las normas actuales y los requisitos específicos de cada centro penitenciario. A manera enunciativa, se atendieron las fallas:

- Dos calderas del rancho de la estructura 3 en COBOG Picota.
- Sistema de apertura y cierre del portón principal (seguridad del ERON) en Buen pastor y Modelo en Bogotá.

Cabe resaltar que las emergencias resultan de eventos imprevisibles y que generan un riesgo o amenaza para la misma edificación, para los internos (PPL) o para el equipo de cuerpo de custodia y administrativos INPEC. Dichas emergencias son notificadas: A la USPEC por parte del INPEC, a su vez, por notificación judicial o directamente al equipo de la USPEC. Dichas intervenciones son necesarias para habilitar los espacios afectados como (celdas, baterías sanitarias, duchas, celdas de visita íntima, patios de visita, ranchos, áreas de sanidad, áreas administrativas, áreas de guardia, equipos e instalaciones asociadas al funcionamiento de la

planta física, dotación estructurante de la planta física, etc.), permitiendo así dar continuidad al normal funcionamiento de los ERON.

6.2.4. Suministro de bienes y servicios a la población privada de la libertad

6.2.4.1. Prestación del servicio de salud

Acciones de mejora en la adquisición de Software Integral en Salud para el registro de la atención en salud de la PPL

La entidad fiduciaria en sus acciones de mejora presenta la adquisición de un software denominado: “Salud 360” el cual se ajusta a las necesidades de los siguientes factores relacionados con la atención en salud de la Población Privada de la Libertad correspondiente a:

Sistematización de Citas Intramurales: Este módulo consta en el proceso de agendamiento para la asignación, recepción y control en la oportunidad a los servicios de medicina general, odontología y terapias.

Sistematización de la Historia Clínica: Este módulo permite la digitalización de las atenciones en salud, para un exhaustivo seguimiento a los diagnósticos y planes de manejo según criterio médico tanto en el servicio de atención inicial de urgencias como la consulta de servicios ambulatorios de la Unidad Primaria de atención primaria -UAP en los ERON.

Procesos de Atención en Salud de la PPL

A nivel de la prestación de los servicios de salud al interior de los ERON, se han establecido las siguientes acciones de mejora en la modalidad Intramural:

Mejoramiento en los procesos del lineamiento del talento humano en salud: En cumplimiento de lo establecido en la resolución 3595 de 2016 la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC suscribió con el Fideicomiso Fondo Nacional de Salud PPL contrato de

fiducia mercantil responsabilizándose de la atención integral en salud y la prevención de la enfermedad de la población privada de la Libertad-PPL a través de la implementación del manual técnico administrativo para la implementación del modelo de atención en salud de la población privada de la libertad a cargo del INPEC, este modelo tiene un enfoque preventivo, predictivo y resolutivo.

Para el cumplimiento de este objeto se realizó el siguiente estudio de mejoramiento con el propósito de dividir el modelo de recurso humano de acuerdo a los servicios de salud a prestar intramuros, es decir de baja complejidad garantizando la consulta médica general, consulta odontológica general, enfermería, programas de promoción y mantenimiento de la salud, examen médico de ingreso (EMI), examen psicológico de ingreso (VAPSI), valoración odontológica de ingreso (VOI), examen médico de egreso (EME), examen psicológico de egreso (VAPSE) valoración odontológica de egreso (VOE), apoyo diagnóstico, nutrición y trabajo social.

Fortalecimiento del procedimiento de referencia y contra referencia en la Red Externa Extramural: En el procedimiento para la referencia y contrareferencia se ha generado las siguientes estrategias de mejoramiento:

Centro Regular de Referencia y Contra referencia para la PPL: La fiduciaria tiene contratado un centro regulador para el proceso de referencia y contra referencia para la PPL, le cual tiene las siguientes características:

- Brindar al usuario la atención en salud integral, en el nivel de tecnología adecuado bajo los criterios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad y satisfacción teniendo en cuenta la normatividad legal vigente establecida con el propósito de asegurar las condiciones de salud pactadas para la PPL
- Facilitar el acceso a los servicios de salud y la atención oportuna e integral de acuerdo con las necesidades del paciente, mediante un desarrollo legal y técnico del sistema, el cual deberá operar conforme a la normatividad vigente en beneficio de la PPL

6.2.4.2. Prestación del servicio de Alimentación

La ración alimenticia es una dieta que se compone de cuatro (4) comidas diarias: desayuno, almuerzo, cena y un refrigerio nocturno. Su objetivo es satisfacer las necesidades nutricionales de la población privada de libertad (PPL), cumpliendo con requisitos técnicos mínimos establecidos por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), en conformidad con la normativa legal vigente y el Manual de Manipulación de Alimentos para el Servicio de Alimentación en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios del Orden Nacional.

Se estableció una Minuta Patrón, diferenciada por sexo, con la cual proporcionara mínimo el 100% en el porcentaje de cubrimiento de energía y macronutrientes (proteína, grasa y Carbohidratos) para el grupo etario adultos, en concordancia con lo establecido en la resolución 3803 de 2016. A partir de esta minuta patrón, se determinará un ciclo de 15 menús que conformarán la Ración Estándar previo informe al INPEC, la cual se utilizará como punto de corte para derivar las dietas, ración para condiciones especiales y ración para gestantes y lactantes.

Las minutas que se suministrarán en los ERON, UT, CPAMSE y ESTACIONES DE POLICÍA reconocen cuatro condiciones principales:

- Cubrimiento de necesidades de energía (Kilocalorías).
- Cubrimiento de macronutrientes (Proteínas, Grasa y Carbohidratos) y micronutrientes, adaptadas al cuidado de la salud. Diferenciada por sexo
- Regionalización

Las actividades a través de las cuales se ejecutará el suministro del servicio de Alimentación deben estar enmarcadas en los siguientes aspectos:

- La minuta patrón define tiempos de comida, componentes, intercambios, frecuencia de consumo y cantidad servida para la Población Privada de la Libertad (PPL); se definen dos tipos de minuta patrón: (mujeres y hombres).

- Se diseñaron por cada regional, un ciclo de menús de quince (15) días, derivado de la Minuta Patrón (Anexo FORMATOS NUTRICIÓN. El Contratista deberá suministrar los alimentos y las preparaciones de acuerdo con los ciclos de quince (15) días en las cantidades y condiciones establecidas en el presente documento
- Los alimentos que integran cada uno de los componentes de la ración, deben cumplir con las características higiénico-sanitarias desde su recibo hasta su entrega, en cada uno de los sitios de distribución, con el fin de disminuir los factores de riesgo asociados a las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS). Para ello, la materia prima, insumos y procesos se regirán por lo establecido en la normatividad legal vigente.
- De acuerdo con las instrucciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, específicamente las relacionadas con la promoción de hábitos alimentarios saludables, no se permite el suministro de bebidas gaseosas, carbonatadas, azucaradas, alcohólicas y/o fermentadas, así como de alimentos empaquetados en ninguno de los menús establecidos en el ciclo, los programados para las fechas especiales y lo relacionado con las derivaciones del menú patrón dentro del Manual de Dietas Terapéuticas.

Cobertura

La cobertura de Julio de 2023 al 05 de diciembre de 2023 en el suministro de alimentación para la población privada de la libertad promedio atendida con la LP-036-2022 estuvo en 123.738 raciones diarias aproximadamente, en 132 ERONES, 256 estaciones de policía, 67 unidades tácticas y 11 Centros de Reclusión Militar.

No obstante, con la expedición de la ley 2346 de 2024 "*Por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares*", se creó un marco normativo transitorio para que las entidades territoriales, obligadas a brindar la alimentación a personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria cuenten con un marco temporal suficiente para planear los aspectos presupuestales y contractuales para asegurar la prestación de este servicio; siendo entonces que, se otorgó la facultad provisional para continuar prestando el servicio de alimentación en

centros de detención transitoria por parte de la USPEC, hasta el 30 de junio de 2025 para personas privadas de la libertad que se encuentren recluidas en centros de detención transitoria.

Razón por la cual la USPEC de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2346 de 2024, y la transitoriedad inminente que debe asumir la USPEC mientras se surte el marco temporal suficiente para planear los aspectos presupuestales y contractuales para asegurar la prestación de este servicio, le reviste la facultad provisional a la USPEC para continuar prestando el servicio de alimentación en centros de detención transitoria por parte de la USPEC.

Suministro de alimentos acorde con el documento de condiciones especiales

En la oferta técnica mínima del servicio de alimentación para la LP-036-2022 ejecutada del (23 de diciembre de 2022 a 05 de diciembre de 2023) como en la LP-021-2023 en ejecución desde el (05 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024) se definió situaciones especiales: suministro para población indígena, alimentación para PPL con restricción por convicciones religiosas, gestantes y lactantes, a continuación, se presenta lo definido para la LP-021-2023:

Alimentación a Población Indígena: Con el propósito de garantizar una alimentación étnicamente diferenciada a la PPL indígena, el operador mediante concertación con PPL indígena debe realizar ajustes a los menús establecidos, de acuerdo con los hábitos alimentarios y costumbres socioculturales indígenas, procurando el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas por el INPEC en los establecimientos donde se encuentre recluida PPL indígena, sin embargo, esta en la potestad la PPL indígena en acceder o renunciar o no concertar un menú diferenciado, deberá quedar en acta con firma del PPL, representantes COSAL y dirección del establecimiento.

Restricción por Convicciones Religiosas: Corresponden a una derivación de la dieta normal por convicciones religiosas que cumplan con las especificaciones del aporte calórico establecido. De acuerdo con lo contemplado en el Artículo 48 de la Ley 1709 del 20 de enero 2014, el cual

modificó el Artículo 67 de la Ley 65 de 1993 “Provisión de alimentos y elementos”, el Contratista, deberá entregar la alimentación acorde a la convicción religiosa de la PPL que lo solicite.

La solicitud, la deberá realizar directamente el INPEC a través de la junta de evaluación de estudio, trabajo y enseñanza, realizándose al ingreso y durante la estancia de cada PPL y/o a través de un comunicado al Contratista.

La USPEC dará el aval para que el Contratista, a través de su Nutricionista, implemente los intercambios de alimentos según sea el caso. Este tipo de raciones no tendrán mayor costo.

Ración para Gestantes y Lactantes: Durante la gestación se debe consumir una alimentación fraccionada, lo cual significa distribuirla en 6 tiempos de comida: tres principales (desayuno, almuerzo y comida) y tres refrigerios que se pueden distribuir en la media mañana, en la tarde y una hora antes de ir a dormir. De igual manera, se deben tener en cuenta las cantidades y variedad de los alimentos de los diferentes grupos necesarios para cubrir las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes, de acuerdo con el trimestre de gestación y a la edad de la madre.

Requerimientos adicionales de energía para la población colombiana de la mujer gestante

PERIODO DE GESTACIÓN	CANTIDAD ADICIONAL DE ENERGÍA REQUERIDA PARA UNA GANANCIA PROMEDIO DE PESO DE 12 KG		SITUACIONES ESPECIALES
	Distribución en tres trimestres (KCAL/día)	Distribución en dos trimestres (KCAL/día)	
Primer Trimestre	85	N/A	Gestación y desnutrición: Requiere aumentar la ingesta de energía para lograr mayor ganancia de peso Vs gestante con peso pre gestacional adecuado
Segundo Trimestre	285	360	

Tercer trimestre	475	475	Gestación y adolescencia: mayores requerimientos de energía para satisfacer la demanda de adolescencia y la formación del feto.
------------------	-----	-----	---

Fuente. Ministerio de salud y protección social, Resolución 3803 de 2016

La ración para gestantes deberá incluir los refrigerios adicionales. El no cumplimiento en el suministro de los refrigerios adicionales generará descuento al contratista.

Distribución refrigerios adicionales en gestantes: Dando cumplimiento a las GUÍAS ALIMENTARIAS BASADAS EN ALIMENTOS PARA MUJERES GESTANTES, MADRES EN PERÍODO DE LACTANCIA Y NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 2 AÑOS DE COLOMBIA, del ICBF, se deberán suministrar 3 refrigerios diarios. En la tabla anterior se describen las dos opciones de refrigerio adicionales a suministrar diariamente. Las bebidas lácteas deberán cumplir con la normatividad sanitaria legal vigente

6.2.5. Dirección Administrativa y Financiera

6.2.5.1. Avances y logros alcanzados en el Grupo de Atención al Ciudadano entre el 1 julio de 2023 y el 30 junio de 2024

Durante la vigencia 2023, se creó la Política de Servicio al Ciudadano, así mismo la Caracterización de Ciudadanía y Grupos De Valor.

- Se realizó la migración de Kayaco, para ser incorporado en la herramienta de registro de INFODOC con el cual se puede visualizar las PQRSD anteriores al INFODOC.
- Se realizó actualizaciones o justas a la herramienta INFODOC, módulo PQRSD.
- Se realizó la modificación del software INFODOC - Módulo PQRSD, con el fin de establecer la autorización de datos personales por parte de la ciudadanía.

- Se realizó capacitación frente al manejo de datos personales, lenguaje claro, política de servicio al ciudadano, plan anticorrupción, para mantener actualizados los servidores y contratistas de la Entidad.

Para atender los requerimientos que tengan los Usuarios, Ciudadanía y Grupos de Valor se actualizó los espacios de comunicación y participación ciudadana, a través de canales de atención de fácil acceso.

El seguimiento a las diferentes solicitudes registradas en el aplicativo PQRSD, las cuales de acuerdo con la Resolución No. 000850 de fecha 26 de noviembre de 2019, son responsables de atender las dependencias que por su competencia y funciones tienen relación directa con la petición presentada. Se realiza mediante las siguientes modalidades:

- Informes mensuales a las dependencias con la relación de PQRSD, solicitudes y trámites vencidos.
- Informes trimestrales a las dependencias con la relación de PQRSD, solicitudes y trámites vencidos.
- Se envía Matriz a los Líderes PQRSD, responsables del seguimiento y control de las PQRSD con peticiones por vencer; para facilitar el control de PQRSD en cada una de las dependencias.
- Envío mediante correo electrónico del estado en que se encuentran las PQRSD (Alertas).
- Se envía una alerta en forma de semaforización que clasifica los documentos asignados en próximos a vencer, vencidos o pendientes de tramitar, para la oportuna gestión de los mismos.
- Se invita a las Dependencias a revisar las peticiones a su cargo y finalizarlas en términos.
- Se envió Memorando mensual y trimestral a la Oficina de Control Interno para conocimiento de los casos concretos de falta de atención a alguna, para que proceda de conformidad a su competencia.
- Informe de Seguimiento PQRSD a la Dirección General.

Participación Ciudadana

Actividad	Labor
Informes de seguimiento a las PQRSD allegadas a la Entidad.	Se publica en la página web de la Entidad, para consulta de las ciudadanías y grupos de valor los Informes Mensuales, Trimestrales, que se enviaron a las dependencias para su conocimiento y gestión.
Participar en los Festivales “Juntémonos para tejer lo público”, estrategia establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	Con el fin de conocer las necesidades y expectativas de la población frente a la oferta institucional, se participó en las actividades Pre-juntémonos y Juntémonos. Con el ánimo de generar un clima de confianza y tejido colectivo en el que la comunidad se sienta parte del Estado, en los municipios de Ataco, Hacarí, Puerto Guzmán, Tadó y Venecia, para fortalecer la participación en estos espacios alternativos de relacionamiento institucional con las ciudadanías. Así mismo, resolver peticiones o requerimientos, atender consultas y recopilar las inquietudes que no se pueden resolver en este espacio.

6.2.6. Dirección Contractual

En lo concerniente a la gestión contractual, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios ha mantenido un cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 4150 de 2011, el cual regula los procesos y funciones.

Durante el periodo analizado, hemos llevado a cabo procesos de selección transparentes y equitativos, garantizando la adjudicación de contratos a proveedores idóneos y comprometidos con los principios de eficiencia y calidad en la prestación de servicios.

PROCESOS DE SELECCIÓN ADELANTADOS		
MODALIDAD	Nº PROCESOS	Nº CONTRATOS
Directa	264	264
Concurso de Méritos	8	8
Mínima Cuantía	10	10
Licitación Pública	12	28
Selección Abreviada Menor Cuantía	3	3
Selección Abreviada Subasta Inversa	2	2
Tienda Virtual del Estado Colombiano	22	22
TOTAL	321	337

Asimismo, hemos realizado un seguimiento meticuloso de las etapas de ejecución contractual, asegurando la correcta liquidación de los contratos y aplicando las medidas correspondientes en casos de incumplimiento por parte de los contratistas.

LIQUIDACIONES	
Radicadas	65
Liquidadas	25
TOTAL	90

INCUMPLIMIENTOS	
Radicados	13
Ejecutados	0
TOTAL	13

El compromiso con la transparencia en la gestión contractual constituye un pilar fundamental en la consolidación de un sistema penitenciario y carcelario eficaz y confiable

6.2.7. Oficina Asesora Jurídica

6.2.7.1. Grupo de acciones de tutela, conceptos, control de legalidad y derechos de petición 1 de julio de 2023 a 31 julio de 2024

Mediante la resolución interna No. 000136 del 21 de marzo de 2023 por la cual se reestructuran los Grupos internos de trabajo en la Oficina Asesora Jurídica, por tanto, se designan funciones conforme la normativa vigente y la necesidad del servicio, para a continuación presentar el balance de este grupo de trabajo en el periodo relacionado (durante la vigencia el reporte) conforme el número de acciones de tutela en las que la USPEC ha sido notificada:

1 JULIO 2023 - 31 JULIO 2024	
Año	No. Acciones Constitucionales
2023	2.525
2024	2.295
TOTAL	4.820

En lo que se refiere a las acciones de tutela durante ese periodo, se relaciona por tema las allegadas a la USPEC, así:

Año	TEMAS	No. Acciones	Total
2023	Salud	1780	2.525
	Otros	513	
	Alimentación	174	
	Infraestructura	49	
	D. Petición	7	
	Telefonía	2	
	2024	Salud	
Otros	409		
Alimentación	218		
Infraestructura	37		

Año	TEMAS	No. Acciones	Total
	D. Petición	32	
	Concurso de mérito	9	
	Telefonía	5	
TOTAL		4.820	4.820

Con respecto a los fallos favorables y desfavorables para esta vigencia, se tiene la siguiente información:

Año	Fallos	No. Acciones	Total
2023	Favorables	1.726	2.525
	Desfavorables	682	
	Pendientes de fallo	117	
2024	Favorables	1.356	

Año	Fallos	No. Acciones	Total
	Desfavorables	582	2.295
	Pendientes de fallo	357	
TOTAL		4.820	4.820

De otra parte, como logros durante la vigencia se cuentan con los siguientes:

- Unificación de los formatos de las respuestas a las acciones de tutela, conforme a los temas por los cuales la Entidad es vinculada dentro de las acciones de tutela.
- Disminución de fallos adversos para la Entidad.
- Actualización del Procedimiento de Atención de Tutelas, Impugnación e Intervención.
- Celebración de mesas de trabajo con las diferentes dependencias de entidad con el fin de encontrar mecanismos que permitan a la Unidad brindar respuestas más ágiles y de fondo a los requerimientos de los PPL y de los jueces de la República.
- Implementación de rutas internas para mejorar la comunicación y recepción de insumos para atender los diferentes trámites dentro de las acciones de tutela.
- Entrega al Grupo de Gestión Documental de la USPEC, el archivo de tutelas vigencia 2020, en el respectivo Formato Único de Inventario Documental – FUID.

6.2.7.2. Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial, Jurisdicción Coactiva y Procedimientos Administrativos

Durante el periodo de julio de 2023 a junio de 2024, la Oficina Asesora Jurídica ha logrado lo siguiente:

Consolidación de la información contable de procesos judiciales.

Conforme a los procedimientos contables para los registros de los procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones extrajudiciales establecidos por la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la Oficina Asesora Jurídica a través de sus apoderados registra la información de la actividad litigiosa en el Sistema Único de Información Litigiosa Ekogui, de los procesos litigiosos reconociendo el valor técnico y ajustando la calificación a los estados de cada uno de estos, lo cual ha permitido presentar informes oportunos al Grupo de Contabilidad para su registro contable y elaborar periódicamente las conciliaciones jurídico contables, generando con ello información confiable y oportuna.

Pago oportuno de las obligaciones judiciales.

Se observa durante este periodo que el riesgo de pérdida de procesos judiciales en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, es bajo, donde los entes judiciales en su mayoría han proferido condenas solidarias con el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC y la USPEC, generado por el hacinamiento carcelario, obligaciones que se vienen pagando y cumpliendo oportunamente antes de los tres meses contados a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia, evitando así el incremento de intereses moratorios.

Por consiguiente, se relaciona la información de procesos llevados por el Grupo de Defensa Judicial y Extrajudicial, Jurisdicción Coactiva y Procedimientos Administrativos de la siguiente forma:

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD
Reparación Directa	717
Protección de los Derechos e Intereses Colectivos (acciones populares)	34
Controversias Contractuales	28
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	27
Ordinarios Laborales	22
Ejecutivos	7
Cumplimientos de Normas con Fuerza Material de Ley	2
Reparación de los perjuicios causado a un grupo (acciones de grupo)	23
TOTAL PROCESOS CONTRA LA USPEC	860

Por último, se relaciona la tasa de gestión de los procesos que vinculan a la USPEC en el periodo desde junio del 2023 hasta junio del 2024 de esta manera:

Procesos terminados con fallos favorables	34
Procesos terminados con fallos desfavorables	12
TOTAL	46

6.2.7.3. Grupo de Instrucción de Control Disciplinario Interno

En este grupo de trabajo se actualizó el procedimiento de acuerdo con la normatividad vigente, así mismo, se han presentado los respectivos informes a la auditoría realizada por la Contraloría General de la República.

Actualmente el Grupo de Instrucción de Control Interno Disciplinario tiene a su cargo ciento diecinueve (119) procesos de los cuales se encuentran en etapa de investigación o en estudio de viabilidad de aperturar un proceso formal un total de cincuenta y nueve (59). Por otra parte, sesenta (60) procesos han sido resueltos mediante decisiones inhibitorias o archivo, los cuales podrían reabrirse en la medida en la que se alleguen nuevos argumentos que permitan establecer los hechos y las responsabilidades denunciadas. Finalmente, dos (2) procesos encuentran en etapa de juzgamiento, de los cuales uno de ellos cuenta con fallo sancionatorio.

6.2.8. Oficina de Tecnología

La Oficina de Tecnología desarrolló su gestión en los ejes de Planeación Estratégica, Sistemas de Información, Infraestructura y servicios TI. A continuación, se relacionan las acciones realizadas:

6.2.8.1. Planeación Estratégica

Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI

En el tercer trimestre de 2023, se inició con un cronograma de actividades para estructurar el documento PETI 2024-2026, articulado con las diferentes dependencias de la entidad y teniendo en cuenta el marco del cumplimiento de:

- Política de Gobierno Digital
- Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026
- MGGTI.GE.ES.01 - Guía de Construcción PETI - Gobierno Digital-v. 3.0 y sus Anexos Herramientas_para_la_construccion_del_PETI y Cartilla PETI - Min Tic 2023
- Resolución 1978 de 2023 Marco de Referencia Arquitectura Empresarial Versión 3.0

En el mes de enero del año 2024, se presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el documento PETI Versión 7.0, el cual fue aprobado y se encuentra publicado en la página Web de la Entidad.

Se incorpora en el portafolio de proyectos establecido en el PETI – Versión 7.0, lo siguiente:

- Continuidad para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad en la Información, liderado por el Oficial de Seguridad de la entidad.
- Implementación del Sistema de Información Misional – SIM, estructurado en 16 Proyectos de TI, para la vigencia 2024 – 2026.

Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de Información

Dentro de las estrategias trabajadas en el último trimestre de la vigencia 2023, se encuentran:

- Concientización, sensibilización y capacitación en seguridad de información.
- Implementación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad de información
- Gestión de incidentes
- Medición, revisión y evaluación del SGSI

En ese último trimestre, se avanzó en un 10% de las actividades propuestas, logrando un porcentaje de avance para la vigencia 2023 del 60.3%.

En el mes de enero de la vigencia 2024, se aprobó en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la actualización del Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de información en su versión 3.0.

Sistema de Información Misional - SIM

Mediante el Contrato 429-2022, la entidad contrató los servicios de una firma consultora para cumplir con el objeto de: *“Contratar los servicios profesionales que permita definir e implementar la arquitectura de TI que soportará la solución integral del Sistema de Información Misional - SIM de la USPEC, partiendo de un análisis sobre los macroprocesos de la entidad, que determine las necesidades funcionales y no funcionales basados en los procedimientos establecidos”*.

La firma consultora estructuró el Plan de Gestión del proyecto (16 Proyectos Estratégicos – Portafolio de Proyectos) y la solución integral que soportará la operación del Sistema de Información Misional - SIM. Importante, que la entidad cuenta con la línea base de la arquitectura empresarial y la hoja de ruta para la implementación del portafolio de proyectos del Sistema de Información Misional – SIM, documentos que fueron entregados y recibidos a satisfacción por la Oficina de Tecnología.

Sistemas de Información – Tercerizados

La entidad cuenta con los siguientes aplicativos, como servicios SaaS (en la nube) y soportan actividades del área administrativa como son:

- **Software de Inventarios.** Mediante la ORDEN DE COMPRA No.105691 de 2023, se contrató el servicio de un software para el manejo de inventarios (almacén, propiedad, planta y equipo), bienes de consumo y bienes transferidos al INPEC, para uso de la USPEC. La Oficina de Tecnología, ejerce la supervisión sobre este contrato.
- **Software de Nómina – HUMANO.** Mediante el contrato 435-2022, se contrató el servicio de liquidación, gestión y pago de la nómina para los funcionarios de la USPEC. Se encuentra entre los programas de liquidación de nómina homologados por el Ministerio de Hacienda
- **Software de Gestión Documental – INFODOC.** Mediante el contrato 174-2023, se contrató los servicios especializados de mantenimiento, soporte técnico y almacenamiento en la nube del gestor documental para la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.



6.3

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE

Fortalecer La Defensa Jurídica del Estado Para Generar Ahorros y Cambiar la Tendencia de la Actividad Litigiosa

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, tiene como objetivo el diseño de estrategias, planes y acciones dirigidos a dar cumplimiento a las políticas de Defensa Jurídica de la Nación y del Estado; formular, evaluar y difundir las políticas de prevención de las conductas antijurídicas, del daño antijurídico y la dirección, coordinación y ejecución de las acciones que aseguren una adecuada defensa de los intereses litigiosos de la Nación. Con la Agencia, el Gobierno busca unificar las políticas de defensa e información del Estado en casos de interés estratégico.

A continuación, se relaciona la información sobre la gestión adelantada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cada una de las etapas del ciclo de defensa jurídica entre julio de 2023 y junio de 2024, que tiene por misión fortalecer la defensa de las entidades públicas del orden nacional, prevenir el daño antijurídico y proteger de manera eficiente el patrimonio público.

Sistema de Defensa Jurídica del Estado

El artículo 206 de la Ley 2294 del PND, creó formalmente el Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, lo que permitirá a la ANDJE articular y fortalecer la defensa jurídica del Estado y la prevención del daño antijurídico, bajo un enfoque sistémico sustentado en la gestión por resultados, la resolución de conflictos y la gerencia eficiente de cada de las etapas del ciclo de defensa jurídica.

Una vez creado el SDJE, la Agencia en calidad de coordinadora elaboró un proyecto de decreto para garantizar su adecuada implementación. El referido proyecto de decreto reglamentario se redactó observando los principios de colaboración armónica, autonomía territorial, concurrencia, planeación, evaluación y control, mejora continua, innovación, participación, economía y celeridad, publicidad, entre otros. Proyectado el decreto reglamentario, se procedió a: (i) su socialización con entidades de diferente orden y niveles; (ii) la publicación del referido proyecto para observaciones de la ciudadanía, y (iii) realizar mesas de trabajo con

entidades públicas del orden nacional para resolver sus comentarios, entre otros. Surtido el trámite anterior, el proyecto de decreto reglamentario se encuentra en proceso de firmas.

Para la debida implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, durante el 2024 se cumplirán las actividades en el marco de las competencias funcionales establecidas para esta Agencia:

Política Pública de Defensa Jurídica del Estado y Plan de Prevención, Gestión y Defensa Jurídica: la Política Pública de Defensa Jurídica del Estado tiene como objetivo que las entidades públicas de todo orden orienten sus actividades dentro de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz, lo que incidirá en una reducción sostenible tanto en el número de demandas en su contra como en el valor de las condenas a su cargo materializando el compromiso institucional de generar impactos positivos en el ciclo de defensa jurídica del Estado.

Proyecto de reglamento de las instancias del SDJE: el SDJE requiere de unos órganos colegiados de orientación y operación que identifiquen las problemáticas y causas generadoras de daños antijurídicos para establecer estrategias de prevención y jurídicas de litigio, así como el diseño de un modelo de acreditación y selección de abogados defensores del Estado, entre otras.

Definición de indicadores para el seguimiento del SDJE: el párrafo del artículo 206 del PND 2022-2026 contempla la definición de una serie de indicadores de procesos y de resultado que den cuenta de la efectividad del Sistema de Defensa Jurídica del Estado - SDJE-.

Defensa Nacional

Después de consultar el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI) con corte de información a el 31 de marzo de 2024, se encuentra que la

²⁴ La Dirección de Defensa Jurídica Nacional de la Agencia también interviene tutelas, acciones de inconstitucionalidad, procesos penales y de control constitucional, las condenas no representaron pagos económicos por parte del Estado.

ANDJE interviene en 663 procesos judiciales²⁴ activos estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$301,56 billones de pesos, que representan el 47,6%²⁵ de las pretensiones totales de todos los pleitos que enfrenta el Estado.

En 2023, se terminaron 63 procesos judiciales con resultados altamente favorables: 53 ganados y 10 perdidos, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 84,1%, muy superior a la que tienen en promedio todas las entidades públicas del orden nacional, que es del 52,6%. En los 53 procesos que tuvieron resultado favorable, el valor económico de ellos sumaba \$21,50 billones de pesos, representando así un importante ahorro para la Nación.

En lo transcurrido del 2024 se han terminado 6 procesos judiciales con resultados muy positivos: 5 ganados y 1 perdidos, es decir, se tuvo una tasa de éxito del 83,3%. En los 5 procesos que tuvieron resultado favorable, se evitó que el Estado fuera condenado a pagar \$1,09 billones de pesos, representando así un importante ahorro para la Nación. El único proceso judicial desfavorable hasta este corte en la vigencia 2024 se relaciona con el Impuesto sobre la Renta del año gravable 2008 de COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL. En este caso, el Consejo de Estado emitió un fallo estableciendo una liquidación inferior a la realizada por la DIAN como restablecimiento del derecho. Por esta razón, en la vigencia 2024, los datos aún no se han sumado al valor total de ahorros, ya que pueden variar dependiendo de la prosperidad de los recursos judiciales interpuestos.

Lineamientos para el litigio estratégico

Entre julio del 2023 y junio del 2024 la Agencia elaboró los siguientes lineamientos:

- Uso adecuado de poderes en actuaciones administrativas en procesos judiciales y arbitrales.
- Buenas prácticas en la defensa del Estado en los procesos de nulidad y restablecimiento del derecho.

²⁵ Calculado sobre datos registrados en el sistema eKogui con corte a marzo 2024.

- Recomendaciones para garantizar los derechos al trabajo y a la vivienda cuando se adoptan medidas encaminadas a recuperar el espacio público.
- Formulación, aprobación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.
- Actualización de la metodología para el cálculo de la obligación contingente de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales contenida en la Resolución 353 de 2016 adoptada en la Resolución 431 del 28 de julio de 2023.
- Recomendaciones para fortalecer las buenas prácticas en el uso de la prueba documental.
- Actualización de recomendaciones para la prevención del daño antijurídico en materia de responsabilidad penal por daños al medio ambiente.
- Recomendaciones para prevenir el daño antijurídico: la prestación del servicio público de acueducto y el saneamiento básico en el departamento de La Guajira.
- Recomendaciones para prevenir o mitigar el desequilibrio económico del contrato en el contrato de obra pública.
- Recomendaciones para fortalecer las buenas prácticas en el uso de la prueba testimonial.
- Solución temprana de conflictos entre entidades públicas.
- Pago de condenas a cargo de varias entidades.
- Caja de herramientas para una óptima gestión jurídica en las administraciones territoriales.
- Aplicación del principio de proporcionalidad en la imposición de sanciones disciplinarias.
- Uso adecuado del recurso extraordinario de unificación de jurisprudencia.
- Recomendaciones para la expedición del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario en provisionalidad.
- Uso adecuado del llamamiento en garantía con fines de repetición y el medio de control de repetición.
- Adopción de una política de conciliación en relación con la prima especial, artículo 14, Ley 4 de 1992.
- Actualización del Modelo de Gestión por Resultados.

- Prevención del daño antijurídico y del litigio en materia de consulta previa con énfasis en proyectos mineros y energéticos.
- Violaciones de derechos de las personas defensoras de derechos humanos.
- Evitar la ilegalidad del acto administrativo que declara insubsistente a funcionario de Libre Nombramiento y Remoción.
- Daño o amenaza ambiental por actividad del sector de hidrocarburos.
- Daño o amenaza ambiental por actividad minera.
- Daño o amenaza ambiental por erradicación de cultivos ilícitos.
- Prevenir la configuración del defectuoso funcionamiento de la administración de la justicia.
- Prevenir la configuración del Error Judicial.
- Uso de la conciliación en la causa litigiosa: “Lesión accidental o fortuita a conscripto”.
- Uso de la conciliación en la causa litigiosa: “Daños causados a personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención”.
- Uso de la conciliación en la causa litigiosa: “Incumplimiento en el pago del auxilio de cesantías -Sanción moratoria por el pago tardío de las cesantías parciales y/o definitivas”.
- Recomendaciones para el uso de la conciliación en los casos de daños y lesiones causadas por la Fuerza Pública en el marco de las manifestaciones o protestas sociales.

Con el fin de servir de ayuda a los defensores del Estado, estableciendo una serie de precedentes judiciales que sirvan como guía para la toma de decisiones, así como proporcionar coherencia y consistencia en la aplicación del derecho en casos similares, entre julio del 2023 y junio del 2024 la ANDJE con ocasión del fortalecimiento del sistema eKOGUI²⁶ desarrolló y publicó en el módulo de jurisprudencia 10 líneas jurisprudenciales que abordan 17 problemas jurídicos, así:

- Lesión a civil en procedimiento de policía
- Lesión accidental o fortuita a conscripto
- Incumplimiento del deber de protección y seguridad por parte del Estado

²⁶ eKOGUI es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional cualquiera que sea su naturaleza jurídica y por aquellas entidades privadas que administran recursos públicos.

- Daños causados a civiles por acto terrorista contra población civil
- Contrato realidad: Derechos de Carrera
- Responsabilidad del Estado por falta de señalización en la vía pública
- Lesión a miembro fuerza pública por mina antipersonal
- Responsabilidad del Estado por daño ambiental
- Lesión a conscripto por explosión de mina antipersonal
- Daños causados a terceros por miembros de la fuerza pública durante manifestaciones

Defensa Internacional

La ANDJE es la entidad encargada de defender al Estado en Arbitrajes Internacionales de Inversión. A la fecha, Colombia enfrenta 15 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por 54,56 billones de pesos²⁷ y 12 controversias en etapa prearbitral con pretensiones por valor de 4,7 billones de pesos. Es de aclarar que, pese a que el pasado 28 de febrero se emitió laudo a favor de Colombia en el caso de Red Eagle Exploration Limited contra Colombia y el 19 de abril se emitió el laudo en el caso de Glencore International A.G., C.I. Prodeco S.A. y Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. contra Colombia, aún es posible que se presenten unas solicitudes de anulación frente a estos dos laudos, razón por la cual los arbitrajes se siguen reportando como activos.

Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Entre julio del 2023 y junio del 2024 se logró la celebración de 9 acuerdos de solución amistosa²⁸, 9 solicitudes de homologación a la CIDH, 16 homologaciones²⁹, 8 acuerdos de cumplimiento de recomendaciones, 1 acuerdo de reparación y 15 acta de entendimiento para iniciar la concertación de medidas de reparación³⁰.

²⁷ La TRM utilizada para el cálculo fue de \$4.787,89, tasa promedio diciembre 2022

²⁸ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

²⁹ Se refiere a la aprobación que realiza la CIDH del acuerdo de solución amistosa a través de un informe regulado por el artículo 49 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en el cual este órgano internacional constata que el acuerdo cumple con los estándares internacionales

Así mismo, entre julio del 2023 y junio del 2024, la Agencia realizó 12 actos de reconocimiento de responsabilidad internacional con los cuales el Estado Colombiano cumple con medidas de satisfacción³¹ y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

La Agencia atendió los requerimientos de los órganos del SIDH. En este sentido, entre julio del 2023 y junio del 2024 se presentaron 528 escritos y observaciones en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

La Agencia, actualmente, tiene un portafolio de 1.261 peticiones y casos, de los cuales 828 se encuentran en etapa de admisibilidad, 317 en etapa de fondo, 62 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 24 casos en etapa de cumplimiento de recomendaciones (artículo 50), 23 en solución amistosa y 7 ante la Corte IDH.

Prevención del daño antijurídico

Con corte 31 de diciembre de 2023, luego de un proceso de asesoramiento y evaluación por parte de la ANDJE, las 11 entidades públicas del orden nacional priorizadas para esa vigencia cumplieron con la obligación de formular su Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA 2024-2025, aprobada por el comité de conciliación, y debidamente registrada en el módulo de Políticas de Prevención del Daño Antijurídico del Sistema eKOGUI; logrando así el 100% de cumplimiento de la meta establecida en esa vigencia.

³⁰ Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución amistosa en el caso concreto.

³¹ son medidas de reparación que buscan contribuir a la dignificación de las víctimas. Entre ellas se encuentran los reconocimientos de responsabilidad estatal, actos de disculpas públicas, declaraciones oficiales, actos para preservar la memoria como la construcción de placas o monumentos, entre otras.

Para el año 2024, se diseñó el proyecto "Acompañamiento a las once (11) entidades públicas del orden nacional con mayor nivel de litigiosidad, en la implementación de la política de prevención del daño antijurídico formulada para el período 2024-2025".

Las entidades priorizadas son:

- Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES)
- Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL)
- Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR)
- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ)
- Fiscalía General de la Nación (FGN)
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
- Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA)
- Policía Nacional (POLICÍA NACIONAL)
- Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP)
- Superintendencia de Servicios Públicos (Superservicios)
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)

Durante el primer semestre de 2024, se construyó el documento con la metodología para efectuar el acompañamiento en la implementación de la política, se socializó con las entidades y se definieron los enlaces con los que se trabajará durante el año.

También, se estableció el proyecto "44 entidades territoriales registradas en eKOGUI al 31 de diciembre de 2023, con la estrategia de acompañamiento en PPDA". La asesoría busca difundir la metodología de la Agencia a las 44 entidades para la adecuada formulación de la política de prevención del daño antijurídico. Si bien los lineamientos de la Agencia no son vinculantes para las entidades territoriales, se recomienda seguirlos para desarrollar una política sistémica, medible y eficiente, que cumpla con su objetivo y reduzca el daño antijurídico, disminuya los procesos judiciales en contra y proteja el patrimonio público. En el primer semestre de 2024 se generó la hoja de ruta a seguir por parte de la Agencia.

³² Artículo 112, numeral 7 CPACA.

La Agencia ha identificado que varias entidades públicas comparten causas de condena, creando una oportunidad para incrementar el impacto de las PPDA mediante enfoques conjuntos. Establecer PPDA interinstitucionales sobre aspectos priorizados permitirá construir un plan de acción efectivo y transversal que reduzca las causas de litigio y condena. En el primer semestre de 2024 se definió el documento metodológico para esta actividad.

Mecanismos alternativos de resolución de conflictos

En desarrollo de la función de mediación, la ANDJE atendió desde 2023 con corte a la fecha, un total de 56 mediaciones. Se logró la terminación de 12 de estos trámites, 6 de estos de forma exitosa y 6 fallidos. El valor de las mediaciones exitosas asciende a la suma de \$132.454.246.844. A la fecha, se acumulan 46 casos vigentes, que atañen a 27 casos de mediación activos y 19 casos exploratorios.

De este acumulado, durante el primer semestre de 2024 se aprobaron 3 mediaciones y 3 casos se encuentran en etapa exploratoria. Adicional a ello, del total de mediaciones acumuladas durante el período transcurrido del 2024, se reporta un total de 16 casos terminados, de estos, 3 mediaciones culminaron con acuerdo, 4 sin acuerdo y 9 en etapa exploratoria.

De conformidad con el Decreto 4085 de 2011, la ANDJE participa con voz y voto en los comités de conciliación de las entidades u organismos del orden nacional, en este sentido a corte de mayo 2024, la Agencia participó en ocho (8) comités de conciliación de entidades públicas con voz y/o voto, en los cuales promovió el ejercicio de la acción de repetición³².

Asesoría Legal

Para promover la prevención del litigio, la ANDJE presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial. Entre julio de 2023 y junio de 2024, se recibieron y gestionaron 713 casos de asesoría legal, que corresponden a 304 casos solicitados por entidades públicas del orden nacional y 409 por entidades territoriales. Las principales categorías de consulta estuvieron relacionadas con: (i) Recomendaciones en materia de embargos y protección al patrimonio público; (ii) Asesoría legal para la prevención del daño antijurídico y; (iii) Asesoría legal para la prevención de un litigio.

En 2023, la Agencia priorizó cinco departamentos para brindar asesoría y acompañamiento para disminuir su litigiosidad: Valle del Cauca, Sucre, Cundinamarca, Guajira y Chocó. Se realizó un diagnóstico de la litigiosidad en estos territorios y se perfiló la problemática litigiosa para diseñar un plan de acompañamiento focalizado. Así, se construyó un Plan de Acción para fortalecer la gestión del ciclo de defensa jurídica en estos departamentos, lo cual impactó directamente a las oficinas jurídicas de los departamentos y algunos de sus municipios que participaron en las jornadas de asesoramiento realizadas.

Durante el 2023, se logró que los departamentos de la Guajira y Chocó empezaran a registrar su litigiosidad en el Sistema eKOGUI. Asimismo, la Agencia brindó a los departamentos priorizados permanente asesoría en temas asociados al ciclo de defensa jurídica.

La Agencia llevó a cabo una serie de actividades que impactaron al departamento de Chocó en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622 del 2016 de la Corte Constitucional, así, por ejemplo, se elaboró una nueva versión del tablero de seguimiento a la actividad litigiosa. El 15 de diciembre de 2023 se realizó la décima sexta sesión de la Comisión Intersectorial del Chocó (CICH), allí se cerró la vigencia 2023, se socializaron los logros y avances de los comités técnicos y jurídicos y se aprobó la propuesta de incluir al ICBF como miembro permanente con voz y voto de la Comisión.

A corte del 31 de diciembre de 2023, se tuvo un avance del 100% en la ejecución del Plan de Acción para el Fortalecimiento en la Gestión del Ciclo de Defensa Jurídica en los Departamentos Priorizados.

En el año 2024, la ANDJE proyectó el decreto modificatorio del Decreto 749 de 2018, que incluye al ICBF como integrante de la CICH y la respectiva memoria justificativa. El 22 de marzo de 2024, se socializó y discutió el proyecto de decreto con la Consejería Presidencial para las Regiones, quien impartió su aprobación. Se espera socializar el proyecto de decreto en la próxima sesión de la CICH con las demás entidades integrantes de la comisión, para su aprobación.

Durante el año 2024, se reporta un importante flujo de asesorías, el cual impacta en entidades del orden nacional que manejan una alta y cuantiosa litigiosidad como la Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial y la Agencia Nacional de Infraestructura. Respecto a entidades del orden territorial, se evidencia un apoyo relevante en Departamentos como Antioquia y Valle del Cauca, siendo este último uno de los departamentos priorizados. Entre los temas más consultados están las asesorías relacionadas con la inembargabilidad de recursos públicos, las gestiones y análisis para proferir actos administrativos, asuntos relacionados con derechos laborales, el ejercicio de la repetición y el pago de obligaciones judiciales.

Modelo de Gestión por Resultados -MGR

La implementación del MGR permite evaluar el desempeño de las oficinas jurídicas de las Entidades Públicas en las diferentes dimensiones del ciclo de defensa jurídica, lo que permite la toma de decisiones soportadas en evidencia objetiva desde una perspectiva estratégica y congruente con las metas planteadas por la Agencia y la entidad.

En 2023, la Agencia se propuso implementar el Modelo de Gestión por Resultados en 30 EPON segmentadas según su litigiosidad. Durante este año, se elaboraron los cuadros de mando integral para tres tipos de entidades (alta, media y baja litigiosidad), en los cuales se definieron los indicadores a considerar y el peso de cada dimensión del ciclo de defensa jurídica. El 24 de octubre de 2023, en la Universidad Javeriana, se llevó a cabo el evento

"Transformando la defensa jurídica del Estado en la era digital", donde se realizó el lanzamiento oficial del Modelo de Gestión por Resultados.

Para el primer semestre del 2024, se realizó la revisión de los resultados obtenidos en el año 2023 por 53 entidades del orden nacional que fueron objeto de medición y se definió una estrategia para la elaboración de los planes de mejoramiento. Para las entidades del orden territorial se está estructurando la metodología para su implementación.

Caja virtual para la gestión del ciclo de defensa jurídica

En 2023 se realizó el lanzamiento de la caja virtual de herramientas, como un instrumento diseñado por la Agencia para la gestión eficiente del Ciclo de Defensa Jurídica que agrupa herramientas de apoyo para las entidades territoriales, de cara a los desafíos jurídicos que enfrentan en el ejercicio de sus funciones.

Los productos y servicios de la Agencia son transversales al Ciclo de Defensa Jurídica del Estado que se compone de las siguientes dimensiones: i) gestión del conocimiento ii) prevención del daño antijurídico, iii) actuaciones extrajudiciales, iv) defensa judicial, v) cumplimiento de sentencias y conciliaciones, vi) acción de repetición y recuperación de recursos públicos. Se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.defensajuridica.gov.co/caja_herramientas/ciclo_defensa.html

Para la vigencia 2024, en aras de avanzar en su aplicación se ha buscado priorizar los municipios del litoral pacífico. En estos municipios, se ha logrado la socialización de la Caja de Herramientas con las oficinas jurídicas de los municipios de Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó, Lloró, Riosucio y Río Iro, en el marco de la reunión de la Comisión Intersectorial del Chocó, llevada a cabo el 2 de abril en la ciudad de Quibdó. El 26 de abril de 2024 se llevó a cabo una reunión virtual, a la cual asistieron representantes de los municipios del departamento del Chocó (Quibdó, Nóvita, Lloró, Medio Baudó, Alto Baudó). De otro lado, el 9 de mayo de 2024, en reunión presencial llevada a cabo en las instalaciones de la ANDJE, se socializó la caja de herramientas con el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca).

Frente a otras entidades territoriales, el 10 de mayo de 2024, se socializó la caja de herramientas con la Gobernación del Casanare y se solicitó su colaboración para llevar a cabo la articulación con los municipios del departamento. El 14 de mayo de 2024, se llevó a cabo la presentación de la caja de herramientas a la Oficina Jurídica del municipio de Chámeza (Casanare).

Adicional a ello, a la fecha se ha asistido a 8 eventos en el marco de la estrategia DNP "Juntos por el Territorio":

- Reunión con la Alcaldía Municipal de Yopal (Casanare)
- Reunión con el Departamento del Valle en Cali.
- Reunión con el Departamento de Caldas, en Manizales.
- Reunión Centro y Sur de Antioquia.
- Reunión con el Departamento de Antioquia
- Reunión con el Departamento del Meta
- Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Bogotá
- Reunión con el Departamento de Cundinamarca, en Chía

También se ha socializado la Caja de Herramientas con las Alcaldías de Valledupar y Cartagena, esta última en el marco del Congreso de Fedemunicipios. Del mismo modo, el 31 de mayo de 2024, en el marco del «Encuentro territorial para la defensa jurídica del Estado: una mirada desde el Pacífico Tod@s somos parte del Sistema de Defensa Jurídica del Estado», en alianza con las Gobernaciones del Valle del Cauca, de Nariño, Cauca y Chocó; se socializó la Caja de Herramientas, entre otros servicios prestados por la entidad.

Gestión Jurídica Pública

En 2023, en el marco del componente Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento Basado en Evidencia del Sistema de Defensa Jurídica del Estado (SDJ), del Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la Agencia y las entidades del SDJ en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/preensiones, se implementa la

estrategia de conocimiento diseñada para integrar, articular y potenciar las herramientas disponibles para mejorar los resultados del SDJ.

Entre julio de 2023 y junio de 2024 se realizaron 75 jornadas pedagógicas con 12.405 asistencias registradas tanto de apoderados/as eKOGUI como de los actores relevantes que intervienen en el ciclo de defensa jurídica del Estado en las entidades del orden nacional y territorial. Así mismo, durante este periodo se expidieron 5.074 certificaciones por la realización de cursos virtuales en defensa jurídica del Estado y se integraron 2.777 usuarios/as a la Comunidad Jurídica del Conocimiento, con lo cual esta se consolida como red de trabajo colaborativo e intercambio de experiencia y buenas prácticas en defensa jurídica del Estado.

Diplomado en Gerencia Jurídica Pública

El 12 de diciembre de 2023 finalizó el Diplomado en Gerencia Jurídica Pública, con un universo total de 1.632 participantes que cumplieron los requisitos para obtener la certificación de 120 horas de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Entre ellos, se destaca que 591 personas son apoderados/as eKOGUI de las entidades priorizadas por sus altos niveles de litigiosidad.

Con respecto a 2024, la apertura oficial se realizó el 3 de abril de 2024, y cuenta con 1.268 personas inscritas. De este grupo 821 son apoderados/as eKOGUI del nivel nacional y territorial.

El Diplomado en Gerencia Jurídica Pública es el resultado de la implementación de la estrategia de conocimiento, que se materializó en un programa integral para fortalecer a los equipos jurídicos del Estado de manera focalizada en las principales causas de litigiosidad nacional e internacional. Además, el Diplomado es una oportunidad educativa gratuita que permite empoderar a los defensores del Estado y potenciar su proyección profesional.

Fortalecimiento del Sistema eKOGUI

En 2023, la Agencia se propuso definir las especificaciones generales para evolucionar eKOGUI a la versión 3.0 como un sistema de gestión de procesos y casos. Este objetivo no solo busca cumplir con las disposiciones normativas, sino también fortalecer las capacidades de la Agencia y las entidades del Sistema Nacional de Defensa Jurídica, mejorando así los resultados en todas las dimensiones del ciclo de defensa jurídica del Estado.

A 31 de diciembre de 2023, entre otros, se logró:

- Ajustes a cambios normativos.
- Optimización del módulo de fichas de conciliación.
- Construcción del almacenamiento de datos para la interoperabilidad con Procuraduría y Rama Judicial.
- Probabilidad de pérdida de los procesos judiciales integrada al eKOGUI.
- Emparejador de procesos con sentencias de unificación integrado al eKOGUI.
- Buscador semántico integrado al eKOGUI.
- Variable provisión contable indexada.
- Evolución de provisión contable sugerida.
- Reporte de provisión contable para financieros.
- Tablero de control de usabilidad del sistema.
- Tablero de Control para jefe de Control Interno.
- Tablero de Control para secretario técnico del comité.

Durante el primer semestre de 2024 se ha elaborado:

- Documento de definición de alcance de la evolución del módulo de procesos judiciales del Sistema eKOGUI.
- Documento de definición de alcance de la Fase III del nuevo Módulo de Gestión Financiera de los procesos en eKOGUI.
- Documento de alcance inicial de controles de cambio funcionales necesarios para la evolución del módulo de comités de conciliación.

Fortalecimiento del dato e información eKOGUI

La Agencia viene desarrollando un plan de acción de mejora continua de la calidad de la información en el sistema eKOGUI, en términos de completitud, exactitud y actualización, el cual estuvo compuesto por tres estrategias: i) depurar datos priorizados; ii) depurar problemáticas priorizadas (con base en entidades y causas priorizadas por la entidad) y; iii) monitoreo de la calidad de la información registrada en eKOGUI.

Dentro de esta estrategia para 2023 se definió la línea base de inconsistencias priorizadas, la cual se basó en el análisis de cuatro categorías para su definición: i) procesos con error CUP; ii) procesos con error en la combinación jurisdicción / despacho inicial; iii) procesos en calidad demandante y; iv) depuración de terceros. Con la gestión realizada en 2023 se logró la depuración del 100% de las inconsistencias priorizadas lo que permitió mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud y exactitud.

Con respecto a 2024, En el mes de enero se estimó la línea base de inconsistencias priorizadas a depurar en 2024. Dicha estimación se realizó en función de siete categorías de análisis que impactan la calidad de la información reportada al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI:

1. Procesos sin Contraparte (90)
2. Procesos activos sin Causa reportada (884)
3. Procesos activos sin Hechos registrados (897)
4. Procesos con más de una sentencia (entidad) por instancia (5.169)
5. Procesos no encontrados por la Consultoría eKOGUI en 2023 (1.451)
6. Reclasificación de Causas Inactivas – Fase 1 (60.963)
7. Depuración de Terceros (38.090)

La Línea base de inconsistencias priorizadas abarca un total de 107.544 registros por depurar, lo que permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión

e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud, exactitud y actualización. Durante el primer semestre de 2024, se avanzó en 30 % en la depuración de las inconsistencias priorizadas.

En el mismo sentido, de acuerdo con la línea base de procesos asociados a las entidades y causas priorizadas para depuración en el primer semestre de 2024, se logró la depuración del 100% de los procesos asociados a las problemáticas identificadas para dicho periodo.

Con respecto a la interoperabilidad con Rama Judicial, se finalizó el ejercicio de homologación de las causas registradas en la Consulta de Procesos Nacional Unificada con las causas del Sistema eKOGUI. Este ejercicio de homologación es un insumo necesario para avanzar con el proyecto de consolidar el eKOGUI en gestor de casos. Como resultado, se logró pasar disminuir de 66.451 actuaciones a 277 actuaciones homologadas con el Sistema eKOGUI.

Herramientas de analítica para optimizar los resultados de la defensa jurídica del Estado

Dentro de las metas de la Agencia se encuentra la promoción de la transformación digital, inteligencia artificial y explotación del Big-Data. Durante 2023, se integraron al sistema eKOGUI las siguientes herramientas:

- Pronóstico de probabilidad de pérdida de los procesos.
- Buscador semántico.
- Emparejador de procesos con sentencias de unificación.
- Tablero de control que permite visualizar los datos y facilitar su explotación por los usuarios.
- Conciliador.
- Liquidador de sentencias.

Así mismo, se ha venido desarrollando una iniciativa de analítica de pre-registro que busca automatizar parte del proceso de registro de procesos judiciales. A diciembre de 2023 se contaba con la descripción de fuentes de datos y modelos aplicados, y las definiciones técnicas de arquitectura y los componentes de la solución de software propuesta a nivel de prototipo.

Durante el primer semestre de 2024, se especificaron controles de cambios a las herramientas de analítica desarrolladas en la Agencia: probabilidad de pérdida, conciliador y Liquidador Fase 1; y se identificó, a través de un ejercicio de análisis estratégico, la necesidad de desarrollar un conjunto de iniciativas de analítica que soportan parte del proceso de modernización, y que particularmente buscan hacer uso de los datos para lograr que los procesos de defensa jurídica del Estado colombiano sean más eficientes.

- a) Visualización de análisis estratégico de decisiones: Esta herramienta ofrece visualizaciones de patrones y comportamientos de litigiosidad, con énfasis en información georreferenciada. Se definió el problema de negocio, se identificaron las fuentes de datos, se evaluó la calidad de los datos y se propuso una solución inicial.
- b) Prototipo de herramienta para sugerencia de estrategias de litigio en cortes y tribunales nacionales e internacionales: Esta herramienta apoya a los(as) abogados(as) del Sistema eKOGUI, proporcionando insumos para la construcción de estrategias de defensa en procesos judiciales. Se describió el problema objetivo, las fuentes de datos, los posibles modelos de aprendizaje automático, la comparación y evaluación refinada de los modelos, así como la recolección y análisis de resultados por parte de los usuarios potenciales.

Estas herramientas están diseñadas para agilizar la labor de los(as) abogados(as), y en ningún momento podrán reemplazar la labor de los(as) profesionales del derecho que siempre deberán evaluar y verificar los resultados proyectados de manera automática.

eKOGUI para Entidades Territoriales

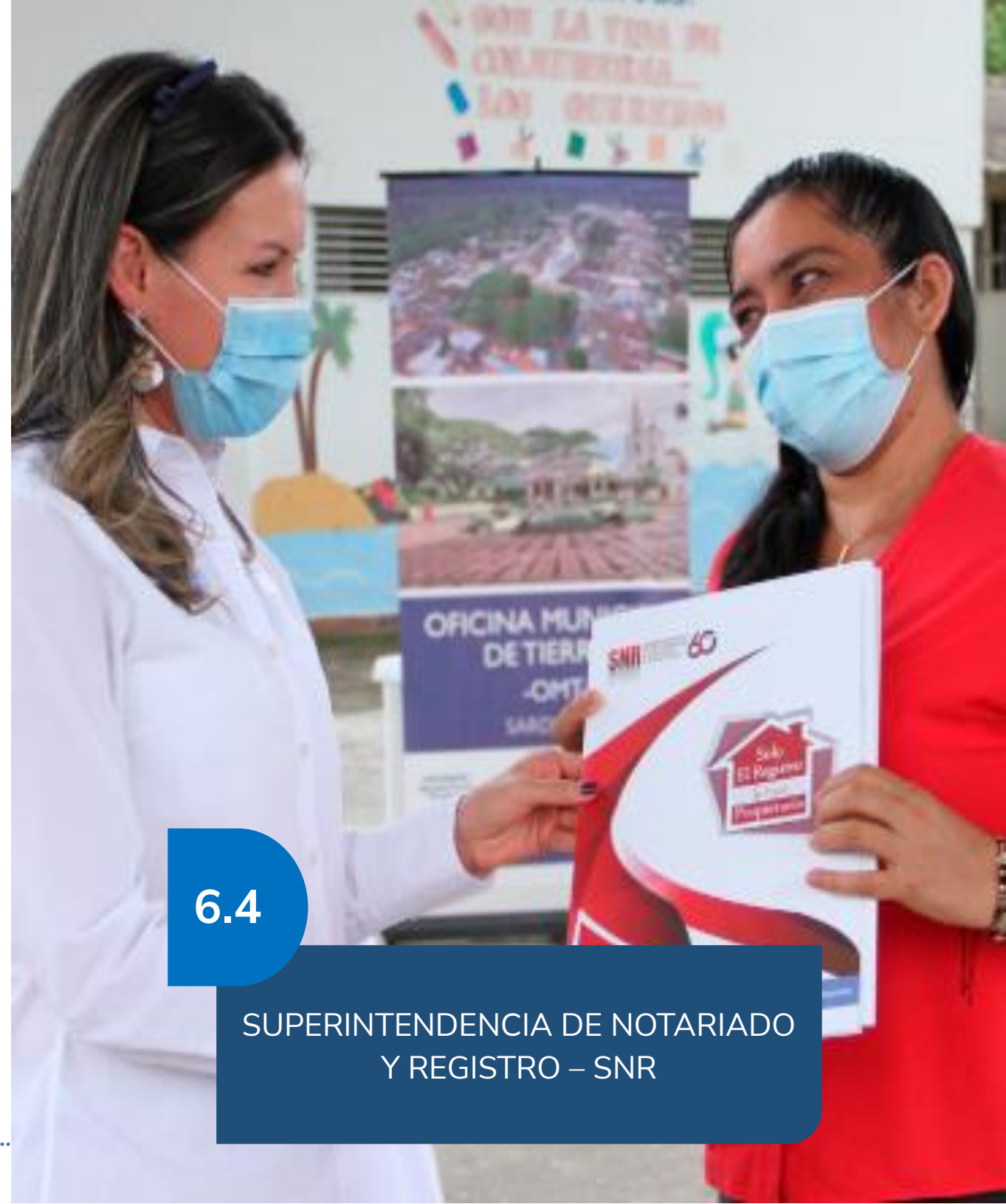
Los territorios priorizados para 2024 son Chocó, Guajira, Valle del Cauca, Sucre, Casanare, Meta, Cesar y Putumayo. El foco se centra en Gobernaciones, ciudades capitales y 30% de los municipios. En total son 51 Entidades Territoriales.

En febrero de 2024, se elaboró un documento que contiene el plan para la vinculación progresiva de las entidades territoriales priorizadas al sistema eKOGUI, en el marco del SDJE. En este documento se identifican las 51 entidades territoriales priorizadas y se plantea una metodología que consta de tres fases: (i) Fase I: mesa de trabajo para diseñar la metodología de capacitación de las entidades territoriales, (ii) Fase II: capacitación inicial a las entidades territoriales priorizadas, (iii) Fase III: cargue inicial de procesos judiciales de las entidades territoriales priorizadas en el eKOGUI, (iii) Fase transversal: acompañamiento y asesoría para lograr la apropiación del eKOGUI por las entidades territoriales priorizadas.

A 31 de mayo de 2024, 103 entidades territoriales son usuarias del Sistema eKOGUI. De estas, 39 hacen parte del grupo de 51 entidades priorizadas:

- Departamento de Casanare
- Municipio de Yopal (Casanare)
- Departamento del Chocó
- Municipio de Quibdó (Chocó)
- Departamento de La Guajira
- Municipio de Sucre (Sucre)
- Departamento del Valle del Cauca
- Departamento del Meta
- Municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca)
- Municipio de Pore (Casanare)
- Municipio de Valledupar (Cesar)
- Municipio de Candelaria (Valle del Cauca)
- Municipio de Rio Quito (Chocó)
- Municipio de La Unión (Sucre)
- Municipio de Alto Baudó (Chocó)
- Municipio de Palmira (Valle del Cauca)
- Municipio de Villanueva (La Guajira)
- Municipio de Guacarí (Valle del Cauca)
- Municipio de Bugalagrande (Valle del Cauca)
- Municipio de Chameza (Casanare)

- Municipio de Puerto López (Meta)
- Municipio de Restrepo (Meta)
- Municipio de Uribe (Meta)
- Municipio de Zarzal (Valle del Cauca)
- Municipio de Versailles (Valle del Cauca)
- Municipio de Acacías (Meta)
- Municipio de Sabanalarga (Casanare)
- Municipio de Andalucía (Valle del Cauca)
- Municipio del Águila (Valle del Cauca)
- Municipio de Uribia (La Guajira)
- Municipio de Mocoa (Putumayo)
- Municipio de Riofrio (Valle del Cauca)
- Municipio de Puerto Rico (Meta)
- Municipio de Puerto Lleras (Meta)
- Municipio de San Juan de Arana (Meta)
- Municipio de Gamarra (Cesar)
- Municipio de Lejanías (Meta)
- Municipio de Buenaventura (Valle del Cauca)
- Municipio de Bosconia (Cesar)



6.4

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
Y REGISTRO – SNR

6.4.1 Introducción

La Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, como miembro del Sector Justicia, apalancada por el Gobierno del Cambio, en la vigencia entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024, presenta los principales logros obtenidos, según los objetivos planteados por el Plan Nacional de Desarrollo 2023–2026, la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública, el acercamiento del servicio público de registro a ciudadanos y consumidores del servicio en mención, la participación ciudadana, los cambios en la demografía regional y nacional, con respeto y garantía de derechos humanos,

En el mismo orden de ideas, plantea los logros para mejorar el servicio con la Inspección Vigilancia y Control, realizada a los Notarios, Curadores Urbanos, Registradores de Instrumentos Públicos y funcionarios, y los Gestores, Operadores y Usuarios del Servicio Público Registrales.

Todo lo anterior, con el fin de mostrar al Congreso de la República como representante del constituyente primario, la gestión realizada por la SNR.

6.4.2. Compromisos de la Superintendencia con el Plan Nacional de Desarrollo y metas del Gobierno Nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo, por conducto de su artículo 54, estableció actividades específicas a desarrollarse por la SNR, las cuales fueron canalizadas por esta Entidad, a través del Plan Estratégico Institucional en consonancia con el Plan Estratégico Sectorial, como se expresa a continuación:

Intervención de Libros de Antiguo Sistema y antecedentes registrales

Frente a los compromisos asumidos en relación con el proceso de gestión documental de la organización, que abarca la digitalización, indexación, inventario y disposición final de los Antecedentes Registrales de los archivos misionales y los Libros del Antiguo Sistema, la SNR ha logrado importantes avances:

La finalización en la intervención de 3.557 libros de antiguo sistema de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de: Apartadó, Arauca, Bogotá Zona Centro, Bolívar, Carmen de Bolívar, Chinú, Dabeiba, Florencia, Ituango, La Unión, Magangué, Mocoa, Montelíbano, Patía el Bordo, Silvia, Soata, Socha, Sogamoso; así mismo, se culminó la digitalización de 9.774 metros lineales de Antecedentes Registrales en las Oficinas de: Agua de Dios, Apartadó, Arauca, Barranquilla, Cali, Cáqueza, Dabeiba, Florencia, Gacheta, Girardot, Inírida, La Mesa, Mocoa, Puerto Carreño.

Por otra parte, a la fecha se encuentra en proceso de culminación la intervención de 6.239 libros de antiguo sistema de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de: Acacias, Bogotá Zona Centro, Buga, Cartagena, Chaparral, Ciénaga, Corozal, Fundación, Nuqui, Paz de Ariporo, Riosucio, Samaniego, San Andrés de Tumaco, Sincelejo, Valledupar, Tumaco. Así mismo, se está finalizando la intervención de 1.000 metros lineales de Antecedentes Registrales de las Oficinas de Bogotá Zona Centro, Buga, Maicao y Soata.

Depuración de Secuenciales

Frente a los compromisos asumidos, con relación al proceso de depuración de secuenciales, la Superintendencia revisó de la información registral de los sistemas misionales SIR y Folio magnético, resultado de este proceso se logró la depuración de 163.595 secuenciales.

Migración Jurídica al sistema de información misional

En el marco del cumplimiento de la Resolución No. 05944 del 13 de junio de 2023, la SNR ha adoptado el plan de acción requerido en el punto décimo noveno de la Sentencia SU-288 de 2022, para cumplir con la política de Catastro Multipropósito que define la Migración Jurídica de la información del Antiguo Sistema Registral.

Con relación a lo anterior, la SNR culminó el procedimiento de migración jurídica de los libros del antiguo sistema registral al sistema de registro actual en once (11) Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, como se describe a continuación:

Oficinas sujetas al proceso de Migración jurídica de libros de antiguo sistema

ORIP	Tomos de matrícula trabajados
Ambalema	32
Agua de Dios	12
Armenia	209
Fresno	66
Zapatoca	20
San Vicente de Chucurí	40
Puerto Boyacá	19
Chinacota	32
Concepción	37
Amalfi	32
Abejorral	49
TOTAL	548

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - DAF – SNR

De las revisiones de la información del antiguo sistema de registro, se desprende la apertura de folios de matrícula inmobiliaria de predios con una cadena de tradición de pleno dominio,

para un total de 1.182 folios aperturados a solicitud del usuario y 2.118 de oficio por parte de la ORIP.

Identificación y corrección de las inconsistencias existentes en la interrelación de las bases registrales y catastrales

Catastro Multipropósito: La Entidad ha trabajado articuladamente con el IGAC y el Departamento de Planeación Nacional, para el suministro de la información y herramientas tecnológicas en el marco de interrelación registro catastro, referidos al protocolo técnico para la incorporación del Número Único Predial (NUPRE) en las bases de datos registrales, con base en la información adoptada por los Gestores Catastrales en los folios de matrícula inmobiliaria. Esto para cumplir lo dispuesto en el PND respecto a la creación de un sistema interoperable que permita visibilizar de manera oportuna los atributos y características territoriales en lo correspondiente al catastro y registro.

Por otra parte, respecto de la Infraestructura tecnológica, se ha logrado la Instalación y configuración de la infraestructura del Repositorio de Datos Maestros (RDM), de acuerdo con los planes de capacidad requeridos por el IGAC. Así mismo, se han realizado en conjunto con IGAC los despliegues del Software para la integración de la información Catastro – Registro.

Respecto de la estrategia para desarrollar la arquitectura de implementación de un repositorio de datos maestros, se han realizado las pruebas de los desarrollos dispuestos en la plataforma del RDM con recursos propios de la SNR.

Procedimientos catastrales con efectos registrales: En este procedimiento se apoyó y orientó a notarios y registradores públicos en la aplicación de procedimientos catastrales con efectos registrales, para brindar coherencia entre la información física y jurídica de los predios en Colombia, en armonía con la implementación del catastro multipropósito.

Se efectuaron 191 verificaciones técnicas de apoyo a las ORIP en la implementación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, según la Resolución Conjunta SNR 11344

/ IGAC 1100 del 31 de diciembre de 2020, y de los procedimientos contenidos en las Resoluciones conjuntas SNR 1732 / IGAC 221 de 2018.

Actualización de Folios de Matrícula Inmobiliaria con información Catastral: Para este fin, se definió de manera conjunta los Protocolos Técnicos de Interoperabilidad mediante un documento guía que estableció las variables, los mecanismos tecnológicos para el cargue de información por cada entidad y la periodicidad para el intercambio de esta.

La Superintendencia de Notariado y Registro, en el marco de las actividades de interrelación registro catastro, ha adelantado desde el año 2019, la suscripción de convenios y anexos técnicos de interoperabilidad, con gestores catastrales, así:

Convenios con gestores catastrales

Gestor Catastral	No de Convenio
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla	CI024 de mayo de 2024
Gestor Catastral Municipio de Tunja	CI027 de junio de 2024

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro y la Formalización de Tierras

Se actualizaron **1.479.744** Folios de Matrícula Inmobiliaria con la información remitida por los gestores catastrales, como se detalla a continuación:

Folios de matrícula inmobiliaria actualizados 2023-2024

Periodo	Descripción	No. De folios de Matrícula
Julio a diciembre 2023	Matriculas Recibidas	1.239.429
	Matriculas Actualizadas / Código Catastral	381.492
	Matriculas Actualizadas / NUPRE	864.051
Total actualizado 2023		1.245.543

Enero a mayo 2024	Matriculas Recibidas	347.223
	Matriculas Actualizadas / Código Catastral	56.544
	Matriculas Actualizadas / NUPRE	177.657
Total actualizado 2024		234.201
Total actualizado julio 2023 a mayo 2024		1.479.744

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro y la Formalización de Tierras

Construcción del Sistema de Información Misional interoperable

Migración de Oficinas de Registro del Sistema Folio Magnético a SIR: Con recursos del crédito del Banco Mundial la Entidad logró la migración de la Oficina de Registro de Zipaquirá de del sistema de información misional “folio magnético” a Sistema de Información de Información - SIR.

Igualmente, la Superintendencia adelantó el proceso precontractual para la migración a SIR de 24 ORIP que funcionan en Folio magnético, con recursos del crédito del Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y con recursos propios.

El proceso para migración a SIR se llevará a cabo en las ORIP de Cáchira, La Dorada, Chocontá, Socorro, Pamplona, Roldanillo, Cáqueza, San Gil, Sabanalarga, Ubaté, Vélez, Turbo, Cartago, Tuluá, Yopal.

Con recursos del crédito del Banco Interamericano de Desarrollo a junio del 2024, la Superintendencia ha venido adelantando el proceso para migración a SIR de las oficinas de; Guateque, Túquerres e Ipiales.

Con recursos propios a junio del 2024, la Superintendencia ha venido adelantando el proceso para migración a SIR de las oficinas de; San Vicente del Caguán, Maicao, ciénaga, Pitalito, Facatativá, Fusagasugá.

Oficinas de registro de instrumentos públicos que ingresan en el año en modo interoperable con el catastro multipropósito

Interoperabilidad: Considerando que la interoperabilidad es fundamental para la acción institucional informada y oportuna, la SNR adelantó, para cumplir los parámetros establecidos en X-Road, las actualizaciones tecnológicas necesarias para disponer los servicios de consulta ofrecidos por la SNR.

Dicho lo anterior, en abril de 2024 se realizó con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD la actualización requerida al servicio web "Ultimo propietario y segregados", confirmándose las pruebas exitosas y actualización aprobadas por la UAECD.

Actualmente, se ofrecen 17 servicios web, entre los cuales se encuentran la consulta de índice de propietario, consulta del estado jurídico, consulta de apostilla, Consulta Ultimo Propietario y Segregados, entre otros. Garantizando la interoperabilidad, con más de 21 entidades de carácter nacional, como lo son la Unidad de Restitución de Tierras, el Consejo Superior de la Judicatura, la Agencia Nacional de Tierras, la Contraloría General de la República, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, entre otros.

Además, durante el periodo del reporte, se aplicaron diferentes procesos en las ORIP para contar con información interoperable entre registro y catastro, según los parámetros establecidos, tal y como se muestra a continuación:

Procesos para información interoperable.

ORIP	Proceso aplicado	Resultado
Neiva	Incorporación NUPRE / Actualización Código Catastral	259.696 matrículas actualizadas con código catastral o con incorporación de NUPRE
Cali	Incorporación NUPRE	14.855 matrículas actualizadas con código catastral

ORIP	Proceso aplicado	Resultado
Espinal	Depuración de Secuenciales	44.353 matrículas beneficiadas
Girardota	Incorporación NUPRE	60.464 matrículas beneficiadas
Rionegro	Actualización Códigos Catastrales	867 matrículas beneficiadas
Cartago	Actualización Códigos Catastrales	49 matrículas beneficiadas
Tuluá	Actualización Códigos Catastrales	56 matrículas beneficiadas
Cáqueza	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	36.391 matrículas beneficiadas
Chocontá	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	15.658 matrículas beneficiadas
Facatativá	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	84.521 matrículas beneficiadas
Gacheta	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	34.742 matrículas beneficiadas
Ubaté	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	53.698 matrículas beneficiadas
Zipaquirá	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	13.126 matrículas beneficiadas
Barranquilla	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	17.608 matrículas beneficiadas
Mesa	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	80.096 matrículas beneficiadas
Guaduas	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	23.445 matrículas beneficiadas

ORIP	Proceso aplicado	Resultado
Girardot	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	14.551 matrículas beneficiadas
Socha	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	12.507 matrículas beneficiadas
Fresno	Cierre migración jurídica	Acta de cierre final
Medellín Zona Norte	Incorporación NUPRE	185.395 matrículas beneficiadas
Sincelejo	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	110.757 matrículas beneficiadas
Zapatoca	Cierre migración jurídica	Acta de cierre final
San Vicente de Chucurí	Cierre migración jurídica	Acta de cierre final
Puerto Boyacá	Cierre migración jurídica	Acta de cierre final
Cali	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	73.130 matrículas beneficiadas
Armenia	Actualización Códigos Catastrales/ Incorporación NUPRE	73.130 matrículas beneficiadas
Chinácota	Cierre migración jurídica	Acta de cierre final
Amalfi	Cierre migración jurídica	Acta de cierre final
Abejorral	Cierre migración jurídica	Acta de cierre final
Concepción	Cierre migración jurídica	Acta de cierre final

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro y la Formalización de Tierras

6.4.3. Inspección Vigilancia y Control sobre el servicio público notarial

La Superintendencia de Notariado y Registro a través de la Delegada para el Notariado, desarrolla funciones de orientación, inspección, vigilancia y control, respecto de la prestación

del servicio público notarial y en virtud de dichas competencias, detalla a continuación los logros obtenidos en el servicio fedante.

6.4.3.1. Vigilancia y Orientación al sector notarial

La Superintendencia en el marco de la orientación, adelantó las siguientes acciones.

Fortalecimiento de la IVC Notarial y Aspectos Generales del Servicio Notarial

- Con el fin de Desarrollar un modelo IVC basado en la excelencia del servicio, se construyó se desarrolló una herramienta tecnológica que permite el seguimiento en tiempo real del comportamiento de las quejas de los usuarios del servicio, con relación a la prestación del servicio notarial e inspección a las notarías a través planeación y gestión de las de las visitas generales y especiales. permitiendo la visualización en tiempo real de la gestión y facilitar la toma de decisiones.
- Implementación módulo de reparto Notarial y ambiente de pruebas de las mejoras identificadas.
- Desarrollo de la calculadora notarial, habilitación en ambiente WEB y pruebas de funcionalidad
- Implementación expedición de la certificación electrónica de cargo de notario, para notarios activos de segunda y tercera categoría. Implementación de la expedición de la certificación electrónica de cargo de notario, para notarios activos de segunda y tercera categoría, logro a diciembre de 2023.
- Migración antiguo SID y capacitación de usuarios.

Aplicación de mecanismos de orientación

En el periodo del informe se profirieron 76 actos administrativos de carácter general, mediante los cuales se dio orientación a los prestadores del servicio público notarial, así:

Actos Administrativos proferidos

Año	Circulares	Boletines	Instrucciones Administrativas	Resoluciones	Total
2023	22	5	1	0	28
2024	20	4	1	23	48
TOTAL	42	9	2	23	76

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – SNR
Nota: Base de Datos Necesidades de Orientación 2023-2024

6.4.4. Inspección a Notarios

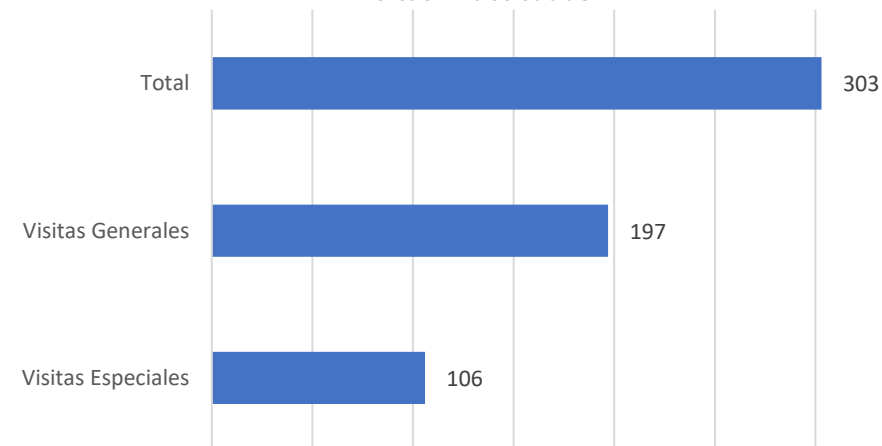
El Proceso de Inspección a la Gestión del Servicio Notarial va encaminado a verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias a las que se encuentran sometidos los notarios en la prestación del servicio público notarial, mediante la planeación, programación, ejecución in situ y análisis extra situ de visitas generales y especiales según la metodología diseñada para este propósito, a efectos de encauzar las actividades que sean necesarias para la efectiva vigilancia y control a cargo de la SNR por conducto Dirección de Vigilancia y Control Notarial y de la Superintendencia Delegada para el Notariado.

Adicional a lo anterior, se realiza el seguimiento a los planes de mejoramiento formulados con ocasión a la evaluación de las actas de visitas generales y especiales. En cumplimiento a dicho propósito para lo cual se estableció una estrategia que abarca dos actividades, la primera:

Revisar sí las notarías dieron cumplimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de tomar una decisión de fondo. La segunda: Reiterar a las notarías, mediante un requerimiento el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

En cumplimiento de la labor encomendada, se presenta la gestión de las visitas Generales y Especiales practicadas durante el periodo de 01 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024.

Visitas Practicadas



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – SDN

Visitas Especiales: Atendiendo las necesidades presentadas por las partes interesadas se practicaron 106 visitas especiales, en el periodo del presente informe, discriminadas por tipo de visita de la siguiente manera:

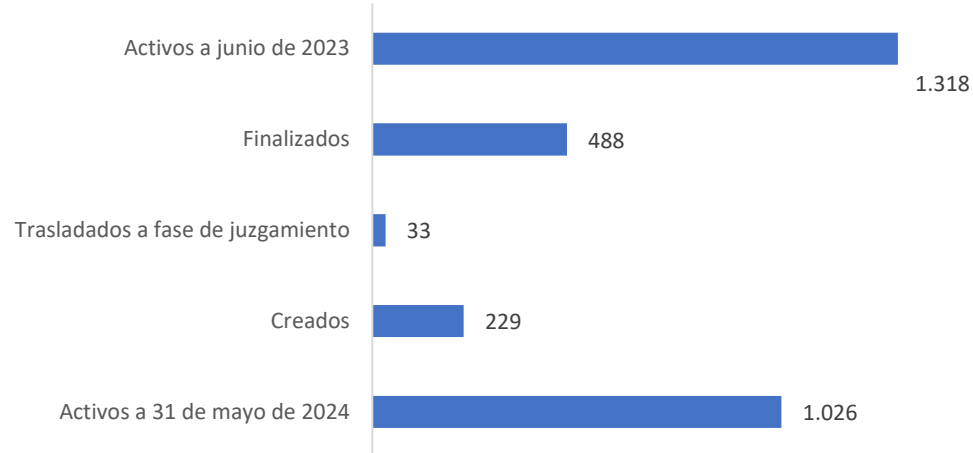
Visitas especiales

Año	Entrega	Aprobación de local	Práctica de pruebas	PQRSD	Verificación	Protocolo	Total
TOTAL	61	32	2	3	3	5	106

Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – SDN - SNR

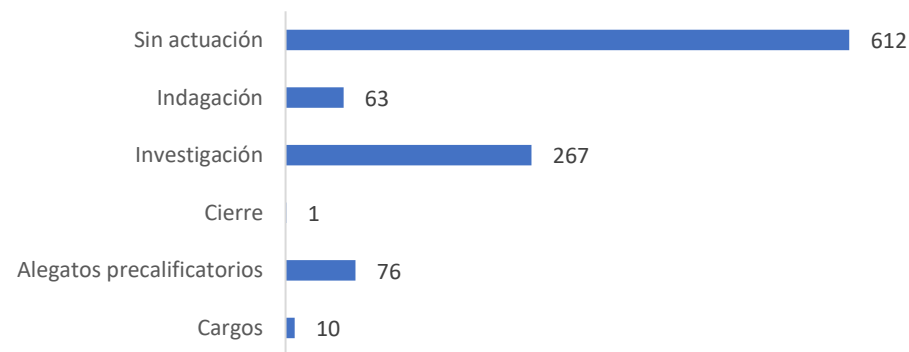
Control disciplinario a Notarios: La gestión desplegada frente a los procesos disciplinarios a notarios durante el período comprendido entre el primero (1) de julio de 2023 al treinta de 30 de junio de 2024, se concreta de la siguiente manera:

Procesos Disciplinarios a Notarios



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – SDN - SNR

Estado de los procesos disciplinarios por etapa procesal en fase de instrucción



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – SDN - SNR

De lo anterior, es importante destacar, que de los 1.318 expedientes activos a 1 de julio de 2023, se ha dado impulso procesal a 706 expedientes.

Ahora bien, en la fase de instrucción de los procesos disciplinarios que se adelantan contra notarios, ex-notarios y encargados a nivel nacional observamos que, las conductas más comunes sujetas a una actuación disciplinaria son:

- Extralimitación de funciones.
- Incumplimiento al Control de Legalidad.
- Incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social.
- Incumplimiento de obligaciones tributarias.
- Incumplimiento en el reporte de los informes estadísticos notariales.
- Irregularidad en el cobro de tarifas notariales.
- Irregularidad en escritura pública
- Irregularidades en servicios notariales (maltrato, horario, instalaciones, negación)
- Irregularidades en trámites de registro civil
- Omisión en el cargue de poderes al VUR.

En concordancia con lo anterior y en cumplimiento con la función establecida en el Decreto 2723 de 2014, durante el periodo del informe se profirieron 33 autos con formulación de pliego de cargos, de conformidad con lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y lo reglado en el Decreto 1554 de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro, que facultaron a la Superintendencia Delegada para el Notariado para adelantar la fase de instrucción.

6.4.5. Administración del servicio público notarial

La Superintendencia de Notariado y Registro en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2723 de 2014, en cuanto a las solicitudes que se presentaron sobre las situaciones administrativas de los notarios y despachos notariales, se adelantaron las siguientes gestiones:

Creación, supresión o modificación de círculos notariales

Existen 920 notarias distribuidas en el territorio nacional, las cuales se distribuyen según su categoría de la siguiente forma:



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – SDN - SNR

Siete (7) solicitudes para atender las necesidades presentadas respecto al servicio público notarial, que se encuentran en el siguiente estado.

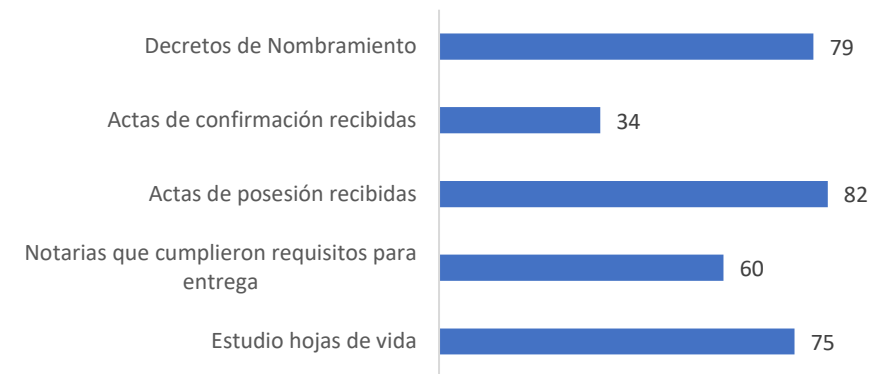
Estado Estudios Notariales



Fuente: Dirección de Vigilancia y Control Notarial – SDN - SNR

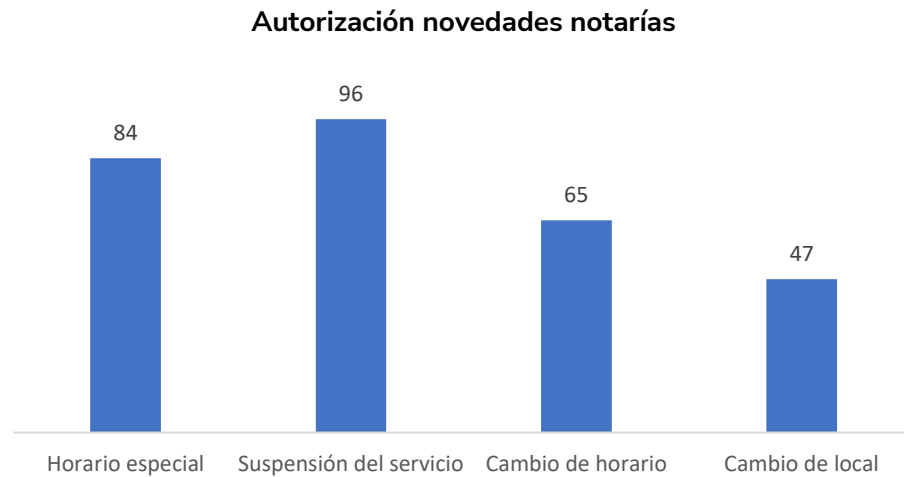
Atención a las solicitudes presentadas respecto de las situaciones administrativas de los notarios y despachos notariales.

Novedades de notarios por nombramientos



Fuente: Dirección de Administración Notarial – SDN - SNR

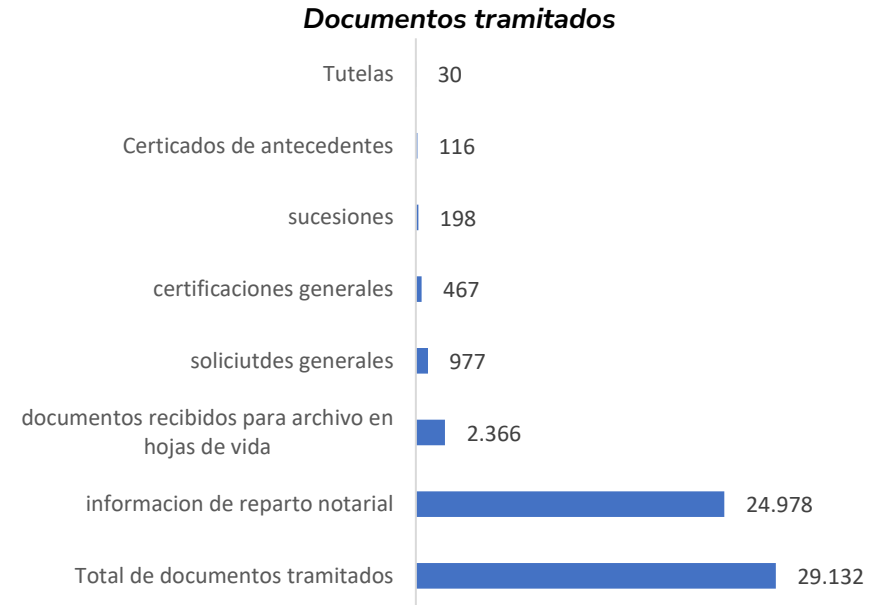
En el mismo orden de ideas, se atendieron las solicitudes de horarios, suspensión del servicio y cambio de local, así:



Fuente: Dirección de Administración Notarial – SDN – SNR

Comunicación y expedición de certificaciones

Este procedimiento consolida toda la correspondencia que se radica en la Dirección e Administración Notarial, tanto interna como externa a la cual se le da el trámite según corresponda. Es así, que durante el periodo se dio trámite a un total de 29.132 documentos.



Fuente: Dirección de Administración Notarial – SDN – SNR

Inducción a Notarios y Cónsules

Se brindó inducción frente a la prestación del servicio notarial y obligaciones administrativas a 110 personas, miembros de los diferentes consulados de Colombia a nivel mundial, a través de diecinueve (19) jornadas.

Número de inducciones

Número de inducciones	Número de personas
19	110

Fuente: Dirección de Administración Notarial – SDN

6.4.6. Inspección Vigilancia y Control sobre el servicio público Registral

Se atendieron 866 PQRSD, donde las causas más recurrentes son: demora e inconformidad en la prestación del servicio registral, descontento con la calificación, incumplimiento de los términos de registro, orientación en tramites registrales, atendidos en su totalidad.

En el desarrollo de la inspección, se practicaron 206 visitas (2 generales, 136 especiales y 68 virtuales) y 1 intervención a la ORIP de Quibdó.

Producto de lo anterior, en el eje disciplinario se tienen 1.171 expedientes de procesos, en donde se finalizaron 806 expedientes, 283 fueron impulsados. Así mismo, se abrieron 229 expedientes en el período sujeto de medición de este documento, donde todos cuentan con impulso procesal y se aclara que se finalizaron 86 de estos.

En cuanto al fortalecimiento de las funciones de atención a los vigilados, se tiene lo siguiente:

Estructuración del nuevo modelo de IVC Registral.

En el mismo marco de IVC registral, se estableció el nuevo modelo de seguimiento, creando el tablero de indicadores, que permiten medir calidad, productividad, transparencia y riesgos de cada ORIP, determinando las más críticas, de acuerdo con la calificación de cada una de estas.

Comunidades registrales.

Las Comunidades Registrales son grupos integrados por funcionarios y/o contratistas de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) que desempeña roles similares de trabajo (parificación), que se reúnen en torno al aprendizaje colectivo mediante la interacción, intercambio, discusión y/o presentación de experiencias en sus actividades laborales, conformando así cuatro comunidades registrales.

En donde el proceso de conformación de las comunidades registrales requirió de la identificación de funcionarios o contratistas vinculados a cada uno de los roles, asociados a las comunidades, de cada una de las ORIPS, por ello se solicitó a las instancias correspondientes un listado de vinculación de personal en donde se identificaron los cargos o los roles que desempeñan. De acuerdo con los roles específicos y las personas correspondientes a cada uno de ellos se conformaron las respectivas comunidades registrales que se enuncian a continuación:

- Comunidad registral de liquidadores
- Comunidad registral de antiguo sistema
- Comunidad registral de coordinadores jurídicos
- Comunidad registral de coordinadores administrativos

La creación de comunidades registrales se origina a partir de la consulta de las necesidades de orientación de acuerdo con las fallas identificadas en la ejecución del servicio público registral, así como, a partir de los diferentes roles que se encuentran circunscritos al mismo desarrollo de actividades en cada una de las ORIP.

Para consultar necesidades de orientación, se formuló un instrumento de preguntas con opción específica de respuesta a los funcionarios y contratistas de las ORIP, se abordan aspectos de funcionamiento sobre los cuales podrían identificarse las necesidades de orientación.

En cada comunidad las necesidades de orientación se enmarcan en los siguientes temas priorizados a continuación:

Temas de orientación de cada comunidad registral

Comunidad Registral de Liquidadores	Comunidad Registral de antiguo sistema	Comunidad Registral de Coordinadores Jurídicos	Comunidad Registral de Coordinadores Administrativos
Precisión en tarifas exentas Ventas (VIS-VIP-NO VIP) Registro de Hipotecas Fideicomiso- (Civil - Mercantil) Patrimonio de Familia Desenglobe	Apertura de Folios de Matricula Certificados del antiguo sistema Carencia Registral Titulación de Falsas Tradiciones Reconstrucción información de antiguo sistema Medidas Cautelares Depuración de Secuenciales	Medidas Cautelares y su concurrencia. Actuaciones administrativas Recursos. Requisitos del proceso de pertenencia Restitución de turnos. Propiedad Horizontal Baldíos Rurales y Urbanos Fiducias civiles y mercantiles y su inembargabilidad. Aplicación de instrucciones administrativas (Hay que fijar el alcance, esta general)	Procedimiento Devolución de Dineros Atención al ciudadano Satisfacción del proceso registral Funcionamiento de herramientas tecnológicas

Fuente: Superintendencia Delegada de Registro – SNR.

Identificación de los grupos de valor del Registro Inmobiliario

Los grupos de valor se conforman con el fin de facilitar y promover el diseño e implementación de políticas públicas de manera transversal, para la toma de decisiones con base en la identificación de necesidades de orientación a satisfacer, con el objetivo de fortalecer la oferta institucional e interacción con la ciudadanía y para la asignación de recursos de proyectos institucionales, entre otros.

Grupos de valor externos priorizados

Interinstitucionales	Privados	Academia	Entidades Distritales
MinVivienda	CAMACOL	U. ANDES	METRO
ANT	ASOBANCARIA	U. EXTERNADO	RENOVO
SAE	FEDELONJAS	U. JAVERIANA	DADEP
DIAN	HABI	U. NACIONAL	IDU
ANI	CONFECAMARAS	U. ROSARIO	SECRETARIA DE HABITAT
RAMA JUDICIAL			
FNA			

Fuente: Superintendencia Delegada para el Registro - SNR

Orientación a los prestadores del servicio registral

Se propusieron medidas preventivas tendientes a fortalecer los mecanismos de seguridad jurídica implementados y aquellas con miras a orientar la prestación del servicio registral, en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se realizaron capacitaciones enfocadas en el Régimen de la Propiedad Horizontal, Artículo 18 ley 1579 del 2012, suspensión del trámite registro y de prevención y Actuaciones administrativas.

Circulares e instrucciones administrativas

Se han expedido 4 circulares, relacionadas con los temas de: impedimentos y recusaciones de los registradores de instrumentos públicos, cumplimiento de repositorio de licencias urbanísticas.

Cultura de excelencia en el servicio registral

Como estrategia de mejora continua del servicio registral, se está trabajando en la contribución al proceso de transformación de la cultura organizacional, en términos de mejorar los

estándares de calidad, transparencia, productividad y minimización de riesgos a través de la transformación cultural basada en la excelencia en el servicio.

Se ha avanzado en la Identificación de conductas que no favorecen la excelencia en el servicio registral: Se realizaron visitas a las ORIP de Pacho, Facatativá, Chocontá y Zipaquirá como muestra poblacional y se aplicaron encuestas de “Supuestos funcionales de la cultura”, se entrevistaron algunos funcionarios y usuarios para recopilar información.

Igualmente se identificaron conductas que favorecen la excelencia en el servicio en las ORIP: se identificaron tres pilares principales a trabajar para cerrar las brechas entre la cultura actual y la cultura para la excelencia en el servicio que son: EMPATIA EN EL SERVICIO, ATENCION AL DETALLE Y DILIGENCIA. Con base en estos pilares y en concordancia con los valores de la Función pública en el código de integridad se formula el modelo de cultura para la excelencia que será presentado para aprobación y posterior implementación.

Se realizaron acompañamientos a las ORIP de Zipaquirá, Facatativá, Palmira, Armenia, Calarcá, Finlandia, Apía, Belén de Umbría, Dosquebradas, Pereira, Santa Rosa de cabal y de manera remota a la oficina de Santander de Quilichao, con el fin de establecer un plan de trabajo y acompañamiento con acciones de mejora que favorecieron finalmente el desempeño de las oficinas.

Reconocimiento de aprendizajes previos de cargos estratégicos de la entidad en la cadena de valor del servicio público registral

Se identificaron los cargos estratégicos en la cadena de valor, a saber: calificador, auditor registral, registrador seccional y registrador principal.

- Se estableció alianza estratégica con el SENA y el Ministerio del Trabajo, para trabajar coordinadamente en el proceso de certificación de competencias.

Visitas de inspección y vigilancia de carácter General y Especial a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en los aspectos referentes a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras.

En el desarrollo de los objetivos establecidos por la Entidad, dentro del marco de las funciones de inspección, vigilancia y control, se han implementado estrategias con el fin de verificar el cumplimiento de los cometidos institucionales y las normas legales; para tales efectos, dentro de las acciones ejecutadas se realizaron en el 2023 visitas generales a las ORIP de Florencia, Riohacha, Valledupar, Palmira y Cúcuta y para lo corrido del 2024 a Santander de Quilichao, Popayán Yopal, Pasto e Ibagué, para un total de 10 visitas generales; Se verificaron 6.621 FMI en actos previos en temas de matriz registral, declaración de pertenencia y catastro.

Igualmente se realizó la visita Especial a la Oficina de Registro Públicos de Quibdó en el departamento de Chocó, por solicitud externa a la Entidad.

6.4.7. Inspección Vigilancia y Control sobre el servicio público que prestan los Gestores y Operadores Catastrales

En virtud del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, modificado por el artículo 43 de la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, se **entregó** a la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- la facultad para ejercer la Inspección, Vigilancia y Control del servicio público registral. En ese orden, a través de la Superintendencia Delegada para el Registro – Grupo de Inspección, Vigilancia y Control, la SNR durante el periodo reportado ha adelantado las siguientes actividades.

Inspección Catastral: A efectos de contar con una base de datos que permitiera el análisis de la información desde la perspectiva de la IVC – Catastral, mediante acciones administrativas tales como: circulares, instrucciones, requerimientos y oficios se compiló información relacionada, entre otras, con el soporte de envío de las bases de datos catastrales a las Secretarías de Hacienda para el cobro de impuestos, banco de datos gestión catastral y planes de calidad.

Producto de 20 visitas realizadas durante el segundo semestre del año 2023, se iniciaron doce (12) actuaciones administrativas sancionatorias. Para el primer semestre de la vigencia 2024 con ocasión de la presunta comisión de infracciones al régimen jurídico catastral, en los términos el artículo 81 de la Ley 1955 de 2019, se han iniciado catorce (14) averiguaciones preliminares.

Como resultado de las actuaciones administrativas se lograron identificar, entre otros, los siguientes riesgos alrededor de la prestación del servicio público catastral: **a)** desactualización de las bases catastrales **b)** utilización de insumos catastrales sin cumplimiento de condiciones técnicas, **c)** productos catastrales sin control de calidad, **d)** ausencia de canales de atención al ciudadano acordes con el territorio y **e)** contratación de operadores y gestores catastrales sin el cumplimiento de requisitos.

Vigilancia catastral: Durante el periodo reportado, se atendieron 930 PQRSD, en donde las causales más recurrentes se encuentran relacionadas con: aumento del avalúo, proceso de actualización, corrección de propietario y diferencias de área.

Control catastral: Durante el periodo reportado, se han promovido 57 procedimientos administrativos sancionatorios, los cuales han surgido a raíz de quejas, denuncias, inconformidades y hallazgos administrativos detectados durante visitas. De estos procedimientos, 54 se encuentran actualmente activos y 3 han sido archivados.

Así mismo, en el marco de la protección a los usuarios del servicio público catastral, se creó el banco de Gestores Catastrales con la siguiente información: información general y de contacto gestores catastrales, enlaces reportados por los gestores catastrales y relación de operadores reportados a las SNR por cada Gestor catastral.

Igualmente, se habilitó el link <https://www.supernotariado.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control-a-la-gestion-catastral/>) para consulta del banco de datos que contiene la información general los Gestores Catastrales, lo que permite facilitar el acceso al servicio por parte de la ciudadanía.

6.4.8. Inspección Vigilancia y Control Sobre el servicio público de Curadurías Urbanas

Atención a Peticiones, Quejas y Reclamos

La SNR recibió 1.390 PQRS, con respecto a el servicio que prestan los curadores urbanos, de las cuales 1.335 fueron tramitadas y las restantes quedaron en trámite de respuesta dentro de los términos de ley.

Visitas generales y especiales

En el periodo se adelantaron un total de 25 visitas generales/especiales, donde se tuvo:

- Visitas finalizadas: 23
- Visitas en desarrollo: 2
- Ciudades visitadas: 17
- Expedientes revisados: 145
- Traslado a disciplinarios: 21
- Planes de mejoramiento: 11
- Visitas presenciales: 1
- Visitas semipresenciales: 15
- Visitas virtuales: 9
- Hallazgos con incidencia disciplinaria: 166
- Hallazgos componente jurídico: 7
- Hallazgos componente estructural: 115
- Hallazgos componente arquitectónico: 13
- Hallazgos componente liquidación de expensas: 31

Auditorías a los módulos de radicación y del repositorio de licencias urbanísticas

Se adelantaron auditorías a los módulos de radicación y de repositorio de licencias urbanísticas, para lo cual se solicitó a los curadores urbanos el reporte de actos administrativos

por los cuales se aprueba, niega o desiste los tramites radicados, de tal forma que se pudieran adelantar las validaciones correspondientes en los módulos que la Entidad ha dispuesto en el Sistema Integrado de Servicios y Gestión – SISG, tanto para la radicación de trámites, así como para el cargue de licencias urbanísticas y actos de reconocimiento de edificaciones existentes:

- Numero de requerimientos efectuados: 91
- Numero de respuestas recibidas primer requerimiento: 87
- Numero de reiteraciones: 18
- Cantidad de auditorías realizadas en el primer envío: 67
- Cantidad de oficios informando el resultado de la auditoria y solicitando ajustes: 53
- Cantidad de respuestas al segundo requerimiento: 45

En el desarrollo de las auditorias se han evidenciado las siguientes situaciones:

- Actos administrativos de licencias urbanísticas y actos de reconocimiento de edificaciones existentes sin cargar al repositorio
- El incumplimiento en el cargue oportuno de los actos administrativos en el Repositorio de Licencias Urbanísticas
- Actos administrativos cargados al repositorio sin corresponder, como las aprobaciones de modificaciones a licencias vigentes u otros trámites
- Los campos de estado y fechas del radicador desactualizadas
- Errores en el consecutivo de los expedientes urbanísticos y en el año en que fueron radicados.

Módulo de situaciones administrativas

Durante este periodo, se desarrollaron los módulos para controlar el vencimiento de los periodos de los curadores urbanos, la provisionalidad en sus funciones, las faltas temporales y absolutas, y el cumplimiento de los requisitos de experiencia y formación tanto de los curadores urbanos como de los profesionales de apoyo. Asimismo, se aseguró la debida conformación de los equipos interdisciplinarios.

De acuerdo con lo anterior, mediante la Resolución No. 228 del 2024 se adoptaron los módulos denominados “HOJA DE VIDA CURADURIAS” –HV CURB- y “PERSONAL”. Con los módulos en operación, se realizaron tres jornadas de socialización en marzo de 2024, por regiones, para guiar el correcto uso de éstos, donde se presentó el manual de usuario, se aclararon inquietudes de los curadores frente al tema y se definió plazo hasta el 12 de abril de 2024 para cargar la información.

Se obtuvieron los siguientes resultados.

- 1.085, son de experiencia profesional o relacionada.
- 241 títulos de posgrado.
- 104 tarjetas profesionales.
- 94 títulos de pregrado.
- 92 cédulas.

En el caso de los Equipos Interdisciplinarios, cargaron 5.451 documentos, catalogados en:

- 3.525, de experiencia profesional.
- 569 títulos de posgrado.
- 450 tarjetas profesionales.
- 451 títulos de pregrado.
- 456 cédulas.

Para la **Primera fase** de evaluación de documentos en el módulo HV CURB y Personal, a los curadores pertenecientes a la Región Caribe, Región Llano y Región Centro Sur, conformadas por 10 departamentos (Atlántico, Bolívar, Tolima, Córdoba, Huila, Magdalena, Sucre, Cesar, Meta, Casanare) y 13 municipios, se debía realizar una revisión de 24 plazas viabilizadas, sin embargo, a la fecha, Puerto Colombia no cuenta con curador designado.

En el caso de los 23 Curadores sujetos a revisión, en la primera fase, se evidenció que se han cargado 384 documentos, de los que se han aprobado 285 y rechazado 63, mientras que 36 documentos quedan pendientes por revisar.

En el caso del equipo interdisciplinario de los curadores urbanos se encontró que hay 103 personas activas y 16 personas inactivas. Se tienen 1.075 documentos sujetos de revisión, de los que a la fecha se han aprobado 763 y rechazado 158.

Control a los Curadores Urbanos

De la acción disciplinaria adelantada por la Entidad mediante el Grupo Interno de Trabajo para el Control y Vigilancia a los Curadores Urbanos del país, se destaca que, en el periodo, se abrieron 144 expedientes disciplinarios nuevos, se remitieron a fase de juzgamiento 4 expedientes disciplinarios, se suscribieron 509 decisiones aprobadas y firmadas y para el 31 de diciembre de 2023, se cerró con un total de 552 procesos activos, segmentados en los estados de la siguiente tabla.

Estado procesos disciplinarios

Estado actual de los procesos activos	Cantidad
Cierre - alegatos pre calificadorios	170
Expediente nuevo - pendiente por valoración	58
Indagación preliminar	54
Indagación previa	40
Investigación disciplinaria	213
Prórroga	9
Queja - pendiente por valoración	2
Pliego de cargos	3
Traslado alegatos de conclusión	3
Total General	552

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – Grupo interno de control y vigilancia a los curadores urbanos – SNR
Nota: corte 31 diciembre 2023

Para el 30 de mayo del 2024, la SNR cuenta con un total de 560 procesos activos cuyo estado actual se discrimina a continuación:

Estado procesos disciplinarios

Estado actual de los procesos activos	Cantidad
Cierre - alegatos precalificatorios	188
Expediente nuevo - pendiente por valoración	28
Indagación preliminar	32
Indagación previa	88
Investigación disciplinaria	212
Pliego de cargos	2
Prórroga	7
Traslado alegatos de conclusión	3
Total General	560

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – Grupo interno de control y vigilancia a los curadores urbanos
Nota: corte 30 mayo 2024.

Finalmente, es pertinente indicar que, desde el 13 de julio de 2017 (fecha en la que entra en vigor la ley 1796 de 2016 y por ende la competencia disciplinaria de la entidad respecto de los curadores urbanos) al 30 de mayo de 2024, se ha generado un total de 1.066 expedientes, de los cuales 560 procesos se encuentran activos, 11 procesos han sido remitidos a fase de juzgamiento y 495 expedientes están terminados, como se indica a continuación:

Procesos terminados

Procesos terminados	Cantidad
Acumulación	36
Archivo	76
Inhibitorio	94
Caducidad	38

Procesos terminados	Cantidad
Fallo de primera instancia	4
Prescripción	41
Remisión por competencia	139
Terminación y archivo	67
Total General	495

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – Grupo interno de control y vigilancia a los curadores urbanos - SNR
Nota: corte 30 de mayo 2024

Repositorio de Licencias Urbanísticas y actos de reconocimiento

Correspondiente al archivo digital en el que se almacena el producto de una actividad, en este caso, las licencias urbanísticas y los actos de reconocimientos expedidos por los curadores urbanos. Durante el periodo, en el repositorio de licencias de la SNR, fueron cargados 26.423 actos administrativos de licencias urbanísticas y actos de reconocimiento.

6.4.9. Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Programa de Saneamiento y Formalización: a continuación, se presentan los resultados:

- 8.348 títulos de propiedad entregados a mujeres
- 4.416 títulos de propiedad entregados a hombres
- 309 títulos de bienes de uso público.
- 33.905 personas beneficiadas en 141 municipios y 23 departamentos.
- De los bienes formalizados 3.201 se entregaron en 40 municipios PDET.

En el mes de junio la Entidad apoyó la formalización de 1.020 predios adicionales a los descritos anteriormente.

Órdenes de estudios traditicios registrales

Durante el periodo señalado para el presente informe, en cumplimiento a las órdenes impartidas como elemento probatorio se proyectaron **1.823** estudios traditicios registrales requeridos en procesos de restitución de tierras a petición de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras y los Juzgados y Tribunales Especializados en la materia. Estos suman por departamento las siguientes cifras:

Análisis Registrales realizados

Departamento	Análisis Registrales
Antioquia	65
Arauca	28
Atlántico	17
Bogotá D.C.	3
Bolívar	47
Boyacá	1
Caldas	75
Caquetá	75
Casanare	1
Cauca	78
Cesar	95
Choco	1
Córdoba	17
Cundinamarca	14
Guajira	26
Guaviare	4
Huila	52
Magdalena	586
Meta	131
Nariño	64
Norte De Santander	44
Putumayo	20

Departamento	Análisis Registrales
Quindío	0
Risaralda	43
San Andres	0
Santander	39
Sucre	27
Tolima	232
Valle Del Cauca	37
Vaupés	0
Vichada	1
Total	1.823

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR
Nota: datos correspondientes al periodo comprendido entre junio del 2023 a mayo del 2024

Cumplimiento a las órdenes de Suspensión y Acumulación procesal de trámites administrativos y notariales

La SNR creó una herramienta denominada “alertas registrales”, la cual permite a notarios consultar y conocer el oficio, acto administrativo, auto o sentencia que la contiene, con el fin de hacer efectiva la orden de todos los asuntos que afecten el bien inmueble requerido en restitución.

En el periodo señalado se recibieron 1.602 solicitudes que fueron subidas a la Ventanilla Única de Registro (VUR) como medida preventiva y publicitaria en un total de 2.135 alertas registrales que afectaron 2.118 Folios de Matricula Inmobiliaria (FMI), que, por departamentos, registran así:

Suspensión y Acumulación Procesal VUR

Departamento	FMI
Antioquia	291
Arauca	26
Atlántico	10

Departamento	FMI
Bolívar	27
Boyacá	6
Caldas	75
Caquetá	63
Casanare	27
Cauca	72
Cesar	36
Chocó	12
Córdoba	42
Cundinamarca	54
La Guajira	22
Guainía	2
Guaviare	6
Huila	101
Magdalena	180
Meta	52
Nariño	209
Norte De Santander	48
Putumayo	285
Quindío	2
Risaralda	47
San Andrés	0
Santander	25
Sucre	22
Tolima	291
Valle Del Cauca	80
Vaupés	2
Vichada	3

Departamento	FMI
Total General	2.118

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR

Nota: datos correspondientes al periodo comprendido entre junio del 2023 a mayo del 2024

Seguimiento a las órdenes impartidas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, en temas de protección patrimonial y proceso de restitución de tierras

Ordenes Etapa Administrativa: Se realizó el seguimiento a los códigos de naturaleza jurídica de **638** FMI discriminado por departamento así:

Seguimiento Órdenes Administrativas

Departamento	No. De Ordenes
Bolívar	1
Nariño	64
Putumayo	431
Risaralda	1
Tolima	3
Santander	138
FMI afectados	638

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR

Nota: datos correspondientes al periodo comprendido entre junio del 2023 a mayo del 2024

Órdenes Etapa Judicial hasta antes del fallo: Los resultados ascienden a **2.075** FMI discriminados de la siguiente manera:

Seguimiento Órdenes Judiciales

Departamento	No. De ordenes
Antioquia	280
Arauca	13
Atlántico	5
Bogotá	4
Bolívar	36
Boyacá	8
Caldas	62
Caquetá	77
Casanare	11
Cauca	47
Cesar	39
Chocó	12
Córdoba	42
Cundinamarca	54
Guainía	1
Guaviare	23
Huila	78
La Guajira	17
Magdalena	108
Meta	58
Nariño	217
Norte De Santander	25
Putumayo	381
Risaralda	37
Santander	62
Sucre	19
Tolima	277

Departamento	No. De ordenes
Valle Del Cauca	68
Vaupés	2
Vichada	12
Fmi Afectados	2.075

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR
Nota: datos correspondientes al periodo comprendido entre junio del 2023 a mayo del 2024

Seguimiento órdenes fallo y posterior al fallo

Se realizó el seguimiento a 446 sentencias impartidas en procesos de restitución de tierras, que equivalen a 932 anotaciones, que afectaron 592 folios de matrícula inmobiliaria, equivalentes a un área de 11.482 Ha; vinculando un total de 361 procesos para hombres y 351 para mujeres.

El comportamiento de las 446 sentencias revisadas desde el punto de vista jurídico registral, presentó el siguiente comportamiento a nivel de departamentos:

Seguimiento Órdenes Sentencias

Departamento	No. De ordenes
Antioquia	131
Arauca	0
Atlántico	2
Bogotá	1
Bolívar	12
Boyacá	2
Caldas	6
Caquetá	1
Casanare	5
Cauca	21
Cesar	37

Departamento	No. De ordenes
Choco	0
Córdoba	28
Cundinamarca	6
Guajira	1
Guaviare	0
Huila	1
Magdalena	12
Meta	8
Nariño	15
Norte De Santander	9
Putumayo	38
Quindío	1
Risaralda	3
San Andres	0
Santander	51
Sucre	5
Tolima	29
Valle Del Cauca	19
Vichada	2
Total año	446

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR
Nota: datos correspondientes al periodo comprendido entre junio del 2023 a mayo del 2024

Medidas de Protección Patrimonial

Se analizaron 517 resoluciones verificadas las cuales se presentan de la siguiente forma por departamento:

Seguimiento medidas de protección patrimonial

Departamento	Resoluciones verificadas
Antioquia	96
Arauca	19
Atlántico	0
Bolívar	46
Boyacá	3
Caldas	3
Caquetá	6
Casanare	2
Cauca	43
Cesar	6
Choco	3
Córdoba	21
Cundinamarca	0
Guajira	0
Guaviare	1
Huila	9
Magdalena	1
Meta	14
Nariño	25
Norte de Santander	117
Putumayo	1
Quindío	0
Risaralda	0
San Andrés	0
Santander	17
Sucre	1
Tolima	13
Valle del cauca	68
Vichada	2
Nr	0
Total año	517

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR

Seguimiento a los mandatos contenidos en sentencia T - 488 de 2014, así como la construcción de la Base de Datos Registral del Inventario de Predios Presuntamente como Baldíos

De acuerdo con los registros analizados por el grupo de verificación de baldíos, para el período señalado en el presente informe se analizaron **1.791** FMI registrados, con los siguientes resultados:

Inscripción registro de procesos de pertenencia

Departamento	FMI Estudiados	Presuntos Baldíos
Amazonas	1	0
Antioquia	321	58
Atlántico	4	0
Arauca	3	0
Bogotá	0	0
Bolívar	66	46
Boyacá	944	28
Caldas	29	0
Caquetá	0	0
Casanare	8	0
Cauca	128	0
Cesar	7	0
Córdoba	24	17
Choco	0	0
Cundinamarca	59	1
Guaviare	0	0
Huila	16	0
La Guajira	4	0
Guaviare	0	0
Magdalena	30	5
Meta	16	0
Norte De Santander	15	3
Nariño	22	1

Departamento	FMI Estudiados	Presuntos Baldíos
Putumayo	9	0
Quindío	4	0
Risaralda	6	0
San Andrés y Providencia	0	0
Santander	33	2
Sucre	2	0
Tolima	29	1
Valle Del Cauca	11	7
Vichada	0	0
TOTAL	1.791	169

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR
Nota: Sentencia T-488 de junio del 2023 a mayo del 2024

Predios Presuntamente como Baldíos

En virtud de la colaboración armónica que debe existir entre las entidades del Estado, por ende, la SNR adelantó acciones que permitieron la identificación desde el punto de vista registral de predios presuntamente baldíos dentro del ámbito de competencias e información registral disponible, se realizó la búsqueda, verificación y registro de la información de **12.771** folios de matrícula inmobiliaria, de los cuales se identificaron **5.305** predios presuntos baldíos, información que propende aportar un insumo a la Agencia Nacional de Tierras - ANT, para consolidar su inventario de predios baldíos.

A continuación, se discrimina por Departamentos de la siguiente manera:

Predios presuntamente Baldíos identificados

Departamento	FMI Estudiados	Presuntos Baldíos
Amazonas	3	2
Antioquia	2131	1010
Atlántico	101	46
Arauca	83	0
Bogotá	24	0

Departamento	FMI Estudiados	Presuntos Baldíos
Bolívar	463	327
Boyacá	1505	382
Caldas	32	1
Caquetá	100	3
Casanare	105	21
Cauca	427	150
Cesar	731	170
Córdoba	1286	850
Choco	16	13
Cundinamarca	223	13
Guaviare	0	0
Huila	16	0
La Guajira	5	1
Guaviare	0	0
Magdalena	1908	323
Meta	387	0
Norte De Santander	259	197
Nariño	24	2
Putumayo	101	0
Quindío	10	0
Risaralda	7	1
San Andres Y Providencia	0	0
Santander	852	448
Sucre	78	46
Tolima	546	306
Valle Del Cauca	1330	979
Vichada	18	14
Total	12.771	5.305

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR
Nota: Base consolidada junio del 2023 a mayo del 2024

Apoyo a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en materia registral cuando la demanda supera al recurso humano

La SNR impulsó la continuidad del registro de los documentos en los casos que la demanda ha superado la capacidad institucional de la Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos coadyuvando con recurso humano cuando el volumen de asuntos en su conocimiento así lo requiera.

La entidad dio cumplimiento con el apoyo en calificación en temas de restitución de tierras en diferentes ocasiones a las oficinas de registro de instrumentos públicos de El Carmen de Bolívar, Chaparral, Puerto Asís, Tunja, Segovia, Marinilla y Chiquinquirá, contando con un reparto de **652** turnos, habiéndose revisado **986** FMI, aperturando **162** nuevos Folios, realizando **923** inscripciones y se generaron **157** devoluciones.

Trámite para la Reforma Rural

La Superintendencia de Notariado y Registro cumple un rol importante en la Reforma Rural, al ser la entidad competente de efectuar el registro de los actos administrativos expedidos por la Agencia Nacional de Tierras, es así como en el periodo del informe se tiene la siguiente información:

Documentos Radicados por ANT mediante Radicación Electrónica REL

Tipo finalización	Número
Constancia de Inscripción	13.055
En trámite	691
Nota devolutiva	2.075
Total, General	15.821

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras - SNR

Decreto 578 de 2018: En el marco del procedimiento administrativo del Decreto 0578 del 27 de marzo de 2018 se tienen las siguientes cifras.

Solicitudes atendidas: Se han recibido 1.274 solicitudes para verificar la cadena tradicional de dominio, la mayoría pertenecientes a predios ubicados en los municipios que registran sus unidades inmobiliarias en los círculos registrales que a la fecha se han priorizado.

Oficios de improcedencia: Una vez agotada la verificación previa, se expidieron 2.063 oficios del estudio formal de la solicitud, dado a que se determinó que los predios estudiados no cumplían con uno o varios requisitos del Decreto 0578 de 2018, y las resoluciones que reglamentan su procedimiento.

Actos administrativos expedidos

Aquellas solicitudes que cumplieron con los requisitos de procedibilidad, y activaron la etapa del estudio formal, han permitido la expedición de un total de **558** resoluciones, entre las que se encuentran: Actos administrativos que, a. Verifican la existencia de derechos reales en el folio de matrícula, b. Disponen la apertura de folio y verifican la existencia de derechos reales, c. Niegan la existencia de derechos reales en el folio de matrícula, d. Niegan la apertura de folio, e. Resuelven recurso de reposición, f. Resuelven solicitudes de aclaración de actos administrativos y g. Resuelven solicitudes de revocatoria directa.

Informes Jurídico-Registrales

La entidad dio cuenta de un total de **21** Informes Jurídico-Registrales presentados ante la Fiscalía General de la Nación, donde se analizaron en total **2.997** bienes inmuebles con un valor de adquisición de **\$ 141.619.463.784** pesos colombianos y con un área aproximada de **42.249** hectáreas con **74.844** metros cuadrados.

Resultados de los informes jurídico – registrales

Bienes	Área		Valor Adquiere
	HAS	MTS2	
2.997	42.249	74.844	\$141.619.463.784

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR

Estudios Registrales

La SNR elaboró y remitió **5.470** estudios registrales, con sus correspondientes soportes documentales, dando oportuna respuesta a las diferentes entidades que lo solicitaron.

Seguimiento a medidas cautelares

Se realizó el proceso respectivo al seguimiento a **328** medidas cautelares de acuerdo con la Instrucción Administrativa No. 18 del 2016, entre las cuales se encuentran, la inscripción de **267** y la cancelación de **67** medidas cautelares correspondientes a diferentes a las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos ORIP a nivel nacional:

Seguimiento a medidas cautelares

Inscripciones	Cancelaciones	Totales
267	67	328

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR

Consulta de Índice por Propietario: Se realizaron 46.197 búsquedas en los Sistemas de Información Misional Registral, y se imprimieron 97.116 folios de matrícula.

Consultas de índice de propietarios e impresión FMI

Consulta de Propietarios	Impresión de FMI
46.197	97.116

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras - SNR

Asuntos Étnicos y Sistema Nacional Ambiental

Se ha apoyado **89** actividades orientadas a la Formalización de Territorios Indígenas (proceso de constitución, saneamiento y ampliación de resguardos indígenas), así como de titulación a favor de comunidades negras y sujetos de especial protección. Adicionalmente, se desarrollaron **109** actividades con el fin de apoyar en el saneamiento y recuperación de las tierras de la Nación que se encuentran en las diferentes áreas protegidas del país y continuar con la generación de herramientas para la debida identificación de la propiedad.

Actividades sobre asuntos étnicos y sistemas Nacional ambiental realizadas por la SNR

Asuntos Ambientales	Asuntos Étnicos
109	89

Fuente: Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras – SNR

6.4.10. Gestión sobre el Registro de Instrumentos Públicos

A continuación, se presentan los principales logros obtenidos:

Estrategia REL – Radicación Electrónica de Documentos: En el periodo reportado, se registraron 4.988 usuarios, incluyendo notarías y entidades. Durante el segundo semestre de 2023, se generaron aproximadamente 331.000 trámites, mientras que en el primer semestre de 2024 se han realizado 242.000 trámites.

El 29 de febrero de 2024 se inició la interoperabilidad con la Gobernación de Cundinamarca. Esta funcionalidad ha permitido la realización de 44.616 trámites, asegurando la validación del pago del impuesto de registro de manera segura y eficiente.

Sumado a lo anterior, en la actualidad la SNR, con ocasión a la interoperabilidad sostiene convenios con los departamentos de: Cundinamarca, Valle del Cauca, Bolívar, Meta, Antioquia, Tolima, Quindío, Norte de Santander, Atlántico, Caldas, Nariño, Risaralda, Cesar, Arauca, Putumayo y Córdoba.

Implementación en Entidades Administrativas: El 2 de mayo de 2024 se suscribió el acuerdo de servicios con la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP), permitiendo su acceso a la Radicación Electrónica (REL).

A la fecha, se han implementado dos entidades administrativas: la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales (UGPP) y la Agencia Nacional de Tierras (ANT). En el periodo informado, se han realizado 15,836 trámites a través de estas entidades.

Estrategia – Ventanilla Única de Registro VUR: Para continuar la implementación y fortalecimiento de la estrategia de simplificación de trámites de registro a través de la Ventanilla Única de Registro (VUR), la SNR, suscribió convenios interadministrativos de cooperación, con los departamentos de Nariño, Bolívar y Córdoba, con los municipios de Popayán, Dosquebradas, Cimitarra y con el distrito de Barranquilla.

Así, según el Artículo 15 del Decreto 019 de 2012, para facilitar el acceso a la información registral mediante la plataforma (VUR) durante el segundo semestre del año 2023, se formalizaron 120 acuerdos de servicios con entidades públicas y privadas que desempeñan funciones públicas o prestan servicios públicos. En lo que respecta al primer semestre del año 2024, se formalizaron 140 acuerdos.

6.4.11. Otros logros de la Superintendencia.

Formalización del Empleo.

La Superintendencia de Notariado y Registro Asumiendo las funciones otorgadas mediante el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 por medio de cual se expidió el “Plan nacional de desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” transformó la función pública catastral en servicio público de Gestión Catastral y le asignó a la Superintendencia de Notariado y Registro las funciones de Inspección, Vigilancia y Control a la prestación del servicio público catastral.

Así mismo, el artículo 20 de la Ley 1796 de 2016, le asignó a la Superintendencia de Notariado y Registro, las funciones de inspección, vigilancia y control en la función pública que cumplen los curadores urbanos y el artículo 24 de la misma ley, dispuso que, para adelantar las funciones de vigilancia y control de curadores urbanos, debe crearse la Superintendencia Delegada para Curadores Urbanos dentro de la estructura de nuestra entidad.

Por lo anterior la SNR desde el año 2023 y en lo que va corrido del presente año emprendió un proceso de rediseño institucional orientado a cumplir lo asignado por ley, para tal efecto se fortalecerá la planta de personal creando las Delegadas para Curadores Urbanos y Catastro, así como potencializar el tratamiento disciplinario desde la instrucción y el juzgamiento.

Una vez adelantado el anterior proceso, se adelantará el rediseño de la totalidad de la estructura organizacional de la entidad, con el propósito de prestar un servicio más ágil y oportuno, en cumplimiento de su misión institucional y satisfacción de la ciudadanía en general.

Estos procesos se están adelantando de conformidad a lo establecido en las guías de rediseño y formalización institucional, para lo cual se tendrá en cuenta lo establecido en el DECRETO 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.5.3.5 Provisión de empleos temporales de que trata la Ley 909 de 2004

Mantenimiento y adquisición de infraestructura para el servicio público registral.

La SNR con el ánimo de generar una gestión documental adecuada adquirió la Bodega Funza en Cundinamarca para el almacenamiento del archivo misional de las diferentes ORIP, teniendo en cuenta la necesidad de espacio, soportada en la gran cantidad de documentos que reposan en las oficinas y en su crecimiento exponencial que ha afectado el funcionamiento de estas.

Por otra parte, teniendo en cuenta la necesidad de brindar a los usuarios del servicio público registral del Círculo Registral de Medellín Zona Sur, la SNR adquirió un inmueble para reubicar la ORIP.

Mantenimientos: Se realizaron 62 obras de mantenimientos mayores, ya que, con base en las visitas técnicas de las vigencias 2021-2022, estas ORIP estaban pendientes de intervenir y se priorizó para mitigar el riesgo de deterioro de cada una.



Justicia

